LIBRARY OF PRINCETON
JUN 18 1919
THEOLOGICAL SEMINARY

Division SCC
Section 3412
V. 24

Digitized by the Internet Archive
in 2015

https://archive.org/details/espanasagradathe24flor

ESPAÑA SAGRADA,

TOMO XXIV:

ANTIGUEDADES TARRACONENSES.

PRELIMINAR

A LAS MEMORIAS ECLESIASTICAS de la Santa Iglesia de Tarragona.

Por el M. R. P. Mro. Fr. HENRIQUE FLOREZ,
Ex-Asistente General de las Provincias de España,
Orden de San Agustin.

LIBRARY OF PRINCETON
JUN 18 1910
THEOLOGICAL SEMINARY

EN MADRID: Por Antonio Marin. Año de MDCCLXIX.
CON LAS LICENCIAS NECESARIAS.

ESPAÑA SAGRADA.

TOMO XXIV.

ANTIGUEDADES TARRACONENSES.

PRELIMINAR

A LAS MEMORIAS ECLESIASTICAS de la Santa Iglesia de Tarragona.

Por el M. R. P. Mro. D. HENRIQUE FLOREZ,
Ex-Asistente General de las Provincias de España,
Orden de San Agustin.

EN MADRID: Por Antonio Marin. Año de MDCCLXIX.
CON LAS LICENCIAS NECESARIAS.

AL QUE LEYERE.

Stamos ya en la ultima provincia, à que empezando por Oriente, y siguiendo el Mediodia, y Poniente, nos condujo el metodo proyectado como Norte del curso geografico prevenido en el Tomo 1. de la España Sagrada. La provincia Tarraconense es la primitiva España *Citerior*, por donde empezó y acabó el dominio de los Romanos en España. La Capital del vasto espacio que abrazó, fue la esclarecida Ciudad de TARRAGONA. Esta da asunto para el libro presente, y materia para otro, porque son tantas las memorias perpetuadas, aun despues de muchos y graves infortunios; que las ruinas pueden servir de medida à sus grandezas. El todo es de tan grave consideracion, que no permite ser reconocido à una vista: conviene repartirle, considerando por partes lo Civil en una clase, y despues lo perteneciente à la linea eclesiastica, que pende de la primera y presente, en materias de la mayor importancia, como iremos declarando en cada sitio.

Empezamos por lo general de la provincia, pues siendo este el primer Tomo de la Tarraconense, le corresponden los conceptos generales à toda ella, quales son la extension,

divisiones, Gentes, montes, y rios, como se ha practicado en las demas provincias.

Aun lo perteneciente à la Ciudad matriz necesita partirse en diversas formalidades: una de Capital, como Corte de las muchas Regiones que abrazaba; y otra, como de tal Ciudad. A esta Clase pertenece el origen de la poblacion, progresos, y prerrogativas que la fueron engrandeciendo. A la de Matriz, las comunes de la provincia, proprias de la Ciudad como Cabeza, quales son los Presidentes, Concilios, ò Juntas de Diputados, fabricas, ministros, y obras publicas de toda la España Citerior. Otras pueden decirse mixtas, ò comunes à ambas clases, como Dioses, Flamines, Circo, y Anfiteatro de diversiones publicas.

Acerca de las noticias propuestas sobre montes, rios, y particularidades de tales y tales sitios, debes tener presente, que no todo puede reconocerlo ocularmente el autor: es preciso valerse de instrumentos agenos, como informes, y Mapas proyectados por otros: y si resultan algunas cosas no puntuales, debes suponer firmemente, que no hay tenacidad en el yerro, sino un proceder de buena fe con los demás: y que siendo cosa de algun interés para el publico, se emendará en habiendo seguridad de lo contrario: y digo *para el publico*, porque algunos concurren con tales bagatelas, que no pagan la pena de leerlas.

En el Mapa puesto aqui Pag. 64. hay algunos circulos de situacion, que el Abridor removió del verdadero sitio, al grabar la Plancha: pero asi aqui, como en los demas ya dados de Ptolomeo, se ha de estar à las medidas propuestas en las Tablas del Apendice, especialmente en la coluna latina, donde seguimos la edicion Ulmense (por mas puntual) siempre que veas diferenciarse del texto griego el latino.

En orden à monumentos de la Gentilidad, y memorias de los Romanos, es Tarragona la mas rica de España, sin embargo de nuestra incuria, y de la avaricia de otras Naciones, que extrageron de alli hasta las piedras. Pero se les puede condonar, por haber salvado asi, lo que de otra suerte huviera perecido, segun el general abandono que reyna en la ignorancia de la gente vulgar acerca de los monumentos antiguos, Romanos, y Gentilicos.

So-

Sobre esto hacemos aqui asunto particular en linea de Inscripciones de todas clases, pero conservadas en Tarragona: y acerca de ello prevengo que quantas van en las planas con separacion de la materia y lineas de todo el libro, estas son proprias de Tarragona, erigidas alli, y publicadas en los Autores del Cuerpo de Inscripciones como puestas en nuestra Capital, aunque yo no lo declare siempre: porque para distincion de unas y de otras, van las forastéras impresas en el texto sin separacion de lineas: y de este modo conocerás à la primera vista las proprias y las estrañas: porque quantas veas separadas del renglon precedente, son de Tarragona: las demas tocan à otras Ciudades, pero se alegan aqui en prueba ò confirmacion de lo que alli se expone.

Esto se ordena à ir propagando el gusto de Antigüedades è Inscripciones, que dan luz para varios estudios: y como la falta de libros impide los progresos de muchas personas hábiles, no serán perjudiciales los deseos de contribuir con lo que permita este libro, para que adelanten en otros. Deste modo podrá tambien ocurrirse al daño de ocultar, ò deshacer las piedras que frequentemente se descubren con letras, si cunde por varias partes el gusto, como vemos sucede ya en linea de Monedas antiguas, que abandonadas antes, sirven de comercio para algunos, desde que publicamos los libros de *Medallas de las Colonias y Municipios de España.* Tarragona fue una de las mas sobresalientes en batir Monedas desde el tiempo de Augusto: pero como tratamos ya de ellas en el Tomo segundo de Medallas; solo tocamos aqui las de oro de los Godos, por no haber hablado de ellas hasta ahora en el publico.

Todo lo que he podido recoger de monumentos Romanos en Tarragona, va ilustrado con laminas, no solo para avivar tambien el gusto en esta clase, y porque ninguna explicacion tiene tanta energia como la vista; sino para conservar en algun modo lo que se va acabando cada dia.

Tambien debo advertir, que poco ha publicó un libro de Inscripciones antiguas del Principado de Cataluña el Doctor *D. Joseph Finestres, y Monsalvo*, Cathedratico Jubilado de la Universidad de Cervera, à quien varias veces alegamos, deseando que siempre fuera con elogio de su grande erudi-

cion

cion y laboriosidad: pero ocupado en otras atenciones de su profesion principal de Jurisprudencia, y fatigado ya de mucha edad y estudio; no hay que estrañar se equivocase alguna vez; ni que dado esto, procuremos ocurrir à la equivocacion. Este es el unico fin en quanto prevenimos sobre sus Inscripciones, sin que debas imaginar la mas minima sombra de emulacion, ò intento de desayre, sino precisamente un ingenuo conato de que pues la obra anda ya publicada (bajo el titulo de *Sylloge Inscriptionum Romanarum, quæ in principatu Catalauniæ vel extant, vel aliquando extiterunt*) no se juzgue que no hay mas. Esta es una materia en que podemos ir adelantando cada dia, especialmente con el auxilio è inspeccion de muchos, que contribuyan y comuniquen sin envidia los nuevos descubrimientos: y en esta linea me debo yo confesar y publicar agradecido al Señor Canonigo de nuestra Santa Iglesia de Tarragona, el Doctor *D. Ramon Foguet*, cuyo buen gusto de antiguedades, laboriosidad infatigable, y fineza en honrarme, ha cooperado mucho en el asunto, reconociendo monumentos, examinando Inscripciones, facilitando dibujos, y contribuyendo en quanto le he fatigado, con grande humanidad y franqueza.

Correcciones de los Tomos precedentes.

En el Tomo 19. pag. 222. y en el 20. pag. 57. salió escrito *Auderico de Tuy*: y debe leerse *Alfonso*, segun lo dicho en el Tomo 22. pag. 71. coluna 1. El nombre del Obispo estaba escrito en la *Historia Compostelana* por la A. inicial y comun à los dos nombres: pero la Chronologia prueba que fue Alfonso.

En la *Disertacion de la Cantabria* pag. 184. linea 3. debe leerse, Cruzada, y *D. Andres* Zerezo.

Erratas del presente libro.

Pag. 112. col. 2. lin. 26. NONO, lee *HONO.*
Pag. 215. col. 2. lin. 15. CCCCV. lee *CCCCXV.*
Pag. 289. lin. 15. MANVS. lee *MANS.*

Puede ser ocurran otras, por ser tan delicada la materia de Inscripciones. Si se descubriere alguna cosa notable, se advertirá en otro libro.

IN-

INDICE

DE LOS CAPITULOS DE ESTE TOMO XXIV.

TRATADO LXII.
De la Provincia Tarraconense.
Cap. I. Divisiones, y limites de esta Provincia. Pag. 1.
Cap. II. Gentes de esta Provincia por la costa boreal. 5.
Cantabros 6.
Autrigones. 10.
Caristos, ò Carietes. 11.
Vardulos. 12.
Vascones. 15.
Cap. III. Gentes de la Costa del Mediterraneo. 16.
Indigetes. 16.
Laletanos. 17.
Cosetanos. 20.
Ilergaones. 25.
Gentes de la tierra del Mediterraneo. 26.
Ilergetes. 26.
Cerretanos. 27.
Ausetanos. 31.
Castellanos. 33.
Lacetanos, ò Iacetanos. 34.
De los Bargusios de Livio. 38.
Cap. IV. De los Rios de esta Provincia. 43.
Cap. V. Promontorios. 61.
Cap. VI. Montes. 63.
Cap. VII. Antiguedades, y excelencias de Tarragona en lo Civil. 65.
Cap. VIII. Noticias antiguas de Tarragona. 73.
Cap. IX. Del Imperio de Augusto, antes de Christo, y si el Edicto de que habla el Evangelio se otorgó en Tarragona? 81.
Cap. X. Memorias de Tarragona despues de Augusto, y su restauracion. 86.
Restauracion de Tarragona, y otras memorias 93.
Dividese en tres Provincias la Tarraconense. 97.
Cap. XI. Tarragona en gobierno de los Romanos hasta los Godos, y Presidentes de la Tarraconense. 99.
Presidentes Romanos en la Tarraconense. 104.
Presidentes de la Tarraconense, por Alfabeto. 115.
Cap. XII. Tarragona Colonia de los Romanos, desde quando? Sus Dictados: y Colonias que tuvo esta Provincia. 116.
Colonias de la Provincia Tarraconense. 124.
Cap. XIII. Tarragona Convento Juridico de Romanos. 128.

Cap.

Cap. XIV. Concilio ; ò Junta general de la España Citerior en Tarragona. 133.
Cap. XV. Fabricas publicas Sagradas en Tarragona. 139.
Cap. XVI. Dioses de quienes quedó memoria en Tarragona. 147.
Cap. XVII. Flamines, ò Sacerdotes de la Provincia Tarraconense. 160.
Flamines de la Tarraconense, por Alfabeto. 166.
Cap. XVIII. De algunas Flaminicas de la Provincia. 180.
Cap. XIX. Flamines y otros Ministros de Tarragona. 182.
Aruspices, y Augures. 183.
Seviros Augustales. 184.
Magistri Larum. 195.
Cap. XX. Magistrados Civiles en Tarragona. 201.
Cap. XXI. Obras publicas profanas. 223.
Cap. XXII. Memorias antiguas conservadas en Marmoles Tarraconenses. 244.
Cap. XXIII. Memorias puestas en Tarragona à personas particulares por Ciudades. 262.
Hijos de Tarragona mencionados en Marmoles. 267.
Cap. XXIV. Inscripciones puestas à Militares. 270.
Cap. XXV. Inscripciones Sepulcrales ù de afectos 295.
Inscripciones que carecen de nombre. 329.
Ultima Clase de Modernas, à Dudosas. 332.
Cap. ultimo. De las Monedas que batió Tarragona en tiempo de los Godos. 333.
Apendice.
Mapa de Tolomeo sobre la Provincia antigua de Tarragona. 344.
Prevenciones. 348.
Texto Griego, y Latino.

TRA-

TRATADO LXII.

DE LA PROVINCIA Tarraconense.

CAPITULO I.

DIVISIONES, Y LIMITES de esta Provincia.

SON tantas las excelencias de la esclarecida Ciudad de TARRAGONA, que ningun elogio, por subido que sea, excederá su merito, como confiesa el ilustre Arzobispo de Paris Pedro de Marca: *Ea est Tarraconis dignitas, ea nobilitas, ea gloria, ut nulla oratio ei describendæ futura sit superior.* (1)

2 Una de sus prerrogativas fue haber dado nombre à la mayor parte de España, esto es, à la Provincia, que por esta Capital se dijo *Tarraconense*: pero antes de hablar de la Ciudad en particular, conviene tocar lo perteneciente à la Provincia en comun, del modo que hemos practicado en las demás: porque del conocimiento de estas razones generales pende el no errar en materias particulares. Des-

(1) Inferior *dice la edicion*: *pero el contexto pide* superior, *ò cosa semejante.*

3 Desde el Tomo 1. empezamos à tratar de limites de la Tarraconense, como una de las cinco de España. Su extension fue la mayor, desde que el Emperador Augusto hizo de las dos Españas *Citerior*, y *Ulterior*, nueva subdivision, partiendo el continente en tres Provincias, que fueron *Betica*, *Lusitania*, y la *Tarraconense*. En esta particion se alteró la parte de la España *Ulterior*, que siendo antes una sola Provincia, desde entonces quedó partida en dos, Betica, y Lusitania: pero la *Citerior* perseveró con todo lo que no era Lusitania, y Betica, denominandose por la Capital de Tarragona, Provincia *Tarraconense*, sin perder el nombre antiguo de *Citerior*: pues lo mismo denotaba este nombre, que el de Tarraconense, como declara Plinio: *Citerior, eademque Tarraconensis* (lib. 3. c. 1.) En esta particion salió ventajosa la España Tarraconense, porque tocando antiguamente Galicia à la Ulterior; desde ahora quedó dentro de la Citerior, como vemos en Plinio, y en Ptolomeo.

4 La division de España en las tres Provincias referidas, se hizo en el Consulado VII. de Augusto, y de Agripa III. como afirma Dion Casio lib. 53. pag. 503. corriendo el año 727. de la fundacion de Roma, y 27. antes de Christo. Al mismo tiempo repartió el Imperio, tomando para sí unas Provincias, y dando otras al Senado. A este le quiso lisongear aplicandole las menos turbulentas, y reservandose las de mayor bullicio. La apariencia era ventajosa al Senado, como que desfrutaria sus Provincias sin fatiga, y en paz: pero la realidad era, levantarse con las Armas: porque estas debian acudir à las Provincias del mayor peligro, donde habia recelo de inquietudes: y como las tomó para sí, quedaron por suyos los Egercitos.

5 Entre las Provincias aplicadas à Augusto, una fue la presente de Tarragona: otra la *Lusitania*, de que hablamos en el Tomo XIII. La *Betica* fue cedida por Augusto al Senado: y quando escribió Strabon, en tiempo de Tiberio, pertenecia al Pueblo. El Cesar enviaba sus Legados à las Provincias. A Lusitania un *Pretorio*: à la Tarraconense un *Consular*. Este mandaba un Egercito considerable de tres Cohortes, y tres Legados. El primer Legado tenia

nia dos Cohortes, y era su jurisdicion desde el Duero arriba, velando sobre Galicia, Asturias, y Cantabria. Desde alli al Pirineo tocaba al segundo Legado con una Cohorte, en todo lo montuoso de Vizcaya, y Navarra. El tercer Legado, subalterno del principal Consular de la Tarraconense, cuidaba de lo restante de la Provincia,que era lo mas pacifico, de gente civilizada, y que ya ni en el trage se distinguia de la Romana, usando de la Toga, y de las Leyes, ò Municipales, ù de Italia.

6 El Legado Consular, que tenia à sus ordenes à los tres subalternos, era como alma de aquel cuerpo. Por verano recorria la Provincia, observando lo que pasaba en ella, y remediando quanto necesitaba correccion. En invierno se retiraba à la costa del Mediterraneo, residiendo en Cartagena, ò Tarragona, y alli despachaba pleytos (por ser Gefe supremo en lo militar, y en lo Civil.) Todo esto es de Strabon lib. 3. pag. 166.

7 El ambito de su jurisdicion era dilatadisimo: pues abrazaba toda España, exceptuando la Betica, y Lusitania, è incluïa à Galicia con lo que hoy pertenece à Portugal por la parte de Braga hasta Duero. Siete Chancillerias gozaba entonces la Provincia de Tarragona: y à todas ellas se extendia la Prefectura del Legado Consular, alargandose hasta dentro del Mar Mediterraneo por las Islas de Mallorca, Menorca, y Ibiza.

8 En esta gran amplitud se hallaba la Provincia, quando los Apostoles empezaron à promulgar el Evangelio. Pero no es esta la consideracion en que debe insistir este Tratado: porque despues se alteró aquel gobierno de los Romanos, y empezó otra division de Provincias, haciendo cinco de las tres referidas, en que se desmembró de la Tarraconense un espacio tan considerable, que formó dos Provincias, conviene à saber, la Galicia, y la Cartaginense; las quales defraudaron à Tarragona la mayor parte de su antigua jurisdicion, como verás en el Mapa del Tomo IV.

9 Aquella gran novedad de las cinco Provincias, no contando la Tingitana de Africa (que no tuvo union con España en lo Eclesiastico, y omitiendo la separacion de las Islas Baleares) se hizo en el año de 331. de Christo, ò muy cerca, segun digimos en

el cap. 14. y 15. del Tomo I. donde tratamos del asunto mas à la larga.

10 Por aquel tiempo empezaron à formalizarse con nuevo orden las Metropolis Eclesiasticas, arreglandose à la distribucion Civil de las Provincias : porque como à cada una la correspondió Pretor en lo Politico, señaló tambien la Iglesia un Obispo Metropolitano. Y como este fue el orden mantenido en tiempo de los Godos ; segun este corresponde señalar los limites de la Tarraconense.

11 Pero en ninguna hay menos que trabajar para descubrir su extension : porque declarados ya los terminos de las demas Provincias ; deben empezar los de esta por donde acaben aquellos, en qualquier estado que consideres à la Tarraconense, ò bien en el del principio de la Iglesia, quando abrazaba à Braga, y à Cartagena , ò despues de Constantino:pues en el primer estado eran de su jurisdicion los Gallegos desde el Duero arriba , los Asturianos , los Cantabros , con quanto hay por el Norte de España hasta Tarragona, y de alli abajo por la Costa del Mediterraneo hasta el *Cabo de Gatas*, y desde alli por la linea en que la Cartaginense se dividió despues de la Betica , como verás en el Mapa del Tomo V. y en la Inscripcion dada alli en la pag. 5. que conservada en el Puerto de la Palomera (mas abajo del de Guadarrama) cerca de los lugares llamados *Cebreros*, y *Guisando* , decia estar alli el limite entre Tarragona, y Lusitania , grabadas en la parte oriental estas letras:

HIC EST TARRACO
ET NON LUSITANIA

y en la opuesta occidental:

HIC EST LUSITANIA
ET NON TARRACO

12 En virtud de cuyos limites quedaban dentro de la Tarraconense los Obispados de Cartagena , Acci, Mentesa , Castulo , Oreto, Toledo, Palencia , y Braga, con todos quantos huvo entre los expresados terminos ácia la parte de Tarragona hasta llegar al Pireneo : y en este estado hablaron los Geografos Romanos Strabon, Plinio , y Ptolomeo , con quantos escribieron antes del año de 330. pues no conocieron otra particion de Provincia: de

de suerte que en sabiendo lo que abrazaron la Betica, y Lusitania; todo el resto de España era Tarraconense: y asi verás que en esta dice Plinio nacia el Betis: y esta es la que dividiò en los siete Conventos, incluyendo el de Cartagena y Braga.

13 Desde la division de Constantino quedó reducida Tarragona à la linea que la dividió de la Cartaginense, para la qual sirvieron los terminos que la naturaleza puso en los montes, haciendo repartimiento de aguas, conviene à saber, la cordillera del monte *Idubeda*, desde las Montañas de Burgos por Aguilar de Campoo, Montes de Oca, Valvanera, Soria, y Daroca, por donde se reparten dos ramas, una ácia Tortosa, otra ácia el Reyno de Valencia, por la parte de *Peña golosa* ácia el Rio *Mijares*.

14 Esta fue la linea que dividió à la Provincia Cartaginense de la de Tarragona, como explicamos en el Tomo V. cap. 1. Otra la apartó de *Lusitania* por los terminos con Galicia, quedando esta incluida dentro de la Tarraconense, mientras duró la particion de Augusto, hasta Constantino, en cuyo tiempo fue segregada Galicia, quedando Braga Provincia diferente. Esta es la consideracion propria de nuestro asunto. Astorga, y todas las Iglesias de Galicia y Asturias, quedan fuera: pero Calahorra, y Auca con todas sus dependientes, dentro de la Tarraconense. Las de Osma, Siguenza, y Segorve pertenecieron à la de Cartagena por correr entre unos y otros las cordilleras de montes que dividen las vertientes de las aguas referidas.

CAPITULO II.

GENTES DE ESTA PROVINCIA por la costa boreal.

1 LAS gentes que poblaban la Tarraconense tienen las mismas consideraciones, del estado en tiempo de Augusto, y del posterior à Constantino. Los Geografos principales hablaron de ellas en el primer es-

tado: y para tratar de limites del segundo, ha sido preciso ir separando en la Cartaginense las Gentes que la tocaron; y en Galicia las que fueron suyas. Esto ha sido algo molesto: pero debe prevenirse, à fin que en el Mapa de Ptolomeo, conforme aqui le damos, no esperes lo que toca alli: pues aquel dio à Tarragona todo lo correspondiente à la division de Augusto: aqui solo ponemos lo que tuvo despues de Constantino, sin la Cartaginense, ni Galicia.

CANTABROS
de las Montañas de Burgos.

2 Para la linea que dividió la Tarraconense de Galicia, no tenemos Geografos que la expliquen (ò que yo conozca) despues de Constantino. Por esto es algo dificil declarar el limite entre la Provincia de Galicia, y la de Tarragona. Orosio en el lib. VI. 21. pone como porcion de aquella à los Asturianos, y Cantabros: *Cantabri & Astures Galæciæ Provinciæ portio sunt.*

3 Lo mismo resulta por el Libro de la Noticia de las Dignidades del Imperio part. 2. cap. 90. donde hablando de los Presidios que habia en la Provincia de Galicia, pone à un Tribuno en *Juliobriga*, que era el Pueblo mas memorable de los Cantabros, cerca de Reynosa, como expusimos en la Disertacion de la Cantabria. San Isidoro aplica tambien la Cantabria y Asturias à Galicia como Regiones suyas: *Regiones partes sunt Provinciarum... sicut in Gallæcia Cantabria, Asturia.* lib. 14. Orig. c. 5. Pertenecian pues los Cantabros à la Provincia de Galicia en lo civil por los tiempos del Emperador Arcadio, y de los Godos: acaso porque desde la entrada de los Suevos quedaron los Romanos con la Tarraconense incluyendo los Cantabros. Las Asturias pertenecieron à los Suevos de Galicia, y ya tratamos de ellas en aquella Provincia, por quanto los Documentos Civiles, y Eclesiasticos las expresan alli: pero de los Cantabros no conozco documento sagrado que los reduzca à Galicia, pues no se mencionan en la division de los Obispados de los Suevos, que expresan las Asturias, reduciendolas à la Sede Britoniense de Mondoñedo: *Ecclesiæ*

quæ

quæ sunt intra Britones, una cum Monasterio Maximi, & quæ in Asturiis sunt: y de la Cantabria no trataron. La Escritura mal atribuida à Vamba pone el territorio de los Cantabros dentro del Obispado de Lugo de Asturias, à quien dá *per totum litus maris Oceani usque Biscajam per Summum rostrum.* Este monte de *Somorrostro* es hoy de las Encartaciones. Pero una de las partes donde se conoce mas la falsedad de la Escritura atribuida à Vamba, es la referida, segun vimos en el Tomo IV. num. 194. de aquella division: y asi no podemos edificar sobre ella: y excluida, no encuentro entre los antiguos fundamento para discernir si los Cantabros pertenecian à la Provincia de Galicia en lo sagrado.

4 Plinio no los aplicó à ningun Convento juridico de aquellos, ni al de Astorga, que caïa mas cerca, que el de Lugo, sino al de *Clunia*, cerca de Osma: y asi parece que en lo Civil, y en tiempo de Vespasiano, y acaso hasta Constantino, no pertenecia la Cantabria al territorio que despues se agregó à Galicia, sino al conservado en Tarragona, que incluyó los de Burgos, y Calahorra, los quales conservaron hasta nuestros dias la tierra de los Cantabros en toda la extension pretendida. Por esto, y por no ver documento legitimo que en lo sagrado atribuya la Cantabria à la Provincia de Galicia; pertenece à esta Obra empezar lo Occidental de la Tarraconense por los Cantabros, sobre cuyos limites se ha escrito con empeño, de si abrazaban la Vizcaya, ò la dejaban fuera. Pero como la materia es algo larga, la imprimimos ya à parte, bastando expresar aqui lo cierto, y no expuesto à opiniones, de que la Cantabria legitima, è indubitable fue el territorio de las Montañas de Burgos, empezando desde S. Vicente, Santillana, Santander, y Laredo, hasta la Ria de Bilvao. En lo mediterraneo bajaba desde la Costa hasta las Montañas de Leon, por Aguilar de Campoo, y sobre montes de Oca, dejando dentro los nacimientos de los Rios Ebro, y Carrion, como despues diremos.

5 Esta era la antigua, famosa, è indubitable Cantabria, reduciendose las disputas modernas à si pasaba mas ácia Oriente, incluyendo las tres Provincias de Vizcaya,

Guipuzcoa, y Alaba. Los Vizcainos dicen que sí: y han sido recibidos con tal liberalidad, que el pretendiente de la parte, se ha levantado con el todo: de suerte que en diciendo Cantabros, y Cantabria, entiende el comun sentir à los Vizcainos y su tierra, sin admitir ni aun à la parte à los Montañeses de Burgos. Esta opinion se ha propasado de las pretensiones de los Escritores Vizcainos; pues intentando estos, *que las tres Provincias entren à la parte, y muy principal* (como propone el docto y juicioso Henao en su Tomo 1. pag. 388.) se ven hoy mas allá de sus intentos, hechos dueños del todo los que pretendian ser parte. Pero prescindiendo por ahora, si la Cantabria abrazó la Vizcaya, decimos que los Montañeses de Burgos desde cerca de Santander hasta Bilvao, deben ser publicados principales Cantabros, como ciertos, y no expuestos à prudente duda: los demás como probables, en un grado de probabilidad qual merezcan las pruebas. Acerca de la situacion, costumbres, y demás cosas de los Cantabros vease la Disertacion ya publicada.

6 Plinio refiere como porcion de los Cantabros los *Orgenomescos*. lib. 4. c. 20. *Orgenomesci è Cantabris. Portus eorum Vereasueca.* Antes dio à los Cantabros dos Puertos, el *de la Victoria*, que era de los Juliobrigenses (de junto à Reynosa) y el que llama *Blendio*: de suerte que conocemos tres Puertos en los Cantabros, uno *de la Victoria*, otro *Blendio*, y el tercero *Vereasueca* de los Orgenomescos: y esto es muy de notar, por no hallarse mencionada en los modernos la extension que los Cantabros tenian en la Costa, surtida de tres Puertos. A ellos se seguia la Region de Asturias, que immediatamente nombra Plinio despues de Vereasueca: por lo que sabemos que los Orgenomescos no eran Asturianos, sino Cantabros, *è Cantabris*: antes se leïa *Origeni misti Cantabris*: pero Harduino sacó bien de los Mss. la voz de *Orgenomesci*: y à ella alude el lugar que menciona Ptolomeo *Argenomescum* entre los mediterraneos de los Cantabros, de los quales era el Puerto *Vereasueca*, que expresa Plinio: y como le refiere arrimado à Asturias, puede reducirse junto

à

à Santillana, al *Puerto de San Martin de la Arena*, y aplicar los otros dos, que Plinio da à los Cantabros, à *Santander*, y *Santoña*.

7 Adviertase que aunque los modernos reducen el *Puerto de la Victoria* à Santander, no es cosa cierta: porque Plinio pone dos Puertos en los Cantabros despues de aquellos, caminando à Galicia, y despues de Santander, no los hay. Segun esto parece mas conforme con el orden de Plinio, reducir el Puerto de la Victoria à Santoña; y sobre esto hay una buena comprobacion por medio de la Inscripcion publicada en el Tomo 1. del Martirologio Hispano pag. 315. puesta por los que comerciaban en Cantabria en el Puerto Juliobrigense, erigida en honor de el Emperador Marco Aurelio Antonino, la qual dice asi:

IMP. CÆS. L. SERT. SEVERI. PII. PERTIN.
AVG. ARABICI. ADIABEN. PARTH. MAXIM.
FIL. DIV. M. ANTON.
PII. GERM. SARM. NEP.
DIV. HADRIANI ABNEP. DIVI. ANT.
PRONEP DIVI TRAIANI PARTHIC.
ET DIVI NERVÆ ADN.
M. AVRELIO. ANT. AVG.
TRIB. POT. VII. COSS. I. PROC. PP.
NAVIC. QVI. CANTABR. NEGOT.
AD. PORT. IVLIOBRIG.
POSVER. DEVOT.
N. M. Q. E.

Esta piedra fue hallada entre Santander, y Laredo, como refiere Henao (lib. 1. c. 40. p. 209.) y este sitio corresponde à Santoña. Vease la Disertacion de la Cantabria desde la pag. 61. donde hablamos de los Puertos de la Can-

Cantabria, y de la Inscripcion alegada

AUTRIGONES:

Desde la tierra de Burgos à Bilvao.

8 Al Oriente de los Cantabros pone Ptolomeo à los *Autrigones*, à quienes da en la Costa la boca del Rio *Nerua*, y à *Flaviobriga*. En lo de tierra adentro, previene que son Orientales à los Cantabros, y *Murbogios*, y les da los pueblos de *Uxamabarca*, *Segisamonculum*, *Birvesca*, *Antecuia*, *Deobriga*, *Vendelia*, y *Salionca*. Lucio Floro cuenta à los Autrigones como vecinos de los Cantabros, y unos de los que eran fatigados por ellos. Lo mismo expresa Orosio. Mela conviene en poner despues de los Cantabros (caminando al Pireneo) à los Autrigones, à quienes da parte de la costa, pues dice baja por alli el Rio *Nesua*, que es el *Nerua* referido en ellos por Ptolomeo. Plinio nombra despues de los Cantabros à los Autrigones, citando diez Ciudades, y expresando las de Tricio, y Virovesca. Esta es la *Briviesca* actual de junto à Burgos, situada bien por Antonino, mas cerca de Calahorra que de Leon, y à doce leguas escasas de *Sasamon*.

9 En vista de lo qual corresponden los Autrigones à la parte en que se dividen las aguas sobre Burgos, corriendo unas acia acá, y bajando otras al Ebro por *Sedano*, y *Frias*, incluido à Briviesca, Pancorvo, Miranda, Mendoza, Orduña, y Bilvao. La referida parte mediterranea de los Autrigones consta en Ptolomeo al hablar de los *Caristos*, donde dice que el Ebro pasa por medio de los Autrigones: *Quos medios interluit*: y asi es en el sentido expuesto: pues de la parte de acá del Rio cogian desde el nacimiento de las aguas que bajan al Ebro por Briviesca, y desde alli hasta el Mar en la boca del *Nerua*. En la costa tenian poco distrito segun Ptolomeo, que no les dá mas que el Rio Nerua, y à *Flaviobriga*, la qual se halla reducida à *Bilvao* la vieja, en que insiste Henao: pero de ello se forma instancia contra su intento, como vimos al tratar de la situacion de Cantabria, que segun esto acababa cerca de Somorrostro por su falda oriental ácia Bilvao: y tierra adentro en el sitio donde empezaban los Autrigones presentes por Briviesca, &c.

Ten-

10 Tengase muy presente la variedad de confines entre los Cantabros Coniscos, Berones, Autrigones, y Turmogos. En Strabon verás confinar el Conisco con el Beron de la Rioja. En Ptolomeo hallarás al Autrigon por dos margenes del Ebro antes de entrar en los Berones: y por consiguiente en el sitio en que Strabon coloca sus Coniscos. En Plinio no encontrarás Berones, y te dá à Tricio y Virovesca en los Autrigones, donde corresponden los Berones y Coniscos de Strabon. A este modo hay otros egemplares de variar los Geografos en la reduccion de pueblos à Regiones: pero esto es en lances de confines, por no estar bien conocidos los limites, ò por alterarlos el gobierno, como sucede hoy en varias partes, y especialmente es del caso las Encartaciones de la Montaña, que unas veces pertenecen al Señorio de Vizcaya, y otras no: y dos Escritores de Vizcaya pueden variar (sin faltar ninguno à la verdad) en decir uno que la pertenecen las Encartaciones, y otro que no, por escribir en diferentes tiempos sobre materia de terreno confinante. Añadese que un Geografo tenia por mas famoso el nombre de unas Gentes, que el de otras, y por eso incluia bajo de aquel nombre al de sus confinantes, como Mela incluyó debajo de los Vardulos à los Vascones, y Plinio à los Berones entre los Autrigones. Item, un Autor se empeña en mas individualidades que los otros. Este referirá mas Regiones particulares. Y de todo resulta que no debes reputar incertidumbres, y puntos inapeables à los de tal naturaleza, sino profundizar sobre ellos, y hallarás lo cierto en quanto à la substancia, y los motivos de diferenciarse los Autores en individualidades, sin que por esto sea inutil su leccion; pues averiguarás lo que uno individualiza, y la correspondiencia de uno à otro. Con esto recibe mayor fuerza el argumento que se tome de aquello en que concuerdan los antiguos, como sucede en las costas de los Cantabros, y veremos comprobado en varios lances.

CARISTOS, ò CARIETES: *de parte del Señorio, y de la Provincia.*

11 Al Oriente de los Autrigones empiezan (dice Ptolo-

lomeo) los *Caristos*, que tienen en la Costa la boca del Rio *Deva*, escrito *Diva* en las versiones latinas, pero en el Griego Δηβα, como en Mela, *Deva*. De estos eran las tres Ciudades *Suestasium*, *Tullica*, y *Velia*, que les da Ptolomeo. Hasta hoy persevera el nombre de *Deva* en la Costa de Vizcaya sobre *Placencia*, junto al Rio llamado *Deva*, y uniendo esto con el limite de los Autrigones, corresponden los Caristos al Oriente de Bilvao, por tierra de Durango, Placencia, y Deva. Mela no expresa los Caristos, incluyendo su territorio debajo de Vardulia, por ser mas estendida. Refiere la Cuidad *Carystos* en la Isla Euboea. Y acaso algunos de los Griegos que vinieron à España pararian aqui. Pero es sospecha por la voz falible, que tambien se halla en la Liguria.

12 En Plinio no leemos à los Caristos: pero nombra à los *Carietes* en el Convento de Clunia: y tengo por muy fundado, que estas dos voces denotan una misma Gente: pues alli expresa à los *Velienses*, cuya Ciudad *Velia* demarca Ptolomeo en los *Caristos*. Son pues los Carietes de Plinio los Caristos de Ptolomeo, y la poca diferencia de los nombres pudo introducir en las copias Carietes por Caristi. El mayor merito de Plinio (que estuvo en España) pide le antepongamos al Griego, que escribió en Egipto. El nombre de Caristos se halla en la inscripcion de Grutero DXCIII. 8. aplicado à unas Canteras LAPIDICINIS CARISTIIS: y aunque las hay en los Caristos de Ptolomeo, es mejor recurrir à las de Liguria: pues sobre Genova estuvo el *Caristo*, lugar nombrado por Livio 42. 7. *in agro Statiellati*: y alli hay grandes Canteras, mas commodas para Roma, que las nuevamente conocidas en Vizcaya, junto à Loyola, y Mañaria.

VARDULOS:
de Guipuzcoa, y Alaba.

13 Siguense acia el oriente de Caristos, Autrigones, y Cantabros, los Vardulos, que tenian en la Costa à *Menosca*, y tierra adentro las poblaciones de *Gebala*, *Gabaldæca*, *Tulonio*, *Alba*, *Segontia paramica*, *Tritium tuboricum*, y *Thabuca*, segun Ptolomeo. Plinio en el lib. 3. c. 3. al ha-

blar del Convento Cluniense dice que tenian los Vardulos catorce Pueblos, y solo nombra uno. En el lib. 4. c. 20. expresa à *Morosgi*, *Menosca*, *Vesperies*, y el Puerto *Amano*, donde ahora (dice) está la Colonia *Flaviobriga*, que Ptolomeo aplicó à los vecinos Autrigones: vease el num. 10. El Puerto *Amano* corresponde à *Portugalete*: porque Flaviobriga se pone junto à Bilvao: y al punto pone Plinio el principio de la Cantabria, pasando de alli à Asturias, pues procede de Oriente al Occidente.

14 Estos Vardulos y los Cantabros eran los mas famosos, pues aunque habia otras gentes en este territorio, decian que le ocupaban los Cantabros y Vardulos, sin nombrar mas, por ser estos mas conocidos. *Tractum Cantabri, & Varduli tenent... Varduli ultima* (al. una) *gens... claudit Hispanias*, como habla Mela: y consta que habia mas gentes. Plinio concluye lo Boreal de Clunia con estas: *Ad oceanum reliqua vergunt, Vardulique ex prædictis, & Cantabri*: y entre ellas habia otras. En el lib. 4. c. 20. recorre desde Oriente à Poniente, empezando la costa del Oceano por *Olarso* de los Vascones, y nombrados precisamente los *Vardulos*, prosigue con los *Cantabros*, sin añadir à otros. Lo mismo practicó Idacio en el Siglo V. pues hablando del año 456. en su Chronicon, refiere que al volverse los Erulos (gente del Norte) à su tierra, talaron las costas de las Cantabrias, y las Vardulias: *Ad sedes proprias redeuntes Cantabriarum & Varduliarum loca maritima crudelissime depradati sunt.*

15 Etre los catorce Pueblos que Plinio dió à los Vardulos en el Convento de Clunia, no expresó mas que à los Albanenses. Estos denotan pueblo principal de esta Region: y como en ella nos da Ptolomeo el nombre de *Alba*, y Antonino coloca en el mismo territorio el Pueblo asi llamado; no tenemos fundamento para decir que Plinio se entienda de otro Pueblo, como alguno pretende, alegando que si hablara de Alba, debia escribir *Albenses*. Pero uno y otro se puede deducir, y añadir Albanos. El Señor Marca pone esta Alba à media legua de Vitoria en *Armentegui*, donde estuvo el Obis-

Obispado de Alaba hasta el 1498. en que se trasladó à Calahorra; y los Canonigos à Vitoria, segun Oihenart pag. 152. De esta Alba es muy verosimil descienda el nombre actual de *Alaba*, por la corta distancia de las letras, y hallarse egemplar de escribirse Alba, como propone Oihenart en el Privilegio de D. Sancho Garcia à la Ciudad de Estella, donde se dice reynar en *Tudela, y en Alba.* El Chronicon Albeldense usa ya el termino de Alaba, y el de Sebastian, que en D. Alfonso I. nombra entre otras Ciudades la Alabense, y luego repite la voz de Alaba como nombre de Provincia: *Alaba namque, atque Vizcaya, &c.* n. 14.

16 S. Eulogio escribiendo al Obispo de Pamplona dice que el Martir *Sancho* era de *oppido Albensi*: y Sandoval copiando aquella carta (sobre la Iglesia de Pamplona fol. 15. b.) escribió *natural de Alaba*: pero se equivocó por la semejanza de los nombres: pues el Santo no fue Español, sino de la Galia Narbonense, donde habia otra Alba, y de ésta era el Santo natural, como expresa S. Eulogio en el Memorial de los Santos lib. 2. c. 3. donde dice, que vino prisionero, y recibió libertad, en que se hizo discipulo de S. Eulogio; y murió por Christo: *Ex Albensi oppido Galliæ Comatæ.*

17 Segun los vestigios Mediterraneos y litorales de los Vardulos, y ver que luego empiezan (caminando à Francia) los Vascones (cuya era Pamplona, y Calahorra) parece que los Vardulos tenian el mismo limite que hoy Alaba y Guipuzcoa con Navarra, ò poco diferente, y con esto se percibe la situacion de los antiguos Vardulos.

18 Plinio nombra en Lusitania unos Turdulos con sobrenombre de *Bardulos*. Puede ser que denote parentesco con los presentes: pues el escribirse aquellos con *B.* y estos con *V.* no es diferencia notable en voz de una misma naturaleza.

19 Strabon nombra tambien à los *Bardietas* que ahora (dice) se llaman *Bardyalos.* (pag. 162.) Estos parecen los Vardulos presentes: pues los refiere comarcanos de los *Berones*, confinantes con los *Cantabros Coniscos*, los quales Berones tenian en el Ebro la Ciudad de *Varia*: y confinando estos con los Bardyalos,

los, pueden entenderse por ellos nuestros Vardulos que vivian sobre el Ebro.

20 En la Disertacion de la Cantabria, pag. 208. digimos haberse perdido el nombre de Vardulos en la Provincia de Alaba, alargandose alli el de los Vascones confinantes. Pero si la Vardulia perdió por alli, ganó por otro lado, alargandose acia los *Murbogos*, y *Autrigones*, dando nombre de *Bardulia* al territorio que se llamó *Castilla*, como veremos sobre el Obispado de *Auca*.

VASCONES: *de Navarra.*

21 Finalmente cerraban la Costa de España los *Vascones*, llegando al Pirineo, y acabando en el Promontorio, que Ptolomeo llama *OEaso*, donde havia Ciudad sinonoma, despues de la boca del Rio *Menlasco*. Plinio (lib. 4. c. 20.) nombra alli à *Olarso*. Mela pone à *Easo*, y la *Iturisa* de los Vascones con *Magrada*. Easo, Olarso, y *OEaso*, denotan un mismo lugar, de quien parece vestigio el nombre del Rio *Vidaso* junto à *Fuenterrabia*. El Menlasco y Magrada, Rios, si fueron diferentes, corresponden al Vidaso, y al de los Pasages, que forman alli Ria entre *San Sebastian*, y *Fuenterrabia*, Costas de los Vascones legitimos antiguos.

22 Esto es lo poco que mencionaron Mela y Plinio de los Vascones por la Costa, pues los incluyeron bajo el nombre de Vardulos (como alli digimos) pero acerca de lo mediterraneo anduvieron mas diminutos. Infierese por Plinio que tocaban à la Chancilleria de Zaragoza, pues en ella pone à Pamplona.

23 Ptolomeo es el mas copioso pues les da à *Iturisa*, *Pompelon*, *Bituris*, *Andelus*, *Nemanturisa*, *Curnonium*, *Jacca*, *Gracuris*, *Calagorina*, *Cascantum*, *Ergavia*, *Tarraga*, *Muscaria*, *Setia*, *Alavona*. Por cuyos nombres se conoce lo mucho que pasaban tierra adentro, traspasando el *Ebro*, y asi les corresponde aun mas de lo que tiene *Navarra*, como se ve en Agreda y Calahorra. En tiempos posteriores se alargó mas la Vasconia, introduciendo su nombre por la Provincia de Alaba, como vimos en la Disertacion de la Cantabria §. 30. con otras individualidades,

des, que acerca de cada una destas Gentes se explicarán mas al tratar de sus Obispados respectivos: pues ahora solo conducen al concepto general de las Regiones que abrazaba la Provincia Tarraconense.

CAPITULO III.

GENTES DE LA COSTA DEL Mediterraneo.

HEmos visto las gentes de la Tarraconense por las Costas Septentrionales hasta llegar al Pireneo. Desde alli bajaba la linea que separaba la España de la Galia por el mismo Pireneo, hasta la punta de *Rosas*, fin de Cataluña, y desde alli abajo iremos recorriendo las Gentes proprias de la Tarraconense por la Costa del Mar Mediterrano.

INDIGETES: *de Ampurias.*

1 Las primeras eran los Indigetes, asi escritos en los textos Latinos de Ptolomeo, pero en los Griegos Endigetes: de los quales eran *Rosas*, *Ampurias* (litorales) Deciana, y Juncaria (mediterraneas) Strabon, Plinio, y Avieno los nombran Indigetes: y de ellos dice el ultimo, ver. 523.

Post Indigetes *asperi se proferunt.*
Gens ista dura, gens ferox, venatibus
Lustrisque inhærens.

2 De estos dice Strabon que estaban divididos en quatro partes: *In quatuor distributi partibus*: lo que ningun otro Geografo previene: y estas distribuciones particulares bajo un nombre mas general, creo yo ser la causa de muchas confusiones: porque habiendo variedad de nombres en los Escritores antiguos, se hallan embarazados los modernos, inciertos en la duda de pueblos ò Regiones, como veremos en este y en los Tomos siguientes. Ahora pertenece

tenece aqui Strabon, que en la pag. 159. dice haber muchos Puertos en los Leetanos, Lartolætas, y otros semejantes, hasta Ampurias: *Leetanorum, tum Lartolætarum, aliorumque hujuscemodi* (καὶ ἄλλων τοιούτων) *usque ad Emporium.* Los Leetanos son los Laletanos de Plinio: los *Lartolætas* no se hallan mencionados en otro: pero es preciso reconocerlos como una de aquellas quatro partes en que distribuye los *Indigetes.* La razon es: porque sobre los Leetanos (ò Laletanos) no habia mas Region que los Indigetes, como confiesa el mismo Strabon pag. 156. donde habla de la costa desde el Ebro al Pireneo, y dice ser habitada *à paucis Æletanorum, ac deinde ab Indigetibus, in quatuor distributis partibus.* Aqui deben notarse algunas cosas: 1. que desde el Ebro al Pireneo, solo nombra à los que Plinio dice Laletanos, è Indigetes, y por esto consta haber omitido à los Ilergaones, y Cosetanos (de Tortosa y Tarragona) resultando lo 2. que estos los dejó incluidos bajo el nombre de Leetanos, ò Aeletanos (que son lo mismo, como luego veremos) Lo 3. que estos dice eran *pocos*, y luego afirma de los Indigetes estar distribuidos en quatro partes (atribuyendoles segun esto, mas costa que à los que dice eran pocos.) Por tanto corresponde aplicar à la mayor porcion de los Indigetes los Lartolætas, y *otros* semejantes, que solo pueden alargarse à dos ò tres nombres, pues à todos los Indigetes los publica quadripartitos. De ellos hablaremos al tratar del Obispado Emporitano.

LALETANOS: *de Barcelona.*

3 Debajo de los Indigetes proseguian en la Costa del Mediterraneo los Laeetanos, asi nombrados en Ptolomeo: pero en Strabon (pag. 159.) *Leetanos*, y los junta con los Lartolætas, Λεπτανῶν, καὶ Λαρτολαιητῶν, en cuya segunda voz vemos el diptongo de Ptolomeo en ΛΑΙΗΤΑΝΩΝ. Pero antes en la pag. 156. escribió Strabon *Æletanos*, sobre el Ebro hasta los Indigetes de Ampurias, por la Costa, lo que corresponde à los LÆETANOS de Ptolomeo, con sola la prevencion de que en Strabon antepongas la L: y de aqui resulta,

que todos hablan de una misma gente (como convence la identidad del terreno) pero con diversos nombres; ò por los varios modos con que los escribian, ò por descuido de copiantes; como los *Aeletanos*, y *Leetanos* de Strabon, que es una misma Gente, pero escrita de diverso modo en un mismo Autor: y estos son los *Laetanos* de Ptolomeo, si traspones la L. quedando asi una misma gente, sin embargo del modo diferente en escribirla Lætanos, Aeletanos, y Leetanos.

4 Pero no debe aprobarse la pretension de Xilandro, empeñado en que por el nombre de *Lætanos* en Ptolomeo, se corrijan Strabon, y Plinio. En Strabon ya vimos que poniendo en primer lugar la L. del tercero, en *Aeletanos*, resultan los *Laetanos* de Ptolomeo. Pero aun estando uniformes los Griegos, no deben corregirse por ellos los Latinos sobre nombres de su territorio: porque los Latinos miraban estas gentes de mas cerca, oyendo con freqüencia los nombres acostumbrados en la Patria: y estos nos dan el nombre de *Laletanos*. Plinio en la descripcion de la Tarraconense, *Laletani*: en el lib. 14. cap. 6. hablando de los vinos, dice: *Laletana copiâ nobilitantur: elegantia vero Tarraconensia.* Marcial I. 27. y 50. VII. 53. repite los Laletanos, y Laletania. Pero lo mas es hallarse el mismo nombre de costa *Laletana* en la Inscripcion que vamos à poner: y asi no debe corregirse à los Latinos por los Griegos, sino à estos por aquellos, y mantener el nombre de Laletanos.

5 Estas Gentes son las de Barcelona, hasta incluir à Blanda (que es hoy *Blanes*, sobre el Rio *Tordera*) perteneciendoles los pueblos de Blanda, Eluro, Betulon, y Rubricata, demas de la misma Capital Barcelona. Pero guardate de no caer en la equivocacion que ofrece el texto griego, y latino de Bercio, nombrando entre los Indigetes, y Laletanos à los *Betulos*: pues no huvo tal gente, sino un pueblo de aquel nombre, proprio de los Laletanos (hoy *Badalona*, mas allá de Barcelona, pasado el Rio *Besós*) pero Bercio le puso como nombre de gente, ù de Region, del mismo modo que à los Indigetes.

6 El termino de los Laletanos, viniendo de arriba abajo,

jo, era el Rio Llobregat, principio de esta gente para el que con Plinio recorra la costa de acá alla : *Flumen Rubricatum, à quo Laletani, & Indigetes.* Esta locucion, *desde el qual los Laletanos, y Indigetes*, necesita explicacion: pues podrá alguno imaginar, que estas gentes tenian un mismo limite ; y en tal caso no fueran diversas. Harduino lo entendió asi : *Ab hoc amne ait* (Plinius) *jam Laletanos appellari incolas : & proximos iis deinde, ubi nunc Emporiæ sunt, Indigetes.* De este modo no hay equivocacion : y el sentido es, que desde el *Llobregat* empezaban los Laletanos, y acabados estos por la parte de arriba (cuyo limite no declaró Plinio) eran los siguientes Indigetes.

7 Si los Laletanos de Blanes y Barcelona no llegaban mas que à la boca del Llobregat, resulta que la celebrada Malvasia de *Sitges* pertenecia à los elegantes vinos Tarraconenses, y no à los abundantes Laletanos : porque Sitges cae cinco leguas mas abajo del Llobregat à la parte de Tarragona.

8 Del nombre de Laletanos hay mencion expresa en la Inscripcion siguiente:

Q. LICINIO. SIL
VANO. GRANIA
NO. FLAM. ϕ AVG
PROV. HISP
CITER
PRAEFECTO. ORAE
MARITIMAE. LALE
TANAE. PROCVRA
TORI. AVGVSTI
C.TERENTIVS. PHILE
TVS. DOMO. ROMA

9 Ponela Grutero p. CCCCXXX. 4. como existente *en Tarragona* : y consta la Prefectura de la costa *Laletana* en Quinto Licinio Silvano Graniano, Flamen Augustal de la España Citerior, y Procurador de Augusto : à quien puso esta memoria Cayo Terencio Phileto, natural de Roma. El mismo Licinio Silvano puso otra memoria en *Tarragona*, à Cornelio Celso, Duumvir, Prefecto de la Costa maritima, y Cohorte primera, y segunda, como dice la Inscripcion siguiente:

L. CORNELIO. C. F
GAL. CELSO
II. VIRO. PRAEF. ORAE
MARITIMAE
COHORT. I. ET II
POS
Q. LICINIVS. SILVANVS
GRANIANVS

10 Ponela Grutero p. CCCXV. 9. y nota Grevio al pie, que este Licinio Silvano Graniano fue Tribuno de las Cohortes Pretorias en el año de 66. de Christo, segun Tacito lib. 15. Annal. Pero no tuvo razon en confundir à este Licinio Silvano Graniano con el Tribuno mencionado por Tacito c. 50. pues este se llamaba *Granio Silvano*, y el nuestro Graniano en apellido, Silvano en el nombre: todo contrapuesto, y por tanto muy ageno de una misma persona. Los diferentes cargos prueban tambien diferencia: pues el nuestro no fue Tribuno de Cohortes Pretorias, sino Procurador Augustal, y Prefecto de la Costa maritima *Laletana*, cuyos limites constan por lo expuesto. El Celso à quien Licinio puso la otra memoria, era Prefecto de la Costa; pero no expresa la Inscripcion de qué Costa. Creible es fue la de Tarragona, de que se va à tratar. La muger de este Celso consta haberse llamado *Pompeia Donace*: pues ella con su nombre erigió en Tarragona otra memoria à su marido, como la referida de Licinio Silvano, que solo se diferencia en poner despues de COH. I. ET. II. POMPEIA. DONACE. VXOR. Grut. p. 395. 10. Existe hoy en Tarragona en el Zaguan del Palacio del Arzobispo.

De los Laletanos volveremos à hablar sobre los *Lacetanos*.

COSETANOS: *de Tarragona.*

11 Las bocas del Ebro y del Rubricato dice Marca que son terminos de los *Cosetanos*. Harduino los fija, empezando por Ebro, y acabando en Tarragona. Pero empezando ambos por el Ebro, tienen contra sí à Ptolomeo, que pone à Dertosa en los Ilercaones, dandoles tambien la boca del Ebro: y lo mismo hizo Plinio, que con los Ilergaones refirió al Ebro, antes de mencionar la Cosetania: *Regio Ilergaonum. Iberus amnis... Regio Cosetania, Flumen Subi: Colonia Tarraco... Regio Ilergetum, Oppidum Subur: flumen Rubricatum, à quo Laletani.* Aqui ves el Ebro en los Ilergaones. Ptolomeo pone en los mismos à Dertosa: y como esta cae sobre el Ebro à la parte de Tarragona; parece que la Cosetania no llegaba al mismo Ebro, acabando

(ò

(ò empezando) algo antes; de suerte que tocase à los Ilergaones el Ebro, con Dertosa, y las cuestas que hacen caer al Ebro las aguas que hay de la parte de allá: y empezase la Cosetania por las vertientes que tiran al campo de Tarragona, casi en el modo que hoy se dividen las Diocesis de Tortosa, y Tarragona, tocando à los Ilergaones *Perelló*, que pertenece à Tortosa, y está ácia su Norte) y à los Cosetanos *Cambrils*, que es hoy de Tarragona.

12 Esto es acerca del limite de la Cosetania junto al Ebro. El opuesto era segun Marca el Rio Llobregat, Harduino dice que acababa en Tarragona: *Ab Ibero incipit: Tarracone clauditur.* Esta diferencia consiste en que Plinio en las palabras alegadas pone entre Tarragona y Llobregat à los *Ilergetes* con el lugar *Subur*: y por tanto los Cosetanos no podian llegar al Llobregat, entre el qual y Tarragona estaba la Costa de los Ilergetes. A esto ocurrió Marca, diciendo (*cap.* 9. *n.* 3.) que en Plinio se introdugeron mal en este sitio las voces *Regio Ilergetum*, que deben apartarse mucho de alli.

13 Pero este gran Varon debia alegar algun Codice de Plinio, en que estas voces tuviesen otro sitio, como alegó Codices de Ptolomeo en prueba de que Subur tocaba à los Cosetanos: pues si conviniendo todos los Codices en esta distribucion de la Costa, le vale à uno decir que la distribucion asi puesta, tiene yerro; querrá otro añadir lo mismo en lo que no le guste, y quedará sin credito el texto de mayor autoridad en la materia: y esto no es licito, principalmente quando no se convence el yerro, como sucede en la interposicion de los Ilergetes: pues decir con Marca que los Ilergetes son mediterraneos (por el campo de *Lerida*) no convence yerro en Plinio, mientras no se pruebe que no tenian ningun lugar en la Costa: y esto no lo prueba Marca contra el texto de Plinio. Solo dice que va describiendo unicamente la Costa de Cosetania: pero el texto convence lo contrario, pues añade despues de los Cosetanos à los Ilergetes, y Laletanos: y asi es falso que describa à sola la Cosetania. Añade Marca que el campo de los Ilergetes dista 80. millas de la bo-

ca del Llobregat. Pero acaso ¿ impide esto que tuviesen parte en la Costa junto à donde desagua aquel Rio? Bien puede Lerida distar diez, ò mas leguas de la boca de Llobregat, y tener sus gentes Ilergetes algun pueblo debajo de aquel Rio (como les concedió Olivario el *Sitges*, que dista 35. Millas de aquella boca) pues Marca no prueba que esto no les pudiese convenir.

14 En esta materia podemos recelar que huvo alguna variedad entre los antiguos: pues en los Codices de Ptolomeo vemos que unos aplican à los Cosetanos el *Subur* mencionado por Plinio despues de nombrar à los Ilergetes, y antes del Rubricato; y otros à los Laletanos de Barcelona. Plinio le aplica à los Ilergetes. Puede ser que en un tiempo fuese de unos, en otro de otros, y que al escribir Plinio perteneciese à los de Lerida, deseosos de tener algun lugar en la costa para utilizarse del mar.

15 Si Ptolomeo debiera prevalecer contra Plinio, tenia Marca gran prueba contra los Ilergetes en la Costa de Tarragona : pues entre aquellos y esta, mediaban los Jaccetanos, ò Lacetanos, como convence la vista del Mapa de Ptolomeo : y asi en caso de entrar algunos en la Costa entre Cosetanos de Tarragona y Laletanos de Barcelona, habian de ser los Jaccetanos immediatos, no los Ilergetes mas apartados. Pero el poco esmero de Ptolomeo no es capaz de prevalecer contra la diligencia y exactitud de Plinio: y el mismo Marca se descarta de aquel para seguir à éste. Tampoco merece la materia mucho empeño, reduciendose à un lugar (que es *Subur*) y à si es de tal ò tal Region en gente confinante, que por lo mismo se expone à alternaciones, y à que unos juzguen ser de la gente de arriba, otros de la de abajo.

16 Lo cierto es que Subur estuvo entre Tarragona y la boca de Llobregat, pues alli le colocan Mela, Plinio, y Ptolomeo. Los Suburitanos pusieron en Tarragona una memoria à Lucio Furio Faventino, hijo de Lucio, publicada en Grutero 414. 3. en esta forma:

L.

L. FVRIO. L. F
FAVENTINO
SVBVRITANI
PVBLICE

17 La que Reinesio, Clase VI. 84. quiso aplicar à este lugar, interpretando las notas C. I. P. S. *Colonia Julia Paterna Suburitana*, es muy violenta: pues no huvo junto à Tarragona otra *Colonia*, ni el sitio de *Baena* (en que dice se halló la Piedra) pertenece à esta tierra. Olivario dice que Subur es *Sitges*. Harduino, que *Villanueva* (cerca de Sitges) Marca, que *S. Boy* (al margen del Llobregat) y que el *Tolobis* mencionado por Mela junto à Subur, es *Martorell*. Todo es de una comarca, à pequeñas distancias. El resolver por un pueblo mas que por otro, pide que se descubra alguna Inscripcion, ò documento que determine el sitio.

18 El Itinerario de Antonino nos ofrece en el territorio de Tarragona otro lugar, viniendo desde Arles à Cazlona, el qual es *Palfuriana*, entre Barcelona y Tarragona (bajando de aquella à esta) en distancia de diez y siete Millas antes de Tarragona, lo que corresponde hoy à *Vendrell*, donde se hace mediodia desde Tarragona à Villafranca. Pero si traïan el camino por la costa, viniendo de San Boy à Sitges; corresponde Palfuriana mas ácia el mar que Vendrell. Weseling adoptó la especie de que el nombre desta mansion provino de *Palfurio Sura*, de quien habla Suetonio en Domitiano c. 13. diciendo le pedian restituyese à Palfurio Sura, que estaba excluido del Senado. Pero el nombre solo de un Palfurio no parece suficiente para afirmar el origen de la voz de la mansion, mientras no haya mas prueba de que Palfurio Sura anduvo por aqui, ò tuvo influjo en ello. El Autor de los falsos Chronicones jugó con este nombre de Palfuriana tomandole de Palfurio Sura, que dice era amigo de Marcial, y que se creia haber venido en la vejez Pretor de la Tarraconense *Sub Claudio*, y fundó junto à Tarragona el lugar llamado por él *Palfuriana*, como escribió bajo el nombre de Luitprando en el Adversario de la verdad *num.* 60. ò 55. añadiendo que los Moros mudaron el nombre en *Bufagraña*.

Pero omitiendo que el Palfurio amigo de Marcial en tiempo de Domitiano no pudo ser el que *Sub Claudio* viniese à Tarragona *in senectute* (porque Claudio gobernó treinta años antes que Domitiano) tampoco puede reducirse Palfuriana à Bufagraña, ò Brufagaña, donde padeció S. Magin (por cuyo motivo habló de Palfuriana) pues la mansion expresada con este nombre en Antonino, solo dista de Tarragona 17. Millas: Brufagaña, 24. muy apartada del camino de Barcelona à Tarragona que el Itinerario guia por mas cerca del mar.

19 Los Cosetanos se hallan nombrados *Cositanos* en la Inscripcion de Grutero 499. 10. cuyas letras son:

TARRAC
VRBS
COSITANORVM

y como no tiene mas, no se percibe el tiempo à que puede reducirse. Sabese que en la dominacion, ù despues de la entrada de los Romanos, perseveraba el nombre de estas Gentes por la voz antigua de Cositanos, que en los demas se escribe Cosetanos, con una S. ò con dos. En Livio no los veo nombrados. Marca dice que los *Suesetanos* del *lib.* 34. *c.* 20. eran parte de los Cosetanos. Pero el nombre de la Gente es muy diverso: de suerte que ni alli suenan los Cosetanos, ni los Suesetanos en otra parte. Sin embargo el territorio de los *Suesetanos* corresponde (como advierte Marca con Livio) à la Cosetania : y agregados à esta, perdieron su nombre, como veremos al hablar de los *Bargusios.*

20 A la Costa de Tarragona aplicamos la Inscripcion siguiente:

P. L I C I N I O
L. F. G-AL
LAEVINO
AED. Q. FLAMINI. RO
MAE. ET. AVG. II. VIR
PRAEF. COHOR. NOVAE. TI
RONVM. ORAE. MARITVMAE
IVLIA. Q. F
INGENVA. MATER

Po-

Ponela Grutero, CCCCXXX. 1. como existente en Tarragona, por lo que corresponden à esta Ciudad los cargos de Edil, de Quinquennal, y de Flamen de Roma y de Augusto, que refiere la piedra: y por lo mismo decimos que habla de la costa de Tarragona, como corresponde à quien no la excluye por expresion de otra costa.

21 A la misma alude la memoria puesta en Grutero CCCLXXIX. 3. que dice asi:

L. CAECINAE
C. F. GAL. SEVERO
II. VIR. Q. FLAMINI
PRAEF. FABR. PRAEF.
CHORT. I. ET. ORAE
MARIT
L. VALER. LATINVS
BARCINONEN

Finestres, pag. 94. reparó bien, en si el quinto renglon debe decir *Cohortis* I. *&* II. *Orae*, del modo que las dos referidas en la Costa de los *Laletanos* sobre *Cornelio Celso*. Pero sabiendo que habia dos Cohortes en la Costa, puede reconocerse Cecina Prefecto de la primera solamente; sin echar menos la expresion del cuerpo donde pertenecia esta Cohorte; pues lo siguiente declara ser la primera de las destinadas à guardar la Costa: y como los monumentos son de Tarragona, debemos entenderlos del mar perteneciente à ella, pues no mencionan otra. [Aqui se lee como en otras, CHOR. en lugar de COHOR*tis.*] Marcial hizo expresa mencion de estas costas de Tarragona, lib. 1. Epigr. L.

Aprica repetes Tarraconis littora,
Tuamque Laletaniam.

ILERGAONES
de la boca del Ebro.

22 Despues de nombrar Plinio al Rio Uduba, ò Idubeda, pone la Region de los *Ilergaones* (caminando desde Valencia à Tortosa) y en ellos expresa la boca del Rio Ebro: segun lo qual eran Ilergaones los que viven entre las bocas del Rio Ebro, y Mijares (à quien dejamos reducido el Iduba en el Tom. V.) esto es, donde Castellon de la Plana, Peniscola, y la Galera, has-

hasta pasar el Ebro, incluyendo à Tortosa, y las cuestas que digimos daban por parte de esta Ciudad vertientes de las aguas al Ebro. Ptolomeo dió à estas gentes el mismo territorio con la Ciudad de Tortosa, y otros seis lugares, todos en lo mediterraneo: pero con el yerro de poner à Tortosa en lo mas bajo, debiendo colocarla sobre el Ebro, como es indubitable, y diremos al hablar de su Sede. El Cesar refiriendo que los Ilurgavonenses pasaron à su partido, dice que tocaban al Ebro 1. *de Bell. civ. cap.* 60. La vista del Mapa, que damos, dá luz à todo esto, y lo siguiente.

GENTES DE LA TIERRA Mediterranea.

23 Hemos visto las Gentes que poblaban la Provincia Tarraconense por los dos Mares Oceano, y Mediterraneo: y que algunas de ellas no solo tenian poblaciones por las Costas, sino tierra adentro. Restan las que no tenian Costa: y como en las litorales atravesamos desde el Oceano al Mediterraneo por las faldas del Pireneo; con el mismo orden recorreremos las que faltan.

ILERGETES: *de Huesca, y Lerida.*

24 Los primeros que ocurren en el expresado orden son los *Ilergetes*, que confinaban con los Vascones (en quienes acabamos la Costa del Oceano.)

Estas Gentes son muy nombradas entre los Historiadores antiguos, por las muchas guerras que sufrieron. Ptolomeo les da todo el territorio que hay desde el Pireneo ácia *Huesca*, cuya Ciudad era suya, y bajando hasta Fraga, y *Lerida*, de suerte que el Rio *Segre* era su limite, que los dividia de los Lacetanos desde Urgel al Campo de Balaguer, como explica el Señor Marca, que pone por Capital à Lerida, declarando ser esta la que Livio llama *Atanagia*, y dice era Cabeza de los Ilergetes (lib. 2. cap. 26. 61.)

Basta mencionarlo ahora por la conexion de unas gentes con otras: pues el principal asunto pertenece al tiempo en que hablemos de estas Ciudades, que fueron ilustradas con Sedes Episcopales. En estos Ilergetes reyno el famoso *Indibil*, de quien hi-

zo Livio varias menciones, como referiremos en su sitio ; juntamente con *Mandonio*, y *Bilistage*.

CERRETANOS: *de Puigcerdá.*

25 Entre los precedentes y los Indigetes de Ampurias coloca Ptolomeo à los *Cerretanos*, à quienes aplica unicamente la poblacion de *Julia Libica*, cuyas ruinas y nombre persevera hasta hoy junto à *Puigcerdá*, à las faldas de acá del Pireneo, y se halla mencionada por San Julian Arzobispo de Toledo en la Historia del Rey Vamba, que dimos en el Tomo VI. num. 10. del Apendice ultimo, donde refiere el paso que hizo à Francia, dividiendo en tres partes el egercito, despues que pasó à Calahorra, y Huesca : *Una pars ad Castrum Libyæ, quod est Cirritaniæ Caput : secunda per Ausonensem Civitatem* (hoy Vich) *Pyrenæi media peteret : tertia per viam publicam juxta ora maritima graderetur &c.* Plinio en el cap. 3. del lib. 3. dice : *Per Pyrenæum Cerretani.* Despues los divide en *Julianos* y *Augustanos*: pero à unos y à otros los reduce à España, expresando que pertenecian al Convento de Tarragona. Strabon (pag. 161. y sig.) pone los Cerretanos entre la parte del Pireneo que se opone à la Galia, notando que el monte es fertil de arboles y Selvas siempre verdes, en la vanda España ; pero despoblado en la de Francia. Hoy se mantiene asi en lo que yo he reconocido : pues siendo muy ameno, especialmente de Hayas, por Roncesvalles ; no vi ni un arbol desde la cumbre de España hasta San Juan de Piedepuerto, que es ya de Francia. En medio (dice Strabon) hay unos valles proprios para habitar : y su mayor parte la ocupan los Españoles Cerretanos : *Eas* (convalles) *majori ex parte tenent Cerretani Hispanica gens.* Añade, que estos Cerretanos hacian unos *perniles* no inferiores à los Cantabricos, de que les resultaba mucho probecho, como vimos en la Disertacion *de la Cantabria* num. 225.

26 Demas de los perniles, se hicieron afamados los Cerretanos por los *vinos*, de los quales habla Marcial en el lib. XIII. 124.

Cæ-

Cæretana nepos ponat, Setina putabis,
Non ponit tubæ, cum tribus illa bibit.

El mismo habló en aquel libro de los Perniles Ceretanos. Epig. LIV. *Perna.*

Cæretana mihi fiet vel missa licebit
De Menapis: lauti de petasone vorent.

27 En las ediciones antiguas de Plinio lib. 14. c. 6. se leïan aplaudidos los Ceretanos por el vino: pero es errata, aunque Beroaldo en las correcciones que puso al fin de la edicion Parmense de Plinio en el 1480. quiso sostener à los Ceretanos de España (contra la expresion de Plinio que dice *Ceretano intra Galias*) por no conocer el nombre de los Ceretanos en las Galias: pero el yerro está en aquella voz empezada ya à corregir en las ultimas ediciones, donde se lee *Bliterarum*, y *Beterrarum*, que es el territorio de Biterris, en el nombre de *Frontiñan*. Pero indica bien Beroaldo que no se haga recurso, ni en esto ni en los perniles Ceretanos de Marcial à los Cerites de Toscana: pues como vimos en la Disertacion de la Cantabria, Strabon contrahe la fama de los perniles de los Ceretanos à los de España. Lo mismo sucede en la mencion de Columela lib. 3. c. 3. (ò lib. 4. en ediciones antiguas) donde hablando con Publio Silvino le trahe à la memoria la marabillosa abundancia de las viñas que tenian en los Ceretanos, de suerte que alguna cepa ò vid de Silvino pasaba de dos mil racimos, y en las de Columela ochenta cepas daban à los dos años de plantadas, siete culleos, ò medidas de veinte cántaras: *Illa videntur prodigialiter in nostris Ceretanis accidisse, ut aliqua vitis apud te excederet uvarum numerum duorum millium, & apud me octogenæ stirpes insitæ intra biennium septenos culleos peræquarent, ut primæ vineæ centenas amphoras jugeratim præberent, cum prata, & pascua, & silvæ, si centenos sestertios in singula jugera efficiant,*

ciant, optime domino consulere videantur. lib. 3. c. 3. Como era Español Columela, aunque Gaditano, pudo tener viñas en Cataluña, por ser sitio afamado.

28 Silio Italico tambien hizo mencion de los Ceretanos, lib 3. vers. 357.

Nec Cerretani, quondam Tirynthia castra.
Aut Vasco, insuetus galeae, ferre arma morati.
Non, quae Dardanios post vidit, Ilerda, furores.

Hasta hoy persevera el nombre de Ceretania con la corta variedad vulgar de *Cerdaña*, ò Cerdá con titulo de Condado. Vease la citada Historia de San Julian, donde hay varias menciones de cosas de este territorio.

29 A esta Gente pertenece la Memoria estampada por Grutero en sus Inscripciones pag. XXI. 5. pues dice estaba *In jugo Ceretanorum.*

DEO FVLGVRATO
RI. ARA

y los Ceretanos no corresponden à otra parte. Añade Grutero, *non longe à Lerda Hispan.* en que supongo entendió à *Ilerda*, y no habló con propriedad: pues Lerida dista mucho de la cumbre de los Ceretanos, como convence la vista del Mapa. El Dios à quien atribuian los Rayos era Jupiter, y para tenerle propicio, le erigieron esta Ara. Hoy no conocemos el sitio individual del Marmol.

30 Tampoco se conoce el de otro, donde hay mencion de los *Ceretanos*, en esta forma:

CERETANI. BELLO
VICTI. ET. VIRTVTE. MAGNI
POMP. SERVATI. STATVAM
EX. AERE. AVRATO. EQVEST
CVM. SEMPITERNA. PATRIAE
OBSERVANTIA. IN. MEDIO
FORO. POSVERE

32 Otra se dice existente *in jugo montium Pyrenæorum*, en que hay mencion de los Ceretanos, y dice asi:

AVG. TERRA. MARIQ. VIC
TORI. ET. ELIMINATIS. SA
CERDOTIB. BONAE. DEAE
ET. COLLEGI. VII. EPVLON
COMMVN. POP. SENTEN
EXIL. CERETANI. TEMPLVM
VICT. AVG. DDΦ

Ponelas Grutero entre las espurias pag. XI. 5. y III. 3. Reynesio en su Coleccion, Clase 2. n. 2. estampó la segunda, con Morales, y Luis Nuñez. Nicolas Heinsio sobre Silio l. 3. v. 357. califica el nombre de *Ceretani* por un Marmol antiguo. No dice qual, ni donde está, ò reputó alguno destos por antiguo, ò aplicó à los Ceretanos de España la piedra que pone *en Roma* Grutero, DCLII. 8. *Pedagogo puerorum* CAERETANORUM, que son los unicos Marmoles conocidos con mencion de los Ceretanos.

33 De ellos tenemos una ilustre memoria en Dion Casio lib. 48. en el Consulado de Marcio, y Sabino, año 715. de Roma, 39. antes de Christo, donde dice, que los Ceretanos movieron guerra contra los Romanos, que vencieron al Legado del Proconsul Domicio Calvino, sobrecogido por los Ceretanos, y desamparado de los Soldados. El Proconsul para vengar la desgracia, empezó castigando à su tropa con la pena de decimacion, y aun castigando à los Centuriones, en especial al *Primipilo*, que como dice Veleyo l. 2. c. 78. se llamaba *Vibilio*: y el Primipilo era el primer Centurion de la Legion, que mandaba à quatrocientos hombres, como dice Vegecio II. 8. Con este castigo dió sobre los Ceretanos, y los sugetó, logrando por esto entrar en triunfo en el año de Roma 717. antes de Christo 37. como se vee en los Triunfos:

CN.

CN. Domitius M. F. M. N. Calvinus. An. DCCXVII. Pro Cos. Ex Hispania. XVI. Kal. Sextil.

Tuvose por cosa muy notable, quando se celebró el triunfo: y como los Ceretanos, y la Tarraconense pertenecian al Cesar, cuyo Legado era Calvino; podemos añadir este Pretor entre los desta Provincia, año de 39. antes de Christo.

AUSETANOS, *de Vich, y Gerona.*

34 Al mediodia de los Ceretanos pone Ptolomeo à los Ausetanos, dandoles las Ciudades de Aquæ Calidæ, Ausa, Becula, y Gerunda: y aunque los nombra Authetanos; sin escrupulo corregimos la voz en Ausetanos, por la Ciudad de *Ausa*, y porque Plinio los nombra siempre asi: *Intus recedentes radice Pirenæi Ausetani, Itani, Lacetani, perque Pyrenæum Ceretani, dein Vascones.* Y despues en el Convento de Tarragona: *Latinorum, Ausetani.*

35 En las primeras palabras menciona Plinio à los *Itanos*, que Harduino excluyó del texto, como si fuera repeticion de final de voz precedente, por no hallar mencion de tal gente, ni reproducirla despues Plinio, que ofreció volver à tratar en los Conventos de lo prevenido. Pero conviniendo todos los Codices en expresar aquel nombre, no es preciso excluirle, pues se admiten otros sin mas que una mencion. Ni Plinio repitió en los Conventos lo ya escrito, como convence el hecho de que aplicando al de Tarragona 43. pueblos, solo nombra doce. Ni verás repita à los Indigetes, Vascones, Laletanos, Barcino &c. Pudo pues nombrar los *Itanos*, y no repetirlos, ò bien fuese voz de pueblo, ù de pequeña Region: porque Barcino es pueblo, y no le repitió: Vascones es Region, y tampoco suena despues: porque se contentó con nombrar algunos lugares, y estos de los mas notables, y que no quedasen ya expresados, *Præter supradicta*, como veremos en el cap. 13. n. 10. No conociendo pues por otro medio à los *Itanos*, corresponde decir que era alguna pequeña gente agregada luego à los Ausetanos, ò Lace-

cetanos, entre los quales suena en Plinio. De esto trataremos despues en la Iglesia de *Ausa*.

36 Otra cosa mas notable advierte Marca sobre los Ausetanos, diciendo que los nombrados por Plinio son diversos de los de Tito Livio: estos junto al Ebro: aquellos muy arriba. Pero parece dificil de persuadir: porque la Costa del Ebro mas cercana à Cataluña (en la qual debemos reconocer à los Ausetanos) corresponde à los Ilarcaones de Tortosa; à los Iaccetanos de Ptolomeo; y à los Ilergetes de Lerida, entre cuyas dos gentes coloca el mismo Ptolomeo à los Ausetanos, pero por la parte de arriba, separada del Ebro, de suerte que no pertenezca à los Ausetanos ninguna orilla de aquel Rio: y asi es mas suave decir que Livio escribiendo en Italia pudo hablar de los Ausetanos por la parte en que se acercaban mas al Ebro, sin necesitar que estos viviesen à su orilla. Yo no veo egemplar de territorios diversos en Gente de una misma denominacion, por lo que si los Ausetanos se llamaban asi por su Capital *Ausa*, es dificil reconocer Ausetanos en territorios no continuados, ò que tuviesen otras gentes en medio: à lo menos mientras no hay texto expreso que nombre dos Ausetanos, que se diferencien por el sitio: y ni Livio, ni otro, que yo conozca, ofrece dos. En los confinantes vemos varios egemplares de reputar Edetano al que otro llama Celtibero, por no haber conocimiento del limite. Este puede alargarse en un Autor mas que en otro; pero de aqui no se prueban dos Gentes de un mismo nombre: y este es el caso de Livio; que pudo alargar hasta cerca del Ebro los Ausetanos, que otros limitan mas arriba, sin que por esto resulten dos Gentes de aquel nombre, sino dos modos de explicar sus limites. Celario siguió à Marca en esto, como en poner dos Jacetanos: y este es el inconveniente: porque no quedará Region segura, si han de multiplicarse por varios modos de explicarse los antiguos: y mientras no expresen haber dos de un mismo nombre, no debemos multiplicarlas.

37 Las particularidades de estas Gentes pertenecen à los Tratados de las Iglesias Ausonense, y Gerundense.

Cas-

CASTELLANOS.

38 Debajo de los Ausetanos de Gerunda pone Ptolomeo à los *Castellanos*, confinando por Oriente y Mediodia con los Leetanos de Barcelona, y cayendo al Occidente de Blanda, y Dilurum, como convence el Mapa. Segun esto no pueden reducirse al territorio de *Solsona*, y *Cardona*, (en que algunos los ponen) porque Solsona, y Cardona son Occidentales à Gerunda, y Ausa: y los Castellanos de Ptolomeo tienen posicion contrapuesta ácia Oriente y Mediodia: y asi estos no pueden reducirse à los del Occidente, sino à los que viven sobre el Rio *Tordera*, desde *Hostalrich* por Oriente ácia el Rio *Congost*, que nace al Medio dia de Ausa, ò Vique, y se mete en el *Besós*.

Esto es segun la posicion de Ptolomeo, que es el unico que nombra à los Castellanos. Marca los llama *Castellaunos*, y acaso es voz mas pura: pero ni dice de donde la tomó, ni en los libros de Ptolomeo hay mas voz que la de *Castellani*.

39 Discurre Marca bien reputandolos parte de los Ausetanos: pero la reduccion que hace à *Besalú*, y *Olot*, no es conforme con Ptolomeo: porque estos pueblos son mas altos que Vique y Gerona: y los Castellanos de Ptolomeo caen debajo. Posible es que Ptolomeo errase la situacion: mas para afirmarlo, se necesitan pruebas, y no las veo en Marca: antes bien por la situacion que les da Ptolomeo quiere deducir la suya: y por esta reduce los quatro pueblos expresados por aquel Geografo, *Sebendunum*, *Basi*, *Egosa*, y *Beseda*; à Besalú, S. Esteban de Bas, ò Olot, Campredon, y S. Juan de las Badesas. Esto lo infiere *ex situ Castellaunorum*: pero si no los pone donde Ptolomeo (sino mucho mas arriba) no averiguará por su situacion la reduccion de los pueblos que nombra. Para conocer la situacion Ptolemaica, basta ver el Mapa que formamos por sus Tablas: pues aqui sentencia la vista, que los pueblos de los Castellanos caian debajo de Gerunda, y Ausa, no encima, como los pone Marca.

LACETANOS, ò *Iacetanos*, *de Solsona*, *y Manresa.*

40 Finalmente entre los mediterraneos de esta Provincia expresa Ptolomeo à los que nombra *Jaccetanos*, y debe leerse *Lacetanos*, porque este es el nombre famoso en los Autores, Livio, Plinio, y el Cesar en las ediciones antiguas: por lo que no debe aprobarse la novisima que imprimió *Jacetani* en el lib. 1. de Bello civ. 60. La situacion de Ptolomeo es en medio de los Ilergetes de Lerida, y Leetanos de Barcelona, estos por Oriente, aquellos por Poniente: y segun esto les tocaba el territorio que baja de *Solsona* entre *Manresa*, y *Cervera*: y no pueden colocarse con Harduino sobre Gerona, sino con Marca en Solsona, Manresa, Sagarra, &c. y por tanto hablaremos de ellos al tratar de Solsona.

41 Ptolomeo les da mas pueblos que à otros, porque era Gente de bastante extension, y por eso muy nombrada en las historias. Los pueblos son *Lissa*, *Udura*, *Ascenis*, *Setelsis*, *Telobis*, *Ceressus*, *Bacasis*, *Iespus*, *Anabis*, y *Cinna*, cuyas situaciones eran prueba segura del territorio de los Lacetanos segun este Geografo, como estuviera conocida la reduccion de cada pueblo. Pero aun sin esto nadie debe dudar que Ptolomeo dió à esta gente el centro de Cataluña, entre Lerida, y Tarragona, entre los de la costa de Barcelona por Oriente, y debajo de Vique, que es lo interior de Cataluña, incluyendo à *Solsona*, *Cardona*, *Manresa*, *Cervera*, *Pons*, y *Agramunt &c.* como prueba el cotejo del Mapa de Ptolomeo con el actual.

42 El Sr. Marca, que trabajó con esmero estas materias, redujo à este territorio los pueblos de Ptolomeo. A *Lissa*, junto à *Manresa*, en donde hoy Campo de *Lusa*, por lugar que huvo alli de aquel nombre.

A *Bacasis* en *Manresa*, cuyo campo se dice de *Bages*, vestigio del nombre antiguo.

Telobis en *Martorell.*

Setelsis en Solsona, llamada antes Setelsona, y hasta hoy Celsona.

Ceressus en S. Columba de Queralt, ò Keralto, que alude à Cereso.

Ascerris en Sagarra, declinando Ascerris en Sacerris, y Sa-

Sagarra, cuya Capital es hoy *Cervera.*

Cinna, que dice ser el *Sciso* de Livio, y Cisa de Polibio, en *Guisona*, al poniente de Cervera. Vease el cap. 8. Consta la poblacion antigua en Guisona por Inscripciones halladas alli, en que se nombran *Seviros* Cornelio Phædimo, y Cornelio Faventino, à quienes su hermana Cornelia Faventina erigió las memorias.

Anabis, *Iespus*, y *Udura* los reparte por las restantes principales poblaciones de aquel territorio; *Tarrega*, *Igualada*, y *Cardona*. Sirva de mencion general, guardando para otros sitios particulares el examen.

43 Strabon engrandece à los Lacetanos, como gente la mas noble, usando el nombre de *Jacetanos*, como Ptolomeo, de suerte que estos Griegos decian Jaccetanos, à los que Lacetanos los Latinos (aunque Dion Casio lib. 45. p. 274. escribió *Lacetania*, prevaleciendo aquel nombre en su tiempo) y lo mismo Plutarco en Caton. Celario en su Geografia pone dos *Iaccetanos*: unos los de Ptolomeo, en los quales reconoce ser los Lacetanos de Livio (*lib.* 2. *n.* CXIV.) Otros los Laccetanos de Strabon (que aplica à los Campos de *Jacca*) notandole de haber alargado mucho los Iaccetanos hasta Lerida (n. LXII.) lo que ya dice observó Marca, lib. 2. c. 27.

44 Yo no admito dos Iaccetanos, por no ver egemplar de diversas Regiones de un nombre, ni fundamento para ello: pues no pueden ponerse los de Strabon en tierra de Jacca, que es Ciudad de los Vascones, como expresa Ptolomeo, y Strabon afirma (p. 161.) que sus Jaccetanos tienen encima por el Norte à los Vascones, y por tanto à Jacca, de cuyo territorio superior no pueden denominarse los Jaccetanos inferiores. Por tanto los Jaccetanos de Strabon deben tener su territorio en los de Ptolomeo: pero con la diferencia, que éste individualizó mas gentes, y por tanto aumentó limites: aquel confesó haber varias gentes: *Regionem* (inter Pyrenæum & Iberum) *complures incolunt gentes*: pero solo nombró los *Ilergetes* de Lerida, y los *Jaccetanos* como sobresalientes. Por esto les atribuyo algo de lo que otros mas individuales

aplican à los comarcanos. Pero no resultan mas que unos Jaccetanos, que son los Lacetanos de otros Escritores, como confiesa y prueba Marca (l. 2. c. 26. n. 10.) en vista de que la guerra de Sertorio y Pompeyo aplicada por Strabon à los Jaccetanos, el mismo Pompeyo en la Carta al Senado, y Dion (l. 45. p. 274.) la ponen en los Lacetanos: y asi denotan por aquellos nombres una misma gente.

45 Colocala Strabon desde el Pireneo à los confines de Lerida y de Huesca: *Regionem eam complures incolunt gentes, quarum nobilissima* Jaccetani. *Ea à Pyrenes radicibus incipiens, in campo dilatatur, & contingit propinqua Ilerdæ & Ileoscæ loca, quæ sunt regionis* Ilergetum, *non procul ab Ibero remota. In his urbibus postremam belli partem Sertorius confecit.* pag. 161. y luego añade: *In Jaccetanis Sertorius bellum contra Pompeium gessit.* Este Pompeyo en la Carta al Senado (impresa entre los fragmentos de Salustio lib. 3.) dice: *Recepi Galliam, Pyrenæum*, Lacetaniam, *Ilergetum.* La edicion de Salustio *ad usum Delfini* en Londres con notas de Daniel Crispino 1697. estampó *Laletaniam*: pero debe entenderse *Lacetania*, que es la Jaccetania donde Strabon pone el fin de la guerra de Pompeyo contra Sertorio (despues que fue excluido de la parte de abajo del Ebro) pues esta es la confinante con los *Ilergetes* de Lerida, en los quales pone tambien à Huesca Ptolomeo.

46 Livio, hizo mucha mencion de la Lacetania, refiriendo que Annibal despues de pasar el Ebro, sugetó entre otras Regiones la *Lacetania* (pues aunque se leia *Aquitania*, es preciso reconocer Lacetania, porque esta, y no aquella, es Region de España, dentro de la qual pone Livio à Annibal) y añade, que esta Lacetania *subjecta Pirenæis montibus est.* 21. 23. en lo que da à entender tomó la Lacetania latamente con extension de incluir bajo este nombre lo comarcano mas arrimado al Pireneo, como era la tierra que Ptolomeo da à los Castellanos: y aun parece que alargó la Lacetania à los *Laletanos* de Barcelona: porque no menciona à parte la Laletania: y quando introduce en España à Scipion por Ampurias, dice que empezó por

por los Lacetanos, y atrajo al partido de los Romanos toda la tierra hasta el Ebro. 21. c. 60. *Orsus à Lacetanis, omnem oram usque ad Iberum &c.* Segun la particion de Ptolomeo debió decir que empezó por los Laletanos, Castellanos, y Ausetanos mas contiguos à los Indigetes de Ampurias que los Lacetanos: pero en la expresion referida dió à entender, haber tomado aquel nombre con extension à las comarcas, al modo que en el Tomo V. digimos nombraban à los *Celtiberos.* Esto va en suposicion de que Livio escribiese Lacetanos : pero si nombró à los *Laletanos* (como de algunos Codices antiguos afirma el Señor Marca 2. 13. n. 4.) pertenecerá à ellos esta mencion, entendiendo en rigor de costa la voz *oram*, y aplicando à los Lacetanos la otra mencion que pondremos de Livio 34. 20. donde dice de los Lacetanos *déviam gentem*, por estar apartada del camino principal entre montañas.

47 La mas individual noticia de esta gente consta en Livio 34. 20. donde hablando de M. Porcio Caton, dice, que despues de quitar las armas à muchos, y derribar muros, perseveraban en guerra los Lacetanos, que mientras el Consul se ausentó, habian hecho muchas hostilidades contra los aliados con los Romanos, unos de los quales eran los *Suesetanos.* Mandó el Consul batir los muros de su Capital, que era mas larga que ancha. Los Suesetanos como enemigos de los Lacetanos, procuraron esforzarse : pero acordandose los sitiados de las muchas veces que habian talado inpunemente sus campos y vencido ; salieron impetuosamente contra la juventud Suesetana, y la rebatieron. Mientras los seguian, el Consul que previno el lance, introdujo en la Ciudad las Cohortes apostadas para el fin ideado, y los obligó à todos à rendirse. Plutarco en la Vida de Caton escribió por esto, que rindió à los *Lacetanos*, y no dudo que Strabon intituló nobilisima à esta gente en virtud de haberse hecho memorable por la guerra de Caton, de Pompeyo con Sertorio, y de su hijo.

48 El Señor Marca 2. 23. 7. dice que esta capital de los Lacetanos era *Solsona*: y por tanto el nombre particular del pueblo fue *Setel-*

sis, que en el n. 12. reduce à la misma Ciudad. En esta suposicion debe entenderse Solsona y Setelsis capital de los Lacetanos, quando Plinio en el Convento de Zaragoza dice concurrian à él los *Lacetanos*, entendiendo la voz no como Region, sino como pueblo, al modo que nombra alli à los *Complutenses*, *Pompelonenses*, *&c.* nombres de Ciudades, no Regiones.

49 Rendida la Capital pasó Caton à *Vergio*, Fortaleza de donde salian à talar los campos de los comarcanos. El Principe de Vergio pasó al Consul, disculpandose de que ni él ni el pueblo eran arbitros, por tener toda la fuerza los Salteadores: y tratando Caton con el Principe, que mientras los Romanos acometian los muros, se apoderase él del Castillo con los suyos; quedó sugetado todo en partido del Consul. Este Vergio es hoy *Berga*, sobre Solsona, ácia el Rio Llobregat, territorio proprio de los Lacetanos: y por Berga se dicen Bergitanos, como Vergestanos por Vergio. Eran pues los Bergitanos parte de los Lacetanos: pero este Vergio es diverso del *Bergidum*, que Ptolomeo pone en los Ilergetes al poniente de Huesca, sino erró la posicion. El de los Lacetanos en Berga, sabemos que denominaba *Bergitanos* en el Siglo nono: pues en la dotacion de la Iglesia Ausonense (hoy Vique) son limites los fines de Cardona, de Bergitano &c. como veremos en aquella Iglesia.

DE LOS BARGUSIOS de Livio.

50 Otro nombre hay parecido à los Bergitanos, ò Vergestanos, que es de los *Bargusios*, mencionados por el mismo Livio, quando dice, que los Embajadores Romanos al volver de Africa, llegaron primeramente à los Bargusios (año 218. antes de Christo) solicitando apartarlos de la amistad con los Cartagineses, y unirse à los Romanos, como consiguieron, por estar los Bargusios disgustados del Imperio de los Africanos (prueba de que antes de pasar Annibal el Ebro, dominaban ya alli los Cartagineses.) Esta alianza de los Bargusios fue muy ventajosa à los Romanos: porque à su egemplo siguieron aquel par-

partido otras gentes de la parte de acá del Ebro: *Ad Bargusios primum venerunt: à quibus benigne excepti, quia tædebat imperii Punici, multos trans Iberum populos ad cupidinem novæ fortunæ erexerunt.* (lib. 21. c. 19.)

51 Despues en el cap. 23. declara el territorio de los Bargusios, nombrandolos entre los Ilergetes, Ausetanos, y Lacetanos, à los quales dice que pasando el Ebro Annibal sujetó (pues ya seguian el partido de los Romanos por solicitacion de los Embajadores) *Ilergetes inde Bargusiosque, & Ausetanos, & Lacetaniam.... subegit.* Esto prueba que los Bargusios vivian sobre el Ebro, como los Ilergetes, y Ausetanos: pues decir con Marca (lib. 2. c.28.) que estos Bargusios segundos de Livio eran gentes diversas de los primeros; es multiplicar debajo de un nombre gentes y territorios dentro de una Provincia, sin que el Autor de su mencion diga haber dos Regiones de un mismo nombre, ni dé suficiente fundamento para diferenciarlas: pues aunque en las primeras palabras dice Livio, que el hecho de los Bargusios (en unirse à los Romanos) movió à otros de la parte de acá del Ebro (que para Livio era *trans Iberum*) puede verificarse por el egemplo, sin necesitar identidad de territorio: pues viendo los de acá el hecho de los de allá, pudieron con sola la noticia hacer lo mismo, sin necesitar ser todos de un mismo territorio: y no debemos establecer dos Bargusios, unos de la parte de acá del Ebro, por las primeras palabras de Livio; y otros de la parte de allá, por las segundas. En estas reconoce Marca Bargusios sobre el Ebro, y recurre à la Bargusia que Ptolomeo pone en lo mas alto de los Ilergetes, al poniente de los Cerretanos, mas alta que *Julia libica*: lo que no favorece à Marca, que reduce esta Bargusia à *Balbastro*: la qual Ciudad cae mucho mas abajo de la posicion de Ptolomeo.

52 Pero prescindiendo del sitio individual que Ptolomeo aplica à su Bargusia, y suponiendo que ésta aluda à los Bargusios de Livio, sirve la mencion de Ptolomeo para reducirlos à los Ilergetes, en que pone à Bergusia, sin nombrar como gente diversa de Ilergetes à Bargusios. Livio expresa Bargusios y Ilerge-

getes. El tiempo en que los dos escribieron es muy diverso. El primero habla de la guerra de Annibal. Entonces serian gentes diversas los Ilergetes y Bargusios: despues se incorporaron estos con los Ilergetes: y por tanto ni Plinio, ni Ptolomeo mencionan los Bargusios.

53 Adviertase que Livio en las segundas palabras, de quando Annibal pasó el Ebro, siguió à Polibio, que dice sugetó à los *Ilergetas*, *Bargusios*, *Ærenosios*, *y Andosinos*) l. 3. p. 186.) Livio nombra à estas gentes, *Ilergetes*, *Bargusios*, *Ausetanos*, *y Lacetanos*: voces diversas, no tanto por copiantes, como por diversos tiempos y Autores, uno Griego, otro Latino; aquel del tiempo de Annibal, este, del nacimiento de Christo: en cuyos dos siglos, estilos, y dominios diversos, pudieron alterarse los nombres: y perderse los de unas gentes, agregandose à otras. Los mas famosos que perseveraron sobre el Ebro, son *Ilergetes*, *Ausetanos*, *Lacetanos*, *Ilercaones*, *Cosetanos*, *Leetanos*, *Indigetes*, *Cerretanos*, *Castellanos* (nombrados en Ptolomeo) à quienes respectivamente se agregeron los *Bergitanos*, *Bargusios*, y *Suesetanos*: y aun algunos de aquellos los omiten otros Autores, v. g. los Castellanos (no mencionados en Plinio) incluyendolos en Region confinante, v. g. en los *Ausetanos*, como los Suesetanos en los Cosetanos. Con esto pueden serenarse algunas dudas nacidas de menciones diversas, que no fueron continuando, por agregarse unas Gentes à otras comarcanas.

50 Pero es digno de reparo, que Livio diga haber llegado los Embajadores Romanos, que venian de Africa, à solicitar à los Bargusios: *Ad Bargusios primum venerunt*. El Sr. Marca infiere de aqui, que no distaban mucho de la Costa, y que eran de la parte de acá del Ebro: y añade que asi estos, como los *Volcianos* (donde pasaron despues los Embajadores) eran de las partes interiores de España (l. 2. c. 28. n. 4.) Estas partes interiores no pueden entenderse en los Bargusios como suena: pues dice que estaban cerca del Mar. El que caian cerca del Ebro tampoco se convence (como queda dicho) y acaso es mas verosimil, que vivian sobre el Ebro: porque hasta ahora sirvió el Rio de limite à los Ro-

Romanos, y Cartagineses, como expresa Polibio (lib. 2. p. 101. y lib. 3. p. 182.) de suerte, que los Africanos no podian pasar el Ebro por motivo de guerra: y asi lo del Ebro acá no tocaba à los Romanos: y de la parte de allá era su partido.

55 Asi lo publicó Caton, quando segun el mismo Livio habló à los Soldados (l. 34. 12.) diciendo, que quando Roma no tenia en España ninguna Tropa, ni Gefe, añadio en las Capitulaciones con los Africanos, que perteneciese al Imperio Romano lo de la parte de allá del Ebro: *Patres nostri, cum Hispania Carthaginensium, & Imperatores ibi & exercitus essent, ipsi nullum Imperatorem, nullos in ea milites haberent; tandem addere hoc in fœdere voluerunt, ut imperii sui Iberus fluvius esset finis.* Pisando pues Annibal estas leyes, y sugetando à su obediencia la España Citerior del Ebro arriba; correspondia à los Embajadores Romanos solicitar estas gentes à su amistad, ò apartarlas de los Cartagineses. Por esto digo ser mas verosimil reconocer à los Bargusios sobre el Ebro: pues se añade que quando Livio los menciona segunda vez, como sugetados por Annibal, los coloca entre las demas gentes sobre el Ebro.

56 Resta ver, ¿por que los Embajadores fueron primero à tratar con los Bargusios, no siendo litorales? El motivo no consta: pero afirmandolo Livio, congeturamos que tiraron à internarse, para ir solicitando gentes, entrando por el Ebro, que era navegable hasta Logroño, y pasaron à los Bargusios (que se reputan parte de los Ilergetes de Lerida) ò bien por oir su disgusto contra los Africanos, ò porque antes huviesen sido fieles à los Romanos. Ocampo introduce por *Roses* à los Embajadores (l. 4. c. 35.) y pone à los Bargusios en *Pertús*, que dice se contaban entre los *Ceretanos* de *Puicerda*. Esto no salva à Livio, quando dice que llegaron primeramente à los Bargusios: pues Roses es de *Indigetes*: y los Bargusios de Livio estaban entre Ilergetes (de Lerida) y Ausetanos (de Vique) lo que se opone à los Ceretanos de Puicerda, y solo puede favorecer à los Vergetanos de la Lacetania de Solsona.

DE

DE LOS VOLSCIANOS.

57 Demas de lo que el buen recibimiento de los Bargusios movió à otros de la otra parte de acá del Ebro, añade Livio que los Embajadores pasaron desde los Bargusios à los *Volscianos*, cuya respuesta, haciendose muy notoria en España, perjudicó y deshizo el empeño de los Embajadores. La respuesta fue: *¿Como os atreveis, ò Romanos, à pretender antepongamos vuestra amistad à la de los Cartagineses, quando la desgracia de Sagunto mas cruelmente es vuestra, socios suyos, que del enemigo Africano? Buscad amigos, donde no haya noticia de la destruccion de Sagunto. Para los pueblos de España serán las ruinas Saguntinas un triste y perpetuo documento de que ninguno confie en la fe ò alianza de los Romanos.* A esta séria y animosa respuesta se seguió mandarlos que al punto saliesen de su jurisdicion: y tratandolos del mismo modo los demas, deshicieron los Volscianos, quanto los Bargusios hicieron: por tanto recorriendo en vano los Embajadores la España, pasaron à la Galia. Asi Livio l. 21. 19.

58 Es sensible que diciendo recorrieron la España, aunque en vano (*nequidquam peragrata Hispania*) se contentase Livio con nombrar dos gentes de las menos conocidas: pero tuvo motivo: en las primeras, por favorables à Roma: en las segundas, por opuestas. Yo creo que la *España* denota precisamente la *Citerior*, que como digimos, habia pertenecido à los Romanos antes de esta guerra: y era mas proprio y asequible el procurar recobrar estas Gentes, ò apartarlas de los Africanos, que empeñarse en traer à su partido las que anticipadamente seguian à los Cartagineses, sin reconocer sobre sí à los Romanos. Dado esto, corresponderán los Volscianos con los Bargusios sobre el Ebro: pues la mencion que hace Livio (al hablar de los Bargusios) de otros *trans Iberum*. puede entenderse (como digimos) de otros que con aquel egemplo los siguieron de la parte de acá del Ebro, como despues adoptaron todos la respuesta de los Volscianos, sin convenir en situaciones, porque vuela y puede mucho el bueno, ò mal egemplo.

59 El Señor Marca pone de

de la parte de acá del Ebro à unos Volscianos y Bargusios, porque de otra suerte (dice) no es verdad que los Embajadores recorrieron la España, como afirma Livio. Pero cesa la instancia con lo expuesto, de que debe entenderse la *Citerior*, cuyo termino para los Romanos era el Ebro en el tiempo de que habla Livio, como convencen los documentos de Polibio. Ni permite otra cosa la historia de Livio, que en breve espacio pone à los Embajadores recorriendo los pueblos de España y Galia, y como en la Galia no puede entenderse mas que la parte del transito ácia Italia, tampoco en España corresponde mas que la Citerior del Ebro arriba, la qual sola era pretendida entonces por los Romanos.

6o Mas sensible es no haber mencionado otros antiguos à los Volscianos, è ignorar por esto la situacion que Livio no declara. Ocampo (l. 4. c. 35.) recurre con algunos Aragoneses, à *Villadolce*, no lejos de *Daroca*) que en instrumentos publicos de sus Notarios dicen se nombra *Volce*: pero no dice qué antiguedad tienen estos instrumentos, que siendo de Notarios, y durando hasta hoy (como asegura Ocampo) serán posteriores à la expulsion de los Moros, y por tanto muy mozos para deponer sobre sucesos de doscientos, y mas años antes de Christo. Los que asientan à lo que hemos prevenido, pondrán sobre el Ebro à los Volscianos, no contentandose con la alusion del nombre *Dolce*, ò *Volce*: ò para asegurar este partido, nos alegarán mejores pruebas. Mientras tanto quedarán unos y otros, Bargusios y Volscianos sobre el Ebro en la *Citerior*, y siempre dentro de esta Provincia Tarraconense.

CAPITULO IV.

DE LOS RIOS DE ESTA PROVINCIA.

LOS Rios suelen servir de limites à las Regiones, por ser terminos fijados por la Naturaleza, como los Montes, y Promontorios. Iremos recorriendo cada uno, empezando, como en las Gentes, por el Norte.

Na-

Nœgaucesia, de los Cantabros *Sanda*, *Salia*, y *Saurium*.

1 Varios Rios dice Mela, que regaban el Campo de los Cantabros; pero que sus nombres (como los de los pueblos) eran dificultosos de acomodar à su lengua. Por ellos (dice) y por los *Salenos* corre el *Saurio*. Plinio refiere en los Cantabros al *Sanda*: Ptolomeo, à *Nœgaucesia*: y ninguno de estos nombres persevera, ni es facil reducirlos, por ser muchos los Rios actuales de la Montaña, que pueden ofrecer sus aguas compitiendo victorias. De ellos daremos noticia por ser no menos desconocidos en el publico, que los referidos por los Escritores antiguos.

2 El primero viniendo desde Asturias à Santander, se llama *Deva*, que nace entre los Puertos de Cuerenes y Pineda: por donde empiezan à correr las aguas desde las Montañas al Mar (de Mediodia à Norte, que llaman Peñas al Mar.) Este divide la Provincia de Liebana y parte de Asturias del resto de la Montaña, regando los Valles de Peña Ruya, Peña Mellera, y Valle de Deva, metiendose en el Mar entre Unquera y Rechin, habiendo corrido cosa de trece leguas. Pero no debe confundirse con otro Rio *Deva*, de que hablaremos despues en los Caristos.

3 El segundo es Rio *Nanza*, que nace en el Valle de Poblaciones, à las faldas del Puerto de *Piedras luenguas*, y baja al Mar por los Valles de Tudana, Rio Nanza, y S. Vicente, dividiendole del Valle de Valdaliga: y entra en el Mar por Poniente de S. Vicente de la Barquera, y Oriente de Pesues, habiendo corrido el espacio que el precedente Deva: uno y otro de Mediodia à Norte, y casi paralelos.

4 El tercero es el *Saja*, ò *Saya* que antes de entrar en el Mar por Oriente de Santillana, recibe al de *Vesaya* junto à Barreda, y formada una Isleta, desaguan por Suances en el Puerto de S. Martin de la arena al qual aplicamos en la Disertacion de la Cantabria pag. 61. el Puerto *Vereasueca*, que Plinio da à los Cantabros en el confin con los Asturianos: y por aqui corresponde el *Estaurio*, que Strabon señala entre Asturias y Cantabria, acaso en la boca de un pequeño rio, que desagua con bo-

boca ancha en S. Vicente de la Barquera, al Oriente y cerca del Rio Nanza, no lejos del limite que hoy tienen las Montañas de Santander y Asturias. El rio Saya (que es Oriental al Nanza) nace en el Puerto de la *Palomera*, y riega el Valle de Cabuerniga, y el de Cabezon. El Vesaya, à las cinco Villas (por el Norte de Reynosa, cerca del qual nace) al Valle de Iguña, el de Zieza, Buelna, Reocin, y junto con el Saya, la Abadia de Santillana.

5 El quarto es el Rio *Pas*, en cuyas montañas nace, y corre à Norte, dividiendo los Valles de Toranzo, y Carriedo, aunque no es limite forzoso, por no salir de Toranzo. Atraviesa el Valle de Pelagos, y va por el Puente de Arce metiendose en el Mar entre Liencres, y Mogro, al Occidente de Santander, cuya Ria muy ancha se sigue por Oriente: y en este Puerto de Santander dejamos colocado en la Disertacion de la Cantabria, pag. 61. el *Puerto Blendio*, uno de los tres que Plinio da à los Cantabros. El Rio de *Pas* (que llaman tambien Renuela) corre aun mas que los precedentes, por no bajar en linea recta, sino con declinacion al Poniente en casi la mitad de su curso, y luego se endereza al Norte. En la punta de la Ria de Santander desagua el Rio *Miera*, que naciendo no lejos del precedente, junto à S. Roque de Rumiera, baja por Miera regando el territorio de la Junta de Cudeyo, à Liergânes, la Cabada, Puente de Aguero, y acercandose à Setien, entra en el Mar entre Loredo, y Pedreña.

6 Siguese ácia Oriente la Ria y Puerto de *Santoña*, que tiene por el otro lado à Laredo, y recibe al Rio *Marron*, incorporado con el de *Soba*, que nace entre los Puertos de Lunada, y los Tornos, junto à Cañedo, y baja dividiendo los Valles de Carranza y Ruesga, enriqueciendole junto à Gibaja las corrientes del Valle de Carranza.

7 De aqui adelante no hay Rios caudalosos hasta Portugalete, sino solo algunas Rias, como la del Puerto de Guriezo, que remata en Islares; y la de Somorrostro, que acaba en Pobeña.

8 Siguese el Rio de Bilvao, llamado *de Orduña*, que debajo de Bilvao recibe al de Castrejana, que viene caudaloso con el de *Cadagua*, naci

cido en el valle de Mena (y vaja por Valmaseda) con otras aguas de Peña Orduña, y todas unidas enfrente de Olaviaga, entran en el Mar por Portugalete. Estos son los Rios de la Cantabria indubitable, à quienes aludió Pomponio Mela.

9 El Miera, y el Marron, que entran en las Rias y Puertos de Santander, y Santoña, no pueden excluirse de pretender algun nombre de los referidos por los antiguos Geografos, à causa de ser Rios caudalosos, y correr por el territorio Cantabrico.

10 De aqui adelante resta otro tanto territorio, como el referido hasta aqui: y el primer Rio es el de Bilvao, correspondiente al Nesua, ò *Nerua*, que los antiguos aplican à la Costa de los *Autrigones* con la Ciudad de *Flaviobriga*, sita no lejos de Bilvao: y este es el Rio que entra hoy en el Mar por Portugalete, llevando unidas las aguas de los de Orduña, y de *Castrejana*, que Henao dice se llama en Vascuence *Ibayzabal*.

11 Siguese ácia el Oriente el Rio que los antiguos llaman *Deva*, y hasta hoy mantiene el nombre en la Provincia de Guipuzcoa, donde entra en el Mar junto al pueblo de su nombre. Esta parte de costa pertenecia (segun Ptolomeo) à los Caristos, con quienes confinaban por Oriente los Bardulos, en los quales no mencionan los antiguos Rio, sino solo en los Vascones immediatos, à quienes dan la boca del *Melasco* (asi nombrado en Ptolomeo) Mela nombra à *Magrada*, que puede aplicarse al Vidaso, ù Orio, y al de los Pasages entre S. Sebastian y Fuenterrabia, donde se acaba la Costa Septentrional de España ácia el Oriente.

Quál de estos merezca nombre antiguo?

12 Algunos hacen al Rio *Saja* el Salia de Mela, y el *Sanda* de Plinio: y en efecto el P. Sota alega una Escritura, que Henao califica de cierta, en la qual se intitula Salia este Rio Saja: *Tradimus & contestamur illam covam, quæ est in ripa de Salia flumine, ubi dicitur Golvardo, qui est in territorio de Caranciella.* Esta se llama hoy Caranceja en el valle de Cabezon, à quien baña el Rio Saja al mediódia de Santillana.

Pe-

Pero aunque este Rio tenga el nombre de Salia, no es este el que en Mela tiene aquel nombre: porque el Salia de Mela, es el que hoy llaman *Sella*, proprio de Asturias por la parte de Cangas de Onis, y Covadonga: desde el qual dice Mela que empieza à recogerse la costa hasta la Galia: y el espacio asi estrechado le atribuye à los Cantabros, y Vardulos. Por los Cantabros (dice) y los Salenos, corre el Rio *Saurio*. Este es diverso del Salia que expresó antes en la Costa de Asturias: y asi no debe confundirse el Salia de las Asturias con el Saurio de los Cantabros: ni tampoco puede reducirse à ninguno de estos dos el *Sanda* de Plinio: porque éste corre por la parte Oriental de los Cantabros, antes de llegar al Puerto de la Victoria, perteneciente à los Juliobrigenses, y el Salia, y Saurio de Mela, corren por la parte Occidental, como convence el modo de proceder en Plinio, y Mela: Plinio desde Oriente à Poniente, caminando desde Navarra à Asturias: Mela, de Occidente à Oriente, recorriendo la costa desde Asturias à Navarra: en cuyo metodo el primer Rio que cada uno dé à los Cantabros, es contrapuesto al otro: y asi el Sanda de Plinio no debe equivocarse con el Saurio de Mela.

13 Este dice que el Saurio corre por los Cantabros, y Salenos. Los Salenos no suenan en los demas Geografos: y por tanto no denotan Region, sino algun pueblo: y aunque algunos han recurrido à tierra de Saldaña; es desacierto: porque el Rio de Saldaña corre por lo mediterraneo hasta meterse en Pisuerga, y acabar en el Duero. Mela no habla en el caso presente de lo Mediterraneo, sino precisamente de la Costa Cantabrica: y por tanto es desacierto aplicar su Rio Saurio à qualquiera que no desague en la Costa.

14 Sota recurrió al Rio Saja, y à sus margenes pone à los Salenos, por algunas Salinas que hay alli. Esto es mas conforme con Mela: y mientras no haya cosa que prepondere, dejaremos correr al Saja con el nombre de Saurio. El Sanda de Plinio corresponde al primer Rio que viniendo de Vizcaya à Asturias se haga mas memorable por sus aguas, y este es el de Marron, que desagua por Colindres en la gran Ria

Ria de Santoña : pues à este corresponde el orden con que procede Plinio desde Vizcaya à Poniente, en cuyo orden nombra en primer lugar al Sanda antes de expresar los tres Puertos de los Cantabros, pero metido ya en su Region. Este es el de Marron, à quien se siguen los Puertos de la Victoria, el Blendio, y el Vereasueca, que Plinio da à los Cantabros despues del Rio Sanda.

15 El *Nægaucesia*, que nombra Ptolomeo, y no los precedentes, se debia reducir al de *Pas*, que baja por el Puente de *Arce*, si Ptolomeo tuviese exactitud : pues pone su entrada en el Mar al Norte de las *Fuentes del Ebro* con alguna inclinacion al Oriente : y esto favorece al expresado, que desagua occidental à Santander : ò al de *Miera*, que entra por el Oriente. La edicion Ulmense le nombra *Negavicesia*, sin diptongo de *o* y *e*, que otros ponen : y esto puede excitar la memoria del lugar *Noega* de Mela, y Plinio en la Costa de Asturias : pero no tienen conexion, por caer este Rio en lo mas oriental de la Cantabria, y por consiguiente en lo que mas distaba de la Asturia.

16 Pero en estas reduciones no hay seguridad, por quanto ninguno de los antiguos mencionó todos los Rios, sino uno, que pudo ser el que mejor les pareciese por el nombre menos aspero : y como hay muchos de casi iguales aguas en la Cantabria, es dificil asegurar la reducion, sino solo lo que aparezca mas razonable.

Rios del Mediterraneo.

Mas caudalosos son los Rios que desaguan en el Mediterraneo : à los quales iremos recorriendo de arriba abajo, empezando por los Indigetes.

TICER, Ó TICHIS, de Rosas, hoy *Muga.*

17 Desde lo alto del Pireneo ácia acá nombra Pomponio Mela al rio *Ticer*, (escrito en algunos, Ticher, Thicis, ò Tichis) y añade la circunstancia de que es junto à Rhoda (hoy *Rosas*) *A Cervaria* (finis Galliæ) *proxima est rupes quæ in alium Pyrenæum extrudit. Dein Ticer flumen ad Rhodam, Clodianum ad Emporias.* Estas son unas señas tan individuales, que no

no permiten duda en que el primer rio del Pireneo acá, es el de junto à Rosas: y que este segun Mela se llamaba *Ticer*, con el vario modo de escribir ya prevenido. Este se llama hoy *Muga*. Nace en el Pireneo, como otro que nombran Llobregat, el qual enriquecido de otras aguas se une con aquel, y antes de entrar en el mar forman un grande estanque llamado de *Castelló*, por la Villa immediata, y desagua en el mar junto à Rosas al occidente de la Villa, formando varios estanques en las arenas, y alli se sume.

18 Este Tichis, ò Ticer de Mela, es el nombrado en Plinio Tichis, ò Ticher, no tanto por la conveniencia del nombre, como por darle la misma situacion que Mela (aunque tienen orden diverso) porque Mela que viene de Francia à España, le pone por primer rio junto al Pireneo: y Plinio que va de acá allá, le pone el ultimo, rematando en el Pireneo, y asi hablan de un mismo rio, y aun convienen segun algunos Codices en el nombre. Segun esto no debes admitir, como Harduino, que el Tichis de Mela y de Plinio es el llamado *Ter*, que desagua no solo mas abajo del Promontorio del Pireneo (en que Plinio pone su Tichis) sino mas abajo del *Fluvia* (que entra por Ampurias en el mar) El *Ter* actual corre debajo de Ampurias: el Tichis de Plinio, encima. La boca del Pliniano está en el lado opuesto de Venus Pyrenæa (sita à la punta oriental del Promontorio, y el Tichis à la occidental junto à Rosas) *Flumen Tichis* (dice Plinio subiendo desde Ampurias al Pireneo) *Ab eo Pyrenæa Venus in latere promontorii altero XL. M.* Es pues indubitable que el Tichis de Plinio desagua en el lado contrapuesto à Venus Pirenea, que es el de Rosas: y como no se puede dudar, que el Ter desagua no solo mas abajo del Rio de Rosas, sino mas abajo del Fluvia; resulta que no puede ser el Tichis de Plinio, ni el de Mela, porque ambos hablan del que desagua ultimo de España junto à Rosas.

Esto se percibirá mejor con la explicacion de los rios siguientes.

19 Pero antes de apartarnos del Tichis de Rosas conviene prevenir que quando Plinio señala desde la bo-

ca del rio al otro lado ò punta del Promontorio quarenta millas, debe hacerse correccion, porque si el Mar no se ha metido muy notablemente dentro de tierra (de que no hay vestigio, sino de lo contrario) no se abanza el Promontorio de extremo à extremo por tan largo espacio de quarenta millas, ò diez leguas, sino menos de tres, ù once millas, à cuya correccion favorece la facilidad que hay en poner XL. en lugar de XI. porque solian figurar el 40. no con L. versal, sino comun xl. en lo que no hay mas diferencia del XI. que alzar ò vajar la ultima linea: y entendiendo en lugar de xl. el XI. sale mas conforme à la realidad la distancia entre los dos extremos del Promontorio, esto es, del seno interior junto à Rosas à la punta exterior del cabo llamado hoy *de Creus*, y antes, de Venus.

Clodiano de Ampurias, hoy *Fluviá.*

20 Despues del Tichis de Rosas expresan las palabras alegadas de Mela el Rio de Ampurias, à quien nombra Clodiano: *Clodianum ad Emporias*: y ésta contraccion convence que habla del llamado hoy *Fluviá*: pues este es el que desagua en el mar por Ampurias. Su nacimiento es ácia el Norte de *Vique*, y empieza corriendo de Mediodia al Septentrion, hasta llegar à la Villa de *Olot*, junto à la qual tuerce en linea casi recta al Oriente, pasando por *Besalú*, enriquecido de aguas que ha recibido, y corre à desaguar en el golfo de Rosas por Armentera, y Ampurias, sitas à su vanda meridional, pero Ampurias arrimada à la Costa, y alli entra Fluvia en el golfo, verificandose lo que Strabon, hablando de Ampurias (pag. 160.) dijo: *In proximo fluvius labitur, cujus ostio pro portu utuntur Emporienses.*

21 Ptolomeo nombró tambien al Clodiano, colocandole sobre Ampurias, entre esta y Rosas, lo que no es asi sino arrimado à Ampurias, como expresa Mela, *Clodianum ad Emporias*, y Strabon: *In proximo fluvius labitur.* Esto consistió en que no expresó todos los Rios de la costa, sino solo dos encima del Rubricato, y son cinco. Ningun Geografo mencionó todos los Rios, como es indu-

dubitable: pero esta prevencion debe tenerse muy presente para alegarlos acerca de los Rios: porque no habiendolos expresado todos, no sirve el orden de los que nombran para averiguar la situacion: pues habiendo omitido à algunos, consta no siguieron el orden. Por tanto solo pueden alegarse para tal Rio en particular por circunstancias particulares, como sucede en los dos referidos, pues nos dicen que el uno es el de Rosas, el otro el de Ampurias. Mela saltó desde el Rio de Ampurias hasta el de Betulo, y Rubricato, que estan à los extremos de Barcelona, como veremos. Plinio, que va al reves, de abajo arriba, no expresó sobre el Rubricato sino dos, y saltó al ultimo de Rosas. Ptolomeo no puso entre el Rubricato y el Clodiano mas que uno, prueba cierta de que no debe hacerse la reduccion de los Rios que nombran, guiandose por el orden, sino por otras circunstancias, v. g. de los lugares entre quienes los nombran: y en esta conformidad explicaremos los siguientes que son los mas obscuros hasta llegar al Rubricato.

ALBA, Y SAMBROCA, hoy *Ter.*

22 Plinio que sube desde Barcelona à Ampurias, nombra immediatamente despues del Rio Alba à Ampurias despues del pueblo Blanda, que es hoy Blanes: *Blandæ*: *flumen Alba*: *Emporiæ*. Habla pues del Rio que está entre Blanes y Ampurias: y este se llama hoy *Ter*, uno de los caudalosos de Cataluña que desagua encima de Blanes, y debajo de Ampurias. Nace en lo alto del Pireneo, y baja por notables lugares, *Campredon*, y *Ripol*, donde se le incorpora otro, y unidos vienen à confrontarse con *Vique* por el Norte en la Villa de *Roda*, hasta donde corrió de Norte à Mediodia. Desde Roda tuerce al Oriente ácia *Gerona*, cerca y sobre la qual prosigue recibiendo nuevas aguas à meterse en el mar por la Villa de Torruella, bañando la falda de Mongri, donde Mela nombra *Mons Jovis* junto à las Escalas de Annibal.

23 Harduino redujo el Alba de Plinio al Clodiano de Mela: lo que dificultosamente se podrá comprobar: por-

que el Clodiano de Mela es el que desagua sobre Ampurias: el Alba de Plinio es debajo entre Ampurias y Blanda: lo que solo se verifica en el *Ter.*

24 Ptolomeo pone en aquel mismo sitio (esto es entre Ampurias y Blanda) el Rio que nombra *Sambroca* (no mencionado en otros) y como la situacion es la misma que la de Plinio, corresponde decir que hablan de un mismo Rio con diversos nombres, Sambroca en lengua antigua Española (segun puede sospecharse) y Alba entre los Romanos.

LARNUM,
hoy Tordera.

25 Debajo de Blanes desagua el Rio llamado hoy *Tordera* por un lugar de este nombre, sito à su vanda meridional poco mas de una legua antes de meterse en el Mar. Nace al Poniente de Monseñ (que es el Monte fecundo de Amatistas) y antes de llegar à Hostalrich recibe varias aguas, que despues se le acrecientan.

Este corresponde al *Larnum* de Plinio: pues le expresa sobre Betulo, è Iluro (esto es, encima de Badalona y Mataró) antes de llegar à Blanes: y esta es puntualmente la situacion del Tordera. Ni otros Escritores mencionaron al Larno; ni Plinio poniendose à declarar la boca de Tordera, la pudiera declarar mejor que como explica la del Larno entre Blanes y Mataró.

BETULO,
hoy Besós.
Tratase de Monjui.

26 Debajo del Tordera, y debajo del lugar llamado Betulo, hoy *Badalona*, entra en el mar otro Rio que hoy llaman *Besós*, corto en su curso, pero al fin de caudal, por haber recibido à otros. A este debemos aplicar el nombre de Betulo, expresado por Mela, y correspondiente al pueblo de su nombre tambien Betulo, uno de los que Mela, Plinio, y Ptolomeo expresan en la Costa poco mas arriba de Barcelona, que es hoy el pueblo llamado Badalona. Mela desde las Escalas de Annibal (que están debajo de Ampurias) hasta Tarragona, no expresó mas que dos Rios, que intitula pequeños, el Betulo,

y

y el Rubricato, del qual dice ser mayor, y es asi: pues el actual Llobregat (que es el antiguo Rubricatum) excede mucho al otro.

27 Para entender lo que debe decirse sobre el Rio Betulo, conviene poner delante las palabras de Mela (lib. 2. c. 6.) *Tichis flumen ad Rhodam, Clodianum ad Emporias: tunc Mons Jovis, cujus partem occidenti adversam eminentia cautium quæ inter exigua spatia ut gradus subinde consurgunt* Scalas Annibalis *appellant. Inde ad Tarraconem parva sunt oppida, Blanda, Eluro, Bætulo, Barcino, Subur, Tolobi: parva flumina, Betulo juxta Jovis montem, Rubricatum in Barcinonis littore, inter Subur & Tolobim, majus. Tarraco &c.*

28 De aqui infiere el Sr. Marca (l. 2. c. 17.) que Mela pone el Rio Betulo entre Ampurias, y Blanda, atribuyendo à Mela que le coloca asi, Blanda, Betulo, Monte de Jupiter, Ampurias, Rio Clodiano, Rhoda, y Rio Tichis. Pero con su licencia digo que no hay tal orden en Mela, sino el contrario: porque Marca resume desde España ácia Francia, y Mela viene contrapuesto desde Francia à España (como confiesa Marca en el num. antecedente) y en esta conformidad es evidente que Mela no menciona al Rio Betulo sino despues de *Mons Jovis*, despues de las Escalas de Annibal, en que expresa baja à Tarragona (*inde à Tarraconem*) y despues nombra à Blanda, Eluro y Betulo (lugares) y despues que los nombró con otros, menciona los dos pequeños Rios Betulo, y Rubricato: de modo que hasta despues de nombrar à Blanda y Betulo (hoy Blanes, y Badalona) no expresó al Rio Betulo, del qual dice está junto al Monte Jovis, y luego concluye con el Rubricato, bajandose à Tarragona. Vuelvanse à leer sus palabras, y no quedará duda en ser asi.

29 Pero de aqui resultan cosas no observadas por otros, y clave para desatar varias dudas y encuentros de unos Escritores con otros, asi en Rios, como en Montes, pues de aqui pende el nombre antiguo de *Monjui* arrimado à Barcelona, y la resolucion de que el Rio Betulo no puede ser el *Ter*, à quien recurre el Sr. Marca. El convencimiento de esto aclara lo demas.

30 Pruebase que el Rio *Ter*, que entra en el Mar debajo del territorio de Ampurias, no es el Betulo de Mela. Para esto conviene declarar con Marca que el Rio Clodiano de Ampurias tiene debajo de sí al Ter, dejando este por su margen de arriba al *Mons Jovis* nombrado por Mela immediato à Ampurias, y las *Escalas de Annibal*: porque aquel Monte es el llamado *Mongri*, y las Escalas son junto à él, donde hoy *Monjou* (asi nombrado en Marca) ò *Montgo* (en Pujades) porque van subiendo à modo de Escaleras, y caen en frente de las Islas *Medas* en el *cabo de la Barra* sobre la boca del Ter. En esto no hay probable disputa: de modo que entre el Clodiano de Ampurias, y el Ter de mas abajo, quedan ya incluidas las Escalas de Annibal, y el Mons Jovis de Mela, à cuyas faldas baña el Rio Ter por su margen Septentrional. Desde aqui baja Mela à Tarragona: *inde ad Tarraconem* &c. y todavia no ha nombrado al lugar, ni al Rio Betulo, ni le nombra hasta despues de referir varios pueblos bajando à Barcelona: y por tanto el Betulo no puede ser el Ter: *lo* 1. porque el Ter queda mas arriba, y antes del primer lugar de todos los nombrados por Mela: *lo* 2. porque el Ter baña al Monte *Jovis* que Mela pone junto à las Escalas de Annibal que estan sobre el mismo Rio: y asi junto aquel monte, y no despues de interponer tantos lugares, debia nombrar su Betulo, si fuera el Rio Ter: *lo* 3. porque el Ter no es Rio pequeño, sino mayor que el Clodiano de Ampurias sin comparacion. No puede pues decirse que es el Betulo de Mela calificado por él mismo como pequeño: *Parva flumina Bætulo &c.*

31 De aqui resulta que Mela en su estilo conciso omitió al Ter, como al Tordera, y nombró al Betulo por ocasion del lugar asi llamado, à quien por lo mismo corresponde aplicar el Rio de su nombre. Ningun Geografo se empeñó en recorrer todos los Rios. Plinio de Barcelona arriba solamente nombró al *Larno* sobre el lugar de Betulo: al *Alba*, encima de Blanes; y al Tichis sobre Ampurias, que Mela aplica à Rosas: y como entre esta y Barcelona desaguan cinco Rios,

Rios, y Plinio no expresó mas que tres, omitió dos. Ptolomeo no contó sobre el Rubricato mas que dos, el Sambroca de Ampurias, y el Clodiano entre ésta y Rosas. Omitió pues à tres: y si ningun Geografo (pues Strabon es mas diminuto) refirió todos los Rios; no es de estrañar que Mela omita el Ter y Tordera, que son dos.

32 Explicase el asunto con otra observacion: y es, que Mela nos ofrece dos montes con el nombre *de Jupiter* uno junto à las Escalas ya citadas de Annibal debajo de Ampurias, y encima del Ter. Otro entre los Rios Betulo y Rubricato, que desaguan debajo de Barcelona: *Bætulo juxta Jovis montem, Rubricatum in Barcinonis littore.* Este monte de Jupiter junto al Rio Betulo es diverso del que antes mencionó entre Ampurias y las Escalas de Annibal, segun convence la posicion, por la mucha distancia entre uno, y otro, y segun las poblaciones que expresa entre los dos, y la particular circunstancia de que al segundo no le nombra hasta despues de Blandas y de Betulo, esto es, despues de Blanes y Badalona: por lo que el segundo monte de Jupiter mencionado despues de nombrar al pueblo Betulo y Rio de su nombre, debe reducirse al actual Monjui, ò Mongich, que sobresale mas abajo de Betulo, arrimado à Barcelona. La razon es: porque el otro monte de Jupiter junto à las Escalas de Annibal sobre el Rio Ter, es muy impertinente para caracterizar un Rio muy inferior, mas abajo de Blanes, de Mataró, y de Badalona (que es el antiguo Betulo) como convence la distancia: y se confirma, viendo que Mela nombradas las Escalas de Annibal, y aquel Monte de Jupiter, expresa que desde alli baja à Tarragona (*inde ad Tarraconem.*) No puede pues imaginarse que los Lugares, Rios, y Montes declarados bajando de alli à Tarragona se reduzcan con respecto contrario, volviendo atrás, retrocediendo ácia Francia, segun es preciso diga el que reduzca al primer monte de Jupiter lo expresado por Mela mas abajo de Mataró, y Badalona, volviendo atrás, donde Mela expresa que procede adelante (*inde ad Tarraconem.*) Deben pues reconocerse en Mela dos Montes de Jupiter: uno jun-

to à las Escalas de Annibal sobre el Rio Ter: otro debajo de Badalona junto al Rio Rubricato (donde Mela nombra à su segundo monte) *Parva flumina, Bætulo juxta Jovis montem, Rubricatum in Barcinonis littore*, y este es el Monjui, sito entre Betulo y Rubricato, que hoy decimos entre Badalona, y Llobregat: y sale mas probable que el Betulo de Mela es el llamado Besós, que desagua mas arriba de Llobregat sobre Barcelona, y debajo de Badalona.

33 Infierese tambien el modo de resolver la duda y variedades entre los modernos sobre el nombre que corresponde dar à Monjui de Barcelona. Unos dicen ser el *Mons Jovis* de Mela: otros lo impugnan con fuerza: porque no conociendo en Mela sino un Monte de Jupiter, y ese junto à las Escalas de Annibal sobre el Rio Ter, creían convencer à los que alegaban à Mela para Monjui: y realmente lo convencian, si en el Geografo no huviera mas que un Monte de Jupiter: porque el de las Escalas de Annibal es muy impertinente para Barcelona. Pero Mela expresa otro tan diverso del primero, quanto dista Barcelona de la boca del Ter, que son mas de diez y ocho leguas de Costa: y asi à Mela se le debe alegar para el Monte de Jupiter que menciona mas abajo del lugar y Rio Betulo, entre éste y Rubricato, donde no hay otro que el llamado Monjui: pero sin insistir en la alusion à Mons Jovis, sino en la realidad de que habiendo junto à Betulo un Monte de aquel nombre, nadie puede recurrir à otro que à Monjui, unico sobresaliente, en tanto grado que Geronimo Paulo, y Diago refieren verse desde aquella cumbre al nacer ò ponerse el Sol, la Isla de Mallorca, distante 40. leguas.

34 Dige sin insistir en la alusion de Monjui à *Mons Jovis*, porque huvo otra de *Mons Judaicus*, nombre que ciertamente consta en Monjui, por haberse enterrado alli los Judios, segun consta por Escrituras indubitables, y sepulcros con Inscripciones Hebreas: y cubiertos con esta certeza los modernos, que no conocieron en Mela mas que un Monte de Jupiter junto à las Escalas de Annibal, se afianzaban en dar à Monjui el nombre de *Mons Judaicus*, sin

sin querer admitir el *Mons Jovis* de Mela.

35 Pero es preciso admitir uno y otro : porque no permitiendo lo sobresaliente de Monjui estar sin nombre en tiempo de la Gentilidad, es preciso confesar que entonces no se llamaba *Mons Judaicus*, porque esto es muy posterior à la Ley Evangelica, y la memoria mas antigua que se conoce es del fin del Siglo X. ¿ Pues como se llamaba en el tiempo de Mela? Respondo que *Mons Jovis*, porque éste, y no otro es el que menciona entre el Rio Rubricato debajo de Monjui, y Betulo, que está mas arriba entre Monjui y Badalona.

36 Segun esto deben conocerse dos nombres de Monjui : uno en tiempo de la Gentilidad y de los Apostoles, que era *Mons Jovis*: otro despues de los Romanos, que fue *Mons Judaicus* : porque dispersos justamente los Judios, aborrecidos de la Religion Catolica, y permitidos por los intereses y el comercio, se les apartaba de la Iglesia, y destinaba sitio diferente para las sepulturas. En Barcelona procuraron tener entrada por el gran comercio por todo el Mediterraneo, Italia, Grecia, Alejandria, y Palestina, como asegura el testigo de vista *Benjamin* en el Itinerario que hizo desde Zaragoza, Tortosa, Tarragona, Barcelona, à las tres partes del mundo en el Siglo doce, despues del medio. Llegando (dice) à Barcelona, vi alli una Sagrada Junta, y varones sabios, prudentes, y excelentes Prepositos, conviene à saber Rabbi Sesath, Rabbi Schealthiel, Rabbi Schelomo, hijo de Rabbi Abrahan, hijo de Rabbi Hhasdai de feliz memoria: *Barcelonam appuli : ubi sacer cœtus virique sapientes ac prudentes, quin etiam eximii præsides, puta Rabbi Sesath, Rabbi Schealthiel, denique Rab. Schelomo filius R. Abrahami, F. R. Hhasdai, faustæ memoriæ.* Es pues indubitable que Monjui se intituló *Mons Judaicus* despues de los Romanos por respecto à los Judios : pero como este nombre no le correspondia en tiempo que Barcelona con todo el resto de España y del Imperio era gentilica, no se debe aplicar al tiempo de Mela, sino precisamente darle el que nos ofrece de *Mons Jovis*. De esto se tratará con mas individualidad del sitio al hablar de Barcelona.

Aqui

Aqui lo hemos tocado por motivo del Rio Betulo de Mela.

Del lugar llamado *Betulo*; Eluro, Blanda, hablaremos al tratar de su Sede Barcelona.

RUBRICATUM, hoy *Llobregat.*

37 Este es el menos expuesto à dudas, porque hasta hoy mantiene el nombre, llamado en Catalan *Llobregat*, y desagua à la orilla de Barcelona, dos leguas mas acá, *in Barcinonis littore*, como expresa Mela, que le reconoce mayor que el precedente Betulo (como lo es) *Rubricatum in Barcinonis littore, inter Subur et Tolobim*, *majus*: pues aunque algunos escriben *amnes* en lugar de *majus*, corresponde anteponer los Codices de *majus*, por quanto la otra leccion de *amnes* hace rios à los que son pueblos (Subur y Tolobi) y la de *majus* declara la verdad de que el Rubricato es mayor que el Betulo.

38 Nace Llobregat al mediodia de *Puigcerdá*, recibiendo desde luego varios raudales, pero debajo de *Manresa* se le junta *Cardener* bien copioso, y baja Llobregat mas rico, avistando à *Monserrat* y à *Martorell*, donde se le incorpora el travieso *Noya*, y luego entra en el mar, manteniendo por algun espacio los indicios de su entrada por el color diverso en las aguas del rio, que (à lo menos quando yo le vi) tiraban à bermejo: y es creible que esto contribuyese al nombre de *Rubricato.*

39 Ptolomeo erró la boca deste rio, poniendola encima de Barcelona, siendo cierto estar mas abajo. A corta distancia de la boca pone por lo interior el pueblo *Rubricata*, que sito al margen del rio, muestra recibir de alli el nombre comun à rio y pueblo, como sucedió en *Betulo.* En Africa ofrece el mismo Ptolomeo otro rio *Rubricatus* (entre *Hippo* regius, y *Tagaste*, Sede y Patria del gran Padre S. Agustin) y como los Africanos anduvieron tanto por estas costas de España, y se les atribuye la poblacion de Barcelona; no es inverosimil el pensamiento del Obispo Gerundense, que en el lib. 1. c. 20. atribuye el pueblo y nombre de nuestro rio à gentes de aquella parte de Africa.

40 Plinio expresó este rio Ru-

Rubricato, declarando ser limite de los Laletanos, y Cosetanos, pues dice *Flumen Rubricatum, à quo Laletani*: y como recorre la costa de aqui ácia Barcelona; se infiere que empezaban los Laletanos desde Llobregat arriba.

TULCIS, hoy *Francolí* de Tarragona.

41 Bajando Mela hasta Tarragona, dice que corre junto à ella el Rio pequeño Tulcis: *Tulcis eam modicus amnis subit: ingens Hiberus Dertosam attingit.* Asi leen algunos este pasage, y otros por *subit* ponen *super*, y en lugar de *Dertosam*, ponen *deorsum*: lo que no puede verificarse: pues Tarragona no tiene dos Rios (uno por arriba y otro por abajo) ni el que tiene es *super*, sino por la parte de acá: esto es, que el que venga con Mela de Francia à Tarragona, llegará primero à la Ciudad, que al Rio, el que vaya de Valencia à Tarragona, pasará el Rio antes de entrar en la Ciudad. Hoy se llama *Francolí*, que nace al Occidente de la Ciudad mas arriba de Momblanch y de Espluga, en una Fuente, cuyas aguas minerales sirven para varias enfermedades.

42 Este Rio parece ser el que Plinio nombra *Subi*, como unico en la Cosetania, que es la tierra de Tarragona: *Regio Cosetania, flumen Subi, Colonia Tarraco*, y como va recorriendo desde Valencia à Barcelona, y pone al *Subi* en la Cosetania antes de entrar en Tarragona; se infiere que es el Rio de la Ciudad: y asi parece que tenia dos nombres (sino hay mala escritura en Plinio, ò Mela) como digimos del Alba y Sambroca.

Hoy está el Rio algo apartado de la Ciudad: pero en tiempo de los Romanos distaria menos, por alargarse mas la poblacion, que hoy está minorada por los infortunios de las guerras, que invadieron su grandeza, y la pretendieron arruinar.

EBRO.

43 Finalmente abrazaba esta Provincia al Rio *Ebro*, tan famoso, que por él dice Plinio llamaron los Griegos Iberia à toda España Avieno en el verso 250. de sus Costas, mencionando el Rio Hibero que hoy decimos *Tinto*

to, en el Condado de *Niebla*, dice que *muchos* por aquel, y no por el presente, dieron nombre à los Hiberos. Hoy no conocemos aquellos muchos: *Plurimi ex ipso ferunt dictos Hiberos*: ni aun quien nombre el Rio de Niebla con voz de Hibero: pues *Scillax* está muy falto en esta parte. Suponiendo con Samuel Bochart, que *Iberia* se deriva del Hebreo *Eber*, ò *Ibra*, que significa lo extremo, ò fines, y que por ser España lo ultimo de la tierra, la llamaron los Fenicios *Iberia*; hay fundamento para dar el nombre de Hibero al Rio Tinto, porque este era el ultimo de lo conocido. El Ebro recbió este nombre por ser el unico que entre los mayores de España desagua en nuestra Costa Oriental. Esta era la llamada *Iberia*, como escribe Polibio lib. 3. pag. 191. y por tanto llamaron tambien Ibero al Rio principal. Su orthografia es con aspiracion, como le escribe Apiano, y otros: pero la principal razon del uso antiguo es por las Inscripciones de marmoles, y Monedas, en que vemos HIBERVS. De esto se tratará en Obra aparte, intitulada *España*. Nace (añade Plinio) en los Cantabros, no lejos de *Juliobriga*, cuya situacion estuvo junto à Reynosa, como digimos en el Tomo VI. Nota 3. sobre el Biclarense ilustrado num. 12. y en el Prologo del Tomo XII. Las fuentes del Rio brotan una legua corta antes de llegar à Reynosa, cerca del sitio que por ellas se dice *Fontibre*, y prontamente ostenta una madre espaciosa, à quien van contribuyendo aguas todos los pequeños Rios que nacen de peñas à Castilla, y algunos de la banda meridional, Norte à Burgos y la Calzada. Corte de Poniente à Oriente contrapuesto al *Tajo*, como notó el Autor del Epigrama gravado por Boisard III. 76. en el Grutero de Grevio DCXC. b.

Illic unde Tagus, & nobile flumen HIBERVS
Vorsum ortus, vorsum occasus fluit alter, & alter:
Stagna sub Oceani Tagus, & Tyrrenica Hiberus.

44 Riega Ebro y corre por la vanda Septentrional de Frias, Miranda, Haro, Briones, Logroño, Tudela, y

y Zaragoza, llegando sumamente caudaloso à Tortosa (que está à la otra vanda) por haber recibido los caudalosos Rios que le tributan Navarra, Aragon, y Cataluña, de los quales iremos hablando en los sitios respectivos. Plinio dice que corre por espacio de quatrocientos y cinquenta mil pasos (que son 112. leguas) y que es capaz de Naves por espacio de doscientas y sesenta Millas, desde la Ciudad de *Varia*. Pero hoy está perdido este beneficio de la navegacion, y solo utiliza algo à Tortosa (que dista quatro leguas del Mar) y algunos Barcos cruzan tambien por Zaragoza.

CAPITULO V.

PROMONTORIOS.

EASO.

1 POR la parte Septentrional de esta Provincia, solo menciona Ptolomeo un Promontorio en el Pireneo de los Vascones, termino entre la Aquitania, y España, dandole nombre de *Oeaso* por el de la Ciudad que pone mas abajo: y en ninguna parte muestra menos exactitud que en la Costa boreal de la Tarraconense: pues segun pone las bocas de los Rios, y graduacion de pueblos litorales, supone unas puntas de tierra muy desiguales, que ya se abanzan al Mar, ya se recogen, mas de lo que la naturaleza las ha encogido, como convence la vista de su Mapa, y del actual. Por tanto podrá alguno atribuir los yerros à las copias de Ptolomeo: pues si originalmente huviera este proyectado el Mapa, como corresponde à los numeros, en que hoy le tenemos; debia señalar mas Promontorios que el unico de Easo: porque de sus numeros resultan otros dos en la boca de Noegaucesia, y de Menosca: y como no refiere mas Promontorio que el Easo, parece que es yerro de sus copias la Ensenada de Flaviobriga, por cuyos procurrentes à Oriente y à Poniente resultaban otros dos Promontorios.

2 El de Easo, como es limite entre España y Galia, cor-

corresponde cerca de Fuenterrabía, pues alli acaba España: y asi dice Mela de nuestra gente ultima: *Ad Pyrenæi jugi Promontorium pertinens claudit Hispanias.* Aqui ves mencionado el Promontorio del Pireneo por la parte boreal. Plinio le expresa tambien al fin del Capitulo 3. diciendo, que los Montes Pireneos dividen la España y Galia, arrojando dos Promontorios, uno al Oceano, y otro al Mediterraneo: *Promontoriis in duo diversa maria projectis.* El de el Oceano es el presente de Oeaso, que algunos reputan por el mismo que Plinio en el lib. 4. cap. 20. supone, mencionando la Ciudad de Olarso en el Monte de los Vascones.

Promontorio del Templo de Venus.

3 El otro Promontorio, que Plinio dice arroja el Pireneo al Mar Mediterraneo, es la punta que separa à España de Francia por la parte de Cataluña en el Golfo de Rosas, que hoy llaman *Cabo de Creus*, en que Plinio cierra la descripcion de la Tarraconense en general, antes de tratar de sus Conventos: *Pyrenæa Venus in latere Promontorii altero.* Ptolomeo expresa el Templo de Venus à la punta Oriental de Rosas. Mela en el lib. 2. c. 5. habla de los Promontorios del Pireneo, y expresa el Portus Veneris: *Tum inter Pyrenæi Promontoria Portus Veneris sinu Salso, & Cervaria locus, finis Galliæ.* El Pinciano quiso introducir aqui *Templum*, en lugar de *Portus*, pero sin precision, y contra la mente de Mela: pues el Templo de Venus estaba en la parte de España, y Mela habla alli de la parte de la Galia: y asi no debe confundirse uno con otro; el Puerto de Venus en el Rosellon, donde hoy *Port Vendres*: el Templo en Cataluña, donde hoy Cadaques, junto al *Cabo de Creus*. Vosio descubrió el sentido de la clausula de Mela, leyendo: *Portus Veneris insignis Fano*, en lugar de *Sinu Salso*: y asi quedan corrientes ambas cosas: el Puerto de Venus en la Galia; y el Templo en aquel Promontorio por la parte de España.

4 Este Promontorio y Templo pertenecian à la Region de los Indigetes, de quienes hablamos arriba: y aqui estaba el limite entre España

y

y la Galia, que algunos ponen en lo alto del Pireneo, donde estaban los trofeos de Pompeyo, como refiere Strabon al principio del lib. 4. pag. 178. *Templum Veneris Pyrenææ, quo hæc provincia & Hispania limite distinguuntur (quamquam pro eo alii locum designant eum, ubi sunt Pompeii trophæa.)* Pero uno y otro puede verificarse: siendo el Promontorio limite por la costa; y los Trofeos, en lo de tierra adentro.

Promontorio Lunario.

5 Solo Ptolomeo mencionó en los Leetanos el Promontorio que llama Lunario, à quien puso encima de Betulo (hoy Badalona) y mas abajo de Diluron, ò Eluro, y por consiguiente muy debajo de Blanda, que es hoy Blanes. En este territorio no hay ningun Promontorio, sino mas arriba desde el cabo de Tosa al de Palafrugel, donde Marca dice que hay figura de media Luna, y que por eso se llamó Lunario.

6 Desde aqui se va recogiendo la Costa poco à poco hasta Valencia, debajo de la qual arroja el Promontorio Dianio, hoy Cabo Martin, que desde la Division de Constantino dejó de pertenecer à la Tarraconense. Vease el Tom. V.

CAPITULO VI.

MONTES.

EL VINDIO.

1 TRES Montes refiere Ptolomeo en lo perteneciente à esta Provincia: uno por la parte de los Cantabros, à quien llama *Vindio*, dandole longitud de dos grados y medio, y 45. minutos de latitud, como verás en sus Tablas: y estas dimensiones corresponden à las Montañas de Burgos de peñas acá, por donde corre el Pisurga, abrazando la tierra de Aguilar de Campoo, y sus Cordilleras ácia Burgos: y fuera de esta Provincia abrazaba la Cordillera de Astorga, como muestra su Mapa en el Tom. 15. Ptolomeo no le alarga à lo alto de Cantabria: pues en la longitud perteneciente à esta Provincia no sube del grado 44. y 15. minutos. Pero en la realidad desde alli al Mar es una perpetua montaña: y asi pudo haber alarga-

do aquella parte. Vease el Tomo XV.

EDULIO.

2 El segundo Monte que nombró Ptolomeo es el *Edulio*, cuyos terminos alarga por un grado y 20. minutos de longitud, y 45. minutos de latitud, y su posicion es en los Vascones, desde la parte de arriba del Ebro (entre Zaragoza y Varia) hasta el Pireneo.

IDUBEDA.

3 El tercer Monte es el *Idubeda*, que alarga desde el grado 14. de longitud, hasta el de 41. de latitud, cuyos limites son muy diminutos, pues sube mas arriba, empezando cerca del nacimiento del Ebro, y desgajandose ácia Oriente, como el curso del Rio. Vease el Tom. V. cap. 1. num. 66.

DE JUPITER.

4 Del monte *de Jupiter*, mencionado por Mela en Cataluña, hablamos ya, al tratar del rio Betulo.

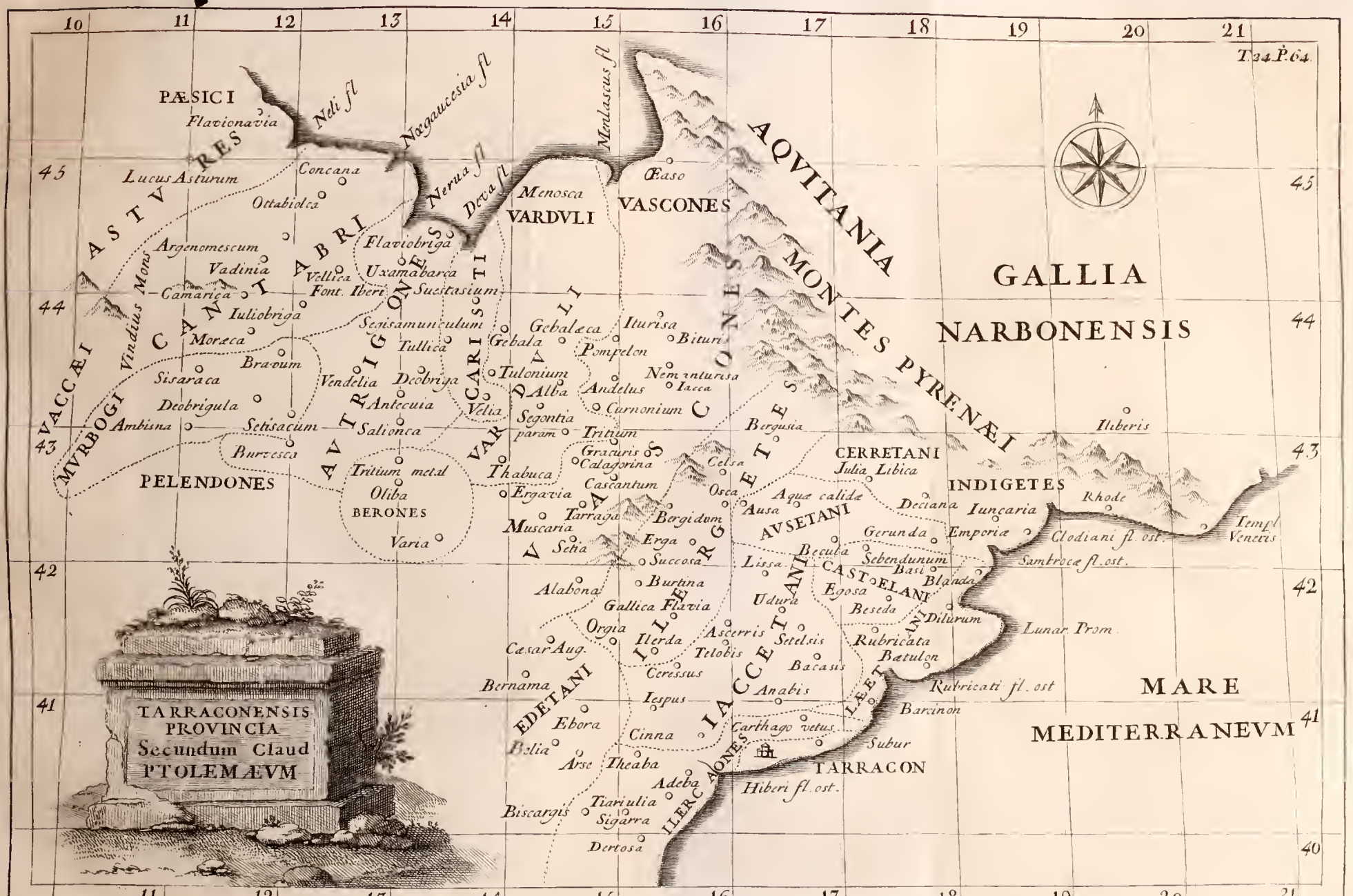
TARRACONENSIS
PROVINCIA
Secundum Claud
PTOLEMÆVM
PÆSICI
Flavionavia
Nelis fl
Nexgauccesia fl
Mendascus fl
Lucus Asturum
Concana
Ottabiolca
Nervasfl
Deva fl
Menosca
VARDVLI
Œaso
VASCONES
AQVITANIA
MONTES PYRENÆI
GALLIA
NARBONENSIS
ASTVRES
CANTABRI
Argenomescum
Vadinia
Vellica
Uxamabarca
Flaviobriga
Camarica
Font. Iberi
Suestasium
Iuliobriga
Segisamunculum
Morœca
Tullica
Gebalæca
Gebala
Iturisa
Bituri
Pompelon
Brauum
Sisaraca
Vendelia
Deobriga
Tulonium
Nemanturisa
Deobrigula
Antecuia
Alba
Andelus
Iacca
Ambisna
Setisacum
Salionca
Velia
Segontia
Curnonium
param
Tritium
VACCÆI
VRBIGONES
CARISTII
VARDVLI
CONIASCI
Vindius Mons
MVRBOGI
Bergusia
Iliberis
CERRETANI
Julia Libica
Tritium metal
Oliba
BERONES
PELENDONES
Thabuca
Gracuris
Calagorina
Celsa
Ergavia
Cascantum
Osca
Aqua calida
Ausa
Deciana
Iuncaria
Rhode
INDIGETES
Tarraga
Bergidum
Muscaria
Erga
Succosa
Setia
AVSETANI
Gerunda
Emporiæ
Clodiani fl. ost.
Tempi Veneris
Becula
Sebendunum
Sambrocæ fl. ost.
Lissa
Basi
Blanda
CASTELANI
Alabona
Burtina
Egosa
Gallica Flavia
Uduta
Beseda
Dilurum
Lunar. Prom.
Orgia
Ilerda
Ascerris
Setelsis
Rubricata
Cæsar Aug.
Telobis
Bætulon
Bacasis
Bernama
Ceressus
Rubricati fl. ost
MARE
Iespus
Anabis
Barcinon
EDETANI
Ebora
Cinna
Carthago vetus
MEDITERRANEVM
Belia
Subur
Arse
Theaba
TARRACON
Adeba
Hiberi fl. ost.
Tiariulia
Biscargis
Sigarra
Dertosa
ILERCAONES
ILERGETES
LAETANI
IACCETANI
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
45
44
43
42
41
40
T34 P.64
Florez del.

CAPITULO VII.

ANTIGUEDADES, Y EXCELENCIAS de Tarragona en lo Civil.

1 TODO este gran territorio de Regiones reconoció por Cabeza à Tarragona, y en el principio mucho mas, quando era Provincia Tarraconense quanto abrazaron despues las de Carthagena, y Gallicia. La grandeza del cuerpo por tan crecidos miembros, es buen indicio de la excelencia, y prerrogativas que habria en la Cabeza para influir vida y movimiento à partes de tan larga distancia.

2 Lo remoto de su origen y ancianidad es mas notable: pues ignorandose el verdadero principio, y dandose por supuesto el ser de las mas antiguas poblaciones de España, huvo lugar para atribuirla diversos fundadores, empezando unos no menos que por *Tubal*, y explicando su nombre en lengua de *Aram*, como que significa *junta de Pastores*, como propone el mal empleado Juan Anio en su Tubal. Otros recurren à *Egypcios*, fingiendo el nombre de un Capitan llamado *Tarraco*, como propone Tarrafa en el titulo de *Ægyptii*. El Gerundense lib. 5. c. 3. descifra el nombre de *Tarracona* por la alusion de *Terra Acon*, como que Hercules acompañado de Tirios, y Phenicios dió à los de la Ciudad de *Acon* (que era Phenicia) este asiento, y por ellos se llamó *Terr-acon*. Otros jugaron de la voz *Terra-agonum*, como que fue muy costosa su posesion. Andres Poza recurrió à su Vascuence con los Caldéos, en cuya lengua dice significa *el buey* (fol. 60.) y *Ona* en Vascuence *bondad*, como que Tarragona en Hebreo, y Vascongado es *tierra buena de bueyes* (fol. 10.) En el Diccionario dice que en lengua de Armenios (sus fundadores) es *ayuntamiento de pastores*.

Todo esto va como *à la buena ventura*, ò salga lo que saliere, por las rayas del nombre, sin consultar mas que el eco del oído: pero-

todos convienen en una tan remota antiguedad, que se ignora el principio.

3 El Itinerario del hebreo Benjamin en las palabras traducidas por Bochart en su *Chanaan*, col. 623. de la quarta edicion dice que Tarragona constaba de edificios de Anaceos, y Griegos, sin que huviese otra de semejantes fabricas en toda España: *Tarraco ex Anacæorum & Græcorum ædificiis, nec ulla urbs similis structuræ, reperitur in omnibus Hispaniæ terris.* Los Anaceos eran los mas ilustres de los Phenicios, y como estos navegaron tanto, no es de estrañar que entrasen por las Costas del Ebro, y que asi ellos como los Griegos hiciesen algunas obras à estilo de su patria, pues lo mismo practicaron despues los Scipiones à la moda de Roma. El campo de esta Ciudad es tan excelente, que podia lisongear el gusto de todas las Naciones estrangeras.

4 El nombre de la Ciudad es Siro segun Bochart, col. 623. donde dice que en aquella lengua significa Alcazar, ò Palacio: *Tarcon, quasi Regiam aut Palatium dixeris:* y esto tiene à su favor à los Latinos, que hablando de Tarragona, la ensalzan por su Alcazar, como verás en Marcial lib. 10. Ep. 104.

Hispanæ pete Tarraconis Arces.

Y Ausonio en el Orden de las nobles Ciudades, IX. dice de Merida:

Non Arce potens tibi Tarraco certat.

5 Prudencio empieza su himno VI. ensalzando à Tarragona con el dictado de Alcazar Español, coronado por la Trinidad con tres Martires à un tiempo.

Felix Tarraco fructuose vestris
Attollit caput ignibus coruscum
Levitis geminis procul relucens.
Hispanos Deus aspicit benignus,

AR-

ARCEM quandoquidem potens IBERAM
Trino Martyre Trinitas coronat.

6 En el mismo nombre quedó significada la excelencia de Capital, ò Alcazar de la Iberia, pues todas las Naciones, Anacæos, Griegos, y Romanos la fueron mirando como cabeza. De los Romanos tenemos mas memorias, y sabemos que la hicieron el honor de constituirla Matriz de la mayor parte de España, comunicandola su nombre: pues quando partieron las dos Españas en tres Provincias, alargaron el nombre de Tarragona à todo lo que no era Betica, y Lusitania: de suerte que toda la Provincia de Carthagena, y toda la Galicia, se intituló España *Tarraconense*, mirando à esta Ciudad como Alcazar, Corte, y Matriz de lo mayor de España: por lo que con razon dijò Strabon (*pag.* 159.) que era como Metropoli, no solo de toda España antes del Ebro, sino de una gran parte de lo exterior: *Est sicut Metropolis non tantum intra Iberum sitæ Hispaniæ, sed & magnæ partis ejus quæ extra est.* S. Paulino en el Poema X. V. 233. dijo tambien:

Et capite insigni despectans Tarraco pontum.

7 El haber dicho Plinio que Tarragona era Obra de los Scipiones, no debe referirse à fundacion, sino à un tal aumento de fabricas, que con razon pudiesen intitularla Obra de los Scipiones. Estos no vinieron à España hasta la guerra de Annibal: y ya antes existia Tarragona, de quien Silio nos dice haber dado Soldados al Emperador Africano para la guerra que fue à introducir en Italia contra los Romanos: lib. 3. v. 369.

dat Tarraco pubem
Vitifera, & Latio tantum cessura Lyaeo

8 Lo mismo prueba la Historia en Polibio y en Livio, que suponen à Tarragona antes de los Scipiones: y de ella antes que viniesen à España habló Eratosthenes citado de Strabon (p. 159.) donde le menciona diciendo que la atribuia Puerto, ò estacion de Naves, lo que niega Strabon con el testimonio de Artemidoro, que afirma no ser aquella costa oportuna para echar Ancoras. Pero añade el Geografo, que aunque no tiene Puerto, goza de Seno, y se halla muy provehida de cosas, y numero de vecinos, no inferior al de Carthago. Su situacion dice es muy oportuna para recibir à los Pretores, y tiene à favor de su sitio el estar en frente de las famosas Islas Gimnesia, y Ebuso: *Inter Iberi & Pyrenes extrema, ubi sunt Pompeii Trophæa, prima urbs est Tarraco, portu quidem carens, sed in sinu condita, & aliis satis instructa rebus, nunc non paucioribus quam Carthago frequentata viris, commode enim sita est ad excipiendas Præfectorum peregrinationes: estque Metropolis, &c.* como arriba. Esta exclusion de Puerto debe entenderse en rigor de seguridad para las Naves y Ancoras: pues vemos en Livio mencion expresa de Puerto en Tarragona, como verás en el lib. 22. c. 22. donde dice que Publio Scipion tomó con una gran armada el Puerto de Tarragona: *Portum Tarraconis ex alto tenuit*: y como sin restriccion le llama Puerto; no debes escrupulizar en conceder Puerto à Tarragona.

9 Aquella oportuna situacion para recibir à los Prefectos que venian à España, la hacia ser primera en sus recibimientos y obsequios, à que corresponderia el afecto de los mismos Prefectos: y juntando à ello la buena situacion del terreno, abundancia y fertilidad de todo el campo, tenian buen fundamento para engrandecerla, como lo egecutaron los Scipiones en competencia de las demás Naciones arriba mencionadas por Benjamin, donde acaso estrañarás que no expresa edificios à la Romana, sino à la moda de Phenicios y de Griegos: pero esto lo notó por cosa mas singular, de que no halló semejantes vestigios en las demas Ciudades, y lo Romano abunda-

daba , especialmente en las Colonias.

10 El sitio de esta Capital es excelente. Levantase suavemente del contorno, para dominarle , y lograr sin estorvo ventilacion , Cielo claro , campo fertil. Está à la orilla del Mar como un tiro de escopeta : y por eso Avieno la menciona en sus Costas : *Inde Tarraco oppidum.* (*Ora marit. v.* 519.) La cercania la franquea el beneficio de la pesca. Antiguamente corria junto à ella el Rio *Tulcis* : hoy no es asi , porque los grandes infortunios de las guerras causaron tales ruinas , que se halla reducida à corta poblacion en comparacion de lo mucho que fue antes. Lo actual ocupa el mejor sitio , pero mas retirado de el Rio : cuya immediacion es de tierra mas baja , donde quedaron arruinadas las casas , y por tanto no baña hoy el Rio la Ciudad, distando casi un cuarto de legua, lo que puede tomarse como medida de la grandeza antigua , y de la desgracia actual. Llamase hoy el Rio *Francoli*, y se mantiene pequeño, como en tiempo de Mela, corriendo à la parte Meridional, de suerte que antes de entrar en la Ciudad , ha de pasar el Rio quien vaya de aqui allá.

11 Cerca de este Rio llegaba el muro antiguo de Tarragona , cuyos fragmentos perseveraban en el año de 1570. por cuyo tiempo los reconoció Luis Pons de Icart, y describió el ambito en el libro de las *Grandezas de Tarragona* cap. 8. donde dice, que pasaban los muros viejos desde S. Francisco ácia la Iglesia de S. Fructuoso hasta cerca del Rio ,, por donde se ,, muestran los muros viejos, ,, y dos pequeñas puertas , y ,, cinco torres de pedazos de ,, peña , muy grandes , hechas ,, como el muro ; y de la ,, una torre à la otra hay de ,, espacio ochenta y cinco va- ,, ras , poco mas , ò menos, ,, salvo que hay dos Torres, ,, que de la una à la otra no ,, hay sino quince varas , que ,, segun están cerca la una de ,, la otra , à respeto de las ,, otras , dan à entender que ,, entre ellas habia alguna ,, puerta principal : mayor- ,, mente que de alli es el ca- ,, mino derecho para Sagun- ,, to... Pasaba tambien el mu- ,, ro viejo dende la acequia

„ mayor, haciendo como un „ arco encima de los huer- „ tos, Viña y Caseria de Ga- „ briel Rausig... y bajaba has- „ ta el Muelle: y de alli su- „ bia hasta la Iglesia de San „ Miguel de la Mar: y de „ alli por la halda de las pe- „ ñas cerca de la Marina su- „ bia hasta el mirador: y de „ alli se juntaba con el muro, „ donde estaba el Valuarte „ nuevo de Santa Clara.

12 „ Todo este circuito „ de muro viejo tiene al re- „ dedor quarenta mil ocho- „ cientas y quarenta y dos „ varas, las quales he visto, „ y hecho medir vara por „ vara. Y el dicho muro vie- „ jo tenia de anchura, segun „ claramente se muestra, seis „ varas, y media. Era este „ muro viejo de pedazos de „ peña seca sin cal, tan gran- „ des, que sino supiesemos „ que puede mas el ingenio „ que las fuerzas, causarian „ admiracion muy grande, y „ aun la causan, con que „ fuerzas humanas se podian „ aquellos pedazos tan gran- „ des de peña traher, y po- „ ner en el muro: de los „ quales muchos he querido „ medir, y he hallado que „ tienen cinco varas de lar- „ go (la anchura que está „ dentro del muro no se „ puede ver) de alto se ve que „ tienen unas quatro varas, „ otras poco mas, otras me- „ nos, entendiendose esto de „ las piedras mas grandes que „ se ven en el muro. Que „ todo el dicho circuito fue- „ se muro viejo, se conoce „ muy claramente, y de ello „ hace testigo el fundamen- „ to y parte del muro que „ hoy tiene la Ciudad: ma- „ yormente ácia la puerta „ dicha del Carro, que tie- „ ne una mesma hechura, sal- „ vo que hoy está bien re- „ parado con cal y arena... „ Los dichos muros viejos „ tan fuertes, y casi inexpug- „ nables de Tarragona se pue- „ de tener por cierto que „ mandaron hacer en su tiem- „ po los dos hermanos Pu- „ blio, y Cneo Scipiones, „ quando reedificaron y en- „ grandecieron la Ciudad... „ Toda la parte del muro „ viejo derribado, se junta „ con el muro que agora tie- „ ne la Ciudad (que hoy es „ de mil vecinos) y tiene de „ circuito dos mil trecientas „ sesenta y una varas, de ma- „ nera que juntadas estas con „ las sobredichas del muro

„ vie-

„ viejo, tenia esta parte de „ Ciudad quarenta tres mil „ è docientas veinte è tres „ varas en mi presencia me- „ didas... Otra parte de la „ dicha Ciudad se dice pasaba „ mas allá de S. Pedro, y „ por la era del diezmo: y „ tiene este espacio, por do „ se dice que pasaba otra „ parte de la Ciudad, de cir- „ cuito mas de veinte y cinco „ mil varas. Y que fuese to- „ do Ciudad no lo puedo yo „ afirmar, sino que lo he oí- „ do decir à hombres muy „ viejos, que decian que „ sus aguelos lo habian oído „ decir. (Inclinase à que sí, y despues de alegar algu- „ nas cosas coincluye:) Si la „ Ciudad tenia sesenta y qua- „ tro mil vecinos, como se „ halla por memoria, otro „ tanto y mas lugar es fuer- „ za que ocupase de lo que „ en este Capitulo he desig- „ nado.

13 El mismo Autor citó para esto en el cap. 6. un Libro viejo de letra de mano, cubierto de tabla con clavos de laton, el qual por su grande antiguedad es (dice) digno de ser creido, y afirma que Tarragona antes de sus destrucciones era de sesenta y quatro mil vecinos. Los vestigios de sus crecidas ruinas son el mayor testimonio de lo mucho que fue.

14 Para la manutencion de los muros tenian señalado un Prefecto, de quien hace memoria la Inscripcion estampada en aquel capitulo, en esta forma:

C. CALPVRNIO
P. F. QVIR. FLACCO
FLAM. P. H. C.
CVRATORI TEMPLI
PRAEFEC. MVRORVM
COL. TARR. EX D.D
CALPVRNIVS FLACCVS
HONOREM ACCEPIT
IMPENSAM REMISIT

15 Este Cayo Calpurnio, hijo de Publio, y de la Tribu Quirina, apellidado Flacco, era Flamen de la Provincia Citerior, ò Tarraconense, con el cargo de cuidar del Templo, y Prefecto de los Muros, à quien la Colonia Tarraconense puso por Decreto de los Decuriones esta memoria: y él contentandose con la honra, sanéo los gastos. Por ella vemos el cuidado que la Ciudad tenia sobre los Muros, nombrando para este fin un Prefecto, à cuyo cargo estuviesen.

16 La Region à que pertenecia Tarragona era la *Co-*

setania, de que hablamos ya entre las antiguas de esta Provincia. El sitio le apuntó el Æthico en su Cosmografia, diciendo que la Isla Belear Mayor caïa en frente de Tarragona, como que por esto sería bien conocida la situacion de la Isla: *Mayor Tarraconam Hispaniæ civitatem..... contra se habet.*

17 Su terreno fue celebrado por la excelencia de los vinos: pues por eso los celebró Marcial entre los preciosos, lib. 14. 118.

Tarraco Campano tantum cessura Lyæo,
Hæc genuit Tuscis æmula vina cadis.

Silio Italico en las palabras referidas intitula à Tarragona *vitifera*, por lo bien que paga su terreno à los que plantan viñas. Plinio ponderando la abundancia de los vinos Laletanos, dá à los de Tarragona la elegancia: *Laletana, copia nobilitantur: Elegantia vero Tarraconensia.* Hasta hoy es celebrado este territorio en aquel fruto, especialmente en la malvasía de *Sitges* sobre Tarragona en la Costa, cinco leguas antes de llegar al Rio Llobregat.

CA-

CAPITULO VIII.

NOTICIAS ANTIGUAS DE TARRAGONA.

1 AUnque en otras Ciudades hemos alegado las menciones que hicieron de ellas los Autores antiguos, para dar à entender su fama en lo Civil; Tarragona nos exime de ello, por quanto la celebridad de su nombre es tan universal, que se puede decir no haberla omitido ninguno de quantos hablaron de Ciudades antiguas. De ella trató Eratosthenes, que nació doscientos y sesenta y seis años antes de Christo. Pero las mas individuales noticias son las que nos ofrece Polibio, escritor del tiempo de Scipion el Africano, y familiar suyo, del qual y de Tito Livio puedes sacar las mas antiguas y seguras noticias. Pero como esta es leccion dilatada y molesta, la tomaré para mí, dando en breve lo principal que resulta de aquellos Escritores.

2 Aunque Roma pactó con los Carthagineses que el *Ebro* fuese limite de los Africanos, no pudo contenerse debajo de aquel Rio el que se alargó hasta Italia. Pasó Annibal el Ebro, sugetando quanto habia hasta el Pireneo, y aumentó su egercito con tropa de estas mismas Ciudades. Ya vimos que Tarragona le dió esforzados Jovenes, como refiere Silio. Entre todos componian *ocho mil* los Españoles, que Annibal llevó consigo à Italia. Hannon quedó gobernando à España, y Asdrubal las Costas con Armada. Roma envió acá à Cneyo Scipion, que llegó con gente à *Ampurias*, y se bajó ácia el Ebro, afianzando los aliados antiguos de los Romanos, conciliando otros nuevos, y aumentando con sus Cohortes el egercito. Hannon procuró contener estos progresos, pasando à buscar al enemigo antes que se apoderase de todo. El Romano tuvo por bien buscar à Hannon, antes que se juntase con Asdrubal, y tuvo la felicidad de matarle seis mil hombres, apoderandose de los Reales, con dos mil prisioneros, y del lu-

lugar immediato à los Reales, que unos escriben Scissum, ò Stissum, y segun Polibio *Sisa*: otros con Ocampo (lib. 5. c. 4.) *Cydo*; y dudo si à esto alude Silio, quando entre la Comitiva de Annibal pone al *Cydnus* lib. 3. ver. 338. donde otros escriben Erdus, ò cosa semejante, cercana al Pireneo: y toda esta variedad dificulta el conocimiento del sitio, por no haberle mencionado los Geografos: y esto mismo ocasiona diferencia de pareceres. El mas arreglado con la Historia es el del Sr. Marca, que recurre à *Guisona* al Poniente de Cervera y Tarragona, cerca del Rio llamado hoy *Sio*, que se mete en el *Segre*, cerca de Balaguér: y su campo es muy abundante de agua, pasto, y frutos para la Tropa. Del nombre de *Sisa* antiguo pudo derivarse el *Cisona*, como de Barcino el actual de Barcelona, por la regular commutacion de *C* en *G*. El sitio es sumamente proporcionado para el suceso, no solo por lo dicho, sino por la distancia del Ebro y Tarragona, mencionados por los Historiadores, con motivo de que Asdrubal venia à ocurrir à los Romanos, y pasó el Ebro: pero asegurado de la batalla y Reales perdidos por Hannon, echó la Caballeria sobre el campo de *Tarragona* donde andaban los Soldados de la Armada Romana sin orden militar, y pasaron à cuchillo à quantos no huyeron prontamente à las Naves, volviendo Asdrubal à pasar el Ebro por miedo de Scipion. Este noticioso de los nuevos enemigos vino con su gente de guerra, y castigó el descuido de los Capitanes de la Armada, invernando en *Tarragona*, donde repartió los despojos del triunfo: y dejando alli alguna guarnicion, pasó con la Armada à Ampurias. El Africano volvió desde Carthagena con fuerte Armada, para unirla junto al Ebro con la tropa de tierra: pero previniendose el Romano, llegó desde *Tarragona* en un dia à las cercanias del enemigo, y logró apoderarse de veinte y cinco Naves, cuya victoria le dejó Señor de la Costa: y para mayores progresos le envió Roma à Publio Scipion (su hermano) con veinte y cinco Naves. Asi aumentaron los Romanos su parti-

tido tan considerablemente, que los que nunca se atrevieron à pasar el Ebro (contentandose con la amistad en la España Citerior) ya pasaron el Rio, como afirma Polibio pag. 248.

3 Livio individualiza los sucesos diciendo, que al pasar Scipion de *Tarragona* à Ampurias, llegó Asdrubal, y trajo à su partido à los *Ilergetes*, que favorecian à Scipion: lo que éste vindicó, sugetando tambien à los *Ausetanos*, y *Lacetanos*, y volvió à pasar el invierno en *Tarragona*. Añade en el lib. 22. otras individualidades à favor de los Romanos, que prevalecieron contra algunos movimientos de los Ilergetes, y por medio de los *Celtiberos* mataron en dos batallas con Asdrubal quince mil hombres, haciendo quatro mil prisioneros. A este tiempo llegó al Puerto de *Tarragona* la Armada de Publio Scipion.

4 Siguiose en el año 216. antes de Chisto lo mas fuerte de la guerra de Annibal en Italia, en que logró la victoria memorable de *Cannas*, con evidente peligro del Imperio Romano. Deciase que Asdrubal iba à unirse con él: y considerando los Scipiones que de aquello resultaria la total ruina de Italia, resolvieron cortar los pasos, dando contra la Ciudad de *Ibera*, su aliada, y magnifica, junto al Ebro. Asdrubal vino à favorecerla: y volviendose un Egercito contra otro, vencieron los Romanos, con tal felicidad, que ni Asdrubal pudo pasar à Italia, ni permanecer en España. Esto hizo ladear à favor de los Scipiones quanto vacilaba entre los dos partidos, y se confirmó con repetidas victorias, que Españoles y Romanos lograron contra los Carthagineses junto à *Andujar* (ò *Iliturgi*) y otro pueblo llamado *Indibil*, *Incibil*, ò Intibil, mencionado por Frontino lib. 2. cap. 3. Continuando los triunfos pensaron mover guerra en la Africa: pero transformandose el theatro, perecieron ambos Scipiones en España à manos de los enemigos.

5 Envió Roma con Egercito à Claudio Neron en el año 211. antes de Christo. Llegó à *Tarragona*: y desembarcando la Tropa, bajó al Ebro, donde recibió de Lucio Marcio el resto del Egercito Romano: y bajó à buscar

à los Africanos à tierra de Andujar : pero no se aprovechó de una ventaja, dejandose engañar de palabra falsa del enemigo.

6 Miraba ya Roma los negocios de España con igual empeño à los de Italia : pero no habia quien se atreviese à venir, donde en espacio de un mes murieron los dos grandes Emperadores Scipiones. Ofrecióse voluntariamente el hijo de Publio, llamado como el Padre, aunque no tenia mas de 24. años : y aclamandole todos vino en el año 211. antes de Christo con mas Egercito, costeando la Italia y Francia hasta Ampurias, donde tomó tierra con la Tropa, y pasó à *Tarragona*, donde à la fama de su venida se hallaban Embajadores de todas las Provincias devotisimas à la memoria de su Padre, y del Tio. A todos los trató Publio Scipion con agrado y magestad. Salió de *Tarragona* à reconocer los pueblos de sus aliados, aplaudiendo su fidelidad : y dando buenas providencias en todo, se volvió à *Tarragona*, donde hizo concurrir para la Primavera todas las Tropas auxiliares : y pasando el Ebro resolvió echarse de repente por Mar y tierra sobre *Carthagena*, donde estaban las riquezas de los Africanos, y las Rehenes de la Nobleza Española de aquel partido: de suerte que la expedicion no se ordenaba contra una sola Ciudad, sino à conquistar en ella à toda España. Tuvo la felicidad de hacerse dueño de ella en un dia, contribuyendo no poco la industria de los Pescadores de *Tarragona* por el conocimiento del Puerto : y fue tanta la gloria de esta accion, tanta la moderacion, y prudencia del Emperador en la conducta del todo, que decian haber venido un Joven semejante à los Dioses. *Lib.* 26. *c.* 50. *y* 51.

7 Volvióse à *Tarragona*, y desde alli envió à Lelio à dar cuenta al Senado, donde llegó à los 34. dias despues de salir de *Tarragona*. Scipion convocó para esta Ciudad à todos los Diputados de las Ciudades aliadas, que ya eran mas, por la gloria de tan heroyco triunfo. Todo el invierno le gastó en acrecentar su partido con dones y manifiestas pruebas de fidelidad y excelencia de espiritu, con la que atrajo

jo à sí à los que antes favorecian à los Carthagineses, entre los quales sobresalieron un excelente Capitan llamado *Edesco*, y los dos famosos Señores *Indibil*, y *Mandonio*, Españoles.

8 Hallabase la Costa sin Armada Africana: por lo que Scipion añadió à la Tropa de tierra la de Mar: y saliendo con todas desde *Tarragona*, fue à buscar al Enemigo à la Andalucia, donde se hallaba Asdrubal cerca de la Ciudad de *Becula*, que estaba mas allá de Cazlona (segun consta por Livio *lib.* 28. *c.* 20.) y logrando una cumplida victoria, se volvió à *Tarragona*. Asdrubal pasó ácia Italia. En España quedaron Gisgon, y Magon, con otro nuevo Capitan Hannon. Estos fueron vencidos en la Celtiberia por M. Silano. Scipion pasó à la Andalucia contra Asdrubal de Gisgon, que no quiso esperarle, y se fue ácia Cadiz, repartiendo el Egercito à defender las Plazas. Viendo Scipion que el dar contra cada una era negocio mas dilatado que importante, se retiró, enviando à su hermano Lucio Scipion contra la que Asdrubal tenia por Plaza de armas para sus salidas, llamada *Oringi*, Ciudad muy opulenta, de campo fertil, y con mina de plata, que se cree haber estado en el Obispado de Jaen, y ser la que Plinio nombra *Oningis* en el Convento Astigitano. Tomó Lucio la Ciudad, haciendo prisionero à *Hannon*, y otros nobles Africanos, que él mismo llevó à Roma: y Scipion fue à invernar en *Tarragona*.

9 Asdrubal de Gisgon, y Magon juntaron mucha Tropa para renovar la guerra. Armóse tambien Scipion con auxilios de sus aliados. Uno, llamado *Colcas*, que reynaba en 28. pueblos, le envió tres mil infantes, y quinientos Caballos, por contrato hecho entre los dos en aquel invierno: y Scipion salió de *Tarragona* recogiendo los Soldados que al paso le iban dando las Ciudades amigas, cuyo numero total era de *quarenta y cinco mil* hombres, inferior al del enemigo; pero en fin llegaron à la Ciudad de *Becula*, y queriendo los Africanos destrozarlos, fueron del todo vencidos por los Romanos, con tal exterminio, que no pudieron subsistir en España, desde el *año* 206. antes de

de Christo, quinto de la venida de Scipion, como afirma Livio *lib.* 28. *c.* 16.

10 Fuese à *Tarragona* Scipion para examinar y remunerar los servicios de las Ciudades: y allí vino Silano, refiriendo las ventajas que logró contra el Africano Masanisa: por lo que acabada la guerra en las Españas trató de introducirla en Africa: y à este fin envió allá con dones à L. Marcio, à fin de traer à su partido al Rey Siphaz, que se mostró benevolo à la Embajada, con tal que fuese el mismo Scipion à los Contratos: y como el negocio era de suma importancia, resolvió ir allá. Dejó en *Tarragona* à L. Marcio; y fue por tierra à marchas largas à Carthagena, donde puso à M. Silano, y desde allí se embarcó con C. Lelio à Africa: y despues de varios acontecimientos, hecha alianza con Siphaz, se volvió à Carthagena, adonde hizo venir desde Tarragona à L. Marcio, con fin de castigar las Ciudades de *Iliturgi*, y *Castulo*, como se hizo, reprimiendo luego varias sediciones originadas de una falsa voz, de que enfermando gravemente Scipion (en Carthagena da à entender el contexto de Livio) corria el haber muerto: y no solo Mandonio, è Indibil pensaban en levantarse con España, sino que la misma Tropa tuvo que reprehender. Todo lo remedió la prudencia y destreza del Capitan, por sí, y por sus Legados, sugetando à los *Lacetanos*, è Ilergetes (en que reynaban Indibil, y Mandonio) hasta llegar à Cadiz, por cuyo Mar quedaron tambien vencedores los Romanos, y pasandose el Africano à las Islas Baleares, entraron los Gaditanos en la fe del Romano. Fuese à *Tarragona* Scipion, y desde alli à Roma, que le nombró *Consul* con C. Licinio Craso, en el *año* 205. antes de Christo.

11 Siguióse despues la guerra de Africa, con algun descanso de las Españas, y con nuevos movimientos, que sobresaltaron algo à Roma, pues el Proconsul Sempronio Tuditano fue vencido y muerto en la Tarraconense, corriendo el año 196. antes de Christo. Esto obligó à enviar Egercito, y Gefe Consular. Vino el Consul M. *Porcio Caton* en el año 195. Desembarcó en *Ampurias*. Domó à los inquietos: y al llegar à *Tarragona*, ya

ya era dueño de quanto habia hasta el Ebro. Salió y volvió à nuestra Ciudad, despues de reprimir dos sublevaciones de los *Bergistanos* (gente de Cathaluña de que hablamos arriba) tomando la providencia de quitar à todos las armas, para evitar sublevaciones: pero la recibieron tan mal, que muchos se mataron à sí mismos, creyendo que sin armas no era vida. *lib.* 34. *c.* 17.

12 No convenian los Españoles en rendirse à imperio ageno: pero tampoco se unian para rebatirle. Por partes se levantaban, los Celtiberos, Turdetanos, Lusitanos, y otras gentes: vencian à cada parte los Romanos, auxiliados siempre de otros Españoles. Remudabanse Pretores, que ya eran dos: uno para la España *Citerior*, y otro para la *Ulterior*: y en *Tarragona* era donde arreglaban los pasos, y donde los recogian, como refiere Livio en el Consulado de A. Posthumio Albino (lib. 40. c. 39.) *año de* 180. *antes de Christo*, 574. de Roma, Olimpiada 150. en que Tiberio Sempronio Gracco dispuso que el antecesor Q. Fulvio tragese el Egercito à *Tarragona*, y alli llegó victorioso de los Celtiberos, y se arregló lo conveniente al bien de la Tropa y la Republica. (*lib.* 40. *c.* 40.)

13 Aqui acaba la Historia de Tito Livio en orden à la expresion de Tarragona: y aqui acaba tambien la necesidad de recoger otras memorias sobre el fin de recomendar la fama de la Ciudad por menciones antiguas, pues estas son las perpetuadas del tiempo mas remoto.

14 Siguieronse despues muchas guerras, pero no por la tierra de Tarragona. Sin embargo los Pretores que venian à ellas en tiempo de Viriato, de la guerra de Numancia, de Sertorio, y de la Civil entre el Cesar y Pompeyo; no pueden excluirse de Tarragona, que como dijo Strabon era la que recibia los Prefectos.

15 Al principio de la guerra Civil seguia Tarragona el partido de Pompeyo: pero viendo la felicidad del Cesar, le envió embajada de que estaba à sus ordenes, como refiere el mismo *lib.* 1. *de Bel. Civ. c.* 60. Acudió à tiempo muy oportuno: sirvió con afecto, y con efectos: recibió luego el premio: porque rendi-

didos los enemigos, quedó Tarragona entre las Ciudades Vencedoras, y remuneradas por el Cesar, que desde ahora fue repartiendo honores particulares y publicos hasta llegar à *Cadiz*, pero tambien iba recibiendo grandes cantidades de dinero, como afirma Dion *lib.* 41. *p.* 164. donde añade que desde Cadiz se embarcó para *Tarragona*, y de aqui pasó el Pireneo, donde labró una grande Ara, cerca de los Trofeos de Pompeyo.

16 A este tiempo deben reducirse las gracias del Cesar à las Ciudades que le sirvieron con fidelidad, y recibieron los dictados de *Julias*; ò *Vencedoras*: pues aunque esto pertenecia al Senado, solia empezar por gracia del Emperador favorecido, y luego se confirmaba en Roma, como de los Gaditanos dice alli Dion: *Honores privatim publiceque multis habuit, & Gaditanos omnes civitate Romana donavit: quam donationem deinde populus ratam esse jusit.* Esto fue en el Consulado de *Lentulo y Marcelo*, 705. de Roma, 49. antes de Christo. Tarragona recibió el renombre de *Vencedora*, que usó con otro de *Togada* en las Medallas, y tal vez el de *Julia*, como luego diremos al tratar de la razon de *Colonia*.

17 Desde Tarragona escribió tambien Julio Cesar al Rey *Deyorato*, la Carta que vió y menciona Ciceron, en la Oracion por aquel Rey, cap. 14. *Non dubito, quin tuis litteris (Cesaris) quarum exemplum legi, quod ad eum Tarracone huic Blesamio dedisti, se magis etiam erexit &c.*

CA-

T. 24 P. 85.

PLAN DE LA CIVDAD DE TARRAGONA

1. Baluarte de la Sema.
2. Bal. del Rosario.
3. Fuerte del Rey.
4. Fuerte de S. Pedro.
5. Fuer. de Starembers.
6. Fuerte y Torre de S. Geronime.
7. Plaza de Armas.
8. Bal. de S. Antonio.
9. Bal. de S. Clemente.
10. Bal. de Cervantes.
11. Bal. de Jesus.
12. Bal. y Puerta de S. Juan.
13. Bal. de S. Pablo.
14. Bal. de S. Tecla.
15. Bal. de S. Domingo.
16. Bal. de S. Diego.
17. Bal. de S. Barbara.
18. Bal. de S. Josep.
19. Bal. de Carlos V.
20. Torre Voladera.
21. Castillo de Pilatos.
22. Puerta de S. Antonio.
23. Puerta del Rosario.
24. Portalete.
25. Puerta de S. Francisco.
26. Torre del Arzobispo.
27. Torre del Capuccol.
28. Torre de los Cartujos.

Escala de 200 Toesas

10 20 30 40 50 100 150 200

MAR.

D. Ant. Alcedo del.

Nemesio sculpsc.

CAPITULO IX.

DEL IMPERIO DE AUGUSTO, ANTES de Christo, y si el Edicto de que habla el Evangelio se otorgó en Tarragona?

1 DEspues que el Emperador Augusto se hizo dueño del Imperio Romano, repartió de nuevo modo las Provincias en su Consulado VII. (*año 27. antes de Christo*) La España *Ulterior*, que al principio incluia quanto hay del Ebro acá se redujo à los limites de Betica, y Lusitania, que componian dos Provincias: y quanto hay fuera de ellas se hizo Provincia *Citerior*, cuya cabeza y denominante era *Tarragona*, de suerte que lo mismo era decir Provincia, ò España *Citerior*, que Provincia ò España *Tarraconense*.

2 A esta separacion de territorios se añadió diferencia en las jurisdiciones: porque el Emperador cedió al gobierno del Senado unas Provincias, reservando otras para el suyo, con tal arte, que quando mas parecia remover la nota de ambicion (por lo que cedia al Senado) entonces afianzaba mas el dominio universal, con otra apariencia de fineza, en retener para sí las Provincias mas inquietas, y ceder las pacificas, pues con aquel pretexto quedaba con la fuerza de las Armas. En lo que mira à España cedió la *Betica* al Senado: guardose la *Tarraconense* y Lusitania, Provincias mas propensas à movimientos de guerra.

3 A estas enviaba sus Legados, con titulo de *Propretores*, como dice Dion *p.* 504. *lib.* 53. Strabon en la pag. 166. nombra Legado Pretorio al de Lusitania; y *Consular* al de la Citerior. Este gobernaba desde Galicia y Mar Cantabrico en quanto no era Betica, ni Lusitania. Para tan grande Territorio le daban Tropa, y tres Legados: uno cuidaba de Galicia, Asturias, y Cantabria hasta cerca de Bilvao: otro desde alli al Pireneo: y el tercero en lo mediterraneo de la Celtiberia, vandas del Ebro hasta el Mar,

y hasta la Betica. El primero tenia dos Cohortes: el segundo una: el tercero, y el principal Legado Propretor, tendrian lo restante de la Tropa, aunque Strabon no lo expresa, contentandose con decir, que la Gente deste distrito no solo vivia en paz con los Romanos, sino con el mismo trage, policía, y costumbres. El Prefecto principal de estos Legados recorria por verano la Provincia, proveyendo lo conveniente à los pueblos: y por invierno sentenciaba Pleytos, retirado à la costa del Mediterraneo, ya en *Tarragona*, ya en Carthagena. Asi Strabon pag. 167. Pero debe notarse, que las Cohortes mencionadas no corresponden al Imperio de Augusto, sino del sucesor Tiberio, que cumpliendo con lo dispuesto por el antecesor, las puso alli, para mantener en paz los habitantes, y evitar las inquietudes de los Cantabros.

4 Estos dieron ocasion à que el Emperador Augusto viniese à *Tarragona* con egercito, à fin de pacificar del todo las Españas, que despues de doscientos años de guerra, todavia no estaban acabadas de dominar por los Romanos. Los Asturianos y Cantabros gozaban libertad: y no contentos con ella, inquietaban à los comarcanos sugetos al Imperio: pero Augusto empeñado en dominarlo todo, vino personalmente à la expedicion. Esta le salió tan contraria à sus deseos, que no adelantando nada contra la Region de los Cantabros, bien fortificada por la Naturaleza, y mejor defendida por el valor de las Armas, se retiró à *Tarragona*, y enfermó, fatigado de la conturbacion de no adelantar nada en la conquista, perder el tiempo, la Tropa, y la reputacion. Esto lo refiere Dion en el Consulado octavo de Augusto (año 728. de Roma, 26. *antes de Christo.*)

5 Este Consulado *Octavo* de Augusto con Agripa, le recibió ausente el Emperador, estando, como afirma Suetonio, *en Tarragona*, en el año antes (27. antes de Christo) en que Dion refiere haber pasado Augusto à la Galia, y de alli à España. (*p.* 512.)

6 Estando en *Tarragona* en el año de 26. *antes de Christo*, fatigado, y enfermo, recibió el Consulado *nono* con Statilio Tauro: de suerte que los dos Consulados octavo y no-

no

no los recibió, como dice Suetonio (c. 26.) en Tarragona: *Octavum & nonum Tarracone iniit.*

7 Estando en esta Ciudad recibió à los Embajadores de la India, y de la Scitia, de quienes habla Suetonio (c. 21.) diciendo que le vinieron à pedir su amistad: y Orosio lo contrahe à Tarragona (lib. 6. c. 21.) combinando al Cesar con Alejandro: pues como à éste le encontraron en medio del Oriente los Embajadores de España y Galia que ofrecieron su amistad; asi à Augusto le hallaron en lo ultimo del Occidente el Indio Oriental, y el Scita del Norte.

8 Concluida la guerra de los Cantabros, volvió el Cesar à Roma, y mandó cerrar las puertas de Janò, como afirma el mencionado Orosio, que conviene con Suetonio en haberlas cerrado tres veces (una fue vencido Marco Antonio, otra, vencidos los Cantabros, y la tercera en la paz de todo el Orbe, poco antes de nacer el Redentor) y viendo en paz al mundo expidió el Edicto del encabezamiento universal, de que habla el Evangelio.

9 Acerca de este Edicto dicen algunos de nuestros Escritores, que se escribió en Tarragona, y el Gerundense lo prueba no menos que por la data del mismo Edicto, que tenia: *Datum Tarracone*, segun refiere decian los Mayores que estaba en los Anales Romanos. Lo segundo, por el testimonio de Paulo Orosio. Lo tercero, por Tito Livio, y Floro. Lo quarto, por la Era Española, correspondiente al referido Edicto en el dia de su data, no el de su promulgacion, porque ésta dice fue 26. años despues, à causa de las guerras que ocurrieron: y por eso (añade) se diferencia la Era Española, y el Nacimiento de Christo en 26. años, pues si algunos añaden mas, yerran mucho. Asi acaba la Obra del citado Gerundense, que no hiciera mucha falta aunque no huviera empezado, segun la multitud de credulidades, imaginaciones voluntarias, y desaciertos, de que está plagada: y asi puede alegarse contra el asunto de haberse firmado el Edicto en Tarragona, el mismo Autor primero en que se halla, y de donde lo tomó el fingido Luitprando, que añadió el embuste de haberlo leido en Fulda, escrito por Trogo Pom-

peyo: pues todo esto desautoriza el credito de la especie, si tuviera alguno por otra parte: lo de Fulda, por ser ficcion voluntaria; lo del Gerundense, aunque involuntario, por falto de autoridad, como escrito mil y quinientos años despues de la guerra de Cantabria, y por no haber tal cosa en los Autores que cita, y ser nacido de pluma muy inculta, que alli mismo dice haberse suspendido la egecucion del Edicto, por quanto por su promulgacion se rebelaron algunos pueblos de Francia, y Alemania: cuya suspension y promulgacion universal no es componible, sin aumentar otra voluntariedad de que no se promulgó el Edicto en España, Italia, y Judea, sino precisamente en la Galia, y Germania, y que por eso se rebelaron.

10 ¿Pero que necesitamos hablar sobre Escritor que floreció quince Siglos despues del suceso? Aunque fuera de mucha autoridad, ¿seria bueno para llamado por testigo contra el silencio de todos los antiguos? Ningun Juez admite semejantes informaciones. La residencia de Augusto en Tarragona fue en los Consulados octavo, y nono, 26. y 25. años antes de Christo. El Edicto salió otros tantos años despues. Prueba muy convincente se necesitaba para decir que firmado ya el Decreto, careció de efecto en tanto numero de años. La congetura de que las guerras suspendieron la promulgacion, no es fundada: porque si acabada la guerra de los Cantabros, firmó Augusto el Decreto, no hay motivo que suspenda la promulgacion: porque al fin de aquella guerra cerró Augusto las *puertas de Jano* segunda vez, como atestigua Orosio: y cerradas las puertas de la guerra, no hay entrada para la que tu finges: porque si à la Cantabrica se siguieron immediatamente otras guerras, no podia el Emperador cerrar las puertas de Jano. Sus llaves dan à entender que si ya huviera firmado el Edicto del Encabezamiento universal, podia publicarse durante aquella paz: y asi no hay fundamento para señalar la data en Tarragona 25. años antes de la promulgacion: y suspenderla otros tantos años: pues si al formarle cerró las puertas de Jano, no huvo por en-

entonces la guerra à que recurres, para la voluntaria suspension.

11 Que en los Anales de Roma constaba el Edicto con la data de Tarragona, se dice brevemente: pero el que lo dice no hace prueba, y manifiesta no haberla, por los mismos que alega como testigos para ella: pues ni Livio, ni Floro, ni Orosio escribieron tal cosa: y el que por ellos la pretende inferir, infiere lo que quiere, y engaña con su cita à los no capaces de leer y discernir lo escrito por ellos sobre lo que les imputa. Es pobreza de literatura mendigar por el dictamen de Escritores modernos la resolucion de materias antiquisimas, que solo deben investigarse por los antiguos. Si el moderno à quien piden la limosna es muy pobre, poca obra harán con ella. El Gerundense (D. Juan Moles de Margarit) con cuya autoridad se contentan, fue de tan corto caudal de antiguedades, de Critica, y de Chronologia, que puede hacerse un erudito libro sobre sus yerros, nacidos no de intencion perversa de fingir, ò engañar, sino de la poca luz y cultura del tiempo en que vivió, y de haber cuidado mas de leer, que de discernir, y combinar tiempos, lugares, origenes, y sus dichos con los de la antiguedad, segun vemos en el caso presente, no solo por atribuir à los antiguos lo que no escribieron, sino por el computo de la Era Española, que contra toda la Antiguedad anticipó al nacimiento de Christo en solos *veinte y seis años*, reputando gran yerro el de los que la anticipan mas años, y no puede dudarse que el gran yerro fue el suyo: disculpable (como he dicho) por el tiempo.

12 D. Nicolas Antonio recopiló algunos de los yerros de su Obra en la Bibliotheca antigua (lib. 10 n. 74. p. 211.) y antes publicó otro sueño del Autor en el lib 7. n. 19. p. 4. T. 2. publicando en el primer lugar num. 743. que seria laudable, como no huviera mezclado en su obra errores intolerables, nacidos de no estar bien instruido en la Antiguedad, y de no conocer la Geografia antigua, ò no saber conferirla con la moderna: *Solide laudandus, nisi errores non tolerandos, ex non perfecta antiquitatis cognitione, & igno-*

ratione veteris geographiæ, aut cum nova idoneæ collationis, admiscuisset. Nada de esto conocieron los que para la materia de que hablamos se contentaron con haberla escrito el Gerundense en su *Paralipomenon*, ò Tratado de las cosas de España, omitidas por otros: titulo bien acomodado, pues se hallan alli cosas, que no estan escritas en ningun antiguo: y una es la presente de que el Edicto mencionado en S. Lucas fue *dado en Tarragona.*

CAPITULO X.

MEMORIAS DE TARRAGONA despues de Augusto, y su restauracion.

DEsde Augusto quedó Tarragona mas esclarecida, por haber sido Corte del Principe mas celebrado en todo el mundo, y por el Templo que alli le fabricaron los Tarraconenses, como luego veremos. Ya digimos que quando repartió las Provincias del Imperio, aplicando algunas al Senado, reservó para sí esta de Tarragona, haciendose Gefe de ella, y gobernandola por medio de Pretores, que eran sus Legados, los quales tenian à su cargo la mayor parte de España, cuya Metropoli era Tarragona, como unica cabeza de toda la Citerior, incluyendo hasta Braga, y Carthagena: y asi de estos Pretores como de los restantes en la España Ulterior dejamos ya formado Catalogo al fin del Tomo 1. que ahora pondremos aqui mas estendido.

2 El que hace ahora al asunto es Servio Galva (pues en la familia de los Servios, no Sergios le expresa Plutarco) el qual vino à España en el año de 60. de Christo, y gobernó la Tarraconense por ocho años recibiendo repetidos vaticinios de que lograria en España ser dueño del Imperio, como en efecto consiguió: pues declarado Emperador por los Españoles, è instigado de *Vindice*, Pretor en la Galia, quedó reconocido Emperador, quitandose la vida Neron, y reconociendo el Senado à Galva por

por Augusto. Tardaron en ponerse de su parte algunas Ciudades de España y de la Galia : pero pagaron bien la detencion, cargandolas el nuevo Emperador de crecidos tributos, y derribando en algunas las Murallas. Tarragona como era la mas sobresaliente, procuró señalarse en el servicio del nuevo Gefe, y para ayuda de los gastos le ofreció una Corona de oro, que estaba en el Templo antiguo de Jupiter, la qual estaba graduada en peso de 15. libras. Admitiola el Emperador, y por si le ofrecian mas de lo que le daban, mandó pesarla : y hallando que faltaban tres onzas, tuvo valor su avaricia para exigir la falta, como dice Suetonio : *Oblatam à Tarraconensibus è vetere Templo Jovis Coronam auream librarum quindecim conflasset, ac tres untias quæ ponderi decrant, jussisset exigi.* Desde aqui empezó à perder credito, y perdió luego el Imperio con la vida.

3 Cerca del año 121. de Christo vino à España el Emperador Hadriano, haciendo (como Augusto) su Corte en Tarragona. Pasó aqui todo el invierno : y hallando deteriorado el Templo erigido al Emperador Augusto, le renovó, ò reparó à su costa. Convocó las Provincias para tener Concilio, ò Cortes en Tarragona. Tratose de levantar gente para la Milicia, sin contentarse con los que se ofrecian voluntariamente. No entraban en esto los Españoles. Los diputados de Italica lo tomaban à burla : los demás le repugnaban seriamente y con fuerza. Portose el Emperador con prudencia y cautela, como afirma Sparciano. (1)

4 Aqui mismo le sucedió un caso peligroso, de que salió bien, y con aplauso. Paseabase solo por un Jardin en Tarragona, y de repente le acometió un esclavo con espada, y con furia. Contuvole con valor el Emperador

(1) *Tarracone hyemavit, ubi sumptu suo ædem Augusti restituit. Omnibus Hispanis Tarraconem in Conventu vocatis, delectumque joculariter, ut verba ipsa ponit Marius Maximus, detrectantibus Italicis, vehementissimè ceteris, prudenter & cautè consuluit.* Sparcianus in Vita Hard. pag. 6. Edit. Salmasii. Vide hujus Not. ibi.

dor hasta que llegaron sus Criados, sin conturbarse ni sobresaltarse en lance de tal riesgo: y sabiendo que era loco, tuvo la bondad de mandar que le entregasen à los Medicos para que le curasen. Añade Sparciano, que por entonces, y en otras ocasiones, viendo el Emperador, que los barbaros (esto es, los que no eran Romanos) no tenian señalada division por Rios, ù otros puntos ciertos de naturaleza, hizo limites por medio de grandes troncos zanjados y encadenados à modo de murallas, que sirviesen de limite à los barbaros. Ya habia hecho el muró famoso de *Inglaterra*, que por ochenta Millas dividia la jurisdicion de barbaros y Romanos, como escribe Sparciano. No hay limite como el de Montes, y Rios: por esto insistimos en ellos, quando la Naturaleza los ofrece en las divisiones de Regiones, ò Provincias. Ha sido muy comun opinion de que Hadriano dividió las tres Provincias de España en cinco, haciendo tres de la Tarraconense (esto es, añadiendo la *Carthaginense*, y la *Galicia.*) Pero no huvo tal separacion hasta el tiempo de Constantino, como probamos en la *Geografia Eclesiastica* del Tomo 1. cap. 14.

5 El sucesor *Antonino Pio* ocasionó nueva fama al nombre de Tarragona por medio del Itinerario de las Vias Militares publicado en su nombre: donde repite el de esta Capital, y pone varias menciones, tomandola una vez por termino de viage *desde Astorga* à Tarragona.

6 Prosiguió sin novedad nuestra Tarraconense hasta el Imperio de *Valeriano* y *Galieno*, en que se hallaba en nuestra Capital el Pretor *Emiliano*, y por el cruel edicto de los Emperadores contra la Religion Christiana, martirizó al Santo Prelado *Fructuoso* y sus Diaconos Augurio, y Eulogio, en el *año de* 259. de Christo. Pagó luego el Imperio Romano la impiedad de tanta sangre inocente derramada: pues de repente le invadieron por todas partes con furor los barbaros, Germanos, Alanos, Godos, Quados, Sarmatas, y Parthos, apoderandose de la Dacia, de la Mesopotamia, Grecia, Macedonia, Ponto, Asia, y pasando la Rhetia hasta Ravenna, las Galias, y la Tarraconense, con miserables vestigios de sus

sus estragos en todas las Provincias que acometian, cuyas ruinas duraban al escribir Paulo Orosio de Orden de N. P. S. Agustin, como afirma en el lib. VII. 22. *Extant adhuc per diversas Provincias in magnarum urbium ruinis parvæ & pauperes sedes, signa miseriarum, & nominum indicia servantes.*

7 Entraron por las Galias en la España Citerior los *Germanos ulteriores*, que se apoderaron de ella, arruinandola. Por cosa mas sobresaliente y unico egemplo de la miseria ofrece Orosio à *Tarragona: Ex quibus nos quoque in Hispania Tarraconem nostram ad consolationem miseriæ recentis ostendimus.* (1) Duró aquella funesta dominacion casi doce años: *Sub Gallieno Imperatore per ANNOS PROPEMODUM DUODECIM Germanis evertentibus exceperunt*, como afirma el mismo Orosio hablando de las Españas (*lib. 7. c. 41.*) Un estrago tan continuado por brazos inhumanos se ensangrentaria mas contra lo mas precioso. Tarragona fue la primera de esta clase, quando Orosio en prueba de que las grandes Ciudades no mostraban ya mas que pequeñas ruinas, se contentó con poner el egemplo en Tarragona. Dicen que desde entonces empezó à engrandecerse Barcelona, decayendo la presente, y aumentandose aquella. Pero es dificil probar que Barcelona necesitase agenas ruinas para aumentos proprios. La desgracia de Tarragona se quedó en ella, no permitiendo la envidia de su antigua grandeza que huviese Principe restaurador benevolo, por la infeliz constitucion de unas guerras sobre otras. Treinta Tiranos se cuentan desde Galieno. Ninguno restauraba, pensando en conquistar, y cada uno temia. Tétrico se apoderó de las Galias, y de España, que eran las fuerzas de la Republica, como escribe *sobre Claudio* Polion: *Gallias & Hispanias, vires Reipublicæ*, Tetricus *tenet.* Viose precisado à ponerse en manos de Aureliano. El Frances *Saturnino* (uno de los treinta Tiranos) fue quien sosegó las Españas, como él mismo confesó, y refiere Vopisco

(1) *Sobre si esto prueba que Orosio fue natural de Tarragona, Vease el Tomo XV. cap. ult.*

co haberselo oido à su Avuelo, que se hallaba presente: *Ego* (dijo Saturnino) *instauravi Gallias: Ego à Mauris possessam Africam reddidi: Ego Hispanias pacavi.* El Emperador Probo venció à este, y à *Proculo*, y *Bonoso* (tambien de los Tiranos, que se levantaron con las Britanias, Galias, y las Españas, como escribe Vopisco *sobre Probo.*) Quedó Probo hecho Señor del mundo, viendo reducidas à seguridad todas las partes de Oriente, Poniente, Mediodia, y Septentrion, como afirma Vopisco.

8 Esto es lo referido por los antiguos sobre España en tiempo de los Tiranos, sin que en ellos suene *Postumo*, que solo consta haber restablecido las Galias. Tampoco se redujo esta guerra à la Provincia Tarraconense: pues los Autores citados expresan *las Españas*, que es la Citerior, y Ulterior. Duró este desorden, ò alternacion de Tiranos, por cosa de doce años, segun Orosio, y corresponde desde el año 260. en adelante. En este espacio lidiando Españoles y Romanos contra los enemigos, sería el estrago miserable, de males sobre males. Empezaron à respirar las Provincias desde *Probo*, que las vió en total seguridad, y por tanto, despues de los doce años referidos, no habia ya Germanos en España.

9 Uno de los bienes de la paz fue conceder à España, y Francia, el poder plantar viñas: no porque antes no las tuviesen, sino porque viendo el Emperador Domiciano mucha abundancia de vino, y poco pan, le pareció que por amor del vino cuidaban mas de plantar viñas, que de sembrar las tierras, y por tanto mandó que en Italia nadie plantase Viñas, y que en las Provincias se arrancasen las puestas, dejando donde mas, la mitad, como escribe Suetonio en su Vida. (c. 7.) Esto abrazó à España, y Francia, segun prueba el caso presente de haberlas concedido el Emperador Probo, que plantasen viñas, y sacasen vino: *Gallis omnibus, & Hispanis, ac Britannis hinc permisit, ut vites haberent, vinumque conficerent,* como dice Vopisco: y nota bien Casaubon, que en lugar de Britanis se ha de leer *Pannonis*, pues la Inglaterra ni es, ni ha sido tierra proporcionada para viñas. Desde ahora tomarian nuevo incremen-

mento los antiguos afamados vinos de Tarragona, que Plinio celebra de elegantes, como apuntamos en el cap. 7. n. 17. y en el cap. 3. n. 7. previniendo deber reducirse à los Tarraconenses de Plinio la celebrada Malvasia de *Sitges*: y era Tarragona tan famosa por sus vinos en lo antiguo, que Silio Italico (3. v. 370.) la intituló *Vitifera.*

10 Otro beneficio de la paz fue restablecer en algo la Ciudad de Tarragona: pues en tiempo del Emperador *Caro*, sucesor de *Probo* en el año de 282. vemos ya residiendo en Tarragona al Presidente de la España Citerior, ò Tarraconense, que se llamaba Marco Aurelio Valentiniano, el qual en obsequio del Emperador Caro le hizo la dedicacion siguiente, conservada en la misma Ciudad en la Cathedral, y estampada en Grutero p. CCLXXVII. 7. pero la piedra original dice asi:

FORTISSIMO. ET. CLEMENTISSIMO
IMP. CAES. M. AVR. CARO
INVICTO. AVG. P. M. TR. P. COS. II
P. P. PROCONSVLI
M. AVRELIVS VALENTINIANVS VCPP
HISP CIT LEG AVGG PR PR D N MQEIVS

11 Aqui debe corregirse la voz AVGG. del septimo renglon, esto es, *Augustorum*: pues no la permite la ultima diccion EIVS: y toda la presente Inscripcion (para no repetirlo en otras partes, y porque algunos no la interpretan bien) dice asi:

Fortissimo & Clementissimo IMP *eratori* CAES *ari* M *arco* AVR *elio* CARO, INVICTO. AVG *usto* P *ontifici* M *aximo.* TR *ibunitia* P *otestate*, COS *uli* II. P *atri* P *atriae.* PROCONSVLI. M *arcus* AVRELIVS VALENTINIANVS, V *ir* C *larissimus*, P *raeses* P *rovinciae* HIS *paniae* CIT *erioris*, LEG *atus* AVG *usti*, PR *o* PR *aetor*, D *evotus* N *umini* M *ajestati* Q *ue* EIVS.

Es-

12 Esta Inscripcion no se puso antes del año 283. en que Caro tuvo el Consulado II. con su hijo Carino, y no puede señalarse antes la memoria, por no haber tal Consulado hasta entonces; ni se puede atrasar: porque tenemos otra Inscripcion de Tarragona puesta al Padre y à los hijos en el mismo año de 283. y no de 284. la qual dice asi en Grutero p. CCLXXVIII.

VICTORIOSISSIMO PRINCIPI. IVVENT M. AVRELIO. CARINO NOBILISS. CAESARI COS. PRO. COS

FORTISSIMO. ATQVE CLEMENTISSIMO IMP. CAES. M. AVRELIO CARO. INVICTO. AVG P. M. TR. POT. II. COS. II P. P. PRO. COS

VICTORIOSISSIMO PRINCIPI. IVVENTVT M. AVR. NVMERIANO NOBILISS. CAESARI PRO. COS

M. AVRELIVS. VALENTINIANVS. V. C. LEG. AVGG. PRO. PR. PROVINCIAE HISPANIAE. CITERIORIS. D. N. M. Q. EORVM.

13 Pusose en Tarragona en el año de 283. en que Caro tenia el Consulado II. con su hijo Carino, que se intitula COS. sin adito, el qual le corespondia en el año siguiente de 284. en que fue Consul II. con su hermano Numeriano: y entonces tenian ya titulo de *Augustos*, que no muestra la Inscripcion (entre los dictados de los hijos) sino precisamente *Cesares*, y *Principes de la Juventud*, titulo de los destinados al Imperio, como publican los monumentos antiguos de los hijos adoptados de Augusto, Cayo, y Lucio, Cesares. Sin embargo dice la presente Inscripcion LEG *atus* AVGG *ustorum* en plural, por incluirse alli el Padre, que era Augusto, y lisongear à los Cesares con el mismo dictado, segun vemos en otra piedra de Braga, puesta en Grutero p. CLI. 5.

14 El mismo Grutero añade despues de la precedente Inscripcion, otras dos de Tarragona: en obsequio del Cesar *Carino*, Consul (sin num. II.) y en ambas se intitula el Presidente LEG *atus* AVGG *ustorum*. Todas son del 283. por lo dicho.

Re-

Restauracion de Tarragona, y otras memorias.

15 En vista de hacer el Presidente Propretor estas repetidas dedicaciones en Tarragona, inferimos estar ya reparada, ò andar reparando la Ciudad, pues recibe y reside alli el Presidente de la España Citerior, que por tener Potestad Pretorial, se intula *Propretor*: y desde aqui vemos à Tarragona prosiguiendo en mencion de los Historiadores y documentos, juntamente con la residencia de Pretores, como antes, pero acaso desde ahora empezó à ser mas reducido el ambito de la Ciudad, especialmente por lo mucho que falta ácia la parte del Rio, cerca del qual vimos arriba que llegaba el Muro antiguo de la Ciudad, y ya distan de alli las murallas. Es regular que reparasen lo interior de la poblacion, como mas acomodado al comercio, y que no logrando mano superior para el todo, fuese quedando en espacio mas reducido que el antiguo. Asi pudo empezar desde entonces la decadencia de esta gran Capital, que si resarció algo en tiempo de los Godos, lo perdió en el largo cautiverio de los Saracenos.

16 Prosiguió Tarragona en ser Corte de los Pretores de la España Citerior hasta Constantino Magno: pues en tiempo de Diocleciano (sucesor de Caro, y Carino) era Presidente de la Tarraconense *Postumio Luperco*, el qual puso en Tarragona una memoria à Maximiano (compañero de Diocleciano) estampada con variedad en Morales y en otros: acaso porque fueron diversas piedras, y de la una (que vamos à poner) aunque no conserva mas que el nombre de Maximiano, se cree haber sido puesta à los dos Augustos, por el final EORVM. Dice asi en Grutero p. CCLX. XXI. 7.

Al-

IMP. CAES. MAR. AVREL
VAL. MAXIMIANO. P. F. IMP. AVG
PONT. MAX. TRIB. POTES. II. CONS
II. PROCONS
POSTVM. LVPERCVS. V. PERF
PRAES. PROV. HISP. CITER
DEVOTVS NVMINI
MAIESTATIQ
EORVM

17 Algunos aplican esta dedicacion al Emperador *Maximino*: pero debe reconocerse propria de Maximiano, no solo por los nombres de *Marco Aurelio Valerio*, que no corresponden à Maximino, sino por el Consulado II. pues Maximiano, y no Maximino, tuvo segundo Consulado en el año de 288. de Christo, al qual, ò al siguiente en que todavia no tenia titulo de Consul tercera vez, sino II.) corresponde la dedicacion. En algunas copias falta el primer renglon, y la dicion VAL. primera del segundo, pudiendose creer que huviese mas, pues acaba en plural EORVM, que corresponde à los dos Augustos Diocleciano y Maximiano. Este era el que gobernaba el Occidente, y por tanto se hallan por acá mas piedras con su nombre. La presente no tenia integridad en tiempo de Carbonel citado de Pujades fol. 195. por esto, y por corta ciencia de antiguedades leyeron despues de LVPERCVS (en el quinto renglon) VLERE, y otros VLERF. como que Luperco se apellidaba *Vlere*, ò como que se decia *Valerii*, ò *Valeriani Filius*: todo muy ageno de la practica antigua, en que los Presidentes no omitian su dictado de *Vir Clarissimus*, ò *Perfectissimus* (como sucediera aqui entendiendo apellidarse *Vlere*) ni declaraban el nombre de su Padre, sino nombre, sobrenombre, dictado, y dignidad, como vemos en las muchas que damos.

Pa-

18 Para los dictados habia Formulario, con este orden *Ilustres, Spectabiles, Clarissimi, y Perfectissimi.* Asi consta en tiempo de Arcadio y Honorio, aunque en el de Claudio se daba el tratamiento de *Optimo* à los Presidentes, como vemos en los Actos de los Apostoles cap. 23. donde el Tribuno *Claudio Lisias*, que libertó à S. Pablo, trató de *Optimo* al Presidente *Felix*, y el Orador *Tertulo* le dió el mismo tratamiento. S. Pablo usó del mismo dictado con el Presidente *Festo*, quando le habló delante del Rey Agripa, *Optime Feste, cap.* 16. *v.* 25. Despues prevaleció el dictado de Clarisimo, y Perfectisimo, que es el usado en la Inscripcion de que hablamos: y eso quiere decir V *ir* PERF *ectissimus.* Vease el Tomo 1. cap. 15. de la Geografia Eclesiastica, num 138.

19 El mismo titulo usó otro Presidente, llamado *Badio Macrino*, que puso en Tarragona otra memoria à *Constancio* Chloro (Padre de Constantino Magno) à quien Diocleciano hizo *Cesar*, quando declaró *Augusto* à Maximiano: y la memoria en Grutero p. CCLXXXI. 1. es como se sigue (algo diversa de como hoy existe en el zaguan del Palacio Arzobispal con otra distribucion material

sic)

PIO. ADQVE. INCLYTO
DN. CONSTANTIO. NOBI
LISSIMO. AC. FOR
TISSIMO. ET. FELICIS
SIMO. CAESARI
BADIVS. MACRINVS
V. P. P. P. H. T. NV
MINI. MAIESTATIQ
EIVS. SEMPER
DEVOTISSIMVS

Es-

20 Este se intitula *Vir Perfectissimus Praeses Provinciae Hispaniae Tarraconensis*, que es lo mismo que *Citerioris*, como expresa Plinio 3. 1. *Citerior eademque Tarraconensis.* Finestres previene que no consta el año de esta Dedicacion. Yo la pongo en el 293. esto es, despues del 292. en que à 1. de Marzo declaró Diocleciano à Constancio Chloro *Cesar*, junto à Nicomedia, cuya notable distancia de España hace mas probable colocar la piedra en el año siguiente de 293. que en el 92. para dar lugar à que se divulgase y llegase con seguridad la noticia, y pudiese el Presidente de Tarragona intitular à Constancio *Cesar* (como le intitula) y grabar el marmol de la memoria. Sabese por ella, que fue antes del 294. porque en este fue *Consul*, y no lo era al tiempo de erigir el monumento. Por tanto corresponde al año de 293. en que era Cesar, y no Consul. A este Constancio perteneció el gobierno de España, Francia, è Inglaterra.

21 El mismo Badio Macrino erigió al hijo de Chloro, que le sucedió en el Imperio, Constantino Magno, otro marmol en Tarragona, estampado en Grutero p. CCLXXXIII. 9. el qual dice asi (corregido el septimo renglon por el original, que existe)

PIISSIMO. FORTISSIMO
FELICISSIMO DN
CONSTANTINO. MAXI
MO. VICTORI. SEMPER
AVGVSTO
BADIVS. MACRINVS
V. P. P. H. TARR
NVMINI. MAIESTA
TIQVE. EIVS. SEMPER
DEVOTISSIMVS

Aqui

Aqui pusieron por letras el TARR *aconensis*, que en la precedente denotaron por sola la T. inicial, convenciendose la interpretacion que la dimos.

22 Corresponde esta Inscripcion despues del año 307. en que Maximiano Herculeo dió à Constantino el titulo de *Augusto*, con su hija *Fausta* en matrimonio. Desde el año precedente en que murió Chloro, declaró el Egercito *Emperador* à Constantino: pero él se contentó con el titulo de *Cesar*: y asi desde este año 307. empezó el público de *Augusto*, que le da el Presidente de la Tarraconense: y es creible que no tardaria la lisonja del Ministro en mostrarse devoto al nuevo Emperador: por lo que puede reducirse la dedicacion al año de 308. ò muy cerca.

23 En el año de 316. presidia en Tarragona *Juliano*, que algunos creen haber sido el *Apostata*. A este envió el Emperador Constantino la *Ley* 1. *del Tit. VI.* del Codigo Theodosiano *lib.* 2. la qual tiene el sobrescrito de *Imp. Constantinus Aug. Juliano V. C. Præsidi Tarraconensi.* La data fue en Vienna, *Sabino & Rufino Coss.* que fue el año de 316. de Christo.

Dividese en tres Provincias la Tarraconense

24 En este Imperio de Constantino huvo la novedad de la nueva division de Provincias, en que la presente fue partida en tres, quitando à Tarragona la extension que tenia hasta Braga, y Cartagena, y formando de ellas dos nuevas Provincias, una Bracarense, ò Gallega; otra Cartaginense, y quedando desde ahora tres, donde solo habia una. El tiempo de esta novedad fue el año de 331. como digimos mas à la larga en el Tomo 1. cap. XV. de la *Geografia Eclesiastica.* Desde entonces empezaron cinco Provincias en el continente de España: y digo en el *continente*; porque aunque huvo *sexta* Provincia de la Africa *Tingitana*, agregada à España, y despues de Constantino, imperando Arcadio y Honorio, leemos en la *Noticia del Imperio* otra Provincia *Septima*, que eran las *Islas Baleares*; siempre se verifica lo dicho de no haber en nuestro continente mas que *cinco* Provincias: y las otras dos de Africa y las Is-

las, no pertenecieron à España *en lo Eclesiastico*, que es de nuestra inspeccion.

25 Tenemos, pues, que el gran distrito antiguo de Tarragona sirvió desde el año 331. para formar tres Provincias, que todavia eran bien dilatadas, y en ellas huvo otra diferencia Civil, de que la *Galicia* era Consular, la *Tarraconense* y *Cartaginense*, Presidial, como verás en la Noticia del Imperio, puesta en el lugar citado del Tomo 1. A esto aluden las ultimas Inscripciones en que el Presidente de Tarragona se dice *Perfectissimo*, y no *Clarissimo*, ò porque ya la Provincia no era Consular, ò porque el Presidente era por sí de Clase Pretorial: pues como digimos en el Tomo 1. el tratamiento de Perfectisimo era menor que el Clarisimo.

26 Esta noticia de haber segregado de nuestra Metropoli el distrito que sirvió para formar dos Provincias diversas, debe tenerse presente para el principal honor de Tarragona en la linea Eclesiastica, pues de ella pende el derecho de *Primacia legitima* sobre otras Provincias, como veremos en el Tomo siguiente.

27 Desde Constantino no conocemos en Tarragona mas Inscripciones Romanas Imperiales: pues aunque Finestres en su Coleccion de las de Cataluña pone una de Arcadio y Honorio, citando à Grutero MXIX. (8) consta haberse equivocado en reducir à Tarragona la Inscripcion que es de *Terracina*, Ciudad de Italia, como propone la nueva edicion de Grutero, con Sirmondo, y Fabreti, que la reconocieron.

CA-

CAPITULO XI.

TARRAGONA EN GOBIERNO de los Romanos hasta los Godos, y Presidentes de la Tarraconense.

1 PRosiguió Tarragona gobernada por los Emperadores, mientras duró en España aquel Imperio. La entrada de los Barbaros en el año de 409. empezó à turbar las cosas en tanto grado, que perdieron los Romanos en España las Provincias Cartaginense, Betica, Lusitania, y Galicia, que los Barbaros sortearon entre sí en el año 411. y los Vandalos, y Suevos ocuparon à *Galicia*: los Silingos la *Betica*: y los Alanos la *Lusitania* y la *Cartaginense*, como refiere en su Chronicon el Obispo de Galicia Idacio, Autor original de aquel tiempo. No menciona en esta reparticion à la *Tarraconense* porque ésta perseveró en obediencia de los Emperadores, como afirma él mismo bajo el año 456. de nuestra edicion en el Tomo IV. *Suevi Tarraconensem Provinciam quæ ROMANO IMPERIO DESERVIEBAT, invadunt.* Segun esto al entrar los Barbaros no se empeñaron en persitir alli, cuidando de pasar adelante, y los Romanos mantuvieron por suya la Provincia, sirviendose de ella como de Sede propria, para salir de alli contra los enemigos, y tener recurso en los sucesos, como refiere Idacio en el año de 422. en que *Castino*, Gefe de la Milicia Romana, se refugió à *Tarragona* despues de vencerle los Vandalos en la Betica: *Ad Tarraconam victus effugit.*

BACAUDAS.

2 Desde ahora empezaron à sonar en España los *Bacaudas* por medio de la Provincia Tarraconense, en que habia mas ocasion para revelarse los Paysanos contra los Ministros Romanos, à causa de que teniendo esta sola Provincia en su obediencia, y creciendo cada dia los enemigos, necesitarian car-

gar subidas contribuciones; no teniendo tampoco ociosa su avaricia : y los Paysanos mas libres,irritados con tantas exacciones, sacudian el yugo rebelandose, y tomando por oficio el latrocinio. El Santo Obispo *Salviano*, que vivia en aquel tiempo, y compuso los ocho admirables libros *de Gubernatione Dei*, habló largamente en el *quinto*, de los Bacaudas, refiriendo ser estos efecto de la avaricia y crecidas contribuciones de los superiores : *Quibus enim aliis rebus Bacaudæ facti sunt, nisi iniquitatibus nostris, nisi improbitatibus Judicum, nisi eorum proscriptionibus & rapinis qui exactionis publicæ nomen in quæstus proprii emolumenta verterunt, & indictiones tributarias prædas suas esse fecerunt &c.* (pag. 108. de la edicion de Balucio.) Cada dia, dice, viene orden de nuevos tributos, decretados por los ricos contra los pobres : à estos cargan y sobrecargan, y los mismos que lo decretan no pagan nada: pierden los pobres sus tierras, y no por eso se libran de contribuciones : *Proprietatibus carent, & vectigalibus obruuntur.* (pag. 114.)

3 Esto dio ocasion à que mucha gente del campo se volviesen contra los Romanos, y formando varias facciones, fueron necesarias Tropas para reprimirlos. Empezaron à llamarse *Bacaudas* en Francia al principio de Diocleciano, como escribe Eutropio en su Breviario (lib. 9. c. 20. *Cum tumultum rusticani in Gallia concitassent, & factioni suæ* Bagaudarum *nomen imponerent &c.* Lo mismo escribió Orosio (7. 25.) *Collecta rusticanorum manu,quos* Bacaudas *vocabant &c.* Con esto entenderás à Idacio quando dice sobre el año 441. que *Asturio* Gefe de las Milicias Romanas fue enviado à España,y destrozó una multitud de *Bacaudas* Tarraconenses : *Tarraconensium cædit multitudinem Bacaudarum.* Estos Bacaudas volvieron à refozarse, y Roma dió orden à Federico, hermano del Rey Theodorico, para combatirlos, como lo hizo en el año de 454. *Per Federicum Theudorici Regis fratrem Bacaudæ Tarraconenses ceduntur EX AVCTORITATE ROMANA.* Esto prueba el dominio que mantenia Roma sobre la Tarraconense : y por tanto no conviniendo los Suevos de Galicia con los Ro-

Romanos, invadieron como enemigos à la Tarraconense, que servia al Imperio: *Suevi Tarraconensem Provinciam, quæ Romano Imperio deserviebat, invadunt*, como escribe Idacio sobre el año 456. añadiendo en el mismo año otra irrupcion que hicieron sobre las Regiones de nuestra Provincia, volviendose à Galicia llenos de presas y de cautivos: *Rechiarius cum magna suorum multitudine Regiones provinciæ Tarraconensis invadit, acta illic deprædatione, & grandi ad Gallæciam captivitate deducta.*

4 Por este tiempo, y corriendo el año de 465. era Presidente de la Tarraconense *Vicente*, mencionado en la Carta de los Obispos Tarraconenses al Papa Hilario, donde dicen haber sabido por él la solicitud con que el Papa miraba por los Prelados de todas las Provincias: *Filio nostro illustri* Vincencio, *Duce Provinciæ nostræ, referente cognovimus.* Esto prueba que era Gefe enviado de Italia, donde trató al Papa: y que la Tarraconense perseveraba en el dominio de los Romanos, como notó Morales. (lib. 11. c. 31.) Pero era ya tan flaco el brazo Imperial, que aun sostenido de los Godos, no pudo restablecerse. El Rey Godo *Theodorico* vino contra los Suevos de orden del Emperador *Avito*, y logró destrozarlos en una gran batalla à tres leguas de *Astorga*, junto al Rio *Orbego*: pero ya no cedian las ventajas en favor del Imperio, sino en mayor pujanza de los Godos, que cada dia iban ganando mas fuerzas, sin que los Españoles las tuviesen contra ellos, como vemos en el caso de haber querido la Nobleza de la Provincia Tarraconense oponerse à ellos en tiempo del Rey *Eurico* (sucesor del mencionado Theodorico) y enviando el Godo egercito acabó con ella, apoderandose de Pamplona, Zaragoza, y la España superior, como escribe S. Isidoro en la Historia de los Godos (puesta en el Tomo sexto) sobre el año 466. *Tarraconensis etiam Provinciæ nobilitatem, quæ ei repugnaverat, exercitus irruptione peremit.* Siguiose à esto la entrada de los Franceses en España, haciendo graves daños à la *Tarraconense*, como afirma S. Isidoro en el Reynado de *Theudis*: pero aunque el Capitan Theodisclo (despues Rey) reprimió

y destrozó los Franceses; no pudo menos de padecer mucho nuestra Capital en tantas hostilidades, sin oportunidad para recobrar su esplendor, por no haber paz, ni mano benevola de Monarca.

5 Nuestros Historiadores refieren, que el Rey *Eurico*, tomó y destruyó la Ciudad de Tarragona en venganza de la resistencia, echandola por el suelo. Yo no veo mas fundamento en S. Isidoro, à quien citan, que la copia hecha por el Tudense sobre el Rey Eurico, donde dice: *Tarraconensis provinciæ Civitates, quæ ei repugnaverant, exercitus irruptione evertit.* Pero aqui no expresa à Tarragona, ni otra alguna Ciudad en particular: y siendo tantas las de nuestra Provincia; no tenemos apoyo en S. Isidoro, ni en el Tudense, para contraer la destruccion à sola Tarragona. Los Codices mas famosos de S. Isidoro, que sirvieron para las ediciones de Paris por la Bigne, y Breul, y para la Real de Madrid, no ponen *Civitates*, sino *nobilitatem*: y las dos de Paris, como la de Alemania (en Colonia 1617.) en lugar de *evertit*, escriben *peremit*, que es lo mas correspondiente à *nobilitatem.*

6 Esto es lo mas autorizado, y correspondiente à los documentos eclesiasticos, que nos muestran à Tarragona como antes y despues de entrar los Godos, residiendo alli el Arzobispo, y concurriendo con él los Obispos de su Metropoli. No habiendo, pues, fundamento en S. Isidoro para decir que el Rey Eurico asoló à Tarragona; queda nuestra Capital como antes la teniamos, Sede Metropolitana, y residencia del Capitan general de la Provincia, que en el año antes de reynar Eurico, vimos era *Vicente.*

7 Vaseo en su Chronica año de 475. dice, que el Conde Godo llamado *Gunderit* fue el que tomó à Pamplona, Zaragoza, y otras Ciudades vecinas: y que *Heldefredo* acompañado del Capitan de las Españas *Vicente*, se apoderaron de las Ciudades maritimas, sitiando à Tarragona. Refirió esto Vaseo citando à Idacio, y Severo. En Idacio no hay tal cosa, como convencen sus dos Chronicones publicados en el Tomo 4. Morales en el lib. 11. c. 34. reconoce que el Vicente citado era el ya referi-

rido arriba, y que viendo ir las cosas de los Romanos tan de caida, se habia pasado à los Godos. Pero añade, que no se puede entender quien es el *Severo* citado por Vaseo en apoyo de esta especie. (No cuidó Morales de si la traïa Idacio) Este Severo no estaba publicado: pero Morales pudo haberle visto en el Colegio mayor de S. Ildefonso de Alcala, en cuya Bibliotheca persevera en el Ms. de las *Chronicas de Eusebio, y de otros*, con titulo de *Severo* Sulpicio, conforme le cita Vaseo varias veces por los años de que vamos hablando. Este es el Chronicon que publicamos en el Tomo IV. y ahora consta bien la utilidad de dar à luz semejantes piezas, pues sin esta no puedes calificar las referidas citas, ni saber de quien hablan, ni pesar la autoridad correspondiente à la noticia.

8 Alli, pues, despues de acabar la materia correspondiente al Chronicon legitimo de Idacio en los principios de Eurico, prosigue el Autor que le continuó, refiriendo lo correspondiente al Emperador *Leon*, y en su año XVI. se halla la sentencia que Vaseo atribuye à Idacio y Severo, en esta forma: *Gauterit Comes Gothorum Ispanias per Pampilonem, Cæsaraugustam, & vicinas urbes obtinuit. Heldefredus quoque cum Vincentio Ispaniarum Duce obsessa Tarracona maritimas urbes obtinuit.* Esto es lo referido por Vaseo: esto lo escrito en el Chronicon atribuido à Severo Sulpicio: esto lo que no pudo escribir Severo (que murió muchos años antes) pero esto es lo que halló Vaseo atribuido à su nombre. Solamente corresponde à pluma posterior de alguno que recogió lo escrito por Severo, y Idacio, continuando lo siguiente, entre cuyas noticias es de las primeras la alegada: añadiendo el nombre de los Capitanes Godos que Eurico envió à la conquista de la Tarraconense, unica hasta entonces en el dominio de los Romanos, y ya fuera de su jurisdicion, dominada desde ahora por los Godos: siendo cosa notable que Tarragona fue la Primera Provincia de la Republica Romana en España; y la ultima que poseyó el Imperio, durando hasta que acabó el de Roma, pues en tiempo de

Eurico acabó el Imperio del Occidente. Pero debe notarse, para acabar de convencer el asunto, que ni S. Isidoro, ni el citado con nombre de Severo, dicen haber asolado Eurico à *Tarragona*, sino que sitiandola Heldefredo y Vicente, se apoderaron de todas las Ciudades maritimas, que son Tortosa, y Barcelona, y sus adyacentes, porque viendose destituidas de auxilio, extinguido el Imperio, y cercadas de enemigos mas poderosos, era preciso que cediesen al tiempo, y que con la Capital se rindiesen.

9 Siguiose en el año de 568. el reynado de Leovigildo, que estableció su Corte en Toledo, y engrandeció el dominio de los Godos en España contra los Imperiales (que vinieron llamados de Atanagildo) y contra los Suevos, de cuyo Reyno de Galicia se apoderó: quedando desde ahora la *Galia Narbonense* unida con España, mientras duró el Reyno de los Godos, y desde el Rey Suintila (que empezó en el 621.) no quedó parte alguna en nuestro continente que obedeciese à otro mas que al Godo. Con todo eso no faltó disension nociva à nuestra Provincia: pues los Vascones hicieron hostilidades *en la Tarraconense*, hasta que el Rey Suintila vino contra ellos, y los obligó à obedecer sus ordenes. (*S. Isidoro en la Historia de los Godos.*)

Presidentes Romanos en la Tarraconense, perpetuados en sus Inscripciones.

10 Ya en el Tom.I. pusimos un Catalogo de los Presidentes que tuvieron los Romanos en España: ahora solo miramos à los de Tarragona en virtud de los documentos proprios, que son las Inscripciones: por lo que aunque al fin del titulo de los Cerretanos pag. 31. mencionamos un Pretor *Domicio Calvino*, del año 39. antes de Christo; no le incorporamos aqui, por no constar en nuestros documentos de Inscripciones. Estas abundan en nuestra Capital mas que en ninguna otra Ciudad de España: y siendo mucho el numero, conviene repartirlas en clases, y evacuar en cada una las de su asunto, para no confundir unos con otros, segun le sucedió al Doctor D. Joseph *Finestres* en la Coleccion de las Inscripciones Roma-

manas puestas en el Principado de Cataluña, donde puso debajo de la clase de *Militares* muchas que no tienen la mas minima conexion, ni alusion, à la Milicia.

11 Ahora con motivo del expresado gobierno de los Romanos, alegaremos las piedras, que publican los Presidentes enviados à la Tarraconense por los Emperadores: y puestas todas en Tarragona. Iremoslas repartiendo por Alfabeto, à fin de que puedan usarse con mas facilidad: y la primera está en Grutero, p. CCCXLVI. 1. en esta forma:

Q. AEL. IANVARIO.....
PROC. HEREDITAT.....
PROC. CHOSDROE.....
SYRIAE. COELES.....
...VECT. ILLYRIC. PRAES
PROV. HISPA. CITE
RIORIS. TARR. PRAE
SIDI. PROV. TING. PRAE
SIDI. PROV. MAV.....
.....

Sabese que *Quinto Ælio Januario* fue Procurador de las Herencias, Procurador de la Chosdroena, Siria, Celesiria, y de las Alcavalas del Ilirico: *Presidente de la España Citerior Tarraconense*, de la Tingitana, y Mauritania: pero falta el dedicante, que le erigió la memoria. En el segundo renglon omitieron la primera letra, que sin duda era P. como en la tercera linea, y en otro Marmol de Roma, hecho para *C. Junio Flaviano*, que fue PROC. HEREDITAT (lo mismo que el presente) PROC. HISPANIAE. CITERIORIS. PER. ASTVRICAM. ET. CALLAECIAM &c. como imprimió Grutero, pag. CCCCXXVI. 5.

12 Q. Ælio se dice Presidente de la Provincia de la España Citerior Tarraconense: y de aqui infirió Finestres pag. 141. *Provinciam Tarraconensem jam decerptam ab Hispania Citeriori ejus fuisse partem.* Yo no entiendo esto: porque si estaba apartada, no era parte: ni se prueba que la piedra se erigiese despues de Constantino Magno, en cuyo imperio fue partida la Citerior. Yo no hallo mas misterio en la expresion de *Citerior Tarraconense*, que haberlo querido individualizar asi el autor de la memoria: pues (como dijo Plinio l. 3. c. 1.) *Citerior, eademque Tarraconensis*: y à este modo juntaron aqui uno y otro.

13 En el Cap. 22. damos ba-

bajo el nombre del Emperador *Trajano* un Acindino, *Agnidio*, ò Agnidino, que puede aplicarse à esta Provincia, aunque no solamente, pues expresa *Per Hispanias*, en que entra la Citerior, y Ulterior.

14 Fue Pretor en Tarragona *Aemiliano*, el que martirizó à *S. Fructuoso*, y sus Diaconos.

15 En la Lithologia de Olmo hay una piedra de Valencia, que despues copió el P. Cataneo, Franciscano, y estampó Muratori pag. CCL. 2. la qual se descubrió maltratada: pero nos ofrece un Legado Augustal de la PROV *incia* HISP *aniæ* TARRACONENS *is*, llamado *Allius Maximus*, que fue del tiempo de los Antoninos, pues se percibe M. AVR. sin lo restante del nombre. El del Legado Augustal podrá servir para otros descubrimientos.

16 Grutero en la p. MXCI. 5. nos ofrece otro, que dejaba ya puesto en la p. CCCLXV. 5. con nombre de ARRIO. que despues corrigió en ATRIO. como se halla en la piedra, copiada por mi mano en la obra que decian nueva de los Jesuitas, y dice asi:

Q. ATRIO. CLONIO
LEG. AVG. PR. PR
PROVINCIARVM
THRACIAE. CAPADOCIÆ
SYRIAE. MAIORIS
HISPANIAE. CITERIOR
CLAVDIVS. IVSTVS 7
LEG. VII. GEM. P. F
SEVERIANAE
ALEXANDRIANAE
PRAESIDI. ABSTI
NENTISSIMO

Este Q. Atrio, Clonio fue Legado Augustal Propretor de Thracia, Capadocia, Siria mayor, y de la España Citerior. Floreció en tiempo de Severo y Antonino, cuya es la Carta mencionada por Ulpiano *l.* 7. *Digest. de Suspect. tut.* donde los doctos han corregido ya el nombre de *Atrio Culonio* en *Clonio*, como le nombra esta piedra.

17 La Siria aqui dicha *Mayor*, es la *Superior* (como muestra el Cardenal de Noris *Disert.* 3. *Syromaced. cap.* 1. que observa haberse puesto la presente memoria despues de Alejandro *Severo*, que dió à la Legion VII. Gemina Pia Feliz, los dictados de *Severiana Alejandrina*, mencionados por el dedicante *Claudio Justo*, Centurion (7) de aquella Legion:

gion: el qual elogia al dedicado con el aplauso de no recibir lo ageno, y desinteresado. (Alejandro Severo murió en el 235. de Christo.)

8 Del tiempo de *Maximino* queda puesta en la Disertacion de *la Cantabria* una memoria del Legado Augustal *Quinto Decio*, Propretor. (Pag. 125.)

9 En el Imperio de *Caro* y Carino (que empezaron el 282.) hay memoria del Presidente *M. Aurelio Valentiniano*, como verás en las piedras de Tarragona que dimos en el cap. 10. n. 10.

10 Otro hay alli, llamado *Badio Macrino*, del tiempo de Constancio Chloro. *Num.* 19.

11 Mas ilustre fue el siguiente, cuya memoria estampó Grutero p. CCCLXXXIX. 2.

T. C L.* C A N D I D O C O S * TI. IVL
X V. V I R. S. F. L E G. A V G G
PR. PR. PROVINC. H. C
ET. IN. EA. DVCI. TERRA. M A RIQVE
ADVERSVS. REBELLES. H. H. P. R
ITEM. A S I A E. I T E M. N O R I C A E
D V C I. E X E R C I T V S. I L L Y R I C I
EXPEDITIONE. ASIANA. ITEM. PARTHICA
ITEM. G A L L I C A. LOGISTAE. CIVITATIS
SPLENDIDISSIMAE. N I C O M E D I E N S I V M
ITEM. EPHESIORVM. LEG. PR. PR. PROVINC
ASIAE. CVR. CIVITATIS. TE A N E N S I V M
A L L E C T O. INTER. PRAETORIOS. ITEM
T R I B V N I C I O S. PR. XX. HERED. PER
GALLIAS. L V G D V N E N S E M. ET. B E L
G I C A M. ET. V T R A M Q. G E R M A N I A M
PRAEPOSITO. C O P I A R V M. E X P E D I T I
O N I S. G E R M A N I C A E. S E C V N D A E
TRIB. MIL. LEG. II. AVG. P R A E F E C T O
C O H O R T I S. S E C V N D A E. C I V I V M
R O M A N O R V M
S I L I V S. H O S P E S. H A S T A T V S. LEG. X
GEMINAE. STRATOR. EIVS. OPTIMO. PRAESIDI

La

12 La primera linea que parece mas clara, es la mas digna de notar: porque Apiano pag. XIII. imprimió M. PORCIO CATONI. Morales en el Cap. de *Tarragona*, omitió aquel renglon. El motivo es por hallarse borrado como de intento: y examinando los vestigios Schoto, copió T. CL. CANDIDO. COS. Esto parece lo mas verosimil: pero todavia puede dudarse, si en lugar de T. CL. esculpieron TI. IVL. que no distan mucho: y en linea borrada es facil leer uno por otro. El motivo de la duda es, porque en el año de 105. de Christo nos dan los Fastos à TI. IVL. CANDIDO. II. con *Quadrato*: y el ver aqui à Candido con el Consulado (COS) dan à entender que la piedra habla del mismo de los Fastos: y este no fue T. CL. sino TI. IVL. Candido. Por tanto el que admita CANDIDO. COS. debe leer *Tiberio Julio* Candido, no *Tito* Claudio.

13 Los empleos que tuvo fueron Quindecim Vir Sacris faciundis, Legado de los Augustos, Propretor de la Tarraconense, y Capitan en ella de mar y tierra contra los enemigos rebeldes al Pueblo Romano (pues con P. y R. acaba el quinto renglon en la piedra reconocida, no con dos PP. como en Grutero) y esta parece expresion de vigilancia y precaucion, mas que de necesidad: porque en los tiempos cercanos al Consulado de Candido no se oye ninguna revolucion por mar ni por tierra, en toda la España Citerior. Acaso huvo por ahora algunos que vivian de latrocinios, como sucedió en tiempo de Pompeyo la guerra contra los Piratas, en que vino *Torquato* à defender las Costas de la Tarraconense por el Mediterraneo, y Tiberio Neron las del Oceano por Cadiz, como escribe Floro lib. 3. c. 6.

14 Los demas empleos de *Candido* son conocidos: la voz *Logista* es lo mismo que *Curador*: la de *Strator* tiene varias significaciones: al caso hacen las del que ayuda à montar en el caballo: y el que cuida de los Militares presos, ò, mejor, del que asiste al Magistrado para quanto se le ofrece. Esto hacia *Silio Hospes* con Candido, quando era Presidente: y aunque Finestres (*pag.* 147.) dice no sabe de que Provincia

cia era Presidente; debemos entender el final de *Optimo Præsidi*, de la España Citerior, que expresa el tercer renglon, con titulo de *Legado de los Augustos Propretor*, lo mismo que Pretor, y Presidente, en el hecho y autoridad: pues *Propretor* es el que va à gobernar la Provincia con autoridad Pretoria, lo que sucedia despues de acabar el año del Magistrado de Pretor. Desde Augusto se decian Legados los que el mismo Emperador enviaba à sus Provincias: y como la Citerior era suya, se dice con propriedad *Legado* Augustal, y *Propretor*, por la autoridad Pretoria: *Presidente*, porque esta es voz general à los que gobiernan Provincias, como afirma Macer *l.* 1. *ff. de off. Præsidis.*

15 Pujades adoptando el nombre de *M. Porcio Caton* en el principio desta piedra, la redujo al tiempo del Consul Caton (esto es de 195. años antes de Christo) *lib.* 3. *c.* 44. Repara en que la piedra no le intitula *Consul*: pero, siendo tan fuerte la instancia de la falta, era aun mas visible, que la piedra ni era de este, ni de dos siglos despues, el ver en ella LEG. AVGG. que son posteriores al Emperador *Augusto*, distante dos siglos de Caton.

16 Con los mismos titulos de Legado Augustal Propretor propone otra piedra de Tarragona al siguiente, en Grutero p. CCCC. II. 6.

L. DOMITIO
GALLICANO
PAPINIANO. C. V
LEG. AVG. PR. PR
PROVNCIAE. GERMA
NIAE. INFERIORIS
LEG. AVG. PR. PR. P. H. C
LEG. AVG. PR.PR.DALMA
TIAE. COS. DE
DEVOTISSIMO. ET
INNOCENTISSIMO
AVREL. IVLIANVS
PATRONO. INCOM
PARABILI

En Grutero falta despues de COS. la DE. que damos al fin del renglon nono, por quanto se halla en la piedra al fin del renglon (como advierte Finestres) y denota haber sido este Domicio Gallicano Consul DEsignado, aunque no conste llegase à ser Consul ordinario, acaso por haberse interpuesto algun nuevo Emperador. Tambien es posible que este DE abunde, repetido por la diccion si-

siguiente, que empieza del mismo modo: y pudo suceder, que como Domicio no consta entre los Consules ordinarios, le intitulasen Consul, por haber sido *sufecto*, entrando en lugar de otro, por lo que no suena en los Fastos, que principalmente cuidan de los Consules ordinarios. El dedicante *Aurelio Juliano* era Cliente de Domicio: y honrando à su Patrono, le erigió esta memoria.

17 Otra nos ofrece Grutero en la pag. CCCCXIII. 1. repetida en la 474. 5. con menos letras:

T. FLAVIO. TITIANO
___LEG. AVGG
NN. PR. PR
C. V
PROCONSVLI
PROV. AFRICAE
PRAESIDI
PROV. HISP
CITERIORIS
M. AVRELIVS
MODESTINVS

De este solo constan los titulos que asegura la piedra, no la persona, ni el tiempo. Finestres le reduce al año 337. en que huvo un Titiano Consul: pero aquel ni se llamaba Flavio, ni Tito, sino Tiberio Fabio: el nuestro Tito Flavio. Otros Consules Titianos huvo en el 127. en el 245. y en el 301. pero la misma variedad impide hacer contraccion sin principio seguro que determine.

18 Dion Casio menciona un Flavio Titiano en Caracalla: pero como aquel fue muerto siendo Procurador de Alejandria; no debe confundirse con el Proconsul de Africa, y Presidente de nuestra Provincia. Otros recurren al Imperio de M. Aurelio en tiempo de la guerra Parthica, en que suena un Titiano en Luciano, en la obra *Quomodo Scrib. sit hist.* Pero el nombre solo, comun à personas de varios tiempos, no basta para insistir en una.

19 Del tiempo de Maximiano dimos en el cap. X. la memoria de Postumio *Luperco*.

20 Una piedra nuevamente descubierta en el camino de Barcelona, ofrece un Legado Propretor, que en Finestres pag. 153. dice asi:

D.

D. M
M. MAECII. PROBI
COS. LEG. AVGG
PR. PR
POMPONIA. ARRIA
C. F. CONIVGI. SANC
TISSIMO. ET. M. POM
PONIVS. MAECIVS
PROBVS. C. P. PATRI

Este Mæcio Probo se dice Consul: y no hallandose entre los ordinarios, corresponde à los honorarios, ò sufectos. Fue Legado de Augustos: pero no dice de quales. Su muger Pomponia Arria, y el hijo M. Pomponio Mæcio cuidaron de ponerle esta memoria despues de muerto: y habiendo sido en Tarragona, corresponde aplicar à esta Provincia y Capital la Legacía, aunque la piedra no lo expresa.

21 Sin embargo de no expresar el tiempo del personage à quien se puso, ni los Augustos de quienes fue Legado, puede inferirse por el Cuerpo del Derecho Civil, y mutuamente recibir éste alguna ilustracion por nuestra piedra: lo que califica su importancia. La especie es la siguiente.

El libro 48. de los Digestos, Tit. 22. *de Interdictis & Relegatis*, ley 7. num. 10. trata de que los Pretores pueden desterrar de la Provincia que gobiernan, pero no de lo que no es de su jurisdicion. Asi lo resolvieron los Divos hermanos (*M. Aurelio, y L. Severo.*) Sucedia tal vez que el desterrado de la Provincia donde tenia el domicilio, iba à vivir à la propria de donde descendia. A esto ocurrió (dice la Ley) nuestro Emperador con su Padre, escribiendo à à *Mecio Probo*, Presidente de la Provincia de España, sobre que tambien podia privar al desterrado de la Provincia que le era originaria. *Sed Imperator noster cum Divo patre suo huic rei providerunt*: Mæcio *enim* Probo, *Præsidi Provinciæ Hispaniæ rescripserunt &c.* Este es el hecho en pluma de *Ulpiano*, que ni dice quien fue este *Imperator noster*, ni qual era la Provincia de Probo: y todo puede aclararse. Para esto debes notar que Ulpiano tuvo su mayor auge en el Imperio de Heliogabalo, y de Alejandro Severo, hasta el año de 228. en que le mataron. Por tanto precedió el gobierno de Mecio Probo al año referido, y fue despues de

de los Divos hermanos : lo que puede contraerse mas, acomodandolo al principio del Siglo tercero desde el año 198. de Christo (en que *Caracalla* fue declarado *Augusto* con su Padre *Severo*) hasta el 211. en que imperó solo el hijo (y prosiguió hasta el año de 217. en que le mataron.) En aquel espacio del principio del Siglo tercero se verifica todo lo expresado en la piedra , y en la Ley : en la piedra , donde se dice Mecio Probo Legado de los Augustos (Padre Severo, y hijo Caracalla) y en la Ley dada por el Emperador con su Divo Padre , esto es , Caracalla con Severo (pues Severo fue colocado entre los Divos.) Infiero tambien que Ulpiano escribió esto en uno de los quatro años entre el 211. y el 217. pues entonces se verifica *Imperator noster* (en Caracalla) y la Ley fue dada antes , quando imperaba con el Padre : *Cum Divo Patre suo.* Sabese , pues, el tiempo de la Ley , y de Mecio Probo ; uno y otro en la entrada del Siglo tercero. Sabese el tiempo en que Ulpiano escribió esto (entre el 211. y el 217.) y finalmente la Provincia de España , no expresada en la Ley , consta por la piedra, que fue la Citerior , como puesta la memoria en Tarragona : y asi digimos que mutuamente ilustra un documento al otro.

22 Entre las memorias Imperiales hallarás otro Legado Augustal , llamado *Lucio Novio Rufo* : que dejó su memoria en sentencia dada sobre competencia de unos Comarcanos , la qual se publicó en el año de 193. Vease este año en el Imperio de *Helvio Pertinaz* , cap. 22. n. 39.

23 De otro Legado Augustal nos da noticia la piedra de Grutero p. DLXIII. 2. que dice:

L. T A D I O
SIMILI
CI. LEG. AVG
PR. H. C. CV
TADIA. NONO
R A T A ϕ F ϕ

Esta padece varias dudas de no bien copiada. Basta saber que *Tadio* fue Legado Augustal de la Provincia Citerior de España , à cuyo asunto la alegamos. Scaligero en los Indices de Grutero le hizo *Curador* de la Citerior, en virtud del fin del quarto ren-

renglon CV*ratori* (*Explic. de las Notas.*) De ello encuentro egemplar en la Piedra de Cazlona, puesta en Grutero p. CDXCVIII. 10. CVRATORI. DIVI. TITI IN BAETICA. y habiendo Curador en la Betica; puede reconocerse Tadio Curador de la Tarraconense. El sobrenombre era *Similis*, con otro sobrenombre de los muchos que empezaban por CI. A esto me inclino mas, que à reconocer una diccion en dos renglones, quando el uno tiene espacio para todo el apellido, como aqui. *Tadia Honorata*, *Filia*, le puso este monumento: ò fue la que *Fecit*: pues la F. es indiferente, y admite ambos sentidos. Finestres (p. 229.) quiso hacer Liberto, à L. Tadio: pero no tuvo fundamento, como veremos en el que imaginó, al hablar de los Soldados, en el Cap. 24. num. 37.

24 Otro Propretor de la Tarraconense hay en la Inscripcion de Grutero pag. CCLVIII. 6. llamado *Valerio Juliano.*

DEVICTORI. OMNIVM. GEN
TIVM. BARBARARVM. ET. SV
PER. OMNES. RETRO. PRINCI
PES. PROVIDENTISSIMO
IMP. CAES. MARCO
ANTONINO. VERO
INVIC. AVG. P. M. TR. POT
P. P. COS. II. PROC
VAL. IVLIANVS. V. P
P. P. H. TARRAC. NVMI
NI. MAIESTATIQ. EIVS
SEMPER. DICATISSIMVS

De esta memoria solo puede inferirse el Propretor de la España Tarraconense *Valerio* Juliano, si merece credito de legitima: por que el conjunto no corresponde al tiem-

tiempo de los Antoninos, como ya notó *Smetio* : pues ni se hallan por entonces semejantes dictados, ni estilo de Numen y Magestad, que empezó despues.

25 En la pag. CCCCLXXXIX. 8. de Grutero se lee otro Legado Augustal Presidente de la Tarraconense, cuya memoria dice asi:

D. M
Q. VMBRICI
PROCVLI
L E G. A V G
PR. H. C. CL. V
HEREDES

Este Quinto *Umbricio* Proculiano fue Legado de Augusto en la Provincia Citerior de España, por lo que tenia el tratamiento de CL *arissimo* V *aron*, como dice el final de la penultima linea. Sus herederos le pusieron esta memoria, despues de su muerte, que parece fue en Tarragona, pues la piedra es sepulcral, como prueban las dos primeras letras D. M. à los Dioses Manes de Q. Umbricio.

26 En la Clase de los Emperadores verás un *Agnidino*, ò Acindino , que no hemos puesto aqui, por decirse Vicario Imperial *por las Españas*, lo que no determinà esta Provincia , y es comun à la Ulterior: pues aunque las dos letras P T del quinto renglon pueden aludir à la Provincia Tarraconense; no son firmes, porque otros ponen en su lugar ET

27 Todos estos Presidentes resultan por documentos proprios de Tarragona. Otros hay en el Tomo I. sacados de otras memorias, como son:

Lucio Pison
Servio Galba (Emperador)
Lucio Albino
Cecilio Celer.
Emiliano
Daciano, en las Españas.

En la pagina 30. citamos arriba à *Cneo Domicio Calvino*

28 Entre los Flamines damos à *Q. Petronio Modesto*, Flamen de *Divo Claudio*. Este fue Pretor de la Tarraconense en tiempo de Nerva y Trajano , si las cifras que hay entre COH. V. y DIVI. NERVAE. que son PR. PR. se reparten dando la primera à la Cohorte V. PRaetoriae: y la segunda al PRaefecto de la España Citerior que se sigue despues de nombrar à Nerva, y Trajano: pues aunque despues hay FLAM *en Divi Claudii*; como no tiene particula copulativa, no puede

de reducirse el nombre de la Provincia al Flamen, sino al PRefecto, ò Pretor. Fuera de que vivia à la sazon Trajano. Pero como la cosa puede tener variedad de pareceres, por eso no ponemos à este Pretor entre los ciertos.

29 Otros de los nombrados en el Tomo I. puede ser que tambien mandasen en la Citerior: pero en ellos no consta la Provincia.

30 Finalmente en el fin del Imperio de Roma, y al principio de los Godos en Tarragona, verás al Capitan General de la Tarraconense, *Vicente*, en el Cap. XI. n. 4.

31 Aqui pueden mencionarse tambien los Gefes que antes de Constantino Magno consten gobernando la Galicia, la qual era en aquel espacio parte de la Tarraconense: y de hecho *Q. Decio* fue Legado del Emperador Maximino en Galicia, segun la piedra Bracarense en Morales lib. 9. cap. 33. y este mismo Legado consta obrando en las Encartaciones, Valle de Mena, segun verás en la memoria puesta en la Disertacion de la Cantabria p. 125.

Presidentes de la Tarraconense.
Por alfabeto.

Q. Aelio.
Aemiliano. T. 1
Sept. Agnidino
L. Albino. T. 1
Allio Maximo
Q. Atrio
M. Aurelio Valentin.
Badio Macrino
Caecilio Celer. T. 1
T. Cl. Candido
Daciano. T. 1
Q. Decio
L. Domicio
Cn. Domicio Calvino
T. Flavio
Ser. Galva. T. 1.
M. Maecio
L. Novio Rufo
Q. Petronio Modesto
L. Pison. T. 1
Postumio Luperco
L. Tadio
Val. Juliano
Vicente
Q. Umbricio.

CAPITULO XII.

TARRAGONA COLONIA DE LOS ROMANOS, desde quando? Sus dictados: y Colonias que tuvo esta Provincia.

1 LA *Colonia* de Romanos era una Ciudad, donde Roma enviaba sus Ciudadanos à vivir, dandoles heredades, que labrasen, y los fueros, ò derechos de Ciudadanos Romanos, con la extension, ò restriccion que parecia conveniente al tiempo de erigir la Colonia, como explicamos en el Tomo I. de las *Medallas de España*, batidas en Colonias y Municipios, declarando el modo con que se deducian las Colonias; sus derechos, y variedad, ya por meros Ciudadanos de Roma, ya por Tropa Militar, ya erigiendo la poblacion de nuevo, ya conservando la antigua, con nuevo acrecentamiento de vecinos, nuevas leyes, nuevas fabricas, no solo por el fin de remunerar à los Ciudadanos de Roma, populares, ò militares, con hacienda, sin dispendio de la Capital; sino para propagar la Ciudad, y tener en todas partes propugnaculos, pues cada Colonia era una pequeña Roma en leyes, costumbres, alianza, y zelo por los intereses del Imperio. Supuesto todo aquello, que debe recorrer quien desee informarse sobre las generalidades apuntadas, resta ver lo particular de Tarragona.

2 Que fue Colonia de Romanos consta expresamente en Plinio (*Colonia Tarraco, Scipionum opus*) y lo publican las Inscripciones y Medallas. Esto no fue empezando de nuevo à ser Ciudad, demarcando el ambito de los muros con Arado, Sacerdote, Buey, y Vaca (como en Zaragoza) sino conservando la poblacion antigua, y engrandeciendola con fabricas, y mejores muros, para mayor presidio: pues quando los Scipiones labraron las murallas, necesitaban hacerla fortaleza, por no ser dueños de la tierra; donde habia frequentes revoluciones, y por eso debian darla mayor defen-

sa.

sa. Todo esto pudo hacerse sin el rito de Sacerdote y Bueyes, con el preciso fin de fortificar la plaza: y asi de que los Scipiones labrasen las murallas, no se infiere que empezase de nuevo la Ciudad, ni que en ellas guardasen el rito practicado en la nueva ereccion de las Colonias. Digo esto à fin que por los muros de aquel tiempo no reduzcas al mismo la razon de Colonia, pues entonces no lo era Tarragona, como luego veremos: y esto mismo convence que no lo empezó à ser haciendo de nuevo la Ciudad: pues ya lo era, y estaba ennoblecida por los Scipiones quando se hizo Colonia.

3 Puede añadirse, que ni despues de los Scipiones fue erigida Colonia con el rito Etrusco de señalar el sitio de nuevos muros con Buey y Vaca uncidos en el yugo: porque entre las muchas Medallas que conocemos de Tarragona desde Augusto, no hay una con el simbolo de Arado, que vemos en las Colonias deducidas por nueva ereccion de pueblo, como en Zaragoza, y Merida. Tampoco la dieron nombre los Romanos, conservando el antiguo de *Tarraco*, que no es suyo: y en las Colonias hechas por nueva ereccion, testifican Merida y Zaragoza, que ponian nombre latino à la Ciudad. Fue, pues, Tarragona constituida Colonia, sin fabricar nuevo pueblo à la Romana, sino manteniendo el nombre antiguo, y las fabricas que antes la ennoblecian, con solo repoblar, ò aumentar familias, Palacios, y darla el gobierno y derecho de Colonia, à que era consiguiente los edificios publicos de Templos, Theatro, Amphiteatro, Termas, y las demas oficinas à que estaban acostumbrados los Romanos: pues (como se ha prevenido) cada Colonia era una pequeña Roma, con unas mismas leyes, trages, y costumbres.

4 Hicieron, pues, los Romanos à Tarragona Colonia, sin edificar de nuevo la Ciudad: pero el quando no se halla averiguado. Unos recurren al tiempo de los dos Scipiones Neyo, y Publio: otros, al de Julio Cesar: y ni uno, ni otro parece autorizable: porque en tiempo de los Scipiones no podemos admitir ninguna Colonia fuera de Italia: pues la primera que se estableció fuera de alli,

afirma Veleyo, que fue la Carthago de Africa : *Carthago in Africa prima... extra Italiam Colonia condita est* (*lib.* 1. *c.* 15.) y quando los Scipiones estuvieron en Tarragona, no habian entrado los Romanos en Africa.

5 Tampoco puede Tarragona reconocerse Colonia en tiempo de la guerra de Annibal, ni algunos años despues : porque como observa el referido Autor, no era tiempo el de aquellas graves guerras para echar fuera Ciudadanos, quando tenian mayor necesidad de Soldados : y lo mismo en el espacio que se siguió à la guerra de Annibal : pues entonces convenia reforzar, y no esparcir las fuerzas. No tenemos, pues, fundamento para admitir Colonia de Romanos en Tarragona en tiempo de los Scipiones, ni muchos años despues.

6 Tampoco debe prevalecer el que la diga hecha Colonia por Julio Cesar, ò por Augusto, como escribió D. Antonio Agustin en su Dialogo septimo de Medallas : porque mucho antes debemos suponer que Tarragona era Colonia (y aun Convento Juridico, como despues veremos.) La razon es, porque antes de Julio Cesar ya tenian los Romanos Colonias en España por la parte donde era menos antiguo su dominio, esto es, en la España Ulterior, segun consta por el Cap. 7. de *Bello Hispaniensi*, donde el Autor habla de la guerra del Cesar con Pompeyo en la Betica : y entre las trece Legiones que tenia el segundo, una de aquellas en que mas confiaba, se compuso de las Colonias que habia en estas Regiones : *Una facta ex Coloniis quæ fuerunt in iis regionibus* : y si en las Regiones en que entraba la España Ulterior habia Colonias antes de la guerra del Cesar, no podemos decir prudentemente que la España Citerior, en que era mas antiguo el dominio de los Romanos, no tuviese Colonias, y que no fuese una, y la mas principal, la Capital de Tarragona, que era como Corte de los Pretores, donde venian à parar los Prefectos que enviaba Roma, como afirma Strabon, y la que desde el tiempo de los Scipiones empezó à levantarse con la gloria de Alcazar de toda la España Tarraconense : y Ciudad

dad primera y principal residencia para los Prefectos Romanos, debe ser reconocida por primera en las leyes Romanas, acomodada à su genio y costumbres, de modo que la hiciesen un remedo de Roma, donde no echasen menos quanto en el modo posible podian gozar en la Ciudad. Esto inclina à que sin evidente prueba no admitamos en España Colonia de Romanos antes de Tarragona.

7 El tiempo determinado en que empezó esta formalidad, es dificil de averiguar, por no saberse el Pretor que la erigió. Persuadome à que era Colonia no solo antes de Julio Cesar, sino mas de cien años antes del Nacimiento de Christo, esto es, antes del Consulado VI. de Mario, y Valerio Flaco, desde el qual en adelante dice Veleyo, que eran Militares las Colonias deducidas por los Romanos (las antecedentes se formaban enviando gente del pueblo que habitaba en Roma, para desahogar la Ciudad, y dar tierra de labor à los que no tenian suficiente patrimonio) *Mario Sexies, Valerioque Flacco Coss. Neque facile memoriæ mandaverim, quæ nisi militaris, post hoc tempus deducta sit.* El Consulado VI. de Mario fue cien años antes del Nacimiento de Christo. Desde entonces en adelante las Colonias que hacian los Romanos eran por medio de Soldados, à quienes concluido el tiempo de servicio enviaban à los pueblos que se hacian Colonias, señalando à cada uno patrimonio por medio de las heredades que le daban: y como estas se deducian por medio de Soldados, las intitulaban Militares. Las antecedentes se decian Civiles, por causa de los Ciudadanos, y Togadas por el Trage.

8 En Tarragona no tenemos fundamento para decir que fuese Militar: no solo porque segun lo dicho debe reconocerse deducida antes de empezar las Militares, si no porque ella misma se intituló *Togada*: y en sus muchas Medallas que tenemos, en ninguna vemos Signos Militares, quales usaban las deducidas nuevamente Colonias, como Merida, y Zaragoza, y las que sin alterar la antigua poblacion ascendian à Colonias por medio de Soldados, como Acci. Segun esto Tarragona era Colonia en tiem-

po que se deducian las Civiles, despues de los Scipiones, y mas de cien años antes del Nacimiento de Christo.

9 El motivo de reducirla el Arzobispo D. Antonio Augustin al tiempo de Julio Cesar, fue por una Inscripcion en que se intitula *Colonia Julia*, la qual persevera en casa del Canonigo *Marti*, Calle mayor, y fue mandada poner por *L. Minicio*, del qual hablaremos despues al fin del cap. 23. y la piedra dice asi:

GENIO. COL. I. V. T. TARRAC
L. MINICIVS APRONIANVS
II VIR. QQ. TESTAMENTO
EX. ARG. LIBRIS. XV
PONI IVSSIT

La I. despues de COL *onia* la interpretó D. Antonio Agustin leyendo *Iulia*, y entendiendo por esto que Julio Cesar la hizo Colonia. Morales en las Antiguedades fol. 68. leyó *Immunis*, ò franca, y permitiendo la leccion de *Julia*, la reduce à que el Cesar la hizo Colonia. Tengo por cierto que la I. debe interpretarse *Iulia*, por ser este el dictado que ostentan otras Ciudades en sus Medallas, unas veces con I. sola, otras poniendo IVL. y algunas con todas letras IVLIA, como verás en las Medallas de Calahorra, de Ilergavonia, y Leptis. Tarragona no usó de tal dictado en sus Medallas: pero consta en sus Inscripciones, pues demas de la referida hay los mismos dictados en otras de Barcelona, que dicen:

COL. I. V. T. TARRAC

como verás en Marca (l. 2. c. 14.) pero no prueba este dictado de *Julia*, que el Cesar la hiciese Colonia: porque como hemos dicho, ya lo era antecedentemente, sino solo que Julio Cesar la concedió aquel titulo, por lo bien que le sirvió: pues como arriba digimos, desamparó esta Ciudad el partido de Pompeyo à favor del Cesar en

en el tiempo mas oportuno: y desde entonces empezó à merecer, que quando fue premiando los servicios de las Ciudades fieles, honrase à esta, concediendola usase de su nombre, con el dictado de Julia, y se intitulase *Vencedora*, por la gran fidelidad con que desde el principio de los Romanos en España les sirvió en lo prospero y adverso, contribuyendo à sus triunfos, como la primera en la devocion à los Romanos.

10 A los titulos de Julia, y Vencedora añadió Tarragona otro dictado, que en Medallas è Inscripciones significó por una T. descifrada por D. Antonio Augustin con los nombres de *Tirrhenica*, ò *Togada*, alegando el primer dictado por los Versos de Ausonio, quando dice *Epist.* 23.

Cesareæ Augustæ domus est. Tyrrhenica propter Tarraco.

11 Pero el titulo de Tirrenica parece le usó el Poeta para llenar el verso, denotando que era litoral del Mar Tirreno, ù de Toscana, no porque fuese dictado de la Ciudad, que no tenia motivo particular para intitularse maritima, pues no habia otra mediterranea de quien por aquella voz se distinguiese, y el estar en la costa del mar Tirreno era comun à otras, no prerrogativa digna de que Tarragona hiciese alarde de ella. Asi respondiendo S. Paulino à Ausonio (Poema X. v. 236.) llama al mar de la boca del Ebro, Thyrrheno

Qua Betis Oceanum, Thyrrhenumque auget Hiberus.

No porque el mar de nuestra costa tuviese por ella el dictado de Thyrrheno, sino porque continúa el pielago hasta las costas Thyrrhenicas de Toscana.

12 El dictado de *Togada* era tan honorifico, que los mismos Romanos le ostentaban.

Ro-

Romanos rerum dominos, gentemque TOGATAM.

Este verso es de Virgilio *Æn.* 1. *v.* 286. y no sé como D. Antonio Agustin escribe, *dicen que* le *usó Augusto Cesar, reprehendiendo al pueblo Romano, porque no usaba de las Togas, como sus antepasados.* (Dial. 7.) Aquel *dicen* se pudiera suprimir: pues Suetonio en el Cap. 40. afirma haberle alegado Augusto para el fin, y mandó à los Ediles, no permitiesen que ninguno anduviese por el Foro, y Circo, sino *Togado*, porque este era el trage proprio de los Romanos: y este el que tomaban las Provincias de mayor sugecion y propension à Roma, y por él se intitulaban Togadas, como la Galia Cisalpina, que se llamaba Togada, como verás en Plinio lib. 3. c. 14. y Strabon afirma de los Españoles que se hicieron à las costumbres y moda de los Romanos, que se llamaban Togados: *Qui hanc formam sequuntur Hispani, Stolati, seu Togati appellantur.* (*p.* 151.) Y mas adelante confiesa de los que antes eran fieros, que ya civilizadas las costumbres, estaban con la Toga revestidos de la moda de Italia: *Cum Toga formam indutos Italicam.* (*p.* 167.) Y si los mas fieros de la Celtiberia se intitulaban Togados por la civilidad y trage; ¿ que diremos de Tarragona, siendo la primera y casi continua Corte de los Pretores, ò Legados Romanos?

13 Si la Region de la Galia Cisalpina practicó el intitularse *Togada*, no encontrarás inconveniente para que una Ciudad usase el mismo titulo: y en efecto el Emperador Commodo, quando ridiculamente quiso mudar el nombre de Cartago, aplicandola el suyo; la añadió el dictado de Togada: *Ridicule etiam Carthaginem* Alexandriam Commodam Togatam *appellavit*, como escribe Lampridio al fin de su Vida. Resulta, pues, que el dictado de Tarragona en las Inscripciones, y Medallas, denotado por una T. no tiene mejor sentido que el de *Togada*: porque hecha Colonia Civil antes de empezar las Militares, empezó desde luego à ser Togada por los Ciudadanos Romanos que vinieron à ella, introduciendo las

Le-

Leyes, trage, y costumbres, que tenian en Roma: y sabiendo que los Españoles Italianizados se intitulaban Togados; ningun pueblo podia vencer en esto à Tarragona, por lo que se ha notado.

14 Aunque en los documentos alegados ves à Tarragona intitulada Colonia Julia, Vencedora, y Togada; no eran titulos indispensables. Tambien hay Inscripciones en que se nombra *Colonia* sin ningun dictado como en las siguientes:

OPILIAE M. F
SECVNDAE
FLAMINIC
COL. TARRAC
FVLVIA. CELERA
MATRI. OPTIMAE

C. VIBIO. C. F
GAL. LATRONI
Q II. VIR. ITEM
II. VIR. QVINQ
COL. TARRAC
FLAM. P. H. C. EX
TESTAMENTO
FVLVIAE. CELERAE
HEREDES. FVLVI
VS. MVSAEVS. ET
FVLVIVS. MOSCHVS

15 Ambas las pone Grutero p. CCCXXIII. 10. y p. CCCCLXXXVII. 4. como existentes en Tarragona: y en ambas se halla COL *onia* sin ningun dictado. Conocese hoy la primera en Tarragona, y por tanto corregimos el nombre, que no es Opilia, sino *Opilia*. Sabese que esta Opilia fue madre de *Fulvia Celera*: y esta hija (demas de la primera memoria erigida à la madre) mandó por su Testamento poner à *C. Vibio Ladron* la segunda, alegada aqui, à fin de dar juntas las menciones de Fulvia Celera: y por lo mismo añadimos otra de Grutero p. CCCXIX. 5. puesta tambien en Tarragona, por la qual consta, que el Padre de Fulvia se llamó *Marco*, y que la misma Fulvia fue *Flaminica perpetua* de la *Concordia Augustal*, à la qual Fulvia puso un Liberto, Fulvio Diadocho, la siguiente memoria, como à su Patrona:

FVL-

FVLVIAE
M. F
CELERAE
FLAM. PERPET
CONCOR. AVG
FVLVIVS
DIADOCH (*) VS
LIB
PATRONAE

En la segunda de arriba vemos que esta Fulvia por su Testamento mandó à los herederos Fulvio Musæo, y Fulvio Moscho, que pusiesen aquella memoria à Cayo Vibio Ladron, que era de la Tribu Galeria, Flamen de la Provincia de España Citerior, y fue Questor, Duumvir annual, y Qinquenal de la Colonia Tarraconense.

16 Finestres en la Clase tercera de Inscripciones num. 20. quiere excluir la Q. primera del tercer renglon, porque entendiendola de Quinquenal, le pareció redundante, pues luego se repite el Duumvirato Quinquenal. Pero la Q. no denota Quinquenal, sino Questor, de cuyo empleo subian al Duumvirato, segun la Inscripcion de Muratori p. 515. 6. Q. ADLECTO INTER. II. VIRAL. y le anteponian à la dignidad de Duumvir, segun otra Inscripcion de Muratori p. 608. 1. QVAESTORI II. VIRO QVINQ. y suponiendo Finestres Duumvirato annual, y quinquenal (segun la Inscripcion de Grutero p. CCCCXVII. 6. en que C. Hedio se dice II. VIR. QVINQ.) no hay motivo para excluir la primera Q. de nuestra Inscripcion, pues tiene sentido legitimo en el cargo de Questor: y se autoriza por otra Inscripcion de Lucio Numisio, que pondremos despues en el cap. 22. n. 19. el qual fue Edil, Questor, Duumvir, y Quinquenal.

17 De esta Colonia sin titulos verás otra Inscripcion arriba, sobre los muros de Tarragona, pag. 71.

Colonias de la Provincia Tarraconense.

18 Fuera de la Capital habia en la Tarraconense muchas Colonias. Plinio cuenta *doce* en general, pero solo nombra en particular las siguientes (*lib.* 3. *c.* 3.)

Tarragona

Acci

(*) H por H. como en Grutero p. CCCCXXXI.

Acci
Barcelona
Carthagena
Celsa
Illici
Salaria
Valencia
Zaragoza. 9.

Estas son indubitables en Plinio. Harduino (sobre las Medallas de *Celsa*) añadió à *Libisosona*, *Setabi*, y *Valeria.*

19 La primera, por decir Plinio: *Ex Colonia Accitana Gemelenses, & Libisosona, cognomine Foroaugustana: quibus duabus jus Italiæ datum: ex Colonia Salariense &c.* y por estas voces *quibus duabus*, hace Colonia à Libisosona (Libisosa ò Libisoca) como à Acci. Pero no tengo por cierto que Plinio la reputase Colonia: no solo porque no se necesita para el numero de las *doce*, sino porque parece apartó à Libisosa de la razon de Colonia, aplicando unicamente esta voz à Acci, y à Salaria, à quien immediatamente despues de las palabras alegadas nombra, diciendo: *Ex Colonia Salariense oppidani* &c. Y este esmero en llamar Colonia à Acci, y à Salaria, no autoriza que Libisosa lo fuese, en vista de nombrarla Plinio sin el titulo que aplica à las dos immediatas: pues en caso de que todas lo fuesen, le bastaba decir: *Ex Coloniis*, ò daria à Libisosa el titulo de Colonia, que expresa en las otras. Viendo pues que escrupulosamente aplica el dictado de Colonia à Acci, y Salaria, y no à Libisosa, tampoco nosotros estamos obligados à darsele. Es verdad que Morales refiere una Inscripcion en que Libisosa se intitula *Colonia*: pero es del Imperio de Marco Aurelio Antonino, en que pudo haber pasado à Colonia (como sabemos lo pretendió Italica en el Imperio de Hadriano) y sin ésta en tiempo de Plinio hay fundamento para completar las doce Colonias, como diremos. Pero si por no ser indubitable el numero de las doce Colonias en Plinio (como luego apuntaremos) le pareciere à alguno la expresion referida de Plinio suficiente para admitir entre las Colonias à Libisosa; será esta una de las que deben añadirse à las doce.

20 Setabi, y Valeria de ningun modo pueden ser contadas entre las Colonias de Plinio, no solo porque sin ellas hay fundamento para las

las doce Colonias, sino por haberle tambien para excluirlas: pues ya vimos en el Tomo VIII. sobre la Iglesia Setabitana, que Setabi fue Municipio: y como Plinio habla de un mismo modo de Valeria que de Setabi; ambas deben contarse entre los Municipios: y ninguno tiene menos necesidad de reconocerlas Colonias, que Harduino: pues hace tales à Astorga y Braga: y asi resultaban 14. contra el texto de Plinio, que reconocido por Harduino, no expresa mas que doce.

21 Tenemos hasta aqui las *nueve* Colonias referidas. Las restantes no son tan constantes, y por eso hay variedad en los Autores. Yo admito las siguientes.

Clunia
Astorga
Braga. 12

22 De *Clunia* hay testimonio expreso de Ptolomeo, que dice: *Clunia Colonia.* Ni sirve para esto la Medalla tomada por Harduino de Golcio, en que Clunia se intitula COL *onia*: porque no hay tal Medalla: como ni tampoco la que, mal conservada, engañó à D. Antonio Agustin, pareciendole que tenia MVN *icipium.* Harduino aplica à Clunia ambos titulos de Colonia, y Municipio, sin manifestar la diferencia de tiempos, precisa para evitar la incompatibilidad de aquellos dos conceptos. Pero omitiendo esto, y el yerro de haber reputado al Buey solo de las Monedas como simbolo de Colonia (contra todas las Medallas que le ponen en MVN *icipios*) basta para el asunto la expresion de Ptolomeo, que llama à Clunia Colonia, y no hay nada contra ello, antes bien puede apoyarse en vista de que era tambien *Convento* juridico: y estos los vemos puestos en Colonias: pues de los trece Conventos que habia en España, solo *Cadiz* sabemos era *Municipio*, por las particularidades que tuvo con el Pueblo Romano; y acaso por eso quiso perseverar con leyes proprias sin pasar à Colonia.

23 De todos los demas no tenemos excepcion: y sabemos de cierto que estaban en Colonias los de *Sevilla, Cordoba, Cartagena, Tarragona, Zaragoza, Merida, Pacense*, y *Scalabitano*, cuyos egemplares, con el de Clunia (autorizada por Ptolomeo) obli-

obligan à poner el numero de las XII. Colonias de Plinio à Clunia, y añadir à *Braga*, y *Astorga*, que eran Conventos: por quanto la generalidad de verlos en Colonias, autoriza la misma formalidad en Ciudades donde no consta lo contrario, como no consta en Clunia, Braga, y Astorga Harduino alegó Monedas con titulo de COL *onia* en Astorga, y Braga: pero ninguno debe hoy contar sobre tales Medallas: sino admirarse de que el mismo Escritor omitiese estas Colonias al nombrar las doce de Plinio: y que leyendo en D. Antonio Agustin à Clunia, y Astorga como Colonias, digese, no tuvo para ello ningun fundamento: y esto en el mismo libro (*Populor. & Urb.*) en que Harduino las publica Colonias por sus Medallas. Yo (vuelvo à decir) no admito tales pruebas: y reconozco à Clunia, Braga, y Astorga, como Colonias, por las alegadas, de Ptolomeo para Clunia, y de su Convento juridico, que es comun fundamento para las otras: y porque todas se necesitan para completar las doce referidas en Plinio.

24 Pero de aqui resulta deber añadirse otra Colonia, que fue

Lugo.

por que ésta fue *Convento*, como las otras, y no tenemos motivo para medirla por diferentes leyes. Los que admiten à *Libisosa* como Colonia, cuentan catorce, diciendo estar errado en Plinio el numero de XII. y esto es muy regular, ò nada estraño, en numeros de libros: por lo que no debes insistir en ellos tanto como en las pruebas alegadas sobre si la Ciudad era Colonia.

25 Plinio añade otra Colonia en el lib. 4. c. 20. y fue *Flaviobriga*, de la qual no hizo mencion en el lib. 3. c. 3. donde puso el numero de las Colonias de la Tarraconense, en que no parece debe entrar la referida: porque Flaviobriga era litoral del Mar Septentrional: y en el lib. 3. en que numeró las Colonias, no hizo ninguna mencion de la Costa Septentrional: por lo que Flaviobriga no se necesita introducir en el numero que refirió en el lib. 3. pero debe añadirse à la suma total de Colonias en la Tarraconense.

26 D. Antonio Agustin contó entre las doce Colonias

nias à *Juliobriga*, que era de los Cantabros, pero ni da, ni yo descubro prueba para ello: ni para que la introduzcase quien omite à Braga, y Lugo, que convenian con Clunia en la razon de Convento juridico.

CAPITULO XIII.

TARRAGONA CONVENTO JURIDICO de Romanos.

1 NADIE puede dudar que los Romanos pusieron en Tarragona Chancilleria, llamada entonces *Convento* de pueblos, por quanto alli habian de concurrir à decidir sus pleytos quantas Villas y Ciudades abrazaba el territorio de su jurisdicion. Esta providencia fue precisa despues que los Romanos se hicieron dueños de las Provincias, echando fuera de España à los Africanos: pues como cada dia iban sugetando, ò atrayendo à su obediencia mas Pueblos, crecieron tanto, que ya no bastaban los Pretores para oir y sentenciar sus causas. Tampoco era decente, ni tolerable, que siendo tan dilatadas las Provincias, estuviesen los Pueblos precisados à buscar al Pretor, à veces con el grabamen de una larguisima distancia: y ocurriendo à estos inconvenientes, repartieron el territorio de cada Provincia en diversos Conventos, proveyendo que en las Ciudades Capitales, y proporcionadas para las concurrencias, huviese Chancilleria estable y permanente, cuyos Jueces sentenciasen (como hoy se practica) las dudas, competencias, y querellas de los atribuidos à su jurisdicion.

2 La España *Citerior* se dividió en siete Conventos, colocados en

Tarragona
Cartagena
Zaragoza
Clunia
Astorga
Lugo
Braga

como refiere Plinio lib. 3. c. 3. y esto se debe entender despues de la particion de Augusto, quando la España *Ulte-*

terior quedó reducida à Lusitania, y Betica: pues antes la Citerior no pasaba del Ebro, tocando à la Ulterior la Celtiberia y Vaceos &c. que despues de Augusto fueron de la Citerior, ò Tarraconense, con todo quanto no era Betica, y Lusitania: por lo que Galicia que en lo antiguo era de la *Ulterior*, desde Augusto perteneció à la Tarraconense. Esto queda probado en varias partes, y aunque algunos modernos lo escriben de otro modo; no merecen ser impugnados, por ser la cosa notoria en Livio, para lo antiguo; y en Mela, Plinio, y Ptolomeo, para lo posterior al Imperio de Augusto.

3 En aquel espacio desde los Pireneos al Ebro, no huvo mas *Convento* que el de Tarragona: pero al margen del Rio se puso el de Zaragoza, que tenia jurisdicion à la otra parte del Ebro. En lo antiguo, quando los Romanos no pasaban del Rio, no es tiempo de que admitamos Convento en Tarragona: porque mientras fue el Ebro limite, no tuvieron dominio seguro y estendido, bastando la persona del Pretor para lo que tenia debajo de su dominio.

4 Con esto nos hallamos metidos en la duda de quando empezó Tarragona à tener Chancilleria de Romanos: cosa no controvertida en los Autores, y tal qual que la ha mencionado, da mas ocasion à la duda que à la resolucion. El que aplique esto al Imperio de Hadriano, va muy distante de la verdad, y no tiene mas fundamento que la imaginada particion de Provincias atribuida à aquel Emperador, y es muy impertinente para el asunto, aunque fuera legitima: pues hacer nueva division de Provincias, no tiene conexion con los Conventos juridicos, segun convence la particion de Constantino, que ni estableció, ni alteró los Conventos.

5 El Señor Marca en el limite Hispanico (l. 2. c. 4) dice que habia empezado la division del Cuerpo Español en Conventos en tiempo de Julio Cesar, por quanto en el Comentario *de Bello Hispaniensi* hace el Autor mencion del Convento Hispalense: *Cœperat autem hæc Conventuum divisio jam à temporibus C. Julii Cæsaris, cum in Commentario de Bello Hispaniensi fiat mentio Conventus Hispalensis in Bætica.* Pero sin

duda eran los Conventos juridicos mas antiguos que Julio Cesar : pues hallandose Qüestor en la España Ulterior, le mandó el Pretor (que segun Veleyo 2. 43. se llamó *Veter Antistius*) que visitase los Conventos juridicos, como afirma Suetonio cap. 7. *Quæstori Ulterior Hispania obvenit : ubi cum mandato Prætoris jure dicundo Conventus circuiret, Gadesque venisset &c.* Si Julio Cesar en su Qüestura visitó los Conventos de la España Ulterior ; no podemos dudar, que no solo antes de su guerra con Pompeyo, sino antes de su Qüestura, tenia ya Conventos la España Ulterior, con alguna antelacion, pues enviaba el Pretor (ò segun algunos, el Pueblo Romano) quien reconociese el modo con que estaban administrados. Y realmente desde que Scipion echó de España à los Cartagineses, prontamente se hallaron los Romanos Señores de todo lo principal de ambas Españas : y hasta Cadiz enviaron Prefecto : pues en el año de 199. antes de Christo siendo Consules *L. Cornel. Lentulus*, y *P. Villius Tappulus* pidieron los Gaditanos, y se les condonó, el no enviar allá Prefecto, como refiere Livio (l. 32. c. 2.) *Gaditanis petentibus remissum ne Præfectus Gadeis mitteretur* : y en esta general dominacion era preciso proveyesen sobre la administracion de Justicia, estableciendo para ello Jueces en las principales poblaciones.

6 Tarragona debe ser reconocida primera en todas estas prerrogativas : porque siendo la mas antigua, mas fiel, y mas devota en el obsequio y residencia de los Prefectos Romanos; no podia establecerse Chancilleria para la España Citerior en Ciudad diversa de la Capital. Esta misma debia alargar su jurisdicion por debajo del Ebro, hasta que en tiempo de Augusto fue la fundacion de *Zaragoza*, donde establecieron otro Convento para mayor comodidad de los pueblos, en cuya atencion aplicaron al de aquella Ciudad porcion de territorio sobre el Ebro, que antes pertenecia al Convento de Tarragona, por quanto establecido otro en Zaragoza, era mas proporcionado el recurso à la nueva Ciudad, que à la primitiva.

7 Despues que Scipion conquistó à *Cartagena*, y queda-

daron los Romanos pacificos Señores de la Provincia, establecieron alli otro Convento, que confinaba, y acaso llevó porcion de lo perteneciente à Tarragona, si es que el Convento de ésta empezó antes que el de Cartagena, como parece verosimil, por el mas antiguo dominio de los Romanos en todo lo Citerior. *Clunia* como mas antigua que Zaragoza, seria la confinante con el Convento de Tarragona, que tendria mucho de lo aplicado al Cesaraugustano: pero como el distrito era muy dilatado, erigieron otro en Zaragoza. Desde entonces quedó el Tarraconense mas reducido que en lo primitivo.

8 Sin embargo era bien estendida la jurisdicion del Convento de Tarragona: pues incluia en su distrito *quarenta y tres* pueblos de su jurisdicion, como refiere Plinio: pero no expresa à todos, sino à los mas famosos, que son los siguientes:

Dertosanos. }
Bisgargitanos. }
Ausetanos.
Cerretanos Julianos.
Cerretanos Augustanos.
Edetanos.
Gerundenses.
Gesorienses.
Julienses de Teari.
Aquicaldenses. }
Onenses. }
Beculonenses. }

9 Estos tres ultimos eran *estipendiarios* Los dos primeros, *Ciudadanos Romanos*: los demas, *latinos*: y como son pueblos de distintos Obispados; trataremos de ellos en diversos sitios.

10 Pero aunque en el Convento de Tarragona no expresó Plinio mas pueblos, deben aplicarse los que en su territorio dejaba ya nombrados poco antes recorriendo las costas. Tales son

Subur.
Barcelona.
Bætulo.
Iluro.
Blandas.
Emporias.

Estos no podian tocar à otro Convento, hallandose en el territorio del presente: y Plinio quiso dejarlos incluidos, quando al tratar del Tarraconense y los demas en particular, previno iba à nombrar los pueblos pertenecientes à cada uno, exceptuando los ya expresados. *Nunc per singulos Conventus reddentur insignia, PRÆTER SUPRADICTA.* Y es preciso confesarlo asi: por-

que ni Barcelona, ni los demas ya nombrados podian ser excluidos de Convento Juridico.

11 Esta reparticion de la Provincia Tarraconense en siete Conventos, pertenece al tiempo de Augusto, no al de Constantino Magno: porque quando éste hizo nueva division de Provincias segregó de la Tarraconense el Convento de Cartagena, el de Clunia, el de Astorga, el de Lugo, y el de Braga, pertenecientes à las nuevas Provincias de Cartagena, y Galicia: desuerte que la Tarraconense quedó repartida en solos dos Conventos, que fueron los de Tarragona, y Zaragoza. Pero como el espacio desde Augusto à Constantino fue el mas dilatado, y el proprio del Imperio Romano (pues al otro Siglo de Constantino empezaron à turbarlo todo los Barbaros) aquel es el que debe tenerse mas presente para la historia antigua, no solo Civil, sino Eclesiastica.

12 De este *Convento* Juridico hacen mencion varias Inscripciones. Una de Tarragona en Grutero p. CCCLVIII. 3.

L. ANTONIO
T. F. GAL. SILONI
PRAEF. FABR. PRAEF
CHOR. IIII. TARRAC
PRAEF. CHOR. NO
VAE. TIRONVM. PRAEF
ORAE. MARITVMAE
CONVENTVS. TAR
RACONENSIS

Aunque estampó CHOR. la sacó en el Indice con la voz *Cohortes* (en la *IIII. Tarrac*, y en la *Nova Tironum*) reputandolo yerro de imopresion, ù del Cincelador, que acaso por abreviar puso CHOR. por COHOR. omitiendo la primera O. En los mismos Indices V. *Ora*, *Clase Geogr.* verás entendido el Convento Tarraconense del penultimo renglon, en caso oblicuo, esto es, *Costa del Convento Tarraconense*: peto tengo por mejor suponerle en caso recto, como que el mismo Convento Tarraconense fue quien puso la memoria: pues de otra suerte queda sin dedicante, y aunque hay algunas sin él, no debemos excluirle quando se halle: y sabemos por estas Inscripciones que el mismo Convento erigia

gia semejantes memorias, como verás en Grutero p. CCCXLIV. 7.

M. ACILIO. M. F
QVETO. PROCVRAT
CAESARVM
CONVENTVS
TARRACONENS

13 Pusose junto à Sagunto à Munio Acilio Queton, pues el nombre se declinaba Queto Quetonis, segun consta por Inscripcion de Roma puesta por CARVILIA QVETONIS pag. MCL. 5. lo que advierto, porque no imagine alguno errado el QVETO en lugar de Quieto.

14 El mismo Convento Tarraconense puso otra memoria en Sagunto à M. Acilio Rufo, Procurador de los Cesares, estampada en Grutero p. CCCXLIV. 9.

M. ACILIO. M. F. Q
RVFO. PROCVRAT
CAESARVM. CON
VENTVS TARRACON

Está existente en el Castillo de Murviedro, donde la copié, como va, con alguna material diferencia de la de Grutero.

CAPITVLO XIV.

CONCILIO, O JUNTA GENERAL de la España Citerior en Tarragona.

1 OTRO orden de Inscripciones expresan el *Concilio* de la España Citerior: pero esta voz de Concilio no debe confundirse con la de *Convento*: porque el Convento denota Junta de Jueces permanente en el Pueblo para sentenciar causas, como se ha visto: pero el Concilio no era continuo y permanente para resolver pleytos, sino pendiente de voluntad del Pretor, ò Emperador para negocios generales de la Provincia, haciendo *convocacion*, no de todos, sino de algunos, al modo que ahora decimos *Cortes*: porque teniendo los Conventos Juridicos sus limites, diversos de los de otro Convento dentro de una misma Provincia; no servian estos

para negocios generales à todos : y asi era precisa otra Junta, ò convocacion de Ciudades, para arreglar alli lo que fuese comun à la Provincia, como v. g. contribuciones, fiestas publicas, Dedicaciones, institucion de Sacerdotes, &c. y la Junta que se hacia para esto, se decia *Concilio de la Provincia.*

2 Los Romanos distinguian bien los *Comitios* de los *Concilios* : porque aquellos eran de todo el Pueblo : estos de parte, como refiere Gellio lib. 15. c. 27. Livio en el lib. 6. c. 20. nombra *Concilium populi* à una junta del pueblo en el campo Marcio, aunque fue citado por Centurias : y en el lib. 7. c. 25. expresa los *Concilios* de los Pueblos Latinos en el bosque Ferentino : de suerte que en concurrencia de pueblo, usaban el termino de Concilio : y este es diverso del *Convento*, que dejamos mencionado, por ser aquel *Juridico*, éste *Civil*, ò *Politico*, para los fines expresados. Bien podia esta Junta de Ciudades intitularse *Convento* : pues Livio en el cap. ult. del lib. 29. dice que Scipion publicó edicto para todos los aliados antiguos y nuevos sobre concurrir à Tarragona, y usa la voz *edixerat Conventum.* Este concurrir alli todos componia el Concilio : pero en rigor el Convento era la concurrencia de gentes : el Concilio, lo que alli se establecia por consejo, ò voto de todos, y asi refiriendo Livio l. 21. 19. la respuesta de los Volscianos à los Embajadores de Roma, añade que no la tuvieron menos aspera en los demas Concilios : *Ab nullo deinde Concilio Hispaniæ benigniora verba tulere* : entendiendo por Concilio lo decretado en junta de la Capital.

3 Estos Concilios servian tambien para resolver si habia de erigirse alguna memoria publica, como prueba la Inscripcion siguiente estampada en Grutero p. CDLXVII. 4. y por tanto no hizo bien Muratori en reproducirla, p. 1050. 4. porque ofreciendo un *Nuevo Tesoro de Inscripciones omitidas en otros*; debió reconocer bien à Grutero, y no repetir tantas como repite, sin noticia de estar ya publicadas:

L.

L. SEPTIMIO
MANNO
C. V
CONCILIVM
P. H. C

Pusose en *Tarragona*, y persevera hasta hoy. Erigiose de orden del *Concilio de la Provincia de la España Citerior* (denotada en las tres ultimas letras) por consentimiento de todos, ò comun Voto (C. V.) sin declarar el motivo, ni decirnos las circunstancias de L. Septimio Manno: pero el efecto prueba que le estaba muy agradecida la Provincia.

4 Otra Inscripcion de *Tarragona* (en Grutero p. CCCXXV. 5.) refiere que el Concilio de la España Citerior decretó honrar à un Flamen, llamado C. *Virio Fronton*, que era del Convento Lucense, con la memoria siguiente:

C. VIRIO
FRONTONO
FLAMI
EX. LUCENS
EX. DECRETO
CONCILII
P. H. C

Muratori pudo haber escusado repetir esta Inscripcion p. MLIV. 7. estando ya mejor puesta en Grutero: y tambien pudo escusar la interpretacion del quarto renglon *Eximio Lucensi*: pues alli precisamente se denota que aquel Flamen era natural de Galicia en el territorio del Convento Lucense, por ser formula general la expresion de *Ex Bracar. Ex Caesaraug.* añadiendo *Ex Conven.* ù omitiendolo, para denotar que la patria del sugeto pertenecia à aquel Convento. Y no debió estrañar que Tarragona pusiese esta memoria à Varon de Provincia tan distante, como Galicia de Tarragona, remitiendo à otros el averiguar el motivo: pues lo hizo Tarragona como à Flamen de la Provincia, del modo que à otros cuya patria pertenecia à diversos Conventos, como veras en la Clase de los Flamines, cap. 17.

5 Tambien incidió Marca en otro yerro de entender una expresion EX CONVEN. CARTHAG. como que acabada una Junta, ò Convento, en Cartagena, se tuvó otra en *Tarragona*. La Inscripcion es asi en *Grutero p. CCCXLIX* 3. *Tarracone.*

L. AEMILIO. L. F
PAVLO. FLAMI
P. H. C. EX CONVEN
CARTHAG. ATACC
OMNIB. IN. REP
SVA. HONORIBVS
TRIB. MIL. LEG. III. C. XIII
PRAEF. COHORTI
P. H. C

Morales en el cap. de Tarragona fol. 79. b. puso ATTACC. donde aqui lees ATACC al fin del quarto renglon. Reynesio citado en la edicion de Grutero con Grevio pone ACCIT *ano*. Pero en vista de otra Inscripcion alegada alli por Morales con nombre de Municipio ATTACENSI, que se decia hallada en *Ateca*, pueblo junto à *Calatayud*, y dar Ptolomeo un lugar ATTACVM en la Tarraconense, se puede sostener el que L. Emilio Paulo, Flamen dè la España Citerior, fuese natural de *Atacum*: y que perteneciese al Convento de Cartagena. Vease sobre esta Inscripcion la segunda de Militares, cap. 24. n. 3.

6 Esto es lo que denota *Ex Convent. Carthag.* y. no que acabada una Junta, ò Convento Juridico en Cartagena, se juntase là Provincia en Tarragona: *Ex qua* (inscriptione) dice Marca l. 2. n. 3. *colligitur Concilium Hispaniæ Citerioris Tarraconem convenisse etiam post Conventum juridicum Carthagine actum*. No debe colegirse tal cosa, pues las palabras de la Inscripcion son formula comun de explicar el Convento à que pertenecia la patria del sugeto, como convencen otras varias Inscripciones, y el mismo Marca alega dos, en que una Flaminica se dice Carense *ex Caesaragustano*: otra *Ex Cluniensi*, como en otros decian *ex gente Cantabrorum*, *Vaccæorum* &c.

7 Tampoco habló bien Marca, quando dijo, *Post Conventum juridicum Carthagine actum*: porque si en Carthagena huviese precedido alguna Junta, que acabada diese lugar à otra en Tarragona; aquella no seria Juridica, sino Civil: porquè el *Convento Juridico* no se acababa: era permanente, como ahora las Chancillerias. Solo puede decirse *post Conventum* de una Junta Civil, convocada para algun negocio general, que era el *Concilio*. Pero la Inscripcion alegada no dice nada de este con expresion, sino

no por el medio de que la Provincia Citerior puso la memoria à L. Emilio: y lo que se aplica à toda la Provincia, debe aplicarse al *Concilio*, no al Convento Juridico de Tarragona: porque este no representaba mas que el cuerpo de su jurisdicion, y no à la de otros Conventos, de Cartagena, Clunia &c. proprios de la Tarraconense.

8 No debe, pues, atribuirse al Convento Juridico de Tarragona lo que habla en nombre de toda la Provincia, sino al *Concilio*, en solo el qual habia Diputados de todos los Conventos y Ciudades de la Provincia Citerior: y por tanto lo decretado por estos se atribuia à toda la Provincia (P. H. C. esto es, *Provincia Hispaniæ Citerior.*) y à estos se acudia en las pretensiones que requerian consentimiento, ù decreto, de toda la Provincia, como demas de la Inscripcion de C. VIRIO. n. 4. (donde consta el Decreto) prueba la siguiente el consentimiento. Grutero p. CCCXXV. 1.

SEMPRONIAE
FVSCI. F. PLACIDAE
POMPAELONENSI
FLAMINICAE. CON
SENSV. CONCILII
P. H C
CORNELIVS VALENS
MARITVS
S. P. F

Esta fue Flaminica de la Provincia Citerior, no de Pamplona, su Patria. Por esto, y algunas cosas notables se empeñó el marido en solicitar el consentimiento de la Provincia, para levantarla esta memoria, à su costa, como declaran las ultimas letras, S *ua* P *ecunia* F *ecit.* Otras las costeaba la misma Provincia. Esta se puso en *Tarragona*, como Capital, donde residian los Sacerdotes y Flaminicas de la España Citerior: y por lo mismo atribuimos estos Concilios à Tarragona, pues solo aqui nos constan, y ninguna otra Ciudad tenia mas derecho.

9 A estos Concilios debe atribuirse quanto veas en nombre de la Provincia, v. g. la estatua y dedicacion que pusimos sobre *Juliobriga* (en la Disertacion de la Cantabria pag. 71.) erigida con mo-

motivo de las *utilidades publicas*, que grangeó la Provincia Citerior por la fidelidad y constancia de *C. Annio*: el qual debia estar nombrado y apoderado del Concilio para sus causas publicas ante el Pretor, Senado, ò Emperador: pues una Ciudad, ò un Convento Juridico, no puede hablar mas que por sí. Solo el Concilio, ò Junta de todos, da poderes, ò dedica, con nombre de la *Provincia*: y expresamente verás en el Cap. 23. n. 4. que para erigir la Ciudad de Lerida una memoria en Tarragona à su ilustre Ciudadano *Marco Fabio Paulino*, señaló la Provincia Tarraconense el sitio donde debia colocarse: *Loco à Provincia impetrato.*

10 Por tanto atribuiremos al Concilio la Embajada que envió à Roma al Emperador Hadriano, por medio de *Q. Cecilio Rufino*, natural de Sagunto: pues la Provincia Citerior (y no Sagunto) le erigió memoria en Tarragona, por haber hecho à costa suya la Embajada, sin gasto de la Provincia, como prueba esta Inscripcion de *Tarragona* en Grutero p. CCCLXXVIII. 4.

Q. CAECILIO
GAL. RVFINO
Q. CAECILI
VALERIANI. F
SAGVNTINO. OB
LEGATIONEM. QVA
GRATVITA. APVT
MAXIMVM. PRINC
HADRIANVM. AVG
ROMAE. FVNC. EST
P. H. C

11 Aqui pertenecen tambien las embajadas del Concilio mencionado en la Inscripcion siguiente de *Tortosa*: *Pani. Deo. Tutelae. ob legationes. in Concilio. P. H. C. aput Anicienum Aug. prospere gestas.....M.....*

12 Al mismo Concilio debe aplicarse la demanda hecha en Roma sobre eregir Templo à Augusto *en Tarragona*, de que habla Tacito, como luego veremos. El Templo se pretendia edificar en Tarragona: los Españoles lo pedian: iba pues la pretension en nombre de toda la España Citerior, cuya Capital era Tarragona, y por tanto atribuye Tacito la peticion à los *Españoles*, no precisamente à la Ciudad: y aquellos denotan à los Diputados de la Provincia juntos en su Concilio.

CA-

CAPITULO XV.

FABRICAS PUBLICAS SAGRADAS en Tarragona.

1 COMO Tarragona demas de las prerrogativas de Ciudad tenia las de Cabeza de Provincia, deben considerarse en ella las cosas particulares, y las de Capital.

2 Las mas antiguas y las mas, eran las particulares de la Ciudad: (pues primero fue pueblo, que Cabeza) pero las mas honorificas son las correspondientes al principal honor de ser Capital de la Provincia. En uno y otro concepto merecen primer lugar los Templos, que aunque supersticiosos por la idolatria de la Gentilidad, observaban el orden de poner la primera atencion en las cosas pertenecientes à los Dioses. Tarragona creceria mucho en esto desde que los Romanos la escogieron por alcazar de sus Prefectos en tiempo de los Scipiones, y al punto que empezó à ser *Colonia*: pues sin duda levantarian Templos à los mas idolatrados nombres à quienes se inclinaba mas la superstición, como Jupiter, Marte, Hercules, Venus, Juno &c. y de ellos se valdrian despues los Pretores, los Jueces del Convento Juridico, y los Diputados del Concilio comun de la Provincia.

3 Sabese por Suetonio, (sobre Galba) que tenia Tarragona un Templo antiguo de *Jupiter*, donde estaba la Corona de Oro de quince libras, que sacaron para servir con ella à Galba, quando fue declarado Emperador en España: *Oblatam à Tarraconensibus è vetere Templo Jovis Coronam*, como referimos arriba: pero aunque ninguno mencionára este Templo, debiamos suponerle con otros de varios Dioses, por la calidad de Colonia, y Metropoli tan frequentada de Romanos. Solo corresponde hablar de los que persevera algun vestigio en Historiadores, ò Marmoles: pues las ruinas han sido tan inutiles que el Doctor Pons de Icart no pudo asegurarse por ellas de ninguno de los Templos cor-

res-

respondientes à los sitios mas altos de la Ciudad, siendo asi que escribia docientos años ha, quando las cosas podian conservar mas vestigios. En la Inscripcion que pusimos al hablar de los Muros, se decia C. Calpurnio *Curador del Templo.* No expresa el Templo de que cuidaba, y sabemos habia varios: por lo que la locucion debe entenderse de parte por el todo, denotando que cuidaba de las fabricas sagradas.

4 Una Inscripcion de Tarragona expresa un Templo dedicado à un Emperador bajo el nombre de *Hercules*, pero sin conservar integridad para el total concepto (*Grutero p. L. 6.*)

TEMPLVM. HOC SACRVM HER.....
.....AVGVSTI. NOMEN. FELIX
REMANEAT. STIRPIS. SVAE. LAETENTVR.....
PARENS. NAM. QVOM. TE. CAESAR. TE. M.....
EXPOSCE. DEVM. CAELOQVE. REPERIES.....
MVNDVM. REGES. SINT. HEI. TV. EI.. SORTE....
HVIC. IMPERENT. REGANTQ. NOS. FELICIBVS. VOTEIS SVEIS
L. AVRELIVS. L. F. PAL. RVFVS. PRIMOPILARIS
.....XVI. MILITARIS. SEC.....
.....IMP. CAESARIS.....

Sabese que estuvo en Tarragona, y que fue Templo erigido alli como en Capital à honor de *Hercules*, en nombre y por lisonja de algun Emperador, cuyo nombre no persevera, por mala conservacion de la piedra.

Templo de Augusto.

5 La mas famosa memoria en esta clase fue el Templo que los Españoles de la Tarraconense fabricaron en esta Capital al Emperador AVGVSTO, enviando Embajadores à Roma para obtener licencia, como lo consiguieron en el año despues de su muerte (que fue el 15. de Christo) sirviendo este egemplar de que pretendiesen lo mismo otras Provincias, como asegura Tacito 1. *Annal.* 77. *Templum ut in Colonia Tarra-*

raconensi strueretur Augusto petentibus Hispanis permissum: datumque in omnes Provincias exemplum. Esto fue llegar à la cumbre no solo de la supersticion, sino de la desverguenza, y desdoro de la racionalidad, tratando y venerando hoy como *Dios* al que ayer quemaron, y vieron convertido en ceniza. Pero sirve para ponderar lo que debemos à la Fe, y precaver las ceguedades del que vive sin luz, amor, y temor de Dios.

6 Expresa y descaradamente llamaron DIOS à Augusto, no solo por la ereccion del Templo, proprio de la Deidad, sino por la misma voz de *Dios* : DEO AUGUSTO. Asi lo ostentó en sus Medallas Tarragona, grabando en ellas el Templo que le habia dedicado, y puso, demas de las que solo referian su nombre, en las del sucesor Tiberio, descubriendo por ello que la fabrica del Templo no miraba precisamente al muerto y ya inutil para todos, sino à lisongear el reynante, que adoptado por Augusto (DIVI AVG *usti* F*ilius*) podia gloriarse de ser *hijo de Dios* (y fue uno de los mas detestables hijos de la perfidia y imundicia.

7 La fabrica de este Templo no mantiene vestigio mas que en las Medallas. En Tarragona vi una gran piedra fuera de la Ciudad, en la huerta de S. Clara : que por su grandeza y configuracion pudo ser el humbral superior de la puerta del Templo, con las precisas letras grandes y à la larga

DIVO AVGVSTO

Las Medallas representan el Templo en su frontispicio con mas ò menos circunstancias, de gradas, aras à los lados, ò sin ellas, (*) conforme le parecia al grabador de cuños diferentes (todos en primera forma de gran bronce) pero siempre con ocho colunas, y acroterios, expresando en la circunferencia el Titulo, que era DE LA ETERNIDAD AVGVSTA : porque declarado ya Dios, le correspondia la *Eternidad*, mas formalmente que la *Immortalidad* de los Heroes. Por la parte de arriba pusieron el nombre y dictados

(*) Vease el Tomo 2. de mis Medallas, sobre *Tarragona*.

dos de la Ciudad en las quatro iniciales acostumbradas CVTT. que dicen *Colonia Victrix Togata Tarraco.*

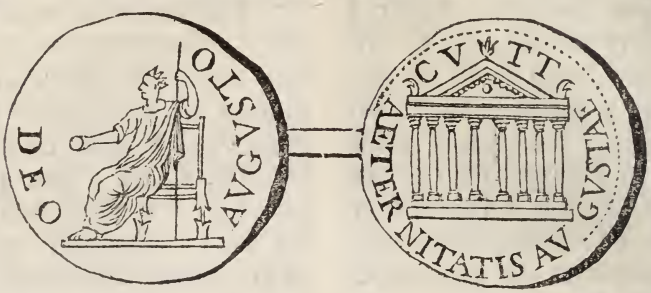

8 Mantuvose aquel Templo cien años sin restablecerse: y yendose deteriorando, le renovó el Emperador *Hadriano* à su costa, quando cerca del año 122. estuvo en España, y pasó el invierno en *Tarragona*, como expresa Sparciano: *Tarracone hyemavit, ubi sumptu suo ædem Augusti restituit.* Poco despues de medio siglo ya amenazaba ruina, y quando vino à España por Pretor el que fue despues Emperador, llamado *Severo*, fue amonestado en sueños, que restableciese el Templo de Augusto en Tarragona, que se estaba cayendo, como refiere Sparciano en la Vida de Severo, pag. 65. *Tunc ad Hispaniam missus somniavit primo, sibi dici ut Templum Tarraconense Augusti, quod jam labebatur restitueret.* No era la Obra muy firme, quando necesitaba de tantas renovaciones: pero estas dan à entender la grande estimacion de los Gentiles sobre la memoria de Augusto en el Templo Tarraconense, y la obstinacion con que el diablo empeña à los suyos para la supersticion, como al Catholico sobre violar el culto del único y verdadero Dios.

9 Los muchos infortunios que las guerras han ocasionado à Tarragona con diferentes ruinas, no permiten averiguar los sitios de los antiguos Templos, ni sus dedicaciones. Sabese que huvo muchos, por los vestigios que en el Siglo XVI. estaban conocidos, segun las observaciones de Pons Icart, y porque aun hoy vemos otras mues-

muestras de fabricas que parecen fueron tenidas por sagradas segun el esmero de los pavimentos *à lo musivo*, en cuyo orden reconocí fuera de la Ciudad ácia el Rio un gran suelo, que estando à la inclemencia de los temporales, como otras circunstantes heredades, era tan firme la union y consistencia de las piezas, pequeñas y quadradas como dados, que costó no poca diligencia arrancar un poquito (que conservo entre otras antigüedades) y no teniendo la pasta mas que un dedo de grueso, promete mas consistencia que de piedra. Estas son blancas: otras tengo de materia mas fina, verdes, y azules, de diferentes pavimentos pues son muchos, y por tanto impiden discernir la particular dedicacion de cada uno, mientras no les acompañe algun distintivo en la labor, como el de Baco en Sagunto, y otro de Neptuno que vi en Barcelona en la Iglesia de S. Miguel, muy grande y muy notable, pero poco advertido. Comunmente el Conquistador de diversa Religion convierte à la suya los Templos de la tierra adquirida: el Christiano los del Gentil: el Moro, ò Turco los del Christiano &c. y desde que entre nosotros empezaron sepulturas dentro de las Iglesias, se fueron desfigurando mas los vestigios antiguos.

Habiendo Templos no podian faltar Sacerdotes. Vease el cap. 17. sobre los *Flamines*.

Ara de Augusto

10 Al templo de Augusto en Tarragona debemos añadir la ARA famosa, que alli mismo le erigieron. De ésta nos dió noticia Quintiliano, refiriendo que los de Tarragona fueron à dar cuenta al Emperador Augusto de uno que vatizinaban portento, por haber nacido una Palma en la Ara que le tenian dedicada. Augusto considerando que no nacerian hiervas, si pusieran alli fuego para los sacrificios, les respondió con ironia: *Se conoce que encendeis fuego muchas veces*, como dice Quintiliano *Inst. Orat. l. 6. c. 4. Augustus nuntiantibus Tarraconensibus Palman in ARA EIVS enatam; apparet, inquit, quam sæpè accendatis.*

Sin embargo de esta in-

vec-

vectiva, insistieron en su lisonja los Tarraconenses, y ostentaron en las Monedas la Ara con la Palma, como propusimos en la Obra de las Medallas, representando el grande y pequeño bronce en que las batieron. La Ara en las Medallas es de esta forma.

11 En nuestros dias se han descubierto unos bellos trozos de Ara grande, que parece ser la misma de que vamos tratando, por su arquitectura, gusto, y notable corpulencia, pues los fragmentos denotan mas de vara y media en lo ancho, como verás en la estampa siguiente, cuyo num. 1. tiene quatro pies, y se conoce la falta, por quanto el *bucranio* corresponde al medio, y le falta la mitad por su derecha.

12 Este primer trozo muestra grabada la Cabeza de un Toro sin piel, que era indicio de sacrificio ya efectuado; y como ésta era la parte principal, y la mas expresiva de la victima; la exponian al publico, y aun solian consagrarla como à la Ara, segun prueba la Inscripcion del *Taurobolio* Lugdunense, que estampamos en el Tomo 1. de las Medallas p. 275. Adornaban esta victima con muchos aderezos, ya dorando los cuernos (como escribe Servio 9. Ænid.) ò la frente, segun el verso que alega Macrobio 3. Saturn. 5. *Et statuam ante Aras aurata fronte Juvencum*: ya con tenias ò infulas, que en el caso presente eran sartas de lana à modo de cuentas de Rosario, redondas, segun lo que dijo Ovidio Metamor. 6. v. 19. *Lanamque glomerabat in orbes*, y asi las vemos en algunos monumentos

ARA DE AVGVSTO EN TARRAGONA

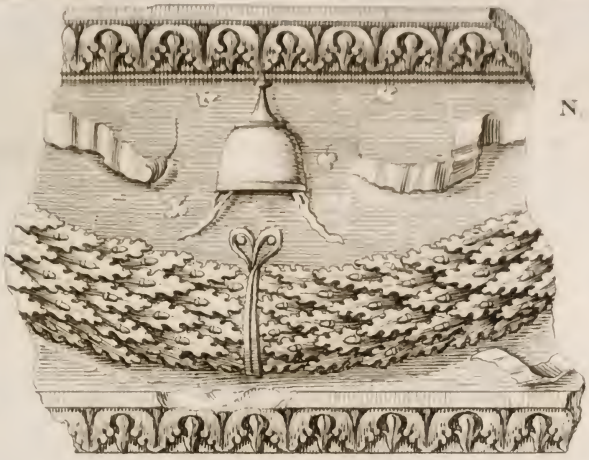

N. 2

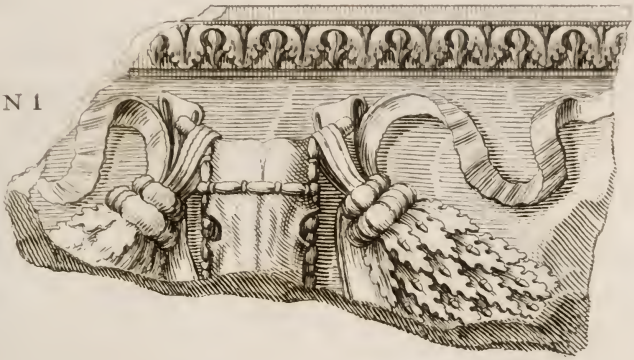

N 1

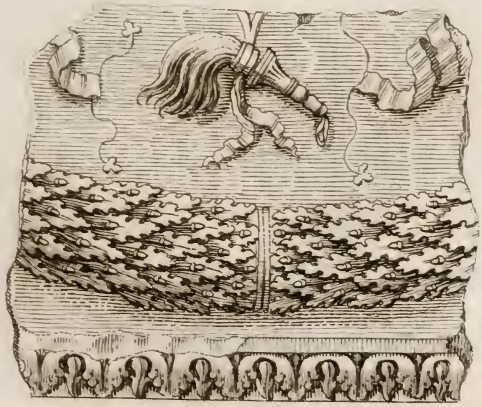

N. 3

Escala de 1 2 3 4 Pies.

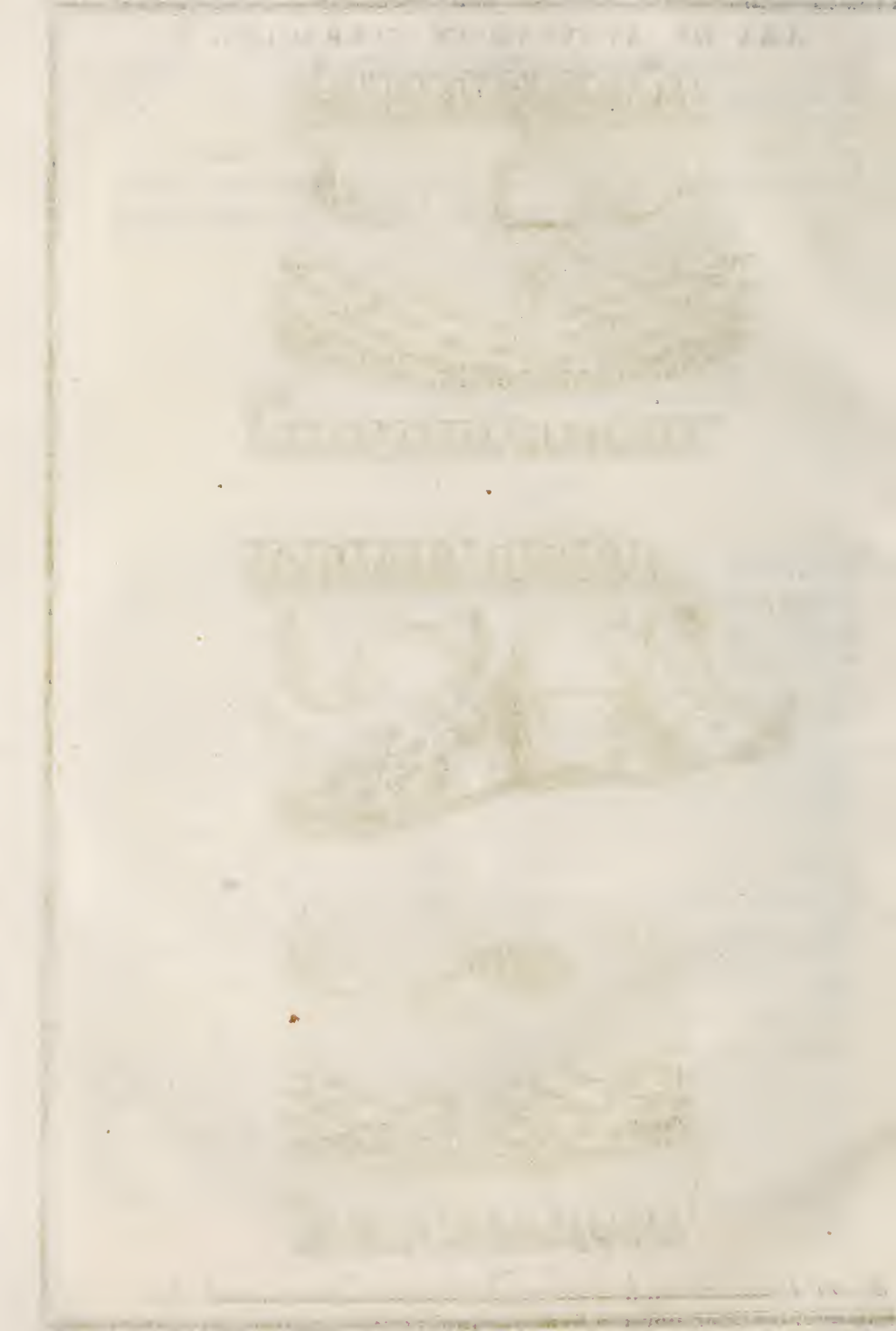

tos antiguos: en nuestra Ara se representan unos como nudos entre cada globo de figura oval: y aunque la cabeza estaba ya separada del cuerpo, la exponian con los mismos adornos: porque lo dedicado à Dios no debe torcerse à otros usos.

13 Asi en esta parte de la Ara, como en las demás, hay Festones, que la adornan, y parecen de Encina, ò mas propriamente Roble (segun las hojas) aludiendo à la Corona Civica con que el genero humano (como se explica Plinio *lib.* 16. *c.* 4.) honró al Emperador Augusto, y con ella adornaron la fachada de su Palacio en Roma, como mas largamente referimos en la Obra de las Medallas, pag. 177.

14 El segundo trozo de la Ara tiene el mismo Feston con el *Apice* en medio. El tercero ofrece el *Aspergilo*: y es creible que en el restante estuviese la *Patera*, signos sacrificales, y que por el *Apice* eran indicios del Sumo Pontificado de Augusto, à quien la habian dedicado. Ningunos adornos podian ser mas proprios para una Ara, ordenada à los Sacrificios, y à un Pontifice Maximo. De estos Signos hablamos ya en el Tomo 1. de las Medallas pag. 40.

15 Por la parte superior è inferior de la Ara remataba la arquitectura en unos bellos follages, bien repartidos à direccion del Arte, que por entonces se hallaba en lo alto del buen gusto.

Ara de Circes.

16 De otra ARA en Tarragona nos da noticia una Inscripcion puesta en la misma Ciudad, la qual dice asi, en Donio *cl.* 1. *n.* 31. *pag.* 9.

EX AVCTORITATE. IMP. CAES M. AVRELII. ANTONINI. PII. FELIC AVG. PARTHIC. MAX. BRIT. MAX PONT. MAX. ET. DECRETO. COLL XV. SAC. FAC. SERVIVS. CALPHVRNIVS DOMITIVS. DEXTER. PROMAGIST. ARAM

CIRCES. SANCTISSIMAE. RESTITVIT
DEDICAT. XVII. K. IVL. IMP. ANTONINO
AVG. IIII. BALBINO. II. COS

17 Esta Ara fue dedicada à CIRCE, que siendo infame por sus hechizos, la mudaron el nombre en *Marica*, como dice Lactancio I. 18. *Circe, Marica*: y Ciceron la pone entre las Diosas bajo el nombre de Circe (*De Nat. Deorum* 3. 19.) Nuestro P. S. Agustin habló de ella con el nombre de *Marica* (*De Civit. Dei* 2. 23.) En nuestra Inscripcion tiene el de Circe, con el titulo desvergonzado de *Santisima*, para denotar el merito del culto, y motivo de *restaurar* la Ara, que segun esto se habia puesto anticipadamente, y deteriorada, cuidó el devoto *Servio Calphurnio Domitio Dexter* restaurarla, sacando facultad del *Pontifice Maximo* (que era el Emperador Marco Aurelio Antonino, *Caracalla*, con los dictados de Pio, Feliz, Augusto, Parthico maximo, Britanico Maximo) y del Colegio de los *Quindecim Viros* de las cosas sagradas: porque como esta era publica, y se reputaba sagrada, necesitaba licencia de aquellos à quienes pertenecia, que eran los expresados.

18 No falta quien recurra à los *Decemviros* de las cosas sagradas, alegando que de otra suerte faltaria en la Inscripcion despues de XV. las letras VIR. Pero este no es inconveniente: y en efecto el mismo Donio, que publicó la Inscripcion, se inclinó à que faltaba en la Copia, y que en el marmol estaria XV. VIR. SAC. FAC. pues à esto favorece el hallarse $\overline{XV}$ juntos con raya encima, que abraza los dos numeros. Y realmente en el tiempo de ésta dedicacion no eran X. los del Colegio *Sacrorum faciundorum*, sino XV. como (fuera de otros principios) prueba la Medalla de Vitelio, XV. VIR. SACR. FAC. pues desde Vitelio à Caracalla no huvo novedad en la materia: y esta dedicacion se hizo en tiempo del expresado Emperador, *año de* 213. en que fue el Consulado IV. de Antonino y Balbino (declarado en el marmol) como expresan los Fastos Idacianos: los qua-

quales juntos con la presente Inscripcion, apoyan la leccion de *Balbino* en el Colega de Antonino, contra otros que escribieron *Albino*. El dia de la dedicacion de la Ara fue el 15. *de Junio*: y en vista de tener *Circe* culto en Tarragona, no habrá que estrañar otra qualquiera supersticion Gentilica: sino inferir, que como era toda Romana, no desechaba ninguna falsedad: y esto cede en mayor triunfo de la fé.

CAPITULO XVI.

DIOSES DE QUIENES QUEDO MEMORIA en Tarragona.

VImos algunas menciones de los Dioses en los Templos, y Aras ya nombradas, al tratar del concepto de Capital, en quanto à lo sagrado, en que la Provincia desfrutaba à Tarragona. Ahora mencionaremos otros Dioses perpetuados en memorias particulares.

ISIS

1 Despues que Roma introdujo en sus Templos à la *Isis* de los Egipcios, facilmente cundiria la supersticion por sus dominios. Tarragona como tan Romana, sería de las menos descuidadas, ò mas emuladora. De hecho tuvo aqui Isis sus devotos, que la erigieron memoria, mantenida hasta hoy; pues vi alli una Inscripcion en la esquina de la casa que está junto al Meson de S. Antonio, ya publicada en los Autores, aunque con variedad, à causa de estar ya algo maltratada la piedra, por no bien atendida, y desestimada como otras muchas esparcidas feamente por las calles. La de *Isis* dice asi en Grutero p. LXXXIII. 6. y en las notas del pie (pero mal copiada.)

ISIDI. AVG
SACRVM
IN. HONOREM
ET. MEMORIAM
CLOELIAE. SABINAE
CLOELI. F. OBSIANA
MATER
SEMPRONIA. LYCHNIS
AVIA

2 En la piedra original se hallan de otro modo el quinto y sexto renglon, en esta forma:

IVLIAE SABINAE
CLOD. OSIANA
MATER

Los dos renglones siguientes y ultimos se hallan sueltos en Grutero p. DCCVI. 7. como que por sí solos formaban Inscripcion: sin acordarse de que ya los habia publicado como final de la propuesta, en su Tom. 1. p. 83. 6. No los hay en la piedra original, ni los huvo jamás, por quanto se conserva en ella espacio suficiente para proseguir con dos, ò tres renglones (despues de MATER) y consta por su integridad en esta parte, que no se formó alli letra alguna, como me certifica el Canonigo de la S. Iglesia, Doctor Foguet, que de nuevo la reconoció, para que yo pueda asegurarlo, por la exactitud del sugeto, de quien antes debiera haber tomado informe Finestres (pues con razon alaba su persona por la erudicion y doctrina) y no reputar parte, ò fragmento de la presente Inscripcion los dos renglones ultimos *Sempronia Lychnis avia*, que Grutero imprimió solos: pues en caso de ser parte de la presente, debian estar juntos: y no es asi, como queda advertido.

3 ISIS tiene aqui el dictado de AVG *usta*, como solian intitular tambien à otras Diosas, y Dioses, segun iremos viendo desde la Inscripcion siguiente. Pusose en honra y memoria de *Julia Sabina* por su madre *Clodia Osiana*, sin mencionar al Padre, que en Grutero tenia nombre de Cloelio, y otro tal atribuyeron à la hija: pero la piedra original no lo permite. Esto fue despues de morir Julia Sabina, como declara la expresion *in honorem & memoriam*, correspondiente à los difuntos: pues como escribe N. P. S. Agustin *de Cura pro mortuis c.* 4. el dar nombre de monumentos, ò memorias à los sitios de los que ya se apartaron de los ojos de los vivientes, es à fin que no se aparten del corazon por el olvido: pues esta piedra era despertador continuo para renovar la memoria de Julia: *Eos qui viventium oculis morte subtracti sunt, ne oblivione etiam cordibus subtrahantur, IN MEMORIAM revocant.* Esto mismo

mo era honorifico, pues supone merito, y pide reverencia y obsequio: por lo que decian, *IN HONOREM: ù HONORIS CAUSA: & IN MEMORIAM.* Al poner el monumento con el fin de esta Memoria imploraba cada uno al Dios de su devocion como prueban las siguientes à *Juno*, y à *Neptuno*. La presente fue à *Isis*, que equivalia à *Ceres*, y à *Diana*.

IVNO

4 La hermana y muger de Jupiter, Juno, tuvo memoria aqui en una dedicacion oculta hasta nuestros dias, en que se descubrió y sacó del muro de la Sala Capitular de Tarragona, donde estaban las letras ácia adentro de la pared; y los Canonigos Botines, y Foguet enviaron copia al doctor Finestres, que la estampó al fin del Prologo de su Colleccion de Inscripciones, en esta forma:

IVNONI AVG
SACRVM IN H ME
CAECILIAE
IANVARIAE LVC
CAECIL EPITYNCHA
NVS VXORI OP
TIMAE S P F

5 El dictado de *Augusta* correspondia, por darse à las cosas que reputaban Sagradas y consagradas, y asi decian *Minerva Augusta*, *Marte Augusto &c.* y esta dedicacion fue hecha à Juno *en honor y memoria* de Cecilia Januaria, pues esto denotan las ultimas letras del segundo renglon IN H ME *in Honorem Memoriamque*, sino que falte una E despues del H. segun el estilo de otras Inscripciones de Tarragona, que por todas letras expresan IN HONOREM ET MEMORIAM &c. como vimos en la precedente. Las letras LVC despues de Januaria, pueden denotar alguno de los muchos sobrenombres que empezaban con LVC. Esta era muger de *Cecilio Epitynchano*, voz en Inscripciones antiguas frequentada, y tomada del griego que significa *El que adquiere, ò alcanza.* Estimó à la muger, porque era *optima*, y esto le movió à perpetuar à su costa la memoria, ofreciendola à Juno. No tiene punto ninguno la piedra, de lo que infirió Finestres ser de las mas antiguas.

MARTE

6 No podia faltar Marte entre gente tan Marcial como la Tarraconense. Con su nombre publicó Grutero la Inscripcion siguiente (p. LVII. 12.) como existente en Tarragona en la Huerta de Antonio Agustin: (hoy en el Palacio Arzobispal)

MARTI. CAMPESTRI. SAC
PRO. SAL
IMP. M. AVREL. COMMODI
AVG. ET. EQVIT. SING
T. AVRELIVS. DECIMVS
7. LEG. VII. G. FEL
PRAEP. SIMVL. ET
CAMP. DEDIC. K. MART
MAMERT. ET. RVFO. COS

7 Finestres propuso sobre el dictado de *Campestre* en Marte lo que le parecia no significar, y lo que creïa mas congruente. Excluyó no ser lo mismo que Marte *Silvano*, por la diferencia que hay de Selva à Campo. Tampoco aprobó llamarse Campestre por el *Campo Marcio* de Roma: por quanto no tiene conexion con aquel Campo la Diosa *Nemesis*, à quien intitula *Campestre* la Inscripcion que Lindenbrogio pone sobre el lib. 15. de Marcelino (que en Grutero es la 2. en la pag. LXXX.) y en vista de que asi aquella, como la presente, fueron puestas por *Campi Doctores*, recurrió al Campo, por ser de Campi Doctores: y que llamaban *Campestres* à las Deidades que reverenciaban, ò à quienes hacian Votos, quando se egercitaban, ò enseñaban lo Militar en el Campo Marcio, à cuyos egercicios llamaban *Campestres*, por ser hechos en el Campo: y de alli pasaba el titulo à Deidades.

8 Esto tiene contra sí, el que se hallan varias memorias puestas à Deidades con titulo de *Campestres* por perso-

sonas que no eran Campi Doctores, como v. g. la de Spon en las Miscelaneas pag. 90. LVNAE INVICTAE CAMPESTRI SACRVM. D. IVNIVS SEX. F. VEL. IANVARIVS PROCVR. LVD. GALLIC. ET IVNIA CASTA CVM SVIS VOT. SOLVER. Otras hay en general à los Dioses *Campestres* v. g. en Grutero p. MXV. 2. CAMPESTRIBVS SACRVM. *P. Quintius L. F. Quir. Terminus Domo. Sicca Veneria. Trib. Coh. XXIIII. VOL. C. F.* Y en el citado Spon, pag. 107. CAMPESTRIB. *Ex Voto C. Sanctinius Cai Fil. Ouf. Æternus PR.* Ninguno de estos era *Campi Doctor*: ni seguian la Milicia los de la primera y ultima memoria: y con todo eso las dedicaban à Deidades con titulo de *Campestres*. Parece, pues, que tenian devocion à ellas como presidentes en el Campo, y las invocaban con el titulo que querian: al modo que unos invocaban y hacian Votos à Jupiter como *Optimo Maximo*, otros como *Fulminador*, otros como *Capitolino* &c. Asi tambien en Marte fingian atributos, llamandole *Auxiliador*, *Invicto*, *Conservador*, *Campestre*, *Vencedor* &c. como à cada uno se le antojaba: y nuestro *Tito Aurelio Decimo* le invocaba *Campestre*, acaso porque las batallas y egercitos se formaban en los Campos.

9 Este mismo T. Aurelio era Centurion (denotado por la cifra 7.) en la Legion VII. Gemina Feliz, Preposito, y juntamente *Campi Doctor*, denotado por la diccion CAMP. que en la Inscripcion citada de *Nemesis* tiene todas las letras CAMPI DOCTOR. Estos Campidoctores eran los que señalaban à cada Centuria el espacio que debia ocupar en *los Reales*, como expresa Vegetio lib. 3. c. 8. *Singulæ Centuriæ, dividentibus Campidoctoribus & Principibus, accipiunt pedaturas.* Tambien enseñaban à los principiantes el egercicio de la Armadura, como él mismo refiere lib. 1. cap. 13. *Illo exercitii genere, quod armaturam vocant, & à Campidoctoribus traditur, imbuendus est tiro.*

10 Hizo esta dedicacion à Marte por la salud del Emperador Commodo Augusto, y de los *Equites Singulares*, ET. EQVIT. SING. que se decian singulares del Augus-

to, por estar destinados à su guardia, y constaban de varias decurias, ò turmas, como prueban las Inscripciones en que despues de expresar EQ*ues* SING*ularis* AVG, leerás TVR, ò TVRM*ae* AELI CRISPI, ò AVR*elii* CALPVRNIANI, &c. y esta contraccion à las tres decurias de Fulano, ò Fulano; prueba que los Singulares constaban de varias Compañias. Entre las Inscripciones que pondremos acerca de Soldados, verás una de M. Aur. Lucilio, que se dice EX SINGVLARIB. IMP. denotando que habia servido entre los *Singulares del Emperador*. Otras ponen SING. AVG. y EQ. S. DN. NN. *Dominorum nostrorum* &c. (como se lee por todas letras en la Inscripcion de Grutero p. CVII. 2.)

11 Añade el Marmol, que se hizo esta dedicacion en 1. de Marzo (Mes consagrado à Marte) siendo Consules *Mamertino*, *y Rufo*: à los quales con estas mismas voces proponen los *Fastos Idacianos* (de nuestro Tomo 4.) en el año de 182. de Christo: y lo mismo otras Inscripciones, de estas Kalendas de Marzo en Relando, y de Abril en Muratori, al hablar de los Consules.

NEPTVNO

12 La situacion de Tarragona en la Costa maritima obligaba à la supersticion de los Gentiles à procurar tener propicio al que fingieron Presidente de los Mares. En efecto perseveraron memorias de su culto en el pavimento que se tiene por de Templo: uno junto à la orilla del Mar, donde en obra à lo Mosayco, ò Musivo, estaban representados atributos de Neptuno, segun vió cerca del año 1757. el que se lo participó al Doctor Finestres, segun refiere en la pag. 18. hablando de la Inscripcion que vamos à exponer. Pero fue tanto el abandono y desatencion del Monumento, que en el año de 1762. ya no habia fragmento, arrancadas las piezas por el vulgo.

13 Otra memoria de Neptuno es la Inscripcion hallada fuera de la Ciudad *Via Vallensi*, *in Vinea Sanperii*, y comunicada à Grutero, que la estampó p. LXII. 1. en esta forma (corregido lo que diremos)

NEP-

NEPTVNO
AVG. SACRVM
IN. HONOREM
ET. MEMORIAM
AEMIL. AVGVSTALIS
AEMIL. NYMPHODOTE
FIL. ET
CONLIBERTA
S. P. F

14 Grevio dejó pasar la voz *Neptuni* (que pone la obra de Grutero) y *Conliberto*, que ambas piden correccion, como notó Finestres, por no permitir otra cosa la latinidad, y el estilo de las Consagraciones : porque la dedicacion fue hecha *à Neptuno* Augusto, y no era *de Neptuno* : en honor y memoria de Emilio Augustal (apellido frequente en otros, no voz de dignidad, y nombre proprio del Lector de S. Fructuoso, que pretendió descalzar al Santo en la hora del martirio) por Emilia Nimphodote su hija, que ambos recibieron libertad despues de servidumbre, y por eso se intitula *Conliberta.* Finestres permitió la leccion Gruteriana CONLIBERTO, en cuya suposicion resulta ser *Nymphodote* madre de *Augustal*, sobre el qual apelaria el *Conliberto* : pero tambien opone contra esto, que no concierta bien *Conliberto* con *Æmilii Augustalis*, aquel en tercer caso, éste en segundo. Yo no insisto en tal inconveniente : porque no lo es, à causa de que *Æmilii* viene regido de la voz precedente, *in memoriam* Æmilii : y el *Conliberto* correspondia al tercer caso, en que le pone Grutero, por ordenarse à él la dedicacion. Pero no aprueбo que se lea *Conliberto* : porque en tal caso sonara la dedicacion hecha à él : y no fue asi, sino hecha *à Neptuno en memoria de Augustal por su madre Nymphodote Conliberta.*

15 El poner à Neptuno este Monumento, lo reduce Finestres à que Emilio Augustal seria de egercicio maritimo : y asi debió de ser, en caso de suponer conexion entre la Deidad y la materia. Pero tenemos egemplares de que aunque fingian un Dios para cada cosa (aun de las mas indignas de ser nombradas) solian atribuir à cada uno quanto querian, como veremos al tratar de Silvano.

SIL-

SILVANO

16 Como à Neptuno aplicaron la presidencia de los Mares, à Juno el Ayre, y à cada menudencia una deidad, asi à Silvano le repartieron las Selvas, Campos, y ganados: liberales en lo que no debian, de multiplicar lo que solo puede ser UNO: infelices en mirar como Deidad al que no lo puede todo: y ciegos en no conocer como unico al que todo lo crió, segun arguye N. P. S. Agustin con Neptuno, Silvano, y otros parciales: (1) pues si es Dios el que preside al Mar, al Campo, Selvas, y otras partes; mejor merece ser reconocido Unico el que crió, rige, y sustenta todo quanto incluyen los Cielos y la tierra.

17 A Silvano erigieron en Tarragona la siguiente memoria, que Grutero pag. LXIII. 10. pone en la Iglesia de S. Miguel donde persevera.

SILVANO. AVG
SACRVM
PRO. SALVTE. IMP
CAESARIS. HADRIANI
ANTONINI. AVG. PIE̅N
ET LIBERORVM. EIVS
ATIMETVS. LIB
TABVL. P. H. C

18 Aplicaban dictados à sus Idolos, como les parecia: unos trataban à Silvano con la expresion de *Dios*: otros con la de *Santo*, la de *Celeste*, la de *Señor* &c. Aqui la de AVG *usto*, como en otras muchas Inscripciones, aun de las no puestas en memoria de los Emperadores. La presente miraba expresamente al Emperador Antonino *Pio*, que se nombra *Hadriano*, por haberle adoptado aquel Emperador: ordenada la dedicacion à su salud, y à la de sus hijos (no de sus Libertos, como estampó mal Finestres pag. 21.) el final del quinto renglon anda asi: PII. N̄ y PII. P. P. Examinada nuevamente la piedra, dice PIEN. de modo que la le-

(1) *Aug. de Cons. Evang. lib. 1. cap. 29.*

letra antes de la N. mas parece E. que I. y es mas alta que la I. precedente como va figurado. Esto alude à *Pientissimi* : pero ni es voz de aquel tiempo, ni del estilo. La N. con tilde encima, denota *Nostri* : pero tampoco usaban entonces *Pii Nostri.* Acaso por esto dió alli Pighio P. P. (*Patris Patriæ*) Resulta, pues, que el cincelador erró algo, ò es irregular el estilo.

19 El dedicante se llamaba *Atimeto*, que en griego es *desestimado*, y suena muchas veces en las Inscripciones antiguas. Este era LIB *erto*, libre despues de servidumbre, y TABVL *ario* de la Provincia Citerior de España, esto es, Escribano, ò Notario Publico de la Tarraconense, que quiso hacerse visible, y mostrarse devoto al Emperador, por medio de esta lisonja, ò recompensa de algun beneficio recibido, que acaso seria el titulo de su oficio.

20 Si preguntas qué conexion tiene *Silvano* con la salud del Cesar, ni con un Escribano? Resp. que aunque se halla titulo de *Salutaris* en Silvano, no era proprio suyo, como en *Apolo*, y *Esculapio*, à quienes atribuïan la *salud* : ni tampoco correspondia esta à Marte : y con todo eso le vimos arriba implorado para la salud del Emperador. Parece, pues, por ésta, como otras piedras, ordenadas à materias que no eran del orden particular atribuido à tal Dios ; que cada uno recurria al Idolo, à quien era mas inclinado. *Atimeto* congeniaba con *Silvano. Tito Aurelio* (arriba expresado) idolatraba à *Marte.* Ninguno de estos era Dios de la salud (para la qual destinaron à Apolo, y Esculapio, como todos saben.) Pedia, pues, cada uno à su Dios lo que queria.

Silvano tenia tambien devotos en *Mataró*, segun consta por otro monumento que le erigieron alli.

TVTELA Y GENIO

21 Desde fuera de la Ciudad, nos volvemos à ella, concluyendo con el Dios à quien atribuïan la defensa y proteccion del Pueblo, con nombre de *Tutela*, y con la expresion de *Dios*, como prueba la Inscripcion siguiente, puesta en Tarragona, y publicada en Grutero, pag. CIV. n. 7. en esta forma:

DEO-

DEO. TVTELAE
1 AEMILIVS. SEVERIANVS
MIMOGRAPHVS. POSVIT

En otra de la misma Ciudad leerás al num. *9.*

2 TVTELAE
V. S
P. NAEVIVS
A DIVTOR

En otra mencionada por Morales en sus Antiguedades, fol. *66.* b. y que me remitió el Doctor Foguet, como existente hoy en el quarto del Palacio del Arzobispo à la parte del Jardin (omitida por Finestres) dice asi:

3 TVTELAE
TARRAC

22 Esta la propone Grutero, p. CV. 4. con mas letras, TARRACON, reduciendola al Jardin del Arzobispo D. Antonio Agustin, por copia de Scoto, que estuvo alli : y nos asegura tratarse de la *Tutela de Tarragona*, declarada aqui con expresion de la Ciudad : porque los que tenian Dioses Campestres, se surtieron tambien de Dioses para los pueblos, para las casas, plazas, y calles, dando à cada formalidad su nombre : y solo puede dudarse, si las dos primeras miraban al Dios Tutela de la persona que hacia la dedicacion, ù de la Ciudad : porque habia Tutelas ò Genios destinados à cada cosa : y digo *Genios*, porque aunque no falta quien distinga entre Tutela y Genio ; vemos en el caso presente, que llamaban Tutela y Genio à la guarda de un lugar, como prueba la Inscripcion de Alhama: DEO TV TEL. GENIO LOCI (Grut. p. CV. 2.) y la de Mentesa: DEO TVTELAE. GENIO. MENTES. (Grut. p. CV. 3.) y luego veremos dedicacion de Tarragona con el nombre de *Genio* : ahora es de *Tutela* : usando del que querian. Lactancio II. 14. interpretando el *dæmon* griego en *Genio* por los latinos, trata de ellos como proprios de casas y personas : *Adhærent enim singulis hominibus & omnes ostiatim domos occupant: ac*

ac sibi Geniorum *nomen assumunt : sic enim latino sermone dæmonas interpretantur. Hos in suis penetralibus consecrant: his quotidie merum profundunt.* Fulgencio en sus Mithologias lib. 3. c. 5. los explica por la presidencia sobre los pueblos, interpretando el *dæmon* por el δημος griego, que significa el Pueblo : *Et quia Populos subdere cupiebant, & soli super Populos esse , dæmones dicti sunt. Idco & apud Romanos* Indigetes , *quia nihil Indigentes.* De ellos (añade Lactancio) que *valetudinem vitiant , morbos citant , somniis animos terrent , mentes furoribus quatiunt , ut homines his malis cogant ad eorum auxilia decurrere* : y este es el motivo de ofrecerles los votos, y dedicaciones (de que vamos hablando) con el fin de librarse de los males que refiere Lactancio.

23 El que hizo la primera dedicacion se llamaba *Emilio Severiano* , el qual se dice *Mimographus* , por egercicio , à causa de escribir Versos , que por medio de cosas ridiculas deleytasen al Pueblo , al modo de los que hoy llaman *Entremeses.*

24 El de la 2. Inscripcion se llamaba *Publio Nevio Adjutor* , apellido muy frequente entre los Romanos, como verás en el Cuerpo de las Inscripciones.

25 Ninguno declara el nombre del Dios que era *Tutela* de la Ciudad , porque era maxima de los Romanos no declarar quien era , à fin que los enemigos no imitasen la astucia con que ellos al sitiar algun pueblo invocaban la Deidad Tutelar , obligandola à desamparar aquel lugar, por la promesa de darla entre los Romanos mas culto , como refiere Plinio. (1) Macrobio formó sobre el asunto un Capitulo , *Saturn.* 3. *c.* 9. y refiere las formulas de la Encantacion : (2) por donde se hace visible aquel secreto:

(1) *In oppugnationibus solitum à Romanis Sacerdotibus evocari Deum cujus in tutela id oppidum esset : promittique illi eumdem , aut ampliorem apud Romanos cultum. Et durat in Pontificum disciplina id sacrum : constatque ideo occultatum , in cujus Dei tutela Roma esset , ne qui hostium simili modo agerent.* Plin. lib. 28. c. 2.

(2) *Si Deus , si dea est , cui populus Civitasque Karthaginensis est tutela , teque maxime ille qui Urbis hujus Populique tutelam recepisti , precor, ve-*

to : pues sin saber el nombre del Tutelar , le invocaban : y expresa Macrobio los Pueblos que tomaron los Romanos con aquel medio , entre los quales cita algunos de *España* , en general : y lo que los Romanos hacian con otros; podian estos practicarlo con ellos. Acaso por esto los que pusieron la Inscripcion conservada en Tortosa , PANI DEO TVTELAE (dada arriba cap. 14. n. 11. pag. 138.) expresaron el nombre de su Tutelar , burlandose de la inutilidad del secreto, y queriendo obligarle mas por la misma fineza de que todos supiesen el Dios que habian escogido.

26 Con expresion de GENIO de Tarragona , pero sin nombre individual, hizo *Lucio Minicio* una dedicacion, puesta arriba en el cap. 12. mandando en su testamento que pusiesen al Genio de Tarragona una Estatua de quince libras de plata. Vease tambien el fin del Cap. 23.

DIOSA *CELESTE*

27 Sabemos que *Celeste* tuvo tambien culto en Tarragona , segun la Inscripcion de Grutero (p. CCCXVIII. 4.) donde vemos tenia Sacerdote , cuyo hijo guardaba el mismo culto:

D. M
C. AVIDIO. APRIMVLO
SACERDOTI. CAELESTIS
INCOMPARABILI
RELIGIONIS. EIVS
C. AVIDIVS. VITALIS
PATRI ϕBϕM

28 Esta Diosa es menos conocida entre los modernos , que entre los antiguos. Era particular de los Africanos , como refiere Tertuliano en el Apologetico , diciendo que cada Provincia y Ciudad tiene su Dios , como Siria la *Astartes* ; Africa la *Celeste*. Herodiano (*lib.* 5.) usa el nombre griego *Urania* (que en la-

venerorque , veniamque à vobis peto , ut vos populum , Civitatemque Karthaginensem deseratis , loca , templa , sacra, urbemque eorum , relinquatis , absque his abeatis , eique populo , civitatique metum , formidinem , oblivionem injiciatis , proditique Romam ad me meosque veniatis , nostraque vobis loca, templa , sacra , urbs acceptior , probatiorque sit , mihique populoque Romano , militibusque meis præpositi sitis , ut sciamus , inteligamusque. Si ita feceritis, voveo vobis templa , ludosque facturum. Macrob. Saturnal. lib. 3. c. 9.

latin es *Celestis*) y dice que su simulacro era *Carthaginensibus, omnique Africæ venerabile*, à quien los Phenicios llamaban Rectora de los Astros, ò Reyna del Cielo, haciendola la *Luna*. Philastrio en el libro de *Hæresibus*, titulo de *Fortuna Cæli*, dice: *Cælestem vocant in Africa: eique sacrificia offerre non dubitant*. De estos sacrificios y Diosa habla N. P. S. Agustin en varias partes: y era materia larga recopilar lo mucho que anda escrito y errado acerca de esta Diosa, cuyo culto pasó à España, pues le tuvo en Lugo, y en Tarragona, donde fue Sacerdote suyo C. Avidio Aprimulo: y su hijo siguió el mismo culto, ò Religion: noticia que se puede añadir à las recogidas por *Spon* en sus Miscelaneas, Sect. 3. pag. 93. Vease tambien *Lomeier* en la Obra de *Lustrationibus Veterum*.

29 De paso quiero notar, que no solo en esta, sino en otras piedras Romanas, veo escrita la voz *Cæleste* por diptongo de AE. no de OE. con el qual escribieron las Familias *Cloelia*, y *Coelia*, por *Cloelio*, compañero de Eneas, y *Coele* Etrusco, como afirma Festo. Pero él mismo escribe *Caelestia* con *ae*, no con *oe*: pues esto no lo permite su orden alphabetico de dicciones. Los que dan al *Cielo o.* y *e.* recurren al origen de κοῖλον, esto es *Cavum*, o concavo: los de *a.* y *e*, insisten en *Cælare*, como dice Plinio lib. 2. c. 4. *Cælum haud dubie* cælati *argumento diximus, ut interpretatur M. Varro.* S. Ambrosio, y S. Isidoro adoptaron lo mismo. Los modernos escogen à su gusto: unos la etimologia primera, otros la segunda. Yo creo que debe anteponerse Æ. porque asi le escriben las Inscripciones Romanas: y tenemos el egemplar de *heres*, que escribiendose entre nuestros antiguos por Æ. como que provenia de *hæreo*, y recurriendo otros à *herus* (pues el que hereda es *herus*, ò Señor) ha prevalecido esto, y escribimos *heres*, y *hereditas* sin diptongo, por ver que asi lo practican las Inscripciones Romanas. Viendo, pues, que usan *Caeleste*, y no *Coeleste*, debe prevalecer el diptongo de AE: porque aunque huviese diversas opiniones particulares, el uso comun fue de A y E. y éste debemos seguir, como sucede en *heres*, y en *hereditas*.

La

La Concordia.

30 Creible es que habiendo en Roma, y en otras muchas Ciudades, Templo, y culto de la *Concordia*; le huvo tambien en Tarragona: pues la Inscripcion en Grutero pag. CCCIX. 3. dice:

FVLVIAE
M. F
CELERAE
FLAM. PERPET
CONCORDIAE. AVG
FVLVIVS
DIADOCHVS
LIB
PATRONAE

Aqui ves Flaminica de la *Concordia* dicha *Augusta*, como vimos en *Isis*, y en *Juno* &c. La Sacerdotisa era perpetua, llamada Fulvia Celera, hija de Marco. Su Liberto Fulvio Diadocho (que tomó segun costumbre el nombre de la Patrona) la erigió esta memoria. Habia, pues, en Tarragona culto à la Diosa Concordia, como tan importante para el bien de las Republicas, y Reynos.

CAPITULO XVII.

FLAMINES, Ó SACERDOTES de la Provincia Tarraconense.

1 A la ereccion de Templos se seguia instituir Sacerdotes (que eran tales como los Dioses, ò unos peores que otros.) La Provincia junta en su *Concilio* nombraba los Ministros que habian de servir à las funciones sagradas de la misma Provincia. Asi verás en Grutero, pag. CCCXX. 10. que C. Sempronio Sperato obtuvo por consentimiento de la Provincia Betica el empleo de Flamen, HIC. PROVINCIAE. BETICAE. CONSENSV. FLAMINIS. MVNVS. EST. CONSEQVVT *us*: y despues de concluido el empleo, decretó el *Concilio y consentimiento de todos*, que se le erigiese Estatua: PERACTO HONORE. FLAMIN. ET. FECIALI. OMNIVM. CONCIL. ET. CONSENSVS. STATVAM. DECREVIT.

Aqui

Aqui ves el *Concilio*, que era la Junta general. Y dice *acabado el honor* del Flaminado, por quanto lo comun era concederle por tiempo determinado: y asi verás que algunos se dicen Flamines segunda vez: *Flamen bis*: ò *iterum*: otros, *perpetuos*: porque le daban por el tiempo que les parecia.

2 Ni te embaraces con las voces de *Flamen*, *Pontifice*, y *Sacerdote*, que aplican à estos Ministros de las cosas reputadas sagradas: pues todas denotan una misma cosa: *Flamen* por el hilo con que ceñian la cabeza, quando por el calor no podian sufrir el gorro, *Albogalero* (pues no era licito sacrificar con cabeza descubierta) y por el *filum* se decian *Flamines*, por *Filamines*. Este mismo era *Sacerdote*, por lo *sagrado* que egercia: y *Pontifice*, por la *Potestad* en lo sagrado. Asi vemos decirse Sacerdote de tal Dios: Flamen, y Pontifice. Lo comun en Tarragona era decirse Flamen: pero tambien leeras en la Inscripcion de Tarragona que ponemos al fin del titulo de los Lares, un Granio Probo, que se dice *Pontifice*: y en otra de Grutero p. CCCCLXXVIII. 2. se intitula C. Val. Arabino *Sacerdote* de Roma y de Augusto en esta forma:

C. VAL. ARABINO
FLAVIANI. F. BERGIDO. F
OMNIB. HON. IN. R. P
SVA. FVNC. SACERDOTI
ROMAE. ET. AVG. P. H. C
OB. CVRAM. TABVLARI
CENSVALIS. FIDELITER
ADMINIST. STATVAM
INTER. FLAMINALES
VIROS. POSITAM. EX
ORNANDVM. VNIVERS
CENSVER

3 De la Patria de este (que fue el Bierzo, cuya Capital se decia *Bergidum Flavium*) hablamos en el Tomo XVI. Aqui ves decirse Sacerdote de *Roma y Augusto*: y en las demas los intitulan Flamines: y à este mismo le decretaron Estatua entre los *Flaminales* (esto es, entre los que tuvieron empleo de Flamines) como uno de ellos. Ya vimos otra memoria en la Diosa *Celeste*, cuyo Ministro se dice *Sacerdote*. Pero en la Inscripcion de Grutero p. CCLIV. 1. leeras *Pontifice* al Sacerdote destinado para la casa que se dice alli SACRATA. DOMVS. AVGVSTO. Usaban las voces que querian.

La mas usual es la de *Flamen*, como convencen las memorias siguientes.

4 Desde que eran nombrados para egercer despues el ministerio, se decian Flamines *designados*, como prueba la Inscripcion siguiente de Tarragona, en Grutero, pag. CCCXXIV. 3. que dice asi:

L. AVFIDIO. MASCV
LI. F. CELERI. MAS
CVLINO. QVIR
FLAVI AVGVSTANO
FLAMINI. DESIGNATO
P. H. C
R. P. S. D. D

Vease abajo n. 21. y el Cap. 23. n. 3.

5 Cada Sacerdote de estos se intitulaba Flamen de aquel Dios, para cuyas supersticiones le nombraban: y como en Tarragona habia Templo dedicado à Augusto, y le amaban tanto, era consiguiente (en especial despues que le declararon DIVO) señalar Flamen, que se intitulaba *del Divo Augusto*, como apoya la Inscripcion de Tarragona, en Grutero, pag. CCCCLXXXIX. 11.

M. VOCONIO
M. F. GAL
VACCVLAE
AEDILI. FLAMINI
DIVI. AVG. QVAEST
PAGANVS. LIB

6 Arriba en el titulo de los *Laletanos* verás un Flamen Augustal de la Provincia Tarraconense, llamado *Licinio Silvano*, que no tiene DIVI. antes de AVG. Lo mismo sucede en la puesta, bajo el titulo de los *Cosetanos*, à *Licinio Levino*, que se dice Flamen ROMAE. ET. AVG. y quando leas esto en muchas, no has de entender (como algunos) que el sugeto fue Flamen *en Roma*, pues no lo fue, sino en Tarragona (donde le erigieron la memoria.) El motivo de hablar asi, provino de lo que refiere Suetonio en Augusto, c. 54. que aunque sabia que las Provincias solian levantar Templos à las Virtudes de los Proconsules; no permitió Augusto, que Provincia alguna erigiese Templo en su nombre, sino expresando con él à Roma: *Templa.... in nulla Provincia, nisi communi suo Romæque nomine recepit.* Por eso las Inscripciones citadas (de Li-

ci-

cinio, Levino, y la de C. Val. Arabino) expresan ROMAE. ET. AVG.

7 Asi fueron continuando, aun quando alargaron à otros los Titulos de *Divos*, esto es, señalando Flamines à los Emperadores, que imaginaban Divos, cuyo titulo de Flamen de tal, ò tal, podia recibir el mismo que era Flamen de la Provincia, como prueba el marmol de Tarragona siguiente, que Grutero puso p. CCCCIV. 4. y dice:

C. EGNATVLEIO
C. F. GAL
SENECAE. TARR
AED. Q. II. VIR. FLAM
DIVI. TITI. EQVO. PVB
DONATO. PRAEF
COH. IIII. THRAC. EQ
FLAMINI. P. H. C
EGNATVLEIA. SIGE
PATRONO. INDVL
GENTISSIMO

8 Este era Flamen de la Provincia Citerior, como dice el octavo renglon: y el mismo Egnatuleio fue Flamen del Emperador *Tito* Vespasiano, quando le tenian declarado *Divo*, esto es, consagrado entre los Dioses.

9 Este Flamen de Tito me trae à la memoria otro de *Divo Claudio*, que en tiempo de Nerva y de Trajano fue su Ministro en la Provincia Citerior, Asturias, y Galicia (que se incluian en la Tarraconense) cuyo nombre no anda entre los de otros Gefes de la Tarraconense, por quanto la memoria de donde consta, no es de España, sino puesta por el mismo Flamen en la Histria, en la Ciudad de *Tergeste*, sobre cuyas memorias la publicó Lazio (lib. 12. p. 1017.) aunque no puntual.) Fue trasladada à Venecia, y el Patricio Veneto Georgi se la envió à Grutero, que la imprimió p. 193. 3. en esta forma: Q. PETRONIVS. C. F. PVP. MODESTVS. P. P. BIS. LEG. XII. FVLM. ET. LEG. I. ADIVTRIC. TRIB. MIL. COH. V. VIC. TR. COH. XII. VRB. TR. COH. V. PR. PR. DIVI. NERVAE. ET. IMP. CAES. NERVAE. TRAIANI. AVG. GERM. PROVIN. HISPANIAE. CITER. ASTVRIAE. ET. CALLAECIARVM. FLAMEN. DIVI. CLAV. DEDIT. IDEMQVE DEDICAVIT. En esta memoria es de notar la Legion XII. FVL-

M *inatrix*, en tiempo de Trajano. A nuestro asunto solo hace el titulo de FLAM *en* de Divo Claudio, que aplicamos à la Tarraconense, por ser la que immediatamente deja expresada.

10 Despues que creció la chusma de aquellos Divos, intitulaban los Flamines dedicados à los Emperadores por el titulo *de Roma, y de los Divos Augustos*, segun declaran las piedras siguientes:

P. H. C
C. MARIO. C. F
GAL. NIGRINO. FLAM
ROMAE. DIVOR. ET
AVGVST. PROVINC
HISPANIAE. CITER
P. H. C

P. H. C
T. POMPONIO
T. F. AVITO
FLAM. ROMAE
DIVORVM. ET
AVGVSTORVM
PROV. HISP. CITER

L. SENIO. L. F
GAL. IVSTO
FLAM. ROMAE
DIVOR. ET. AVGVST
PROVINC. HISP. CITER
P. H. C

11 Todas tres son de Tarragona, y en Grutero se hallan pag. CCCXX. de tres Flamines puestos por la Provincia Citerior de España para culto de Roma, y de los Divos Augustos: pues aunque dicen las Inscripciones *divorum & Augustorum* no entiendo esto como de cosas diversas, esto es, de Divos, y de Augustos, sino por lo mismo que *& divorum Augustorum* (como dice la Inscripcion puesta en el Tomo 8. de Segobriga cap. 1. y aqui en el cap. 23. n. 2. esto es, Flamen de Roma, *y de los Divos Augustos*. La razon es: porque no entendiendo el *Divorum et Augustorum* por lo mismo que *& Divorum Augustorum*, resultaban dos Clases, una de Divos, otra de Augustos, esto es, una de Emperadores consagrados entre los Dioses (à quienes llamaban *Divos*) y otra de Emperadores no Divos, ò no consagrados, sino vivos: los quales no tenian Flamen: pues aunque Augusto viviendo tuvo Templo, y por tanto Flamen; este fue Privilegio suyo, no cosa comun à todos los demas, sino precisamente concedido à los que eran consagrados entre Dioses despues de muertos. Por tanto me parece deben entenderse las Inscripciones de Flamen de Roma, *y de los Divos Augustos*, sin apartar los Augustos de los Divos.

12 Marca en su lib. 2. c. 10. del *Limes Hisp.* se persuadió à que poco à poco fueron omitiendo en estos Flamines el titulo *de Roma*, y nombrandolos de los Dioses,

y

y de los Augustos : *Deorum* (dice Marca) *& Augustorum.* Para esto alega una piedra de Tarragona , puesta en Grutero , pag. CCCLXXVI. 4. que dice asi:

L. CAECILIO
L. F. QVIRIN
CAECILIANO
DVVMVIRO. TER
FLAMINI. DIVOR
ET. AVGVSTORVM
PROVINCIAE. HISP
CITERIORIS
Q. CAECILIVS
CAMPANVS
PATRI. OPTVMO

13 Pero no debe adoptarse : ni debió Marca poner *Deorum*, donde las Inscripciones *Divorum* : porque la voz *Divos* la aplican los marmoles à los Emperadores consagrados entre los Dioses, contraponiendolos à los vivos y à los mismos Dioses, como explica Servio sobre el V. de las Eneydas , Vers. 45. *Deos , perpetuos : Divos ex hominibus factos , quasi qui diem obierint : unde divos etiam Imperatores vocamus.* De estos divos hablan las piedras, no de los Dioses,que eran los reputados perpetuos, ò eternos, como Jupiter, Marte, &c.

14 Entendido asi el *Divorum* , de Emperadores consagrados entre los Dioses, decimos , que no debe tomarse por formula la omision de ROMAE , sino atribuirlo à omision del que dispuso la memoria : porque sin *Romæ* no debia poner ET *Divorum Augustorum* , sino decir *Flamen Divorum Aug.* Supone pues aquel ET el sustantivo de otra cosa diversa de los Divos , que las demas Inscripciones expresan era Roma. Y esto se estrecha mas con la reflexion insinuada , de que no puede separarse el *Divorum* del *Augustorum*, formando dos Clases , una de Divos , y otra de Emperadores: sino una de los Divos Augustos : y en esta suposicion el ET descubre la falta de otro sustantivo , que era ROMAE , despues del qual entra bien *ET Divorum Augustor.* Finestres pag. 97. repara en que Marca no puso los tres ultimos renglones de la piedra. Pero esto fue por bastar à su asunto los primeros: no porque no huviese mas en la Inscripcion , pues cita à Grutero , donde se halla entera , como la damos , à excepcion de la voz ultima OPTIMO en Grutero , y OP-

TVMO en el original segun Finestres, que añade le enviaron copia con DVOVIRO (en la quarta linea) donde Grutero pone DVVMVIRO.

15 Y adviertase, que en las tres Inscripciones, donde cada Flamen se dice *Romæ, Divorum & Augustorum*, está puesta dos veces la Provincia: una como dedicante *Provincia Hispania Citerior*, ò *Hispaniæ Citerioris*: otra para expresar que el Flamen lo era de la Provincia, PROV *inciae* HISP *aniae* CITER *ioris*: y estas mismas letras sirven para intrepretar las Notas P. H. C. como iniciales de aquellas.

16 Supuestas las dichas advertencias, como generales à los titulos de los Flamines, expresaremos ahora los nombres de estos Ministros que sirvieron de Flamines à la Provincia Tarraconense: resumiendo aqui los ya alegados (por no repetir) y dandolos por Alfabeto, à fin de que halles prontamente al que busques. En esto hay la utilidad de que debiendo manifestar las Inscripciones Romanas de Tarragona, como parte muy principal de sus Antiguedades Gentilicas, y como unicos documentos para varias noticias; el mejor medio es repartirlas por Clases, dando à cada una lo que es suyo. Ahora ofrecemos las que tocan à materias sagradas: despues las de otras lineas.

Flamines de la Tarraconense por Alfabeto.

17 Ya pusimos arriba en el cap. 14. al Flamen *L. Aemilio Paulo* n. 5.

18 En Grutero pag. CCCLII. 2. hay la siguiente:

L. AMENIO. L. F
GAL. SATVRNINO
AED. II. VIR. FLAM
P. H. C

Este Lucio *Amenio Saturnino*, hijo de Lucio (L. F) estaba agregado en Roma à la Tribu GAL *eria*. Fue Edil, y Duumvir en Tarragona (donde le erigieron esta Memoria, y en la misma Ciudad fueron puestas todas las que iremos dando.) Sirvió à la Provincia de FLAM *en*: y à este modo irás interpretando las siguientes. Finestres omitió esta memoria, porque no recorrió bien la obra de Grutero, à quien citaremos en las siguientes (como en las pre-

precedentes) por ser aquella Coleccion la del Cuerpo de Inscripciones sobre que se han ido aumentando los demas, y sin éste no hay Coleccion.

19 En el cap. 23. n. 2. verás otro Flamen de la Provincia llamado *L. Annio Cantabro*

En la pag. CCCLV. 5. pone este fragmento:

CN. ANTO..*nio*
CN. F. G..*aleria*
AVITO. TAR...
FLAMI.....
PRO.....
.....

Hallase imperfecto, no solo de las letras suplidas, sino del ultimo renglon, donde despues de PRO *vinciae* debia estar la *España Citerior*. Este *Cnaeo Antonio Avito* era hijo de *Cnaeo*, de la Tribu Galeria, como el precedente. Fue natural de Tarragona, como denota el fin del tercer renglon TAR *raconensi*, y Flamen de la Provincia. En Tarragona habia otras personas del apellido *Avito*, segun prueban sus Inscripciones.

20 En el Tomo VIII. sobre *Segoncia* cap. 1. verás à C. *Atilio Craso*, hijo de Cayo, de la Tribu QVIR *ina*, Flamen de la Tarraconense, natural de Segoncia, no de Sagunto, como imprimió *Marca*, al tratar de Tarragona, desflorando algunas Inscripciones de Grutero, de las quales tomaba lo preciso à su asunto, omitiendo lo demas: punto que debia haber observado *Muratori*, para no repetir inutilmente lo que estaba ya mejor publicado en Grutero, p. 324. 2.

21 Aqui pusimos ya num. 4. al Flamen *L. Aufidio Celer*, como *designado* para el cargo. Este era hijo de *Masculo*, por lo que el hijo se apellida tambien *Masculino*: y pertenecia à la Tribu Quirina. Su patria era *Flaviaugusta*, pueblo no mencionado de los Geografos antiguos, que nos dan algunas *Flavias*, y algunas *Augustas*: pero no *Flavi-augusta*. Plinio en los Arevacos menciona despues de Segovia à *Nova Augusta*; que Ptolomeo nombra en la misma Region (debajo de *Segubia*) desfigurada la voz *Noudaugusta*. Desde el tiempo de los Vespasianos hallamos muchos pueblos con el dictado de *Flavios*: es posible que entonces se mudase el *Nova* en *Flavia*, por ser mas de mo-

da y estimable : pero no es verosimil que poblacion llamada antes *Flavia*, mudase la otra voz (*Lambris* , ò *Gallica*) en Augusta : porque no correspondiendo al imperio de Augusto , nombre que empiece con Flavia ; si huviera de mudarse la otra voz , no seria poniendo Augusta (por no ser particular de ningun sucesor de Augusto) y asi es mas proprio decir , que la voz Augusta era antigua , y nueva la de Flavia : lo que si ha de aplicarse à lugar que ya tuviese el nombre de Augusta; à ninguno quadra mejor que al de Nova Agusta , por ser mas lisonja en tiempo de Vespasiano el *Flavia* , que el de *Nova*. Pero si toda la voz de *Flavia Augusta* fue nueva, por Flavio Vespasiano ; no conocemos ni aun la Region donde estuvo aquel pueblo.

22 Otro Flamen de nuestra Provincia se llamó tambien *Aufidio* , pero con otro sobrenombre de *Segundo* , cuya Inscripcion dice asi : (En Grutero p. CCCXXIV. 4.)

L. AVFIDIO
Q. F. VELINA
SECVNDO
PALMENSI
OMNIB. HONOR
IN. REPVBLIC
SVA. FVNCTO
FLAM. P. H. C
P. H. C

Aqui ves repetidas las Cifras P. H. C. porque como ya notamos, apelan sobre la Provincia , que dedica , y sobre el Flamen de la Provincia, llamado *Lucio Aufidio Segundo* , hijo de Quinto , de la Tribu *Velina* (escrita por todas letras) natural de *Palma* (Ciudad de Mallorca) que en su Republica gozó de todos los honores, y vino à ser Flamen de la España Citerior, erigiendole la misma Provincia esta memoria.

23 No sucedió esto con el Flamen *L. Cæcilio Cæciliano* , de la Tribu *Quirina* , à quien , no la Provincia , sino su hijo Q. Cecilio Campano puso la Inscripcion ya alegada , num. 12.

24 Tambien queda ya en el Cap. 7. num. 14. la de *C. Calpurnio Flaco*, que fue Curador del Templo , y Prefecto de los Muros de Tarra-

go-

gona, Flamen de la Provincia.

25 En el Tomo VII. Trat. 8. cap. 2. hay otro Flamen, llamado *M. Calpurnio Lupo*, que era Ercavicense.

26 Al Flamen *M. Cornelio Marcio Severo*, hijo de Marco, de la Tribu Quirina, natural de *Vergilia*, puso la Provincia Citerior esta memoria (en Grutero p. CCCXXIV. 5.) que persevera hoy, y dice asi:

P. H. C
M. CORNELIO
MARCIO. M. F
QVIR. SEVERO
VERGILIENSI
OMNIB. HONOR
IN. R. P. S. FVNCT
FLAM. P. H. C

La patria de este fue *Vergilia*. Plinio pone à los Virgilienses en el Convento de Cartagena. Ptolomeo nombra à *Vergilia* en los Bastitanos, colocandola al Noroeste de Cartagena. Harduino sobre Plinio dice, que hoy se juzga Murcia.

27 Arriba num. 7. queda puesta la del Flamen *Egnatuleyo*, dedicado à *Divo Tito*, que era tambien Flamen de la Provincia.

28 Otro fue el siguiente: (en Grutero p. CCCXXIV. 6.)

M FABIO
M. F
GAL. MAXIMO
SAGVNTINO
FLAM. P. H. C
P. H. C

La misma Provincia Citerior dedicó esta memoria à *Marco Fabio Maximo*, hijo de Marco, de la Tribu *Galeria*, natural de Sagunto, pueblo mas conocido por sí, que por estas memorias.

29 En Grutero pag. CCCXI. 9. leemos la siguiente:

P. H. C
M. FLAVIO. M. F
QVIR. SABINO
LIMICO. II VIR
SACERDOTI
CONVENT
BRACARI
FLAMINI
P. H. C

Este *M. Flavio* Sabino, hijo de Marco, de la Tribu Quirina, fue natural de *Limia*, Capital de la gente Limica en Galicia (de que tratamos en el Tomo XVII.) Del Convento de Braga vease el Tomo XV cap. 6. Era alli Sacerdote *Flavio*: y llegó à ser Fla-

Flamen de la Provincia Tarraconense, que le puso en Tarragona esta memoria.

30 Una memoria hay de otro Flamen, que unos llaman *Gravio*. y otros *Gavio*. Ambos nombres son antiguos. Yo antepongo el *Gavio*, por estar firme en tres partes en Grutero, y en Grevio: p. CCCLXXV. 5. CDXV. 8. y DXLIII. 7. Pusola Grutero mal copiada en las dos primeras citas en el texto: pero al margen de la segunda la corrigió Grevio en esta forma:

L. GAVIO
ROMANO
VIBIO. TROM
SECVNDO
TRIB. LEG. III. AVG
FLAMINI. PROV
HISP. CITER
L. AEMILIVS
SATVRNINVS

En el tercer renglon estaba BIBIO. III VIR. pero el Ms. de Pighio, citado en la nueva edicion de Grevio, con Covarrubias lib. 4. Resol. cap. 1. la dan como se ha puesto, autorizandolo otra piedra erigida en Barcelona, y publicada en Grutero, p. 543. 7. *L. Gavio Romano Tormentin* (por Tromentin) *Vibio Secundo. Trib. Mil. Leg. III. Aug. F. P. H. C. D. D.* donde ves al mismo *Gavio* con los mismos dictados, y Tribu TROM *entina*. Esta Inscripcion confirma los muchos nombres que solia tener una misma persona: pues demas del pronombre *Lucio*, tenia ésta los nombres y sobrenombres de *Gavio Romano Vibio Segundo*; que pertenecia à la Tribu TROM *entina*, asi dicha por el campo *Tromento* de la Toscana, y era la Tribu XXIII. Sirvió de Tribuno en la Legion III. Augusta, y fue Flamen de la Provincia Tarraconense. Pusole esta memoria L. Emilio Saturnino: y asi por esta, como por otras Inscripciones, notarás, que el ser Flamen y Soldado no eran incompatibles. Nota tambien que en la citada de Barcelona está el *Flamen* por la F. sola.

31 Otra Inscripcion dice en Grutero p. CCCXXIV. 7. dice asi:

D. M
L. GRATIO
C. FIL. GAL
GLAVCO
SEGOBRIGENSI
FLAM. P. H. C
M. ATILIVS.
FRATERNVS
AMICO. OPTIMO

Es-

Esta la pone Apiano, pag. XII. en Dianio. Grutero dice, que otros la aplican à Tarragona: y esto sigue Escolano (l. 8. 13.) con Lansol. Finestres pag. 73. tiene por verosimil que el amigo, M. Atilio Fraterno, la pondria en ambas partes, por distar poco Denia de Segobriga, patria de Gratio. Esta distancia no hace al caso: pero conforme está la Inscripcion con *Diis Manibus* es mejor colocarla en un solo sitio del Sepulcro: y este corresponde mas à Tarragona, donde era Flamen de la Provincia, que à Denia, la qual no era ni aun patria del difunto, natural de Segobriga.

32 Arriba en el titulo de los *Laletanos* tienes à *Q. Licinio Silvano*, Flamen Augustal de la Provincia.

33 Finestres admitió aqui pag. 128. la Inscripcion que pone *Roig* en el *Resumen historial de Gerona*, p. 402. de un *Q. Licinio Floro*, à quien hacen *Primer* Flamen de la Tarraconense, y me hizo mucha dificultad su primera leccion, despreciandola como nueva, y menos perceptible segun la estampa Finestres, que se descuidó en omitir una diccion en la ultima linea. Pero mayor descuido fue admitir como legitimo lo que debia reputar apocrifo, inventado cerca del año 1642. (en que ponen la invencion de la piedra en Tarragona) para autorizar el fingido Chronicon de Liberato (à quien cita Roig) y hallada unicamente entre las del Canonigo *Besora*, sospechoso para Finestres, segun lo que reconoció en la pag. 40. sobre otra Inscripcion fingida de Hadriano.

34 Omitida, pues, esta mal ideada, hallarás otro Flamen de la Tarraconense en la Disertacion de la *Cantabria*, §. 22. de *Tito Mamilio*, natural de *Tricio*, cuya piedra persevera hasta hoy en Tarragona.

35 Otra de *C. Mario Nigrino* se puso aqui en el num. 10. precedente. Y la Provincia dedicó à *C. Mario Vero* la siguiente (en Grutero p. CCCXXIV. 8.)

C. MARIO. C
FIL. PAL. VERO
GERVNDENS
OMNIB. HONOR
IN. RE. P. SVA. FVNC
FLAMINI. PROVINCI
HISP. CITER.
P. H. C

No añade sobre otras mas que

que la noticia de que fue natural de *Gerona*, donde tuvo todos los honores que podia gozar en su Republica, y ascendió à Flamen de la Provincia.

36 De un *Mecio Meciano Montano* hay memoria en Grutero, p. MXCVI. 7. que dice: FVNCTVS. ETIAM. FLAMINATV. PROVINCIAE. HISPANIAE. CITERIORIS. Pero no la pone en Tarragona.

37 Aqui propone Finestres como existente en Tarragona la Inscripcion de Grutero, p. CCCCXXXIX. 5. de C. *Naeo* Munatio: pues aunque vió à Fabreto, y Ligorio, que la reconocen en *Nomento* de Italia; creyó estaria en ambas partes. Pero no tenemos fundamento para asegurarla en Tarragona, corregido ya por Grevio el yerro de Grutero: ni hay Español que la viese acá: ni la piedra tiene letra que favorezca, ò tenga conexion con Tarragona.

38 El Flamen *L. Nemesio* consta en la Inscripcion de Grutero p. CCCCXLI. 2. que dice asi:

L. NEMESIO. L. F. PALPEIO
TARR. OMNIBV. H. IN. RE. S. F
FLAM. P. H. C

Duda Finestres (pag. 86.) si ha de leerse *Numisio* en lugar de *Nemesio*: pero aunque pondremos otros Numisios; no debe mudarse el nombre, constando por otras Inscripciones ser antiguo el *Nemesio*, como verás en la del Tomo XII. pag. 293. puesta à *Julio Nemesio*. Reparó bien Finestres en si la voz *Palpeio* debia separarse, de modo que PAL. denotase la Tribu *Palatina* (como en otras) y el PEIO fuese apellido, aunque no conocido. Pero como hay Inscripciones sin Tribu, y se conocen *Palpelios*, y *Palpios*, puede quedar el *Palpeio* con ellos.

39 Del Flamen *L. Numisio Montano* ponemos Inscripciones abajo, al hablar de las Imperiales, Cap. 22 num. 22.

40 De *L. Numisio Ovinia-no* hay en Grutero p. CCCCXLIII. 3. la siguiente, que persevera en el Palacio del Arzobispo.

L.

L. NVMISIO
L. FIL. PAL
OVINIANO
TARRAC
OMNIB. HONORIB
IN. RE. P. SVA. FVNCT
TRIBVNO. COHORT. I
MACEDONICAE
FLAM. P. H. C
P. H. C

El apellido de *Ovinio* se halla entre los antiguos: pero de Oviniano solo es conocido el presente, que era de la Tribu *Palatina*, natural de Tarragona, donde obtuvo todos los honores: y fue Tribuno de la Cohorte primera Macedonica: Flamen de nuestra Provincia, la qual le puso esta memoria.

41 Otro Flamen dedicado à *Divo Claudio*, queda puesto entre los de Emperadores, en el Titulo precedente, num. 9. que se llamó *Q. Petronio Modesto.*

42 Otro fue *Cn. Pompeio. Cn. Fil. Gal. Pompelonensi II. VIR. Flam. P. H. C.* cuya Inscripcion se puso en Barcelona por lo que basta mencionar al Flamen: pues aqui solo tratamos de las memorias conservadas en Tarragona, citando las de fuera con mencion de la Provincia.

43 La Provincia erigió otra al siguiente, en quien finestres omitió las primeras Notas de la Provincia dedicante (p. 94.) Ponela Grutero p. CCCXX. 5. y dice asi:

P. H. C
T. POMPONIO
T. F. AVITO
FLAM. ROMAE
DIVORVM. ET
AVGVSTORVM
PROV. HISP. CITER

Este *Tito Pomponio Avito* era Flamen de Roma, y de los Divos Augustos, en Tarragona, donde la Provincia Citerior le erigió esta memoria, por ser ministro de la misma Provincia.

44 Otro fue el siguiente, pag. CCCXXIV. 11. de Grutero:

Q. PONTIO. Q. F
QVIR. SEVERO
BRAC. AVG
OMNIB. HONORIB
IN. R. P. SVA. FVNCTO
FLAM. P. H. C
P. H. C

Finestres la pone *en Barcelona*, p. 74. pero los mismos à quienes cita, Apiano,

no, Schotto, y Grutero, la expresan *en Tarragona*. No añade sobre las otras, mas que la noticia de haber sido natural de Braga *Quinto Poncio Severo*, hijo de Quinto, de la Tribu *Quirina*. Vease la siguiente de *Ulpio*.

45 Sabese de *M. Porcio Apro*, que fue Flamen de la Provincia, por la Inscripcion de Apiano, y de Grutero p. CCCCLVII 10. la que existe hoy en Tarragona, Casa del Señor Marques de Tamarit, y dice asi:

M. PORCIO. M. F
ANIENS. APRO
II. VIRO. PRAEFEC
FABR. TRIB. MILIT
LEG. VI. FERRAT
PROC. AVGVST
AB. ALIMENTIS
FLAMINI. P. H. C
P. H. C

Apiano estampó AMENS. en lugar de ANIENS. que denota la Tribu *Aniense* (la 32. de las Romanas.) Demas de *Duumvir* fue Porcio *Prefecto de los Fabros*, Colegio muy nombrado en Inscripciones, compuesto de Oficiales diestros en trabajar madera y hierro para uso de la guerra, maquinas, Torres, carros, y quanto conducia para batir, ò defender las Fortalezas. Era tambien Tribuno en la Legion sexta Ferrata: y Procurador Augustal de lo perteneciente à la Casa imperial acerca de alimentos. A este por ser Flamen de la Provincia, le erigieron esta Memoria: la qual con otras prueba, buscaban personas muy condecoradas para el cargo de Flamines,

46 Otro Flamen de la Provincia se halla en Grutero p. CCCXXIV. 12. que se llamaba *Porcio Verrino*:

POSTVMIAE. NEPO
CIANAE. SIVE. MAR
CELLINAE. EX. CAE
SARAVG. KARꓱNSI
FLAMINICAE. V
XORI. T. PORCI
VERRINI. FLAM
P. H. C

Este Flamen casó con Postumia Nepociana, natural de *Cara*, del Convento de Zaragoza (en que Plinio coloca à los Carenses) Flaminica, por ser muger del Flamen. Morales imprimió PORTII. Otros PORCI. La piedra original, que existe hoy, dice PORCI. El apellido *Verrino* se halla en Inscripcion de Milan, como el Ver-

Verrio, y Verro, en otras.

47 Tambien sirviô de Flamen à la Provincia Citerior el que Grutero puso pag. CCCXX. 7. y se llamó *Saenio*:

L. SAENIO. L. F
GAL. IVSTO
FLAMIN. ROMAE
DIVOR. ET. AVGVST
PROVINC. HISP. CITER
P. H. C.

Algunos le escriben *Saevio*: pero la piedra existe hoy, y dice *Saenio*, nombre muy frequente en las Inscripciones antiguas.

48 La memoria de la Estatua erigida al Sacerdote de Roma y de Augusto, *C. Valerio Arabino*, queda ya arriba, num. 2.

49 Mas notable es otro *Valerio*, cüya Inscripcion pone Grutero p. CCCCLXXXI. 1. en esta forma:

M. V A L E R. M. F
G A L. P R O P I N Q V O
G R A T T I O. C E R E A L I
E D I T A N O. F L A M
P. H. C.
CVI. HONORES. CIVITATIS
SVAE. RESP. ACC.....
L V S I T. A D L E C T O. IN
EQVITE. A. T. IMP. PRAEF
FABR. II. PRAEF. COHOR
S E C V N D. A S T V R. IN
GERM. TRIB. LEG. V. MAC
IN. MOESIA. PRAEF. ALAE
PHRYGVM. ITEM. PRAEF
ALAE. III. THRACVM. IN. SYR.
P. H. C.

El

El final del septimo renglon, y principio del siguiente, deben leerse ACCIT *ana* INDVLSIT, y no LVSIT, como ya está notado en la nueva edicion de Grutero con Grevio : y esto quiere decir, que la Republica de *Acci* concedió à *M. Valerio Propinqüo* los honores que habia tenido en su Ciudad, esto es, en *Edeta* (Cabeza de los Edetanos, hoy *Liria* en el Reyno de Valencia) sin que deba repararse en EDITANO por Edetano : pues la E, no bien conservada, puede parecer I, y copiarse, ò imprimirse una por otra. En Sevilla puso el Duque de Alcala en su Palacio (que llaman la *Casa de Pilatos*) algunas Inscripciones con excelentes Estatuas, que su buen gusto le hizo recoger. Una de aquellas piedras es la de *Propinquo* (de que hablamos) Copiéla alli por mi mano,y dice claramente EDETANO.

50 Finestres, pag. 88. junta con esta voz la de *Cerealis*, entendiendo por ella , que M. Valerio fue en Edeta Cereal, esto es, que presidió los Juegos hechos en honor de Ceres. Pero no era el Presidente de las fiestas el que se decia Cereal, sino los mismos Juegos. En el caso presente es apellido *Cerealis* , como en otros : y determinadamente conocemos otro *Afranio Cereal* Tarraconense,que se pondrá en el Cap. 23. n. 16. y prueba no ser desconocido este apellido en Tarragona.

51 M. Valerio Cereal sirvió en la Infanteria , y pasó à la Caballeria por orden del Emperador, cuyo nombre no anda publicado, porque Grutero imprimió AT, IMP*ERATORE* : y Finestres previno deber leerse AB. por AT. lo que deja sin nombre al Emperador, y no acostumbraban omitirle. El hecho es que le expresaron , y fue *Tito* : pero mal copiada , ò impresa la piedra, pusieron AT. en lugar de A. T. *à Tito imperatore*. En efecto la copia mencionada de Sevilla tiene la debida separacion del punto , A. T. IMP. *à Tito Imperatore*. Otra diferencia es, que en el renglon siguiente, donde la impresion de Grutero dice FABR. II. la piedra de Sevilla pone FABR*um* BIS. Sabemos, pues , que este M. Valerio fue dos veces PRAE*fecto* de los FABR *os* (de que hablamos sobre Porcio Apro.) Presidió tambien en la Cohorte segunda de los Asturianos

nos en Germania: fue Tribuno de la Legion Quinta Macedonica en la Mesia: Prefecto de la Ala de los Frigios, y de la Ala tercera de los Thraces en la Siria. Estas Alas eran cuerpos de Caballeria, à que pasó M. Valerio. Con todos estos honores juntó el ser Flamen de la Provincia Tarraconense, que por tanto le erigió en Tarragona esta Memoria.

52 En el Cap. XII. n. 14. queda puesta la Inscripcion del Flamen *C. Vibio Ladron*, con las Notas Q. II. VIR. ITEM. II. VIR. QVINQ. en que Finestres (pag. 89.) estuvo embarazado, por la primera Q. pareciendole redundante, y no lo es: pues el conjunto denota que fue *Quaestor*, *Duumvir* ordinario annual, y *Duumvir Quinquennal*, como califican los egemplares de otras Inscripciones, donde la Q. está ya reconocida por Nota de *Questor*. Pertenece aqui su mencion, por haber sido Flamen de la Provincia.

53 Entre mis manuscritos hay Inscripcion de Tarragona à otro Flamen *C. Vibio Porciano*, que no estaba conocido, pero ya la estampó Finestres p. 120. Dice asi:

P. H. C
C. VIBIO. C. F
GAL. PORCIANO
QVINTIO. ITALICIA
NO. LIBISOSANO
EQVO. P. DONATO. A. DIVO
HADRIANO. OMNIB. HO
NORIB. IN. REPVBLICA
SVA. FVNCTO. FLAM
P. H. C

Este *C. Vivio Porciano Quintio* tenia por ultimo apellido *Italiciano*: pues aunque habia en la Betica un pueblo llamado *Italica*, no se denota por patria del presente, que era de *Libisosa* (hoy *Lezuza*, cerca de *Alcaráz*) pues de Italica salia *Italicense*. Italiciano no se deduce de alli en

el latin correspondiente à la edad de la Inscripcion, que se puso poco despues de morir el Emperador *Hadriano*. En Florencia hay otra dedicada à una niña llamada *Italicense*, como verás en las Inscripciones de Muratori MCLXXIV. 9. A este modo tenia Vibio el apellido de *Italiciano*. Sobre el honor de *Caballo Publico* (mencionado aqui) hablamos abajo, al tratar de las piedras que mencionan à Trajano, y Hadriano.

54 Del Flamen *C. Virio Fronton* vease el Capitulo 14. del *Concilio* Tarraconense, en que pusimos la Inscripcion erigida de Orden del Concilio de la Provincia, donde se nombra *Flamen*: y consta haberlo sido de la Provincia, no solo por mandar el Concilio ponerle aquella memoria, sino por expresarlo otra puesta à su hija en Tarragona, que dice asi: (en Grutero p. CCCXXV. 4.)

VIRIAE
FLAVINAE
FIL. C. VIRI
FRONTONIS
FLAMINIS
P. H. C

Sabese que esta Viria Flavina era hija de Cayo Virio Fronton, el qual fue Flamen de la Provincia Citerior.

55 Finalmente ofrece Apiano pag. 18. otro Flamen: cuya piedra persevera, y dice asi (mejor que en las ediciones.)

M. VLPIO
REBVRRO
C. FIL. QVIR
REBVRRO EX
5 BRACARAVG
OMNIBVS H
IN REP. SVA FVNC
FLAM. P. H. C
P. H. C

La edicion de Grutero con Grevio pag. CCCXXV. 6. omite el *Reburro* del segundo renglon: Finestres pag. 75. pone con dos RR. *Reburro*. Apiano con una: y luego con dos en el segundo renglon. La piedra original repite el REBVRRO con dos RR. segun la copió D. Francisco Perez, citado por Finestres, que juzga sobra la una expresion. Pero suponiendo que la piedra tiene las dos (como las tiene) conviene mantenerlas, aplicando la primera al apellido: la segunda al lugar de la Patria: pues en Galicia habia *Tiburos*, *Gigurros*, y *Rebur-*

buros, como leerás en el Tomo XVI. desde la pag. 12. y en la 14. dimos la Inscripcion de L. Pompeio L. F. de la Tribu POM*ptina*, REBVRRO, que era su apellido. Al modo pues de la Capital de los *Tiburos*, y *Gigurros*, parece huvo otra de *Reburros*, por la qual se apellidaban algunos, como el citado, y el presente *M. Vlpio Reburro*. La repeticion de esta voz denota el lugar, que tenia el mismo nombre del apellido: como si el natural de la Capital de los Gigurros explicara la patria, diciendo que era Gigurro. Fündome en que la piedra añade EX. BRACAR AVG. y esto no denota que Ulpio era natural de Braga: pues para ello digera *Bracar Au*gustano, como vimos en el Flamen *Q. Pontio Severo*, sin *ex*, cuya particula ponian para denotar el *Convento* à que pertenecia la patria del sugeto, segun notamos al tratar del *Concilio*: y aunque esto lo hacian despues de nombrar el lugar, ò sin nombrarle (como prueba la piedra del Flamen *C. Virio Fronton* y la del cap. siguiente n. 6.) no lo veo practicado para declarar la patria: y asi diciendo la presente EX 5. BRACAR AVG. debemos entender el Convento Bracaraugustano, no la patria de Ulpio. Resulta tambien que la cifra 5. (omitida en las ediciones) puesta despues de EX. denota *Conventu*, segun estilo de las que por letras expresan *Ex Conventu*. La patria de Ulpio se denotará en la segunda voz *Reburro*: y el que lo admita añadirá à los Gigurros de la Geografia de Galicia, los *Reburros*, y hará natural de alli à M. Ulpio, que llegó à ser Flamen de la Provincia Tarraconense. Entre los *Augures* pondremos otro Reburro, llamado M. Valerio, cuya voz de Reburro denota la Republica de donde era. Otro *Val. Reburro* entre las Sepulcrales es voz puramente de apellido.

CAPITULO XVIII.

DE ALGUNAS FLAMINICAS de la Provincia.

1 LAS mugeres de los Flamines se llamaban *Flaminicas*, las quales usaban casi las mismas ceremonias que los maridos, como refiere Gelio lib. 10. c. 15. expresando que la Flaminica cubria la Cabeza con velo encarnado: que traïa una rama del arbol Granado retorcida la punta à modo de Cayado, ò escardillo: que no podia subir escaleras sino griegas, esto es, cerradas con tablas, y solo hasta el tercer grado, à fin de la honestidad, porque no se la viese parte de las piernas: y que quando iba à los Argeos (esto es, al sitio destinado para los sacrificios) no podia peynarse, ni cortarse las uñas, como añade Ovidio Fast. VI. V. 229.

Non mihi dentosa crinem depectere buxo:
Non ungues ferro subsecuise licet.

2 Este matrimonio era perpetuo: solo la muerte podia disolverle, y muerta la muger, quedaba el Flamen sin el cargo. Ni él, ni ella podian casarse con otro, prohibida en ellos la bigamía.

3 Ya arriba cap. 14. num. 8. queda puesta la Inscripcion de *Sempronia*, Flaminica [de la Provincia] segun da à entender el consentimiento de la Provincia, que obtuvo el marido *Cornelio Valens*, que seria tambien Flamen como marido de la Flaminica, pero muerta la muger, ya no se decia Flamen.

4 Otra se puso tambien de *Postumia*, muger del Flamen *Porcio Verrino*, que lo era de la Provincia. cap. 17. n. 46.

5 Otra dimos en la Disertacion de la *Cantabria* §. 18. de *Petinia*, Flaminica de la Provincia.

6 Sabese que sirvió de Flaminica à la Provincia, la siguiente, cuya memoria en Grute-

tero, p. CCCXXIV. 1. dice asi:

AEMILIAE
L. F
PATERNAE
FLAMINICAE
PERPETVAE
P. H. CIT
.....

En la ultima linea corresponde el dedicante, que otras comunmente ponen P. H. C. y como ésta era Perpetua, es creible la hizo este honor la Provincia. Solia darse por tiempo la dignidad, pues leemos haberla tenido algunos segunda, y tercera vez: à otros se les daba para siempre (mientras él viviese, ò la muger) y à Emilia se la dieron asi, por lo que se dice *perpetua.*

7 Otras Flaminicas hay, cuyas memorias no distinguen si fueron de la Provincia, ù de la Colonia. Tal es la de Grutero, p. CCCXXV. 8. que dice:

AVRELIAE
MARCELINAE
EX. CLVNIENS
FLAMINICAE
.....VXORI
..... T. CINI
..... SI. FLAMI
..... S. CIVES
.....RACC

Esta no declara el lugar de donde era, contentandose con decir, pertenecia su patria al Convento de *Clunia*, como denota el tercer renglon.

La mala conservacion de la piedra no solo consta por lo que falta, sino por darla Grutero en la pag. 372. 3. de otro modo, anteponiendo M. en la primera palabra: y acabando el sexto renglon con LEG. IIII. El final de CIVES*ta*RRAC*onenses* (como estampa en la segunda cita) es mejor que el de la primera: y denota que los vecinos de Tarragona erigieron la memoria: y esto indica haber sido su Flaminica.

8 Acaso lo fue tambien de la Ciudad la *Fulvia* Flaminica de la *Concordia*, de que hablamos al fin del titulo de los Dioses.

9 Otra hay en piedra de Barcelona, que fue muger de *L. Numisio Montano*, cuyo nombre consta entre los Flamines: y ella se llamó *Porcia Materna*, natural de *Osicerda.* La piedra no está del todo bien conservada, como se ve en el dibujo de Pujades fol. 182. Peor la pone Grutero p. CCCXXI. 8. Basta mencionar su nombre,

CAPITULO XIX.

FLAMINES, Y OTROS MINISTROS de Tarragona.

1 HEmos visto los Flamines de la *Provincia* Tarraconense, que dejaron su nombre perpetuado en marmoles. Resta alegar los que constan proprios de Tarragona: porque demas de la formalidad de Capital, debe en ella considerarse la razon de tal Ciudad: al modo que hoy distinguimos en Madrid las funciones correspondientes à las Cortes, ò Diputados del Reyno, y las de Regidores de la Villa. Ni los Flamines de la Provincia, ni de la Ciudad, constan mas que por el cuerpo de Inscripciones: y como estas son de Tarragona, à ella pertenecen los que se dicen Flamines sin atribucion à la Provincia: al modo que diciendo Edil, ó Duumvir (sin declarar lugar) se entiende de aquel pueblo donde pusieron la memoria.

2 Grutero en la pag. CCCXXV. 9. pone una Inscripcion del Edil y Flamen, P. Bevio, reduciendola à Tarragona por Apiano. Pero se equivocó Grutero: pues Apiano la alega entre las de Sagunto (en que la refiere tambien Grutero p. 373. 6. con cita de Schoto) y asi no debe contarse entre las de Cataluña.

3 De *L. Cæcina* pusimos Inscripcion al fin del titulo de los *Cosetanos*, pag. 25. el qual fue Duumvir Quinquenal en Tarragona, y Flamen, Prefecto de la Costa.

4 Otra dimos alli de *L. Licinio*, Edil, y Quinquenal, en Tarragona, Flamen, y Prefecto de la Costa.

5 El Flamen *M. Voconio*, puesto en el cap. 17. n. 5. puede aplicarse à Tarragona, pues no se atribuye à la Provincia.

6 Una Flaminica de la Colonia Tarragona consta con expresion en la memoria puesta arriba cap. 12. n. 14. à *Opilia Segunda*: y acaso fueron tambien de la Ciudad algunas de las nombradas en el cap. precedente.

Arus-

Aruspices, y Augures.

7 Entre los Ministros de las cosas sagradas contaban los Aruspices, y los Augures: aquellos miraban las victimas del Sacrificio: estos las Aves, anunciando lo que les parecia. Esto floreció mucho en España: pues entre los sobresalientes contaban à los Vascones, Españoles, y Pannonios: por lo que Lampridio ponderando la destreza del Emperador Alejandro en vaticinar por las Aves, dice, que vencia à los Vascones, Españoles, y Panonios: *Aruspicinæ peritissimus fuit*: Ὀρνεοσκόπος *magnus, ut & Vascones, & Hispanorum, & Pannoniorum Augures vicerit.* De unos y otros quedaron memorias en Tarragona. Grutero pone la siguiente p. CCCIV. 3.

D. M
L. FLAVIANO
ARVSPICI
CATICILLI
IVNIA. VXOR
MARITO. OPTIMO

Muratori, pag. CLXXI. 9. imprimió en un renglon L. FLAVIO. HARVSPICI. y en otro CARCILLI. atribuyendo esta voz à nombre de lugar. Los Indices de Grutero entienden el *Caticillo* de apellido: y ni uno, ni otro ha dejado memoria. Solo consta el cargo de Aruspice: pues aun el nombre se varia en *Fulviano.*

8 En el titulo que ponemos abajo de Triumviros Monetales verás un *Agorero*, llamado *Q. Hedio*, ò Epidio: y en Grutero pag. CCCIII. 4. persevera el fragmento siguiente en que solo consta el nombre, el empleo, y que la memoria se puso en Tarragona

L. MINVTIVS
PHIL. AVGVR
..... IVS
.....

9 Otro Agorero consta alli p. CCCIV. 2. cuya memoria dice asi:

M. VALERIO. PIO. REBVRRONIS
SEX. F. QVIR. REBVRRO. AV
GVRI. OMNIB. HONOR. IN
R. P. S. FVNC. P. H. C

A vista de ser dedicante la Provincia, podemos recelar si ella le nombró por su Agorero. Pero mas estraño es el fin de la primera linea, si le unes con el principio de la segunda, de modo que apele sobre Reburro Sexto, Padre de M. Valerio: porque no usaban decir Reburro Sexto, sino Sexto Reburro. Si apelara sobre el hijo debia decir *Reburroni*, en tercer caso, como el *Valerio*. Ya vimos en el Flamen *M. Ulpio* repetido el *Reburro* y al modo que lo aplicamos alli al apellido, y à la patria; asi corresponde aqui: pues de otra suerte no consta qual fue la Republica, donde dice que gozó de todos los honores: *Omnibus Honoribus In Re Publica Sua Functo.*

Seviros Augustales.

VI. VIR. ò IIIIII. VIR.

10 A la clase de Ministros Sagrados pertenecen los *Seviros Augustales*, de quienes hacen mucha mencion los marmoles. El Emperador Tiberio añadió este nuevo Sacerdocio en el año 14. de Christo, como expresa Tacito en el 1. de los Annales c. 54. *Idem annus novas cærimonias accepit addito Sodalium Augustalium Sacerdotio* (donde debes notar las voces de *Sodalium*, y *Sacerdotio*, para asegurarte de que los Augustales se intitulaban *Sodales*, y que eran Sacerdotes.) Prosigue Tacito refiriendo que fueron nombrados por suerte 21. de los principales de la Ciudad, añadiendo luego quatro, à fin de celebrar à Augusto como Numen: y cundiendo esta lisonja à otros muertos, y tenidos por Divos, leerás Augustales *Trajanales*, *Hadrianales*, *Alejandrinos* &c. con nombre de *Sodales*, por convenir en el destino del culto à tal, ò tal Emperador.

11 Aunque el nombre era de *Seviros*, no se reducian à *seis*: pues tenemos Inscripciones con mayor numero de personas (que tal vez llegan à trece, como en la de Grutero, p. CL. 4.) y con todo eso los intitulaban AVGVSTALES. VI VIR. Esto provino, ò bien porque en las Colonias empezasen nombrando seis para Augustales; ò porque aumentandose el numero por ambicion del honor, perseveró aquel nombre en los seis primeros nombrados; al modo que se decian-

cian *Decuriones* los Regidores, aunque fuesen mas, ò menos de la *decima* parte, que al principio ocasionó el nombre de Decuriones.

12 Sabese que apreciaban el ser de los primeros Augustales: pues la Inscripcion de Milan en Grutero p. 409. 5. dice: VI. VIR. ET. AVGVST. *qui inter primos Augustales à Decurionibus Augustalis factus est.* Aqui ves como apreciaban el ser de los primeros Augustales, que en rigor podian reducirse à seis, y por tanto verificarse en ellos el titulo de *Seviros*, alargandose despues à todos los del Colegio, por ser de una misma Comunidad. Muchas veces se lee que uno era *Augustal*, sin añadir *Sevir*: y se cree lo mismo: por quanto el cuerpo de los Augustales era de Seviros.

13 Por la Inscripcion mencionada de Milan consta pertenecia à los Decuriones el nombrar los Augustales: y era tan apreciado éste honor, que le daban por premio de merecimientos, como expresa la Inscripcion de Grutero p. 354. 7. *Huic ordo Decurionum ob merita ejus honorem Augustalitatis gratuitum decrevit.* La expresion de ser *sin precio*, indica que algunos le compraban, y luego alegaremos un hecho. No era cargo perpetuo, sino por tiempo determinado: y asi leemos que algunos le tenian *segunda vez*, otros perpetuamente, como sucedia en los Flamines.

14 Lo mas controvertido es, si era cargo Civil, ò sagrado? Algunos le reconocen precisamente sagrado: otros profano. El Texto referido de Tacito aplica à los Augustales el Sacerdocio: y por tanto era cargo sagrado, con jurisdicion en las materias de su empleo: y con esto responden al fundamento con que otros le hacen Magistrado, en virtud de jurisdicion atribuida à los Augustales, pues esta dicen los contrarios, que era precisamente en materia sagrada. En Grutero p. 1088. 1. se lee entre los Augustales una muger: esta podia tener cargo Sagrado, pero no Civil.

15 Yo no sé si esto satisface: pues la Inscripcion de Grutero p. CCXV. 2. dice *Arbitrio Augustalium quo facilius strati.* IVS. PVBL. OBIRE. POSSINT &c. y este cargo de *Derecho publico* parece no se reduce bien à lo puro sagrado. La Inscripcion que ofre-

ofrecimos arriba, sobre comprar el Sevirado, es de un Medico, Cirujano, y Oculista (en Grutero p. CCCC. 7.) que dió dos mil Sestercios PRO. SEVIRATV. IN REM. P. y Sevirado *in Rempublicam* no quadra tan bien al Sacerdocio, como al Magistrado Civil, que no cuida del Templo, sino de la Republica: por lo que la primera Inscripcion añade: *Quod ipsum ad utilitatem* REIP. N.) *Reipublicæ nostræ*) *pertinere existimabi.*

16 A esto aluden tambien las Inscripciones que ponen à los Augustales entre los Decuriones y la Plebe. Baste la de Grutero p. 475. 3. donde los Decuriones concedieron à Tito Chresimo las utilidades publicas como si huviera sido Decurion: y al hijo por meritos del Padre, y *gratis*, el honor de Decurion: DECREVIT. ORDO. DECVRIONVM. ET. AVGVSTALIVM. ET. PLEBS VNIVERSA. Al Orden Sacerdotal no corresponde hacer Decuriones de la Republica: ni se pone el Sacerdocio despues del Orden de los Decuriones, entre estos, y la plebe, sino antes. Viendo, pues, que dan primer lugar al Orden Civil, debe aplicarse al mismo el Augustal en lugar segundo despues del Decurion, immediato à la Plebe: lo que de ningun modo puede corresponder al Sacerdocio.

17 Esto parece obliga à concordar las opiniones, admitiendo *Augustales* en ambos ordenes: unos Sagrados: otros Civiles. Sacerdotes, los dedicados al Templo, ò culto de los Augustos consagrados entre los Dioses: los quales debian presidir y cuidar de lo perteneciente à sus Divos, asi en sacrificios, como en Fiestas, y lugares dedicados à ellos: y estos eran Sacerdotes, como asegura Tacito.

18 Otros pertenecian al orden Civil, componiendo una clase media entre Decuriones y Pueblo, destinados para causas y derecho publico de la Republica, como resulta por las Inscripciones alegadas, que mutuamente pueden esforzarse por la de *Alcantara* (en Grutero p. CCCXXI. 7.) C. IVLIVS. CAPITO. AVG. I. D. que interpretan *Augustalis Iuri Dicundo*: y habiendo recurso literal, debemos anteponerle al que insista en faltar letras, v. g. PR. (que denoten Prefec-

fecto) pues esto es no dejar seguridad en las piedras.

19 Al mismo asunto pueden mencionarse las Inscripciones que distinguen *Seviros, y Augustales*, como la citada de Milan: VI. VIR. ET. AVGVST. y otras: especialmente en la pag. 472. 8. 475. 6. y 477. 7. donde una sola piedra nombra cinco Seviros, en cada uno de los quales expresa: VI. VIR. ET. AVG. cuya conjuncion ET denota formalidades distintas, como sucede en las de *Ordo Decurionum*. ET. *Augustalium*. AVGVSTALIS. ET. DECVRIO. de donde se arguye bien, que no todo Augustal era Decurion, porque en aquel supuesto no se añadiera sobre Augustal ET *Decurio*. A este modo quando dicen *Sevir* ET *Augustalis*, resulta que no todo Sevir era Augustal: pues asi sobrara el ET: y son muchas las Inscripciones, y de buen tiempo, para que no se desprecie la conjuncion ET, ni digamos ser lo mismo que si no huviera tal particula. Confirmase por la piedra que dice, en Grutero p. CCCLXXVI. 1. IIII. VIR. ET. AVGVSTALIS. ET. FLAMINALIS. cuyas formalidades se juntaban en uno: pero no eran comunes à todos los Seviros. Lo mismo resulta por la que pondremos despues VI. VIR. AVGVST. ET. MAGISTER. prueba de que no todo Servir era Maestro.

20 Si no todo Servir era Augustal, puede inferirse que habia Seviros no Augustales, y apoyarlo con las Inscripciones que nombran al Sevir, sin añadir AVG. (como las trae Grutero p. LXXII. 6. y CCCIV. 6.) Estos no eran generales en todo Pueblo, como tampoco convenian todos en gobernarse por *Quatuor Viros*, siendo mas comunes los *Duumviros*. Pero se infiere los habia en algunas partes. Y esto era lo mismo que el Magistrado de Duumviros, ò IIII. Viros, segun resulta por decirse Seviros de tal Ciudad (la primera Inscripcion citada es de un *Sevir Vrbe Cornel.* la segunda, de *Aquino*: SEVIR. AQVINI) y como no añaden nada al Sevirato, se debe entender como las memorias Duum Viros, ò Quatuorviros, cuyo Magistrado no se diferenciaba mas que en el numero de los que gobernaban la Ciudad, ya dos, ya quatro, ya seis. Estos Seviros no se decian Augustales,

y pertenecian al orden precisamente Civil. Tal es la Inscripcion que pondremos al tratar de la Ciudad Ausonense, donde *por el honor del Sevirato*, sin Augustal, ni otro honor, fue puesta la tal memoria: *Ob honorem Seviratus. Magnio Seviro.*

21 Otros Seviros eran *Augustales*: y de estos habia dos Ordenes: uno Sacerdotal, y otro Civil, segun prueba lo dicho. Los Augustales dedicados al culto de Templos, ò Fiestas de los Divos, eran Sacerdotes, como afirma Tacito expresamente. Los Augustales ordenados à la Republica eran del Orden Civil, segundos despues de los Decuriones (como convencen las memorias alegadas) y estos cuidaban del Derecho publico en algunas partes, segun la mencionada Inscripcion de Alcantara, y ver que otras ofrecen *Seviro Juridicundo* (como la de Nimes, en Grutero p. 385. 6.) ò aunque no fuesen Augustales *Juridicundo*, miraban por el bien comun de la Republica (como dice la Inscripcion citada del num. 15. p. CCXV. 2. en Grutero) al modo que si hoy digeramos Seis Diputados por los Gremios de la Republica, que son medios entre los Decuriones y la Plebe (como colocan las Inscripciones à los Augustales de que hablamos.)

22 A estos aplicamos tambien las memorias de composicion de Caminos, que algunas piedras atribuyen à los Seviros Augustales, como la de Grutero p. CL. 4. de trece Seviros Augustales, que compusieron à su costa *mil ciento y sesenta y cinco pasos* de camino con pedernales: OB HONOREM. SEVIRATVS. y todo esto fue por Orden de los Decuriones, EX. D. D. Los *Maestros Augustales* de la plana CXLIX. 5. compusieron tambien à su costa otro camino. El Medico ya citado, que compró el Sevirado, dió una gran cantidad para componer los caminos. Todo esto (de Orden de los Decuriones, y materia puramente profana de caminos) alude mas à Magistrado Civil, que al Sacerdocio.

23 Añado, que el cargo de *Augustal* podia conferirse contra voluntad del electo, obligandole à tomar el cargo, como supone la Inscripcion de Grutero, p. CCXV. 2. en que *M. Mecon de Leon* hizo una manda para alivio de los que fuesen obligados à car-

cargar con la Augustalidad: *Qui ad munus Augustalitatis compellerentur*: y esto favorece mas à empleo profano (molesto por sus cargas y gastos) que al Sacerdocio.

24 De los primeros Augustales sabemos el motivo de su nombre, por haberse instituido en reverencia de Augusto, y proseguir en culto de los demas Augustos tenidos por Divos. De los segundos, que aplicamos à lo Civil, dice Reynesio (Inscrip. Clase I. 99.) fueron llamados asi, por ser instituidos, ò confirmados en su Oficio por los Presidentes que los Augustos tenian en las Provincias: al modo que se llamaron *Augustales* en la Milicia los Soldados que Augusto añadió à los *Ordinarios*, como escribe Vegecio II. 7. *Augustales appellantur, qui ab Augusto Ordinariis juncti sunt.* Ordinarios eran Oficiales que dirigian los primeros Ordenes de la batalla: y los que Augusto juntó à los que habia antes, se llamaban Augustales. A este modo recibieron el mismo nombre los presentes, por institucion, confirmacion, ò dependencia de los Augustos, ù de los Ministros en su nombre.

25 Pero aunque no conste el origen del nombre, la realidad del cargo no pende de alli: y por lo dicho resulta no ser lo mismo Sevir, que Augustal: pues hallamos Seviros, que no se intitulaban Augustales: y estos equivalian à los Duumviros, ò IV. Viros, de otras Ciudades: y tal vez eran Seviros Juridicundo.

26 Los Seviros Augustales, unos eran del Orden Sacerdotal: otros del Civil: y ni unos, ni otros eran indispensables en cada pueblo: porque los tendria el que quisiese: v. g. las Colonias mas lisongeras en el culto de los Augustos, no podian menos de esmerarse en Seviros dedicados al culto de los Divos, y asi los vemos en nuestra Tarragona, en Sevilla, y en otras. Los Augustales Civiles Seviros no eran precisos en todas partes: y estos podian ser *Libertos*, como prueba la Inscripcion de Barcelona, explicada por D. Antonio Agustin *Dialogo nono*, y la de Grutero p. 150. 4. de trece Libertos Seviros Augustales, que à su costa, y por honor del Sevirado compusieron con pedernales un camino. Lo mismo hicieron otros que se intitulan *Magistri Augustales* (en Gru-

Grutero 149. 5. 249. 5.) de lo que resulta que los Augustales se decian tambien *Magistri*, recibiendo este nombre los que eran principales en el cuerpo, y tenian mas potestad: al modo que los primeros nombrados se decian Seviros.

27 Demas de estos Seviros, habia Augustales en la Milicia, como veremos en la Clase de los Militares: y en los Cuerpos de Oficiales artesanos se llamaban tambien *Seviros* los seis primeros del Cuerpo: y esto sirve de noticia para saber distinguir unas materias de otras.

28 Para nuestra Tarragona, donde hallamos Seviros Augustales, sirve el de los Sacerdotes: porque como esta Colonia empezó à dar culto à Augusto, y sabemos tenia Flamines Imperiales, es preciso reconocerla muy devota en la materia, y no carecer de Ministros dedicados à los Emperadores Divos, esto es, de los consagrados entre los Dioses.

29 Los Seviros Augustales que han dejado memoria en Tarragona, son los siguientes, por orden Alfabetico. El primero se lee en Muratori pag. DCLXVII. 2. y en Grutero CCCXLVII. 7.

D. M
M. AEL. HECATEO
VI. V. AVG
M. AEL. FABIANVS
PATRI. BENEME
RENTI. FECIT

Grutero no pone la L. de AELio, ni la segunda V. del tercer renglon, que estampó Muratori, aunque sin mencionar el haber impreso Grutero la Inscripcion. Finestres no puso punto entre la segunda y tercera letra del tercer renglon: omitiendo tambien el primero de D. M. que traen los citados, y trocó el prenombre de *Marco*, en *Lucio*, contra los alegados. Muratori en la p. 667. le nombra *M. Ael. Ataco*, sin mencionar à Grutero, ni acordarse de que el mismo Muratori habia impreso esta memoria desfigurada, nombrando al padre y al hijo MAE, que en la pag. CXCVIII. 3. interpretó *Maevius*, *Maetius*, ò *Maesius*: y si huviera visto à Grutero hallára dos dicciones M. AE. y en su misma Coleccion, M. AEL. En la pag. 198. apellidó al padre *Heltaeo*: en el Tomo 2. *Ataco*: apellido que ni en sus indices, ni en los de Grutero, tiene egemplar, sien-

siendo muy conocido el Hecateo de Grutero.

30 Este fue *Sevir* Augustal, à quien su hijo *Fabiano* erigió esta memoria, declarando, que la tenia bien merecida. Es de las llamadas *Sepulcrales*, por las dos primeras letras, D. M. que son los *Dioses Manes* de los difuntos, à quienes deseaban propicios. Ya pusimos arriba en la Inscripcion de Neptuno un *Aemilio* con titulo de Augustal.

31 Otro Sevir Augustal pone Grutero, p. CCCLXVII. 7. llamado *L. Atilio*, hijo de Publio, cuya memoria dice asi:

L. ATILIO. P. F
ZONTI. IIIIII
VIR. AVG. ATI
LIA. ALCYON
FRATRI. DVLCISSI
MO

Estos eran descendientes de Griegos segun el apellido *Zonti* (que es en latin *viventi*) y el de la hermana Atilia *Alcyon*, voz adoptada por los Latinos para la Ave maritima de aquel nombre. Esta hermana puso la memoria en Tarragona à L. Atilio *Seviro* Augustal, por el tierno amor que le tenia

32 De otro hay memoria en la pag. CCCLXXVII. 1. que se llamó *Cecilio Eutyches*, y murió de 45. años tres Meses, y siete dias, como dice la piedra, en esta forma:

D. M
CAECIL. EVTY
CHETI. SEVIRO
MAGISTER. Q. VIX
ANN. XLV. ME. III. D. VII
VERCILIA. GEMINA
MARITO. INCOMPA
RABILI. ET. CAECILIA
QVINTIANA. FILIA
PATRI. PIENTISSIMO

Tambien es voz griega la de *Eutyches* (esto es, *bien afortunado*) de que veremos otro asi llamado, al hablar del *Circo*. Fue *Sevir*, y *Maestro* Augustal: pues à esto alude la voz *Magister*: sabiendose que habia en este cuerpo personas que se decian *Magistri Augustales* (como expresan varias Inscripciones) los quales por tener mas potestad que otros en la direccion de lo que pertenecia à su Comunidad, se decian Maestros (*quia magis ceteris possunt*, segun Festo: de donde provino intitular *Magistrados* à las Potestades de la Republica.) Finestres p. 112. congetu-

turó que en lugar de MAGISTER, despues de *Seviro*, se entendia MAG. LAR. como que fue *Maestro de los Lares* (de que ahora hablaremos) pues de otra suerte (dice Finestres) es palabra muy impertinente, è inepta.

33 Pero sabiendo que entre los Seviros Augustales hab iapersonas intituladas *Maestros* (sin cuidar de los Lares) no debe reputarse impertinente el nombre en un Seviro, sino reparar en la concordancia latina de *Magister* con *Eutycheti* y *Seviro*, que pedian *Magistro*, como expresa otra Inscripcion de Grutero p. CCCXVII. 5. de L. Statio MAGISTRO. MERCVRIALI. ET. AVGVSTALEI. que alegamos no tanto por la concordancia, como por el dictado de *Magistro Augustal.* Acaso el grabador, ò copiante de la Inscripcion de que tratamos, erraron la voz: ò el Autor quiso obligar à que supliesen la falta, *Qui fuit* Magister, como sucede en otros lances de latinidad. En este podemos entender la voz *Magister* por lo mismo que primero: pues en la Inscripcion de Grutero pag. CCCLXXII. 7. se dice Aurelio Victor, *Sacerdote Primero del cuerpo de los Augustales.* SACER. PRIM. CORP. AVGVSTALIVM. Y Capitolino en Antonino el Philosofo dice, hablando del Colegio de los Salios: *Fuit in eo Sacerdotio & Præsul, & Vates, & MAGISTER.* Dicese *Præsul*, por saltar el primero: *Vates*, por cuidar de las Canciones: y *Magister*, por principal del Colegio. Asi nuestro *Cecilio Eutyques* fue Maestro, ò primero de los Seviros, que las demas piedras expresan Augustales, ù de los Augustos: y luego daremos otra de Seviro Augustal Maestro.

34 Cornelio Fuscio tiene memoria en la Inscripcion publicada por Finestres pag. 123. no conocida en otros: y existe hoy en el Convento de Padres Trinitarios, asi:

D. M
CORNELI. FVSCI
SEVIRI. AVGVSTAL
CORNELIA. FOR
TVNATA. LIBERTA
PATRONO. OPTI
MO. ET. BENEME
RENTI. ET. SEIVS
EVTICHVS. ET. CI
LEVCE. HEREDES

Cornelia Fortunata erigió esta

tà memoria à su Patrono, de quien tomó el nombre de Cornelia, como practicaban los Libertos. Concurrieron tambien los herederos *Seio, Eutycho*, y *Cileuce*, nombres conocidos entre los antiguos, à excepcion del ultimo, que se debe añadir al Cuerpo de Inscripciones.

35 Entre las memorias que en Barcelona pusieron à *L. Licinio Secundo*, constan dos Seviros Augustales de Tarragona: uno, el mismo Licinio Secundo: otro, *M. Galerio Siro Grato*, que por amistad particular con Licinio, le erigió una de las piedras, que pondremos en Barcelona, donde tocan. Aqui en el cap. 21. mencionaremos la de Licinio.

36 Otro Augustal hallo en Grutero pag. XL. 6. cuya memoria dice:

DIANAE
IVNIANVS
AMABILIS
IIIIII. VIR
AVG. C. V. T. EX
IVSSV. IPSIVS
L. M

Encontrose en Holanda, junto à la Haya: y aunque tan distante, la aplico à Sevir de Tarragona, por las Cifras C. V. T. que son proprias de nuestra Capital intitulada en los monumentos antiguos del mismo modo *Colonia Victrix Tarraco*: y no es digno de reparo que un Tarraconense pusiese esta memoria à la Diosa Diana en la Batavia: pues como la Europa era de un dominio, y los Romanos pisaban tanto las Germanias, alli debió poner nuestro *Juniano Amable* la memoria à la Diosa, donde ella se lo mandó, como testifica la piedra. (*Ex jussu ipsius*)

37 Fuera de Tarragona, y cerca de la Torre llamada de los Scipiones, cita Grutero otra memoria de un Sevir, que existe hoy, y tiene al principio D. M. que no anda en las impresiones Dice asi: (p. CCCCXXXII. 6.)

D. M
L. LVCRETIO
NICEPHO
RO. SEVIRO
AVGVSTORVM

No tiene mas cifra que la primera letra L. del prenombre de Lucio Lucrecio, Seviro, *de los Augustos*: cuya expresion manifiesta ser posterior

al Emperador Augusto con alguna distancia, quando ya habia varios Divos Augustos. Pero el sobrenombre me previno el Doctor Finestres ser alli *Nicephroros* (enlazada en la H. la R.) lo que es irregular.

38 Finalmente ofrece Tarragona otro Sevir Augustal, y Maestro, en la pag. 261. de Finestres, la qual en copia mas puntual, que yo tengo, dice asi:

D Φ M
PORC FELIX
VIR AVGVST ET
MAGISTER
T Φ CORNELIÆ
...TORIÆ VXOR

Aqui solo previene Finestres, que ha de leerse VIVIR (*Sevir.*) Pero no reparó en el *Magister*, que antes en la pag. 112. le pareció voz muy impertinente, si no se leia MAG. LAR. Pero ya notamos que no tuvo razon: pues hay varias memorias de *Magistri Augustales*, que no expresan ser de Lares, y les bastaba intitularse tal persona *Magister*, para denotar, que era principal en el cuerpo de su Colegio, ò Compañia. Este Porcio Felix lo era entre los Seviros Augustales, pues por tanto añade despues de VI. VIR. Augustalis, ET MAGISTER. donde debes notar la conjuncion ET. que muestra (como arriba notamos) que no todo Sevir era Maestro, y à este le correspondia, por principal, ù de mayor potestad, que otros Seviros.

La memoria fue puesta por él à su muger *Cornelia*, sin percibirse mas, por la mala conservacion de la piedra.

39 Despues de imprimir Finestres su libro de Inscripciones de Cataluña, se descubrió en una Viña de Tarragona año de 1762. la piedra siguiente, que me comunicó el Doctor Foguet, Canonigo de aquella S. Iglesia, en esta forma:

M. VOLVMNIVS. M. LIB. PRIMVLVS
SE VIR
M. VOLVMNIVS. M. LIB. MODESTINVS
SEPTIMIENA. MODESTA. MATER
M. VOLVMIVS. M. LIB. CELADVS

VO-

VOLVMNIA. M. LIB. CALLAIS
M. VOLVMNIVS. DOMESTICVS. FIL

Dicese el primero *Sevir* sin otra contraccion, como acostumbraban varias veces. Todos se dicen *Marcus Volumnius*, tomando el nombre del Patrono, que los dió libertad. Solo el tercero se escribe *Volumius*, suplida la N. ù omitida por el Cincelador. Los dos eran Libertos, cuyos nombres proprios fueron *Primulus*, y *Celadus* (nombre usado en lo antiguo) y una Liberta *Volumnia Callais*. El segundo Volumnio no se dice Liberto, sino hijo que seria del precedente, pues en la otra linea está la madre *Septimiena Modesta*. El ultimo tampoco se dice Liberto, sino hijo: y como todos los nombres están en caso recto, denotan clase de una Familia.

Magistri Larum.

40 Otros Seviros hay que se intitulaban MAG.LARVM. AVG. y tal vez, VI. VIR. AVG. M... LAR. como se lee en un fragmento de Tarragona, que dice: VI. VIR. AVG. M. LAR. VXORI. BENEMERENTI. ET. SIBI. (en Grutero p. CCCCXCIX. 8.) Aqui debemos leer, *Sevir Augustalis*: las demas Inscripciones posponen à los Lares el AVG. aqui le anteponen: aquello es lo comun, segun vemos en las Inscripciones de Tarragona: la primera de las quales por Alfabeto (en Grutero p. CCCC-VI. 4.) dice asi:

M. FABIO
ASIATICO
SEVIRO. MAG
LARVM. AVG
L. POMPEIVS
SEVERINVS
AMICO
OPTIMO

41 Finestres erró el quinto renglon (p. 112.) poniendo *Pomponius*, donde Apiano, y Grutero con Clusio y Scotto, *Pompeius*, à los que se debe estar. Acerca de la leccion pretendió Finestres introducir una nueva, interpretando MAG*norum* LARVM. AVG*ustali*, y no MAG*ister*, porque esto, dice, le sonaba muy mal: *Valde abhorret à meis auribus.* (pag. 110.) No

da razon de lo mal sónante: notando solamente, para autorizar su pretension, lo que previno Gutherio de *Vet. Jure Pontificio* lib. 3. c. 10. sobre que los Emperadores, ò Principes tenian dos sitios de Lares: uno mayor, otro menor: segun consta en Lampridio, que en la Vida de *Alexandro* Severo dice tenia en su Larario primero y mayor, los principales Divos (entre los qüales à CHRISTO, Abrahan, y Orpheo.) En el segundo, à Virgilio, y Ciceron. A Alejandro Magno en el *mayor*. Consta pues, que habia dos Lararios, *mayor*, y menor: por lo que interpreta las Inscripciones de MAG. leyendo *Magnorum*, y no *Magistro*, como los demas Antiquarios.

42 Pero no tuvo bastante fundamento en Lampridio para la novedad: pues no pone Larario *Magno*, que era el unico conducente para interpretar el MAG. de las Inscripciones, sino Larario *mayor*, y Larario *segundo*: (*) y las Inscripciones no usan el MAI. de *Mayor*, sino el MAG. que no le corresponde. Fuera de esto se le opone el Cuerpo de Inscripciones, que Finestres dió à entender no manejó: pues en ellas mismas se lee por todas letras MAGISTER LARVM. AVGVSTORVM. como en la de Sevilla la vieja, estampada en Grutero p. CCCXX. 9. y LARVM. AVG. MAGISTER. en el mismo Grutero p. MLXVIII. 8. que es de *Antequera*, y por tanto se halla entre las de Salengre Tom. 3. p. 839. A vista de expresar las mismas piedras el *Magister*, no debe pretenderse novedad desautorizada, sino leer la Inscripcion referida (y las siguientes) interpretando MAGIS*ter* LARVM. AVG *ustorum* (como expresa la alegada aqui de Sevilla la vieja) al modo que se lee *Magister* Sacrorum, *Ma-*

(*) In larario suo (in quo et divos principes, sed optimos et electos et animas sanctiores, in queis et Apollonium, et quantum scriptor suorum temporum dicit, CHRISTVM, Abraham, et Orpheum, et hujuscemodi deos habebat, ac majorum effigies) rem divinam faciebat.... Virgilium autem Platonem poetarum vocabat, ejusque imaginem, cum Ciceronis simulacro, in *secundo larario* habuit, ubi et Achillis, et magnorum virorum. Alexandrum vero Magnum inter divos et optimos in *larario majore* consecravit. *Lampr. in Sever. ante med.*

Magister Fani, segun notó Gutherio.

43 Esto supone los Dioses *Lares* que tenian los Principes, y los no principes, en sus Casas, donde cada uno ponia los Idolos de su mayor inclinacion, y los ofrecia Sacrificios como dice Plauto en el Prologo de la *Aulularia*, en la persona del *Lar Familiar*, que confiesa:

Mihi cotidie
Aut thure, aut vino, aut aliquî semper supplicat:
Dat mihi coronas.

44 Despues que consagraron entre los Dioses à los Emperadores que querian, fue consiguiente introducir sus figuras, con tanto mas empeño, quanto cada uno habia sido mas amado: por lo que en Antonino el Philosofo escribe Capitolino, que se juzgaba sacrilego el que no tenia en casa su imagen: y que aun escribiendo esto Capitolino la habia en muchas casas entre los Dioses Penates: *Hodieque in multis domibus M. Antonini Statuæ consistunt inter deos penates*: Hasta hoy persevera una Estatua suya Equestre de bronce entre las Antiguedades gentilicas de mi Estudio, con toda aquella viveza, movimiento, y gracia con que sabian imitar lo natural en aquel Siglo.

45 Si aun en las casas particulares tenian aquel esmero, ¿que seria en los Lararios de la Republica? La lisonja que prevalecia en las cosas de los Augustos, los incitaria à sobresalir en ellas aun mas que en las de otros Dioses mas antiguos: y à fin de que estuviesen bien dispuestas, necesitaban Ministros, que eran los Seviros Augustales: entre los quales el que tenia el principal cuidado de los Lares Augustos, se decia *Magister* por la mayor potestad, como arriba digimos: y *de los Lares*, por cuidar de sus imagenes: y *Augustorum*, porque eran de los Augustos.

46 Asi interpretaremos el MAG. LARVM. AVG. de la Inscripcion presente, *Magistro Larum Augustorum* (y no *Augustali*) porque expresamente lo dice asi la de Sevilla la vieja: y quando denotaban el Augustal, anteponian el AVG. à MAG. como en el primer fragmento

de este Titulo: en los demas le pospone à *Larum*, y asi apela sobre estos mejor, que sobre *Seviro*. No todo Sevir era Magister Larum, como convencen las memorias precedentes: pero todo Maestro de los Lares era de los Seviros Augustales: porque estaban dedicados al culto de los Augustos: y el que tenia principal cuidado de estos idolos, se decia Maestro de los Lares Augustos.

47 Dos Maestros de los Lares constan en una Inscripcion de Grutero, p. CCCCX. 6. en que la edicion de Grevio pone algunas variantes. Dice asi:

L. FLAVIO
CHRYSOGONO
SEVIRO. MAG
LARVM. AVG
L. FLAVIVS. SILVINVS
LIB. SEVIR. MAG
LARVM. AVG. ET
Q. CORNELIVS. SILVINVS
SEVIR. ET. CORNELIA
FESTIVA. PATRONO
INDVLGENTISSIMO

Aqui tenemos tres Seviros, y dos Maestros de Lares Augustales. Lucio, Flavio Chrysogono, y L. Flavio *Silvino*: pues aunque Grutero imprimió *Silvio*, previene Finestres (p. 113.) que en la piedra dice Silvino: y lo mismo vemos en la linea octava. Pero el Doctor Foguet lee en la piedra (que existe) SILVICVS, y luego (como tambien antes en la linea sexta) SEVIRVM: yerro del Grabador, pues la concordancia no lo permite en buena latinidad. Tambien falta en la piedra la conjuncion ET. antes de *Cornelia*. Los dos primeros, Chysogono, y Silvino, eran Seviros Maestros de Lares Augustales. El tercero (Q. Cor-

Cornelio Silvino) solo era Sevir. El segundo se dice *Liberto* de Chrysogono: y ambos, juntamente con *Cornelia Festiva*, parece dan à entender ser Conlibertos, pues dedicando entre los tres esta memoria à Chrysogono, usan el dictado de *Patrono*, correspondiente al que dió libertad à los Siervos. Sin embargo, solo puede afirmarse esto del primer Silvino, quien solo lo expresa: y no diciendolo los otros, ni usando la voz de Conlibertos, puede entenderse para ellos el Patrono, en sentido amplo, por todo el que defiende, ò patrocina à otro, aunque no sea Siervo, sino Cliente.

48 Ya digimos arriba que los *Libertos* podian ser Augustales: ahora ves à un Liberto Sevir Maestro de los Lares.

49 Vimos tambien en el num. 37. un Sevir, llamado *L. Lucrecio*: ahora ocurre otro del mismo nombre entre los Maestros de los Lares, cuya memoria está en Grutero pag. CCCCXXXII. 5. y dice:

L. LVCRETIO
MONTANO
SEVIRO. MAG
LARVM. AVG
L. LVCRETIVS
.....

Parece puestà por algun Liberto à su Patrono *L. Lucrecio Montano*; pues el dedicante tiene el mismo nombre, y la ultima linea que falta, era acomodada para LIB. PATRONO.

50 Otro Maestro de los Lares con el mismo apellido de *Montano*, nos da Grutero p. CCCCLXII. 5. que dice:

M. RAECIO
MONTANO
SEVIRO. MAG
LAR. AVGVSTAL
C. RAECIVS
IVLIANVS
PATRI PIEN
TISSIMO

El hijo de este Recio Montano tenia el mismo nombre de su Padre: pero no se apellidaba Montano, sino Juliano. Este honrando à su Padre, le erigió esta memoria en Tarragona, declarando que habia sido Seviro Maestro de los Lares Augustales.

51 Finalmente damos en esta Clase una Inscripcion descubierta en el año de 1753. impresa en Finestres pag. 121. que en la piedra original está como se sigue (en un angulo de las Monjas de Santa Clara:)

M. GRANIO
PROBO DEC
PONTIFICI. AE
DILICIIS. HONO
RIBVS FVNCTO
CAECILIA GAL
LA MATER ET
HERENNIA APHRO
DITE SORO R

Para el buen gobierno de las Comunidades repartian el cuidado entre *Decuriones*, que cuidasen de diez (y de alli nació el nombre, con el de *Decano*, que se daba entre los Religiosos al que presidia à diez, como afirma N. P. S. Agustin *de mor. Manich.*) En varias Comunidades habia varios Decuriones. Cada piquete de Soldados de acaballo (que llamaban *turmas*) se dividia en tres Decurias, y tenia tres Decuriones. El Colegio de los *Agoreros* nos ofrece un Decurion en Grutero p. CCCXLV. 2. Los *Lares Volusianos* otro, alli pag. CCCXIX. 9. DECVRIO. LARVM. VOLVSIANORVM. Suetonio en Domiciano 17. expresa otro *Decurio Cubiculariorum.* Los Pontifices le tenian tambien, como expresa el marmol de Milan en Grutero p. 479. 8. DECVR. PONTIF. SACERD. IVVEN. Deste modo percibirás el sentido de nuestra piedra, DEC*urioni* PONTI*ficum*, infiriendo; que *M. Granio Probo* presidia una Decuria de los Pontifices.

52 Esto va en suposicion de que la Inscripcion fuese concebida con la voz PONTIFI. y que el grabador añadiese CI, à lo que acaso aludió Finestres, quando confesando avisarle que la piedra dice PONTIFICI, imprimió solo PONTIFI. Si en realidad grabaron *Pontifici*, corresponde entender la piedra en sentido literal de que M. Granio Probo fue Pontifice, explicando el DEC. no por Decuria, ò Decurion, sino por segundo apellido de Granio Probo DECio, como apuntó Finestres.

53 A este le habian concedido *honores Edilicios*, que eran apetecidos por muchos, y las Ciudades premiaban con ellos à los benemeritos, como vemos en Barcelona, y en Tortosa, por las Inscripciones de Grutero p. 378. 1. CONSECVT*us* HONORES. AEDILIC*ios*, y pag. 402. 3. *Cui ob merita Ordo Dertosae* AEDI*licios* HONOR*es* DECREVIT: y lo mismo ahora en Tarragona, *Aediliciis Hono-*

noribus functo : y en otra que pondremos despues de la misma Tarragona , consta la Estatua de *P. Fabio* con adornos Edilicios : ADIECTIS. ORNAMENTIS. AEDILICIIS. Estos honores y adornos consistian en el vestido (que era *Toga pretexta* , larga , y blánca , con purpura en los Cabos y ruedo de abajo.) úso de Silla alta llamada *Bisellium*: comitiva de Lictores: potestad sobre fabricas sagradas y profanas , Fiestas publicas , Calles , Caminos, Tiendas, generos comestibles, Baños , pesos , medidas, con el privilegio de ser escusados de la Carga de Tutelas , y poder adquirir en las Colonias Latinas ser Ciudadanos Romanos por medio del honor Edilicio , como explica largamente *Everardo Otton* en su libro de *Ediles*.

54 Estos honores tuvo en Tarragona *Granio Probo* , y para perpetuarlos en la noticia de todos le erigieron esta memoria su Madre *Cecilia Gála* , y su hermana *Herennia Aphrodite* , voz Griega , que significa à Venus. Y si en Griego daba nombre , ò sobrenombre à una muger, no debió estrañar Finestres (p. 264.) que otra le usase en Latin, nombrandose *Venus Latinilla*.

CAPITULO XX.

MAGISTRADOS CIVILES DE TARRAGONA.

1 CADA Colonia Romana era una pequeña Roma , por las Leyes, Costumbres , y emulacion, con que procuraban vivir al uso de la Corte. Esto , comun à todas , era muy particular en Tarragona , por ser obra y monumento proprio de los Scipiones , Puerto de los Pretores Romanos , Alcazar de su residencia , y Corte de algunos Emperadores. Sin alegar mas pruebas , que las dadas sobre esto, deberás suponer un modo de vivir y vestir , como en la misma Roma : una forma de Templos : un Orden de Sacerdotes : una gente Togada : las mismas fiestas , de Circo, Teatro , Anfiteatro , Baños : y por lo que ahora toca , un modo de Gobierno , corres-

pon-

pondiente à Consules, Senado, Censores, Ediles, y quanto Roma observaba, como buena Republica.

2 Asi lo practicaban las Colonias: pero respetando la Soberania de la Corte, daban à los Supremos Magistrados otro nombre que no vulgarizase el de Roma. Los que ésta llamaba *Consules*, se decian en las Colonias y Municipios *Duumviros*. El *Senado*, y *Senadores*, eran acá *Curia* y *Decuriones*. Los Acuerdos de aquel se decian *Senatus Consultum*: los de acá, *Decurionum Decreta*. Los *Censores*, que cuidaban de costumbres, y bienes del pueblo por Quinquennios, se decian en las Colonias *Quinquennales*. Estos como principales tuvieron diverso nombre dentro y fuera de Roma: otros convenian, como *Ediles*, *Qüestores &c.*

3 Ya tratamos de estos Magistrados en el Tomo I. de las *Medallas de España*: ahora examinaremos lo proprio de Tarragona por medio de sus mismas piedras que son testimonios mas copiosos, y menos manejados.

4 Empezamos por el primer grado en el honor, que es el ultimo en el Orden de subir, por ser éste el mas condecorado. Luego irán nombrandose los menores.

Duumviros.

II. VIR. Quinquenales, y Ordinarios.

5 El primer Magistrado era el de los *Duumviros* (mientras no conste excepcion) por ser correspondiente al de los Consules. Y digo, mientras no conste lo contrario, por quanto algunos lugares tenian otro por mayor Magistrado. El leer *Quatuor Viros* (sin mas declaracion) equivale al mismo cargo supremo: porque los Pueblos que nombraban quatro, buscaban el mayor expediente en los negocios, ò pretendian que alcanzase à mas personas el honor. Su Trage era Togado al modo de las dos Estatuas que estampó Marcos Velsero, pag. 376. pareciendole Duumviros.

6 Tarragona usaba de Duumviros, pues solo estos constan en sus piedras, por las quales hay memoria de algunos que gozaron este honor, y reducidos à Alfabeto los puestos en diferentes sitios, son los siguientes.

Duum-

Duumviros Ordinarios.

L. Amenio. Cap. 17. num. 18.
L. Cecilio Ceciliano. Cap. 17. num. 12.
L. Cornelio Celso. c. 3. n. 9.
C. Egnatuleyo. Cap. 17. n. 7.
L. Licinio Levino, en el Cap. 3. n. 20.
L. Nemesio Palpeio, Cap. 17. num. 38.
L. Numisio Montano, Cap. 22. num. 22.
L. Numisio Oviniano. Cap. 17. nu. 40.
M. Porcio Apro. Alli. Num. 45.
C. Vivio Ladron. Cap. 12. n. 14.

7 Otro nos da Grutero pag. CCCLV. 4. que dice asi:

Q. ANTHRACIO
Q. F. VELINA
INGENVO
ADLECTO. IN
ORDINE. TARRACON
AEDIL. II. VIR
DIDIA. AMABILIS
MARIT. OPTIMO

Anthracio es nombre griego, lo mismo que *Negro*, y el apellido era *Ingenuo*: de la Tribu *Velina*. Este habia sido recibido è incorporado en la Curia de los Decuriones de Tarragona, cuyo cuerpo se dice aqui *Orden*: y demás de *Edil* fue Duumvir Ordinario, ò annual: y esto es lo correspondiente à II. VIR. quando no añaden Q. como luego veremos. A este dedicó esta memoria su muger *Didia Amable*.

8 Sabese de otro Duumvir (por Grutero pag. CCCLXXVII. 2.) que se llamó *Q. Cecilio Fronton*:

Q. CAECILIO
L. F. GAL
FRONTONI
QVAEST. II. VIR
PROCVRAT. AVG
CN. CORNELIVS
EVPELASTVS. ET
CN. CORNELIVS
EVHORMVS. O B
MERITA
OPTIMO. AMICO

A este correspondieron sus amigos los Cornelios Eupelasto, y Euhormo, poniendole la memoria presente, en que perpetuaron el haber sido Questor, Duumvir, y Procurador Augustal.

9 Todos estos Duumviros eran Ordinarios, como hoy los dos que decimos *Alcaldes*. Pero habia otro cargo superior, tambien de *Duumviros*, los

los quales se decian *Quinquennales*, por la duracion de cinco años, como los *Censores* en Roma: pero solian juntarse en una misma persona, y Tarragona tenia ambos empleos, segun prueban las Inscripciones: pues la de Vivio Ladron dice: Q. II. VIR. ITEM. II. VIR. QVINQ. esto es, *Qüestor*; *Duumvir*, y *tambien Duumvir Quinquennal*: donde ves dos veces el Duumvirato: la primera denota el Ordinario annual: la segunda el quinquennal. Lo mismo sucede en L. Numisio Montano: AED. Q. II. VIR. ITEM. Q. II. VIR. *Aedil*, *Qüestor*, *Duumvir*, *y Quinquenal Duumvir*: en que, demas del Duumvirato Ordinario, y Quinquenal, debes notar el orden de los grados, Edil, Questor, Duumvir, y Quinquenal, puesto éste en el ultimo lugar, como que era el supremo donde podian llegar: y por eso decimos que el Duumvirato Quinquenal era el Magistrado mayor, como vimos en la Obra de las Medallas, al hablar de otras Ciudades, que tenian Quinquenales, y conferian aquel cargo à los Cesares, infiriendo de alli que este era el cargo supremo, pues no le conferirian à los Cesares, si huviera otro mayor. De Tarragona no hablamos alli nada, por quanto no puso el Titulo de Duumviros en ninguna de las Medallas que conocemos. En el cuerpo de Inscripciones nos declara los Duumviros, y que los Quinquenales era el mas alto empleo, pues le ponen en el grado supremo. De paso notarás que al *Edil* atribuyen el primer grado, nombrando luego al *Qüestor*, que en Roma era el principio de los ascensos. Pero las Ciudades eran libres en esta economia, observando en el gobierno particular lo que les parecia mas conveniente.

Los Duumviros Quinquenales cuyo nombre ha dejado memoria, son los siguientes.

Duumviros Quinquenales, ya citados.

10 *L. Cecina Severo.* Cap 3. n. 21. II. VIR. Q.

L. Minicio Aproniano, II. VIR. QQ. *Duumvir Quinquennalis*, cuya memoria queda puesta en el Cap. 12.

L. Numisio Montano, de que se acaba de hablar.

C. Vivio Ladron, citado ahora, y en el cap. 12. n. 4.

Los

11 Los demas no expresan la Dignidad Quinquenalicia: por lo que su Duumvirato corresponde al annual y ordinario, que las Inscripciones alegadas contradistinguen del cargo Quinquenal.

12 Este cargo era temporal, pues se halla tenido *segunda* vez: y en algunos era *perpetuo*. Tambien habia Ciudades que en lugar de Duumviros tenian Quatuorviros en los Ediles, en los de Juredicundo, y en los Quinquenales, como verás en Grutero pag. CCCCXXII. 8.

Qüestores.

13 Entre los Qüestores y Ediles huvo la variedad de que unas Ciudades tenian por primer grado para los honores al Qüestor, y otras al Edil. En Roma era el primer egercicio del Senador la Qüestura, despues la Edilidad, como expresa Asconio *in Cicer p.* 29. donde dice: *Quæstoris prima erat Senatoris administratio, post quæsturam ædilitas.* En Tergeste empezaban por la Edilidad, como dice su Inscripcion en Grutero p. CCCCVIII. 1. QVI. MERVISSENT. TALIA. ABSQVE. CENSV. PER. AEDILITATIS. GRADVM. IN CVRIAM. NOSTRAM. ADMITTERENTVR. AC. PER. HOC. CIVITATEM. ROMANAM. ADIPISCERENTVR.

14 Esto era lo usado en Tarragona: primer grado el *Edil*: despues el *Questor*: tercero el *Duumvir*: quarto el *Quinquenal*: pues este es el orden que guardan las Memorias, donde concurren, como en las citadas de Vivio Ladron, Q. II. VIR. ITEM. II. VIR. QVINQ. y de Numisio, AED. Q. II. VIR. ITEM. Q. II. VIR. donde el Edil es primer grado, luego el *Qüestor*, denotado por la inicial, è immediato al Duumvirato, como observa la Inscripcion de *Q. Cecilio Fronton*, QVAEST. II. VIR. y la de L. Licinio Levino, AED. Q. y despues II. VIR. en todas partes junto al Duumvirato la Qüestura, y quando expresan al Edil, le ponen el primero: despues la Q. del Qüestor: cuya cifra consta significarle por la memoria de Vivio, Q. II. VIR. ITEM. II. VIR. QVINQ. donde la primera letra Q. no denota Quinquenal, que se expresa despues, sino Questor como declara la de Cecilio Fronton por estas letras QVAEST. II.

II. VIR. En el num. 50. verás otro egemplar de la Q. sola denotando un *Questor* de la Provincia de Acaia.

15 El Oficio de *Questor* era cuidar de los caudales publicos, à modo del *Contador mayor*. Unos Questores se decian *Provinciales*: otros *Urbanos*. Aquellos iban con los Pretores à las Provincias, para cuidar de los gastos, y recibo de los despojos, al modo de los que hoy decimos *Intendentes de egercito*: estos solo miraban à lo perteneciente à su Republica, y por tanto eran de menor autoridad. Para nuestro asunto solo hacen los urbanos: y tenemos Inscripcion de uno que añade la expresion de *Urbano*, como prueba la siguiente, en Grutero p. CCCL. 7. erigida en Tarragona à

P. A L F I O. P. F. GAL
M A X I M O. N V M E R
L I C I N I A N O. X. V I R O
S T L I T I B V S. I V D I C A N
Q V A E S T O R I. V R B A N O
T R I B V N O. P L E B E I
C A N D I D A T O. PRAETORI
PARTHICARIO
P. ALFIVS. AVITVS. NVMER
M A T E R N V S. F I L I V S
PATRI. DVLCISS

16 Padre, hijo, y avuelo todos eran *Publios* (no *Marco*, como estampó mal Finestres p. 164.) Este *P. Alfio Maximo Numerio Liciniano* fue *Decemvir* de Pleytos, escribiendose Stlitibus en estilo antiguo, por lo mismo que *litibus*, como dice Festo. Estos juzgaban de causas mayores, que se dicen *præjudiciales*, y eran del orden Equestre: honor que en unas partes antecedia à la Questura, en otras se seguia, ò à lo menos consta en las Inscripciones

nes con esta diferencia, como prevenimos en el orden de los Questores y Ediles, y puede verse en Grutero pag. CCCLX. 3. donde Scaura se dice *Quaestor. Decemviratium Litium Iudicandarum. Trib. Pleb. Aedil. Curul.* &c. donde puedes notar el *Litium*, que antes decian *Stlitium*: y despues de uno y otro ascendian al Tribunado de la Plebe, como califican estas dos Inscripciones.

17 Los Tribunos de la Plebe fueron instituidos para defender al Pueblo de las violencias de los Consules, y que las determinaciones del Senado no tuviesen efecto sin su acuerdo. De alli pasaban al Orden Pretorio, à que ya P. Alfio estaba proporcionado, y era pretendiente; por lo que se dice *Candidato Prætori.* La voz de *Parthicario* denota los tratantes en Pieles de tierra de los Parthos, en la Persia, junto à la Hircania, famosa por los Tigres. Finestres discurrió bien sobre que persona tan condecorada como Alfio, solo cuidaria de provision de pieles para el Palacio, ò traer las Fieras para las fiestas publicas. Concluye con decir que es diverso del *Albio Maximo* de quien hablan Marcial, y Plinio el menor. Al pie de la presente Inscripcion pone la edicion de Grevio, que el nuestro es el Albio Maximo de Marcial lib. XI. Epig. 107. y de Plinio Epist. 1. lib. 9. Pero no reflexionó en que el presente no es *Albio* (como el de Marcial) sino *Alfio.* Yo no puedo asegurarme, por hallar varios Maximos en aquel tiempo; en caso de que nos prueben pertenecer al fin del Siglo I. esta memoria.

18 Otro Questor vimos ya en el Duumvir *Q. Cecilio Fronton*, cuya Inscripcion pone immediata al Duumvirato la Questura. *Num.* 8.

19 En un Molino del Puerto hay la siguiente piedra, que dice:

FABIO
CILIANO
QVÆST

No la he visto publicada: y asi tenemos otro nombre no conocido antes entre los Questores.

20 Otro fue el Flamen *L. Licinio Laevino*, cuya memoria pone despues del Edilato la Q. inicial de la Questura.

Lo mismo vemos en *L. Numisio Montano*, que fue AE-

AED *il*, y añade su Inscripcion despues de esto la Q.

21 El Duumvir *C. Vivio Ladron* tuvo primero el honor que antepone la memoria ya alegada, Q. II. VIR. y fue *Quaestori Duumviro*, pues luego expresa el Duumvirato Quinquenal, probandose de alli que la Q. primera no denota Quinquenal, sino Questor: y este cargo le pone antes, pero immediato al Duumvirato, porque de aquel subian à este.

22 Segun esto debemos poner tambien entre los Questores à *C. Egnatuleyo*: pues su primer honor fue AED *il*, despues añade la Inscripcion Q. y II. VIR. con el mismo orden, que en otros: primero Edil: despues, y antes del Duumvirato, la Q del Questor, y no del Quinquenal, porque esta la ponian despues de nombrar el Duumvirato ordinario, como convencen los egemplares en *Numisio*, y en *Vibio*. Otra confirmacion de entender asi la Q. es la Inscripcion de Grutero p. 352. 1. donde vemos AED. QVAEST. II. VIR. con el mismo orden que en las memorias de Tarragona.

Ediles.

23 Este fue primer grado para los honores en algunas partes, como prueba el fragmento alegado al principio del titulo precedente n. 13. *Per Aedilitatis gradum in Curiam nostram admitteretur.* Lo mismo practicó Tarragona: pues los monumentos existentes de Magistrados, siempre que nombran al Edil, le ponen en primer grado del ascenso: y quando nombran à un sugeto que no fue Magistrado, pero le hicieron honorario; expresan haberle concedido los honores Edilicios, como que esta era la puerta por donde entraban al Orden de la Curia. Asi consta por la Inscripcion de Grutero p. CCCXLIX. 2. que dice:

D. M
AEMILIO. VALE
RIO. CHORINTHO
HOMINI. BONO
QVI. VIXIT. ANN
XXXX. DEFVNCTO
HONORIBVS. AEDI
LICIIS. ANTONIA
FRONTONIA. MA
RITO. OBSEQVEN
TISSIMO
B. M. F

Es-

24 Este *Emilio Valerio* apellidado *Corinto*, no egercitó el cargo de Edil: pues à los Ediles ordinarios los nombraban *Ediles* absolutamente, y aqui solo expresan que *gozó los honores Edilicios* al modo que Tortosa queriendo premiar à uno le decretó estos honores: OB. MERITA EIVS. AED *ilicios* HONORES. DECREVIT. (Grutero p. 488. 8.) y quando solo nombran los honores, los reputamos privilegiados, ù honorarios en aquella Clase de Magistrado.

25 A este *buen hombre* le motejan algunos por el dictado de *bueno*, y *obsequentissimo*: pero no es creible que su muger, tratandole de *Benemerito* para erigirle esta memoria, pusiese aquellos terminos en sentido que no fuese honorifico.

26 Otra Inscripcion de Tarragona, que insiste en adornos Edilicios correspondientes al honor, es la siguiente, en Grutero, p. CCCCVII. 5.

P. FABIO. P. F. SER
LEPIDO. F
QVAE. EX. D. D. TARR
QVOD. FACTVM. POST
MORTEM. EIVS. POSITA. EST
ADIECTIS. ORNAMENTIS
AEDILICIIS. REMISSA
IMPENSA. QVAM. MATER
EIVS. IVLIA. SEX. FILIA
REBVRRINA
DE. SVO. DEDIT

Puedese recelar poca exactitud en la copia, por denotarse Estatua puesta à P. Fabio Lepido (*post mortem ejus posita est*) y no haber letra que la signifique. Acaso la ultima letra del segundo renglon fue en lugar de la F. la S. de *Estatua*, concertando con ella el QVAE. y POSITA. Suponiendo la F. puede interpretarse *Facta*, aludiendo à la

Estatua, que se suple. Pero prescindiendo de esto, y del *Quod factum*; solo hace à nuestro fin los *adornos Edilicios*, que aluden al honor de Edil concedido à Publio Fabio.

27 Arriba al fin de los Maestros de los Lares vimos à *M. Granio* tambien con *honores Edilicios*, por cuyo medio constaba hallarse el sugeto en el Orden de los Decuriones y Magistrados.

28 Estos honores Edilicios me traen à la memoria otra piedra de Tarrogona, en que hay un Decurial de la Pompa Edilicia, y dice asi en Grutero p. DCXXII. 9.

M. LAELIO
SABINIANO
DECVRIALI. AEDILICIAE
POMPAE
PATRI. KARISSIM
LAELIA COETE
SOROR

29 La Pompa Edilicia era todo el aparato y ostentacion con que los Ediles se presentaban à las funciones publicas, especialmente à las fiestas Circenses, en que concurrian todos los Magistrados, Colegios, y Ordenes, Sagrados, y Civiles, con sus insignias las mas lucidas y preciosas, y con todos los Ministros respectivos. Uno de estos fue *M. Lelio Sabiniano*, que por formar Decuria el Magistrado de los Ediles, se intitulaba *Decurial* en la Pompa Edilicia. Otra Inscripcion de Tarragona vimos à un *Tritiense* que se decia *Decurial*, incorparado en *Italica* (*Disert. de la Cantabria* §. 22.) En Grutero p. 272. 5. y 6. hay dos dedicaciones à la muger del Emperador Gordiano, hechas por los DECVRIALES AEDILIVM: los quales denotan la Decuria de los Ediles, no los mismos Ediles por sí solos. Apiano imprimió la alegada piedra, pag. XVI. como va puesta, excepto el POMPAE, que alli es ROMAE, y lo mismo en Pighio. Pero Donio Clas. V. n. 38. p. 170. y Muratori p. DCCXII. 6. la dan muy diferente: *M. Laelio Sabino*. DEC. AED. ROM. y COESE por *Coete*. Acaso alguno interpretó aquellas letras, añadiendo las precedentes: pero no habiendo seguridad en *Pompæ*, ò *Romæ*, que alteran el sentido, no pue-

puede resolverse cosa firme. Por tanto la proponemos como Grutero con Estrada, y Scotto.

Del oficio, Cargo y potestad de los Ediles, hablamos al fin de los Maestros de los Lares. cap. prèc. n. 53.

30 Los Ediles que mantienen memoria en Tarragona son los siguientes:

L. Amenio Saturnino, puesto ya entre los Flamines.

Q. Antracio, entre los Duumviros. AED. II. VIRO.

C. *Egnatuleyo Seneca*, en el Cap. 17. AED. Q. II. VIR

L. Licinio Lævino en el cap. 3. AED. Q.

L. Numisio Montano. A E D. Q. II. VIR

M. Voconio Vacula cap. 17. num. 5. AEDILI

31 Otro fue *L. Cecilio*, cuyo fragmento pone Grutero p. CCCLXXVIII. 2. que dice asi:

L. CAEC. PORC.....
NVS. EX. PROV.....
AFRICA. DECVRI.....
LEG. IN. COL. TA.....
ITEMQ. AED.....
LOC. D. EX.....

Desde Africa vino à Tarragona, donde le admitieron entre los Decuriones, y fue *Aedil.* Los mismos Decuriones concedieron el sitio donde pusieron la memoria: *Locus Datus EX Decurionum Decreto.*

32 A estas Clases de honores deben aplicarse los Vecinos de Tarragona, de quienes hay memoria que *gozaron en su Republica de todos los honores*, como vimos en los Nemesios, y Numisios del cap. 17.

Ordo, Curia, y Decuriones.

33 Los que en Roma se decian *Senadores*, en las Colonias, y Municipios tenian nombre de *Decuriones.* El sitio para tratar los publicos negocios se decia *Curia* (*à curiis.*) Los sugetos, *Curiales*: y mas comunmente *Decuriones*, por quanto al formar una Colonia, escogian la *decima* parte de las personas para la Curia. El todo de estos Varones se decia *Ordo*, que es voz de dignidad en muchos, como Orden Senatorio, Orden Equestre: y para decir que uno era admitido entre los Decuriones, bastaba la expresion de ser recibido en el Orden, como vimos en la piedra de *Anthracio*, que fue *adlecto* IN OR-

DINE. TARRACON*ensi*, esto es, recibido entre los *Decuriones* de Tarragona. Algunas Ciudades usaban el dictado de *Sanctissimus Ordo*, Splendidissimus &c. pero la nuestra, y otras de Cataluña, se contentaban con nombrar el Orden de sí mismas : *Orden de los Barceloneses* : Orden de *Dertosa*, *&c.*

34 No podia ser Decurion el que no tuviese congrua honorifica, de cien mil Monedas, ò cien Sestercios (y quatrocientos el del Orden Equestre) porque el pobre no puede tener ideas generosas, y mira mas por sí, que por el bien de la Republica. Con esto alentaban à los Ciudadanos al aumento de bienes, para conseguir los honores: pues si el caudal les faltaba, de nada les servian quantas prendas tuviesen, y se quedarian Plebeyos, como cantaba Horacio Epist. 1. V. 54.

O Cives, Cives, quærenda pecunia primum est,
Virtus post nummos. . . .
Si quadringentis, sex, septem millia desunt,
Est animus tibi, sunt mores, & lingua, fidesque:
Plebs eris.

35 Era tambien preciso aquel caudal, porque al honor de Decurion solia juntarse gran carga de gastos en fiestas publicas, como verás en Grutero p. 409. 3. donde el Duumvir L. Fadio Piero consta dió quando le hicieron Decurion de su Patria *Alifa*, treinta parejas de Gladiadores, y Corridas de fieras, de Africa: *Ob honorem Decurionatus eodem anno quo factus est*, *Gladiatorum paria* XXX. & *venationes bestiarum Africanarum*. Añadianse otros gastos en los tributos, y carestías de generos, en que necesitaban poner mucho de suyo, y por tanto en pocos era voluntario el honor. Con todo eso, quando entraban Decuriones (esto es, *Regidores*) celebraban el empleo, repartiendo dos denarios à cada uno de los Colegios. Pero tambien tenian sus propinas : pues les daban algo en cada Dedicacion de Fabrica, ò Estatua que se ponia, à cuya cantidad llamaban Sportula, tomando el continente por

por el contenido, y por tanto es frequente en el Cuerpo de Inscripciones la mencion de *Sportulas* en dedicaciones, y sucesos honorificos. Las cantidades que repartian eran conforme à cada uno le parecia: pues en una misma Inscripcion verás en Grutero (p. DCCLIII. 4.) Sportulas formadas de trescientos Denarios, que los Decuriones dividian entre sí: DECVR*iones* SPORTVL*as* ex ✠. CCC. INTER. PRAESENT*es*. ARBITR*atu*. SVO. DIVID*ant*. Y otras de doscientos y cinquenta: EX. ✠. CCL. PONANT. SPORT*ulas* ✠. CCL. INTER. PRAESENT*es*. SIBI. DIVID*ant*. Otras de cinco: pag. 481. 9.

36 De los Decuriones Tarraconenses hay expresion en la memoria puesta à Fabio Lepido, en el Titulo precedente: EX. D. D. TARR. *Ex Decreto Decurionum Tarraconensium*: y en todas las demas de esta Ciudad, que usan las cifras D. D. *Decurionum Decreto*.

Estos Decuriones eran los que nombraban Augustales, como vimos en su Titulo.

37 Algunos personages eran premiados con recibir los adornos del Decurionato, que eran muy honorificos, por corresponder al Orden Senatorio de Roma, que como expresa Wolfango Lazio *de Rep. Rom. lib. 9. c. 12.* era al modo actual de los Senadores Venecianos. Alli mismo pone Lazio una Inscripcion, que menciona los adornos Decurionales, y la reduce à Tarragona, en esta forma:

M. VARINVS. M. F. PHILIPPICVS. ORN DEC. Q. ANN. T. PETRONIAE. RVFINAE PHILIPPICAE. FILIAE. SVAE. SI. QVIS. IN HAC. ARCA. ALIVM. POSVERIT. QQ. SS DABIT. COLONIA. POINÆ

38 Grutero pag. 482. 2. la pone con Mazochio en Roma: pero la pudieron llevar allá: pues la misma piedra muestra haberse hecho fuera de Roma, en una Colonia. Grutero añade *Coloniae* NOSTRAE. POENAI. NO-

MINE..... y despues de *Rufinae*, ET. VARINAE. *Philippicae* : para las quales se hizo aquel sepulcro. La copia de Grutero es mas puntual que la de Lazio : y ambas convienen en ORN. DEC. *Ornamentis Decurionalibus*, sin añadir mas, porque suplian (por el uso) *honoratus*, ò *illustratus* (como algunas piedras expresan.) Vease Grutero pag. 95. 11. donde (como en la presente) no hay sino los adornos Decurionales (sin *honoratus*) pero con mas letras: ORNAMENTIS. DECVRIONALIB. que sirven de comentario para la presente.

De otros empleos publicos.

39 Sabemos tambien por medio de las Inscripciones otros cargos de la Republica Tarraconense, que deben mencionarse para repartir por sus Clases las memorias antiguas, y formar concepto mas individual de las Colonias.

40 De Roma refiere Dion, LIV. p. 540. que en el Imperio de Augusto repartió el Senado veinte personas, aplicando *tres* para los delitos Capitales : *tres* para batir Moneda : *quatro* para las Vias Urbanas : y *diez* para los Juicios que iban à los Centumviros : *Tres viri rerum Capitalium, & alii tres signandæ pecuniæ negotium gerentes, quatuor Viarum Urbanarum Curatores, & decem judiciis iis quæ ad centumviros sorte deferuntur, præfecti.*

41 Lo mismo afirma Pomponio *de Origine juris* §. 29. *Cum esset necessarius Magistratus qui Hastæ præesset* (Centumvirali judicio) *Decemviri litibus judicandis sunt constituti. Eodemque tempore & Quatuorviri qui curam viarum gerent, & Triumviri monetales, æris, argenti, auri flatores : & Triumviri capitales, qui carceris custodiam haberent, ut cum animadverti oporteret, interventu eorum fieret.* Aqui ves los mismos *veinte* de Dion con los mismos destinos.

X. VIRI. *Stlitibus*, ò *litibus*.

42 Ya arriba vimos entre los Questores à P. Alfio, que era Decemvir en los Pleytos. Estos Decemviros presidian en los juicios Centumvirales, segun enseñan Dion, y Pomponio alegados. Los Centumviros eran tres escogidos de cada Tribu de Roma, quando

do eran las Tribus 35. y aunque resultaban 105. despreciaron el *cinco*, y los nombraron ciento, como afirma Festo. Estos ciento fueron escogidos para Jueces en causas intrincadas, y Augusto dispuso que los juntasen los Decemviros, como afirma Suetonio, C. 36.

Esto mismo nos apoya Tarragona por medio de sus memorias: y uno de estos Decemviros sabemos que se llamó *P. Aifio*: y luego verás otro entre los Triumviros Monetales.

III. VIRI. CAP *itales.*

43 De los veinte ya alegados, señalaron tres para las causas Capitales, y cuidar de la seguridad de la Carcel. Estos se denotaban por las Cifras III. VIRI. CAP. y en tratando de pena bastaba nombrar los *Triumviros*, sin añadir *Capitales*, porque la materia lo determinaba.

En Tarragona persevera memoria de uno de estos, como propone Grutero p. CCCCV. 5.

Q. GARCILIO
ARN. MACRO. AVIDINO
III. VIR. CAP. TRIB. MIL. EQ
ROM. QVAESTORI. TRIB. PLEB
PRAET. PROCOS. PROV. CRETAE. CYRTV
LICA. COLLEA. APRONALTIVMA. VXOR

Asi la da Grutero corregida en el principio del quarto renglon, que empezaba con XCIII. en lugar de ROM. y decia QVAESTVRE por QVAESTORI. Este *Q. Garcilio Macer Avidino*, de la Tribu *Aniense*, fue Triumvir Capital, Tribuno de Soldados, Caballero Romano, Questor, Tribuno de la Plebe, Pretor Proconsular de la Provincia de Creta: al qual puso esta memoria su muger *Cirtulica Collea Apronaltiuma* con la entereza y sequedad de no manifestar ningun afecto.

IIII. VIRI. A. A. A. F. F. *Monetales.*

44 Tambien conserva Tar-

ragona memoria de un Triumvir Monetal, cuyas cifras eran tres A. y dos FF. esto es, las iniciales de A*uro*, Argen*to*, Aere, Flando, Feriundo. La piedra de Tarragona en Grutero p. CCCCXVII. 5. dice asi:

Q. HED. L. F. POL. RVF
LOLLIANO. GENTIANO
AVGVRI. COS. PROCOS
ASIAE. CENSITORI
PROV. LVG. ITEM...YGD
COMITI. SEVERI. ET
ANTONINI. AVGG
TER. LEG. XX. G. PROV
H. C. ITEM. CENSIT
H. C. X. VIRO. STL. IVD
PVTEOLANO. SVP. VETER
ANOR. QVAEST. CANDID
PRAET. CAND. TR. LEG. XVIII
PRIMIG. TRIB. LEG. VII. G. P. F
III. VIRO. A. A. A. F. F
P. H. C
FAB. MARCELLINVS

En la pag. 404. 7. puso la misma, pero diminuta, y con el nombre de EPIDIO. en lugar de HED*io*. Otros la proponen con muchas variantes, de modo que no pueden disolverse las dudas sin reconocimiento de la piedra Origi-

ginal. Este *Loliano* fue de la Tribu *Pollia*, Augur, y Consul en el año de 211. Proconsul de Asia, y Censitor de la Provincia Lugdunense, de la MYGD*onia* (Region de Macedonia) y de la España Citerior (CENSIT. P. H. C.) por cuyo oficio de *Censitor* entienden algunos lo mismo que Censor, y otros mejor) dicen ser *Peræquator*, cuya voz se lee en Grutero p. 361. 2. PERAEQVATORI. CENSVS. PROVINCIAE. GALLECIAE. esto es, el que viendo las haciendas, ajusta el Censo, aliviando al recargado, ò cargando al no cargado.

45 Fue tambien *Comes* de los Emperadores Severo, y Antonino, esto es, señalado para la Comitiva de aquellos Augustos en sus expediciones, y por tanto expresan varias Inscripciones, Comiti AVG. *Comiti* TI. CAESARIS. *Comes Augg. per omnes expeditiones eorum*, como declara la de Grutero p. 270. 6.

46 El octavo renglon empieza TER. pero Pighio copió sola una T. con R. enlazada en la linea recta, y denota TR*ibuno* de la LEGion X: *Gemina* PROV*inciae Hispaniae Citerioris*, intitulandose *de la España Citerior*, por residir aqui, y diferenciarla de otra Decima *Fretense*, que estuvo en España en tiempo de Augusto, y despues se mudaron. Acerca de intitular la Legion con expresion *de la España Citerior*, verás otro egemplar citado entre las Inscripciones Militares Cap. 24. al hablar de Q. Moneio, num. 27.

47 Finestres pag. 150. nota bien, que en el num. XX. de la Legion parece sobra una X. de suerte que se lea LEG. X. la qual era Gemina, no la XX. Añado, que todo el renglon octavo falta en la Copia hecha por Schoto, y en su lugar pone CENSIT. P. H. C. omitiendo tambien X. VIRO. S. T. L. IVD. de que no se hace cargo Finestres en la declaracion, y por tanto lo omitiremos aqui, poniendo lo siguiente como alli, pues parece mas correcto:

CENSIT. P. H. C
CVRAT. SPLEND. COL
PVTEOLANOR. ET. VELITER
NOR. QVAEST. CANDID

PRAET.

PRAET. CAND. TRIB. LEG. * XIIII
PRIMIG. TRIB. LEG. SEP. G. P. F
III. VIRO. A. A. A. F. F
P. H. C

* XXII. Primigeniae. *Grut.* PRIMIG.

48 Aqui añade Finestres la ultima linea de la de Grutero (*Fab. Marcellinus*) que dice falta en la de Schoto, y en la piedra: segun lo qual no hizo bien en ponerla, pues afirmó que desde el *Censtori. P. H. C.* daba la copia como estaba en Schoto: y esto es lo que mas hace al asunto presente: porque añadido FAB. MARCELLINVS era este el dedicante: y en tal caso las dos lineas antecedentes denotarian que el dedicado fue Triumvir Monetal *de la Provincia Citerior*, en segundo caso: y esto no se puede adoptar con ningun apoyo: porque no era la Provincia quien batia la Moneda, sino la Ciudad. Ni tenian nuestras Provincias, ni Ciudades autoridad para batir Monedas de Oro y Plata, ni aun Cobre en tiempo de este Consul (año de 211.) ni desde Caligula en todo el Imperio de los Romanos. Por tanto no entra bien aqui el *Marcellinus*, que seria principio de otra dedicacion, y alguno las juntó inadvertidamente. En Apiano, p. XVIII. hay al fin *Fab. Marcellinus*: pero faltan las tres precedentes cifras P. H. C. que parece redundan, si se admite el Marcelino.

49 Este no fue Magistrado de Tarragona: porque aunque nuestra Ciudad no estiló poner en sus Monedas el nombre de ningun Prefecto; sabemos por Medallas de otras Ciudades que tocaba à los Duumviros, ò Quatuorviros del gobierno politico. Persuadome à que esros empleos (de Quatuor viros *Monetales*, con el siguiente *Viarum curandarum*, y los *Capitales*) aluden à Roma, donde los egercieron (como el Consulado de Q. Hedio) mas por haber muerto en Tarragona, por haber residido aqui, ò por otro motivo que ignoramos, les erigieron esros monumentos, expresando los cargos que tuvieron.

IIII.

IIII. VIRI VIARVM CVRAN*darum.*

50 Finalmente nos proponen los Autores alegados à los *Quatuorviros*, que cuidaban de las calles y caminos arrimados à la Ciudad: y de ello ha quedado memoria en Tarragona, por medio de la Inscripcion de Grutero, p. CCCCIX. 2. que dice asi:

M. FADIVS
PRISCVS
IIII. VIR VIARVM.CVRAN
DARVM. TRIB.MIL.LEG. I
Q. PROVIN. ACHAIAE
CARONIO
SECVNDO. F

Muratori en la pag. DCXC-IX. 5. imprimió (sin mencionar la edicion de Grutero) FABIVS: y en lugar de CARONIO, C. ABRONIO. uno y otro desconocidos. Finestres, pag. 168. alega mas variedades, de quienes no resulta utilidad: ni en el todo veo mas de la mencion del Quatuorvirato de las Vias, que no se contrae à Tarragona, y pudo ser cargo tenido en Roma. El *Caronio Segundo* se expresa muy secamente, sin dictado ni afecto: pues la F. denota unicamente *Filio*, ò *Fecit*. Finestres la duplica, sin alegar motivo.

Arcarios, Procuradores del Erario, Escribanos, Corniculatios, y Centonarios.

51 Habia tambien *Arcarios*, destinados para custodia de la Arca publica, cuyo emplo se denotaba por ARK. y solia determinarse la materia, como Arcario de tal, ò tal, y Arcario de tal Republica, ò en comun Arcario sin contraccion. S. Pablo escribiendo à los Romanos, dice los saludaba *Erasto*, *Arcario* de la Ciudad: *Arcarius civitatis*. (Rom. ult. v. 23.) esto es, *de Corinto*, donde estaba el Apostol, quando escribió la Carta à los Romanos.

52 En Tarragona hay memoria de un Arcario, y se conserva en Grutero p. DXCI. 4. y mejor en Fabreti C. 1. p. 35.

D.

D. M
VICTORI
ARK. XX. LIB
P. H. C
QVINTILIA
PROCVLA
CONIVGI

Quintilia Procula, muger de *Victor* le puso esta memoria en Tarragona, declarando que fue ARK*ario* de la *Vicesima* de las LIB*ertades* de la Provincia de la España Citerior. Esta *Vicesima* era un Tributo sobre los manumisos, ò Siervos, à quienes daban libertad sus amos, que empezó en el Consulado de Cn. Manlio, como con Livio 8. 16. explicó bien Finestres p. 230. De los Susceptores, y Arcarios trata el Codice Theodosiano lib. 12. Tit. 16.

53 Otra mencion de la *Vicesima* pone alli Grutero n. 2. que dice:

M. LVCIO
PVB. XX. LIB
PR. AER. P. H. C
BENNIA
VENVSTINA
CONIVGI
MERENTISSIMO

Esta se mostró mas humana con su marido, publicandole muy merecedor de la memoria, y que fue Publicano de la Vicesima de las Libertades, y Procurador del Erario de la Provincia Citerior de España.

54 Otra *Vicesima* habia de herencias y Mandas, llamada XX. HER. *Vicesima Hereditatum*, muy repetida en el Cuerpo de Inscripciones, y se halla tambien en una de Tarragona, puesta arriba en el Presidente Tiberio Candido (Cap. XI. n. 21.) y en otra estampada en Grutero, p. DXC. 9. en esta forma:

D. M
FELICI. AVG
LIB
A. COMMENT
XX. HER. H. C
HILARVS
COLLIB. TABVL
XX. HER. PROV
LVSITANIAE

De este Tributo habla Dion lib. 55. pag. 566. diciendo, que Augusto, falto de caudal para la Tropa, introdujo la contribucion de las herencias y legados, cuya parte *vigesima* aplicó à la Caja Militar, mandando cobrarla en general, con las precisas excep-

cio-

ciones que alli dice. Añade haber atribuido esto Augusto à disposicion de Julio Cesar, como que lo halló en sus apuntamientos Mss. à fin de que fuese bien recibido.

55 En esta diligencia debian emplearse varios oficiales, como Procuradores, Escribanos, y Contadores: y en efecto la presente memoria nos ofrece un Ministro de los Comentarios, y un Tabulario: el primero se llamó *Felix*, el segundo *Hilaro*: ambos Libertos de Augusto: el primero era oficial *à Commentariis*: el otro *Tabulario*: uno y otro de la *Vicesima de Herencias*: aquel en la Provincia Citerior: y este de la Lusitania, y es titulo de empleo tan antiguo, que sabemos haber servido Josaphat, hijo de Ahilud, à David y à Salomon con aquel titulo: *Erat à Comentariis. 2. Reg. 8. 16.* y Isaias refiere, que Joahe fue Ministro del Rey Ezechias *à Comentariis. cap. 36. v. 3.* Por *Comentarios* entendian los Romanos el asiento que se hacia de las cosas en compendio, como v. g. quien, que, y de que &c. apuntandolo en limpio. El *Tabulario* era como hoy el *Escribano*, que ponia las cosas autorizadas en las Tablas para que hiciesen fé. Este Hilaro Tabulario de la Vicesima de Herencias puso esta memoria à Felix, ya difunto.

56 Otro Tabulario de la Tarraconense se llamó *P. Aelio*, cuya memoria persevera en Grutero p. DXCI. 6. que dice asi:

D. M
P. AELI
AELIANI
SVCCESVS
AVG. LIB
TABVL. P. H. C.
ET. PLAETORIA
ANNIA
PARENTES
FILIO
PIISSIMO

Suceso fue Liberto de Augusto, y Tabulario, no de la Vicesima, sino de la Provincia Citerior: y por tanto actuaba sobre todo lo perteneciente à la Provincia.

57 En el Capitulo de los Dioses, sobre *Silvano*, verás otro Tabulario de la Provincia Citerior, llamado *Atimeto*, tambien Liberto: prueba de que estos eran admitidos à aquel oficio.

58 Otro Tabulario del emperador Claudio ponemos entre los fragmentos de Escul-

cultura de Tarragona (Cap. 21.

59 Entre los Flamines de la Provincia tienes à *M. Porcio Apro*, que fue *Procurador* Augustal de alimentos.

60 De un *Cornicularío* del Consul hay memoria en Tarragona, y en Grutero, pag. DXLV. 1. que dice asi:

D. Φ. M
C. IVLIO. COMATO. CORNICVL. COS
AN. XXXXVIII. IVL. HERMADIO. PATRONO
PIENTISS

El oficio de *Cornicularío* se halla aplicado por unos à Oficio de Magistrados, al modo del que escribia, y publicaba los Decretos del Magistrado, Tribuno, Pretor, ò Consul. Otros le hacen de Milicia. Yo creo que fue grado de ambas Clases: y en el caso presente le aplico à la Milicia (al modo de los Accensos, Optiones, y Beneficiarios) que se decia *Cornicularío*, por las puntas al modo de cuernos en el Morrion. En varias Inscripciones verás Cornicularios de Legiones, que prueban era grado Militar.

61 Otro Cornicularío se ha descubierto nuevamente en Tarragona, conocido por el fragmento siguiente:

NI COS
L. IVN DIONISIVS
CORNIC OPFITYVS

Hallóse este fragmento al abrir las zanjas para los cimientos de la Capilla de S. Tecla. La ultima diccion no está clara: pero claramente se lee *Lucio Junio Dionysio Cornicularío*.

62 Un Colegio huvo en Tarragona, que se intitulaba de *Centonarios*, del qual ofrece Grutero dos fragmentos en la pag. CLXXV. 3. y en la CDXCIX. 9. y reproduciendolos Finestres p. 313 cayó en el yerro de citar à Muratori para lo que solo es de Grutero; lo que advierto porque no pierdas tiempo en consultar à aquel Autor. Pero no consta mas que el nombre del *Colegio de los Centonarios*, que de suyo, ò à su costa puso

puso aquella memoria COLLEG. CENT. D. S. P. ò D. S. F. Demas de los Colegios de *Dendrophoros*, y *Fabros* habia otro de *Centonarios*, à los quales mandó el Emperador Constantino en el año de 315. se agregase el Cuerpo de los Dendrophoros, como expresa la Ley 1. *de Centonariis* en el Codigo Theodosiano (*lib.* 14. *Tit.* 8.) Estos eran cuerpos de gente que servian en la Tropa para obras de madera, hierro, puentes, maquinas &c. Los *Centonarios* cuidaban de los Vestidos, ya de pelos de Cabra contra las aguas, ya de lana de diversos colores, ya de muchas piezas, de que usaban para evitar incendio en las maquinas de guerra, como apunta Vegetio IV. 15. De estos habia Colegio en Tarragona, como califican los citados fragmentos.

CAPITVLO XXI.

OBRAS PUBLICAS PROFANAS.

1 DEspues de las cosas sagradas, à cuyo primer empeño tentaba el Diablo tanto à los Gentiles, como para la desatencion à los Christianos; hay tambien vestigios en Tarragona de algunas obras publicas, ordenadas à diversion de los Ciudadanos, y ostentacion de la grandeza de la Capital. Como *Colonia* de las mas famosas del Imperio Romano, debemos suponerla compendio de quanto habia en Roma: pero solo mencionamos lo que hasta hoy mantiene algun vestigio.

Circo Maximo.

2 Entre la parte del Mar que coge el Oriente de la Ciudad por el Baluarte que llaman de Carlos V. y entre el sitio del Convento de S. Domingo, se descubren los vestigios correspondientes al *Circo Maximo*, que tiene de largo mas de mil y quinientos pies, ò quinientas varas, con el ancho de mas de trescientos pies: porque aunque hay casas labradas, perseveran en la mayor parte los arcos, ò bóvedas sobre las quales estaban fabricados los subselios ò asientos

tos para el concurso. Y por quanto esta materia con ningunas palabras se explica, ni percibe mejor que con la vista; tengo la satisfacion de ofrecerte en Estampa el dibujo, hecho por D. Francisco Bonifaci, del plan de todo el Circo, como corresponde à las medidas de los vestigios antiguos, que permitieron reconocer las obras nuevas: y el estado presente de como existe hoy, le verás en la Estampa grande del Plan de la Ciudad, entre los numeros 19. y 20. de la fortificacion.

3 Conocense tres ordenes de arcos (como tenia el Circo Maximo de Roma) sobre los quales se formaban los foros, ù ordenes de asientos, todos en lineas paralelas, con el declive correspondiente, à fin que unos no impidiesen la vista de otros, como se acostumbra en las fabricas de nuestros espectaculos. Por la parte exterior del Circo servian los arcos para oficinas y tiendas en lo mas bajo, y encima entradas y salidas para las gradas, de modo que en la mayor multitud de concurso no impidiesen los unos à los otros.

4 Por un extremo de lo largo del Circo se cerraba en semicirculo: por el otro en linea de angulos rectos, donde estaban las Carceles, ò sitios en que reservaban los Caballos para las carreras, pues el *curso* era el principal destino de los Circos, por medio de las Bigas, Quadrigas, Seyuges &c.

5 De estos Juegos Circenses tenemos memoria en Tarragona, juntamente con un famoso Auriga, llamado Eutiches, à quien sus Señores pusieron en el Sepulcro la Inscripcion elegante que persevera en el Palacio del Arzobispo, y publicó Grutero pag. CCCXL. 4.

La figura del Auriga con palma es de un pie Castellano: toda la piedra tiene tres y medio de largo, y dos de ancho. Dice asi:

D. M

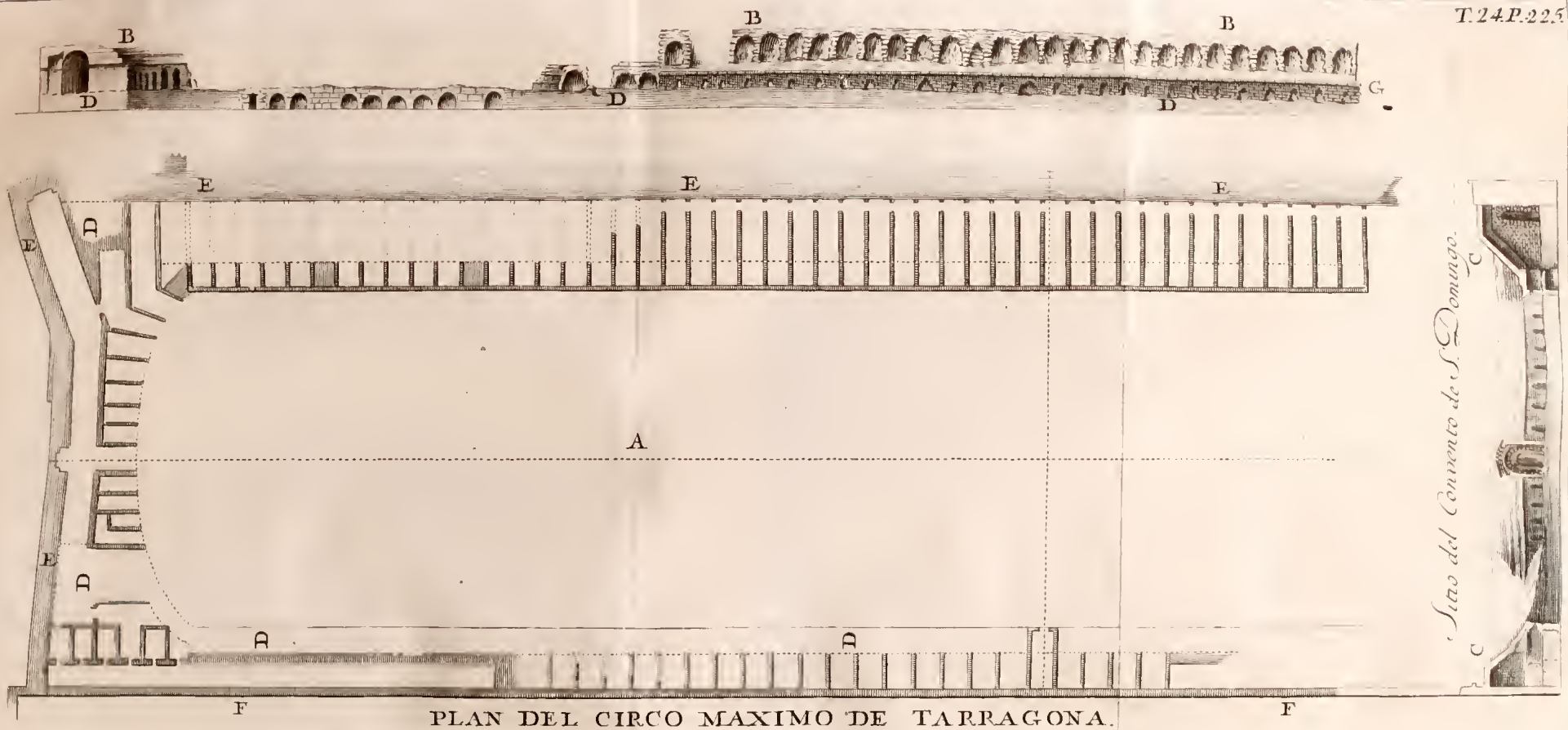

PLAN DEL CIRCO MAXIMO DE TARRAGONA.

A. Plan del Circo.
B. Elevacion.
C. Corte.
D. Sitios sin reconocer, por estar llenos de ruinas.
E. Muro de la Ciudad.
F. Muro del Palacio.
G. Moldura de piedra bien conservada, en que empieza la primera grada.

Escala de 100. 200. 300. 400. 500. Pies de Castilla.

Franc. Bonifaci. del.

Nemesio Lopez lo Gravo.

D. M

EVTY CHETI

AVRIG ANN. XXII

FL. RVFI NVS. ET

SEMP. DIOFANI. SERVO. B. M. F

HOC. RVDIS AVRIGAE. REQVIESCVNT. OSSA. SEPVLCHRO NEC. TAMEN. IGNARI. FLECTERE. LORA. MANV IAM. QVI. QVADRIIVGOS. AVDEREM. SCANDERE. CVRRVS ET. TAMEN. A. BIIVGIS. NON. REMOVERER. EQVIS INVIDERE. MEIS. ANNIS. CRVDELIA. FATA FATA. QVIBVS. NEQVEAS. OPPOSVISSE. MANVS NEC. MIHI. CONCESSA. EST. MORITVRO. GLORIA. CIRCI DONARET. LACRIMAS. NE. PIA. TVRBA. MIHI VSSERE. ARDENTES. INTVS. MEA. VISCERA. MORBI VINCERE. QVOS. MEDICAE. NON. POTVERE. MANVS SPARGE. PRECOR. FLORES. SVPRA. MEA. BVSTA. VIATOR FAVISTI. VIVO. FORSITA sic M. IPSE. MIHI

6 Sintieron la temprana muerte del Siervo sus Señores, pues no tenia mas que 22. años, y le honraron con esta memoria, por la destreza con que manejó las Bigas, y Quadrigas en el Circo, guiando la Carroza con dos, y quatro Caballos. Sintió no haber muerto en su egercicio: pues esto se reputaba honorifico por el dolor con que los concurrentes al Circo lamentaban la falta de los mas diestros. Cayó en manos de Medicos: y fue lo mismo que haber caido en el Circo contra una Meta, pues no pudie-

ron librarle de la muerte.

7 Para inteligencia de otro Auriga, que en la piedra siguiente se dice de la *faccion Veneta*, prevengo que los competidores en estas carreras tenian distintivo por los *Colores*, que eran quatro, simbolizando las quatro estaciones que el Sol (à quien consagraron el Circo) forma en el año. Y à los que componian cada Clase los entendian bajo el nombre de *faccion*: apartidandose tanto el concurso por unos contra otros, que de ello resultaron mil desgracias. El Maestro del Emperador Antonino el Philosopho previno à su discipulo, que jamas se hiciese fautor de la faccion *Prasina*, ò *Veneta*, como el mismo Emperador refiere al principio de su lib. 1. Las Facciones eran quatro hasta Domiciano, que añadió dos: y se distinguian por los *Colores*: blanco, rosado, verdegay, y verdemar. Este se llamaba *Veneto*, dedicado al invierno por sus nieblas: aquel *Prasino*, verde claro, por el Puerro, que en griego es *Prason*, y correspondia à la Primavera: el rosado denotaba el estio: y el *blanco* el Otoño por sus rocíos. Asi Casiodoro: pero Tertuliano de otro modo.

8 En Tarragona quedó memoria de un Auriga de la Faccion *Veneta*, llamado *Fusco* (voz frequente entre los nombres antiguos) à quien pusieron una Ara, descubierta en el camino que baja à N. Señora del Milagro, con estos versos:

D. M

FACTIONIS. VENETAE. FVSCO. SACRAVIMVS. ARAM
DE. NOSTRO. CERTI. STVDIOSI. ET. BENE. AMANTES
VT. SCIRENT. CVNCTI. MONIMENTVM. ET. PIGNVS. AMORIS
INTEGRA. FAMA. TIBI. LAVDEM. CVRSVS. MERVISTI
CERTASTI. MVLTIS. NVLLVM. PAVPER. TIMVISTI
INVIDIAM. PASSVS. SEMPER. FORTIS. TACVISTI
PVLCHRE. VIXISTI. FATO. MORTIS. OBISTI
QVISQVIS. HOMO. ES. QVAERES. TALEM. SVBSISTE. VIATOR
PERLEGE. SI. MEMOR. ES. SI. NOSTI. QVIS. FVERIT. VIR
FORTVNAM. METVANT. OMNES. DISCES. TAMEN. VNVM
FVSCVS. HABET. TITVLOS. MORTIS. HABET. TVMVLVM
CONTEGIT. OSSA. LAPIS. BENE. HABET. FORTVNA. VALEBIS
FVDIMVS. INSONTI. LACRIMAS. NVNC. VINA. PRECAMVR
VT. IACIAS. PLACIDE. NEMO. TIBI. SIMILIS
ΤΟΥϹ. ϹΟΥϹ. ΑΓΩΝΑϹ. ΑΙΩΝ. ΛΑΛΗϹΕΙ

No

No era este Poeta como el precedente: pero procuraron los devotos de Fusco honrarle despues de muerto, con los elogios de haber corrido con muchos sin temer à ninguno, y que merecieron aplauso sus carreras.

9 Grutero pag. CCCXXXIX. 4. estampó esta memoria, partiendo los renglones en menor, pero mas alto espacio, sin aludir al Verso: pero Finestres la dió en lineas como va aqui, à fin de poner mas en claro las clausulas y sentido. Al fin concluyeron poniendo en griego el ultimo renglon, que anuncia à Fusco el que la posteridad, ò *el Evo publicará sus certamenes*, ò contiendas. Pero como cesaron aquellos espectaculos, se acabó la memoria.

10 A las acciones Gladiatorias que se egercitaban en el Circo de Tarragona, aludió la Inscripcion grande de Barcelona, en que L. Cecilio Optato mandó pasar à Tarragona las fiestas de *Pugiles*, que fundaba, sino cumplian en Barcelona su voluntad: *Ad Rempb. Tarrac. transferri jubeo, sub eadem forma Spectaculorum quod supra scriptum est edendorum Tarracone.* Estos Pugiles lidiaban cruelmente con Mazas en que pendian bolas de plomo con correas, ò cadenillas, y las mayores desgracias deleytaban los mas inhumanos corazones, hasta que la mansedumbre Christiana desterró semejantes barvaridades.

Palacio de Augusto.

11 Junto al Circo (ò delante de él como dice Luis Pons de Icart cap. 28.) estaba el Palacio de Cesar Augusto, el qual era tan largo, ò mas que el Circo, con quatrocientas y veinte y cinco varas de largo, y de ancho doscientas y veinte y cinco. (hoy se han tomado diferentes medidas en el Circo) De todo este circuito se hallan (dice) muy claros fundamentos y vestigios de paredes y bovedas dentro de las casas que están alli edificadas. Era todo de piedras picadas, muy grandes, y la Obra *Dorica*, con pilastras, basa, chapitel, architraba, friso, cornisa, todo al rededor à la parte de adentro, y de pilastra à pilastra hay tres varas y media, segun se ve (dice) en el Castillo del Rey. Añade que por todo este cir-

cuito del Palacio pasaba un *Aqueducto*, y otro delante de la puerta de la casa.

Aqui dicen algunos se formó el Edicto mencionado en el Evangelio. Vease lo dicho desde la pag. 83.

Amphiteatro.

12 Al tratar Prudencio del martirio de S. Fructuoso, y sus Diaconos, expresa el sitio redondo en que fueron quemados. (*Himno* IV.)

Intrant interea locum rotunda
Conclusum cavea, madens ferarum
Multo sanguine, quem furor frequentat,
Cum Spectacula perstrepunt cruenta
Ac vilis Gladiator ense duro
Percusus cadit, & fremit voluptas.

Este sitio se llamaba *Amphiteatro*, por ser circulo, de dos Theatros juntos, y con este nombre de Amphiteatro le expresan las Actas del citado martirio, * por lo que no debes hacer caso de lo escrito por Pons de Icart en el *Cap.* 41. donde aplica el suceso al *Circo* Maximo, errando en muchas cosas, sin entender à Prudencio, ni à las Actas. Servia para los Espectaculos publicos de Fieras, y Gladiadores, como dice Prudencio; y luego fue santificado con la sangre de los Martires.

13 Esta fabrica se hizo de tanta consistencia, que sin embargo de la mucha antiguedad de tan copioso numero de Siglos, y despues de las hostilidades Marciales referidas; ni el tiempo, ni el furor de los enemigos, lograron borrar el nombre y sitio de la fabrica, por la firmeza de sus materiales, compuestos de una argamasa de cal y canto tan dura, que es mas dificil disolverla, que hacerla. Hasta hoy perseveran los vestigios triunfantes del olvido, mostrando, aun à la vista menos advertida, tal

(*) *Cum duceretur ad Amphitheatrum... cumque ad Amphitheatrum pervenisset &c.*

Fragmento del Amphiteatro mirando á Mediodía.

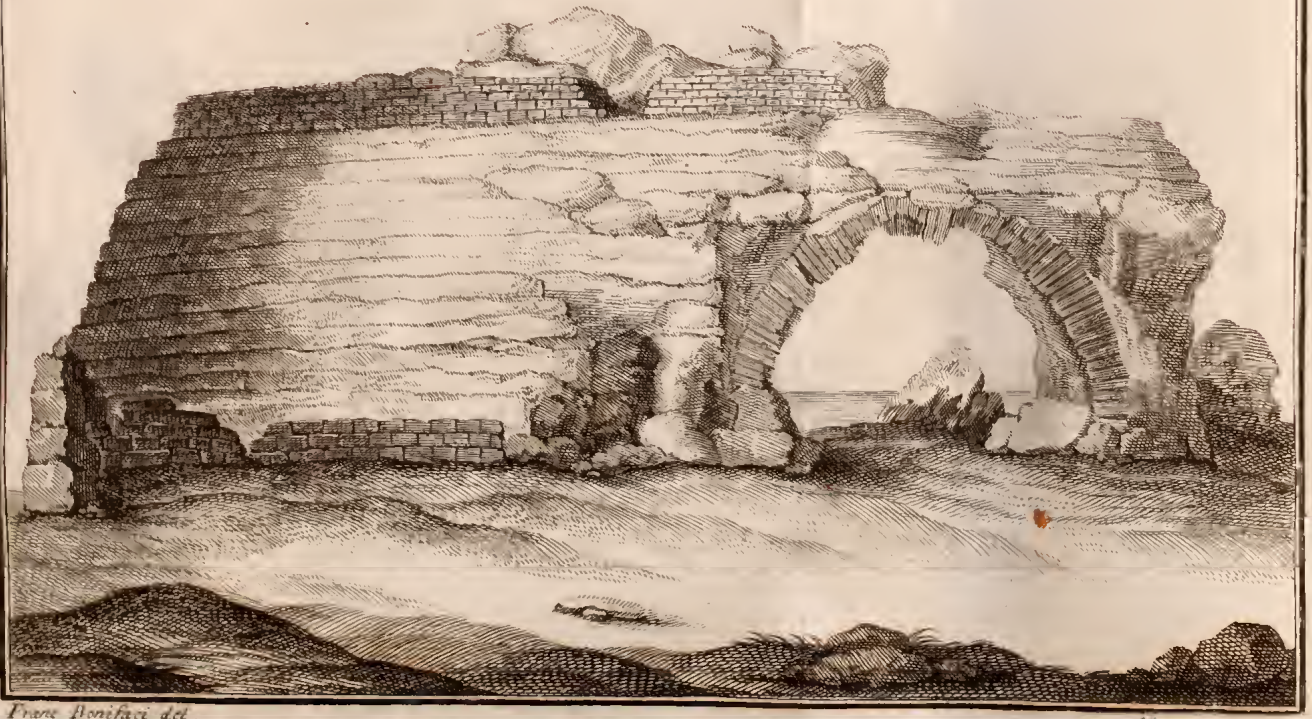

Franc Bonifacci del. *Gil.*

AMPHITEATRO.

T.24.P.228.

Franc. Bonifaci del.

Mirado desde el Mar

Gil.

cu
Aq
la

m
el
de

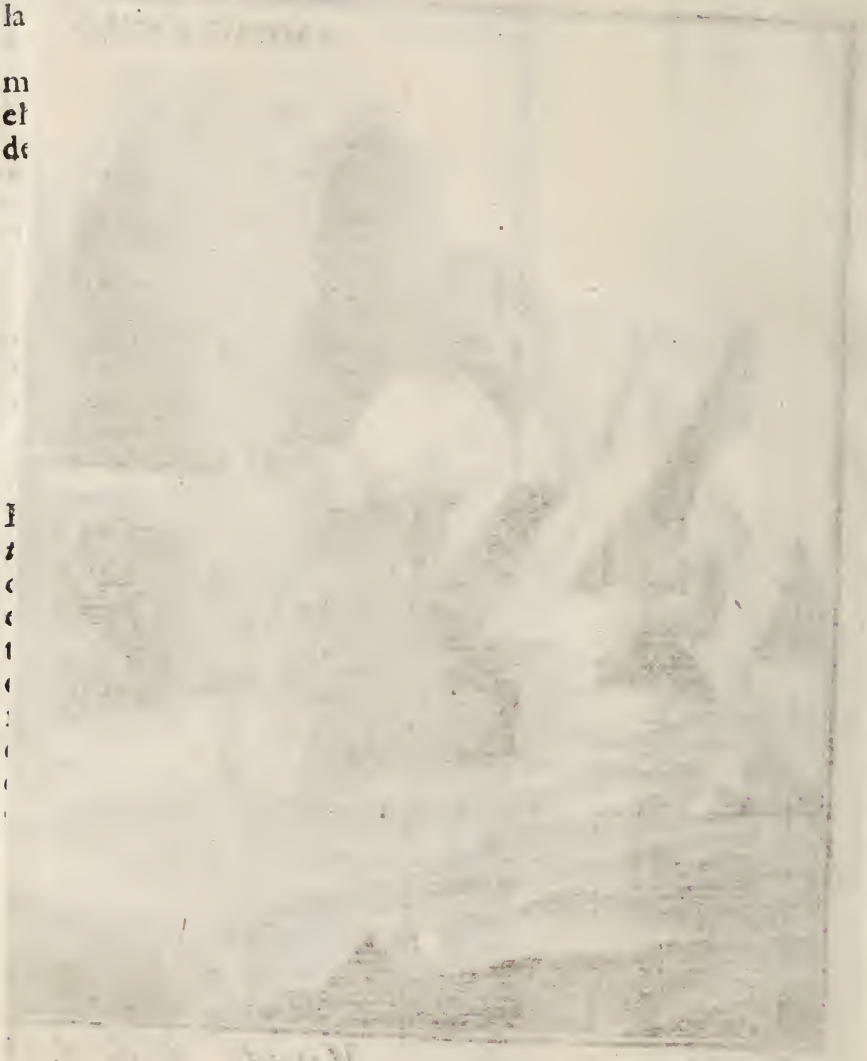

(*) *Cum duceretur ad Amphitheatrum...cumque ad Amphitheatrum pervenisset &c.*

tal respeto en las ruinas, que obliga à confesar la magnificencia y magestad del edificio. Descubrese por detras y por delante, mirandole por la parte del mar y lo que pertenece al medio dia. De ambos modos ofrece su prospecto la estampa: por la espalda las bocas de los Arcos, que sostenïan la fabrica: y por delante los ordenes de asientos para los Espectaculos. Los Arcos eran dos, unos sobre otros, y estos mismos iban guardando el declive correspondiente à los asientos, porque los mas cercanos al suelo de la plaza, eran mas bajos, à fin de no impedir la vista del segundo orden, y asi de los demas, de suerte que el mas alto era el ultimo, y éste correspondia al arranque, ò boca mayor del Arco, que habia debajo, y desde alli iba sucesivamente perdiendo altura, à fin de sostener gradas mas bajas hasta llegar à la ultima, ò primera, empezando por la *Arena*, nombre que daban à la area de la plaza, à causa de cubrir el suelo con Arena, por ser la mas acomodada para recibir la sangre que alli se derramaba.

14 El orden de los asientos llegaba aqui à quince gradas, como en el Amphiteatro de Italica, de que hablamos en el Tomo XII. donde nos remitimos para circunstancias particulares y comunes à los Amphiteatros.

Del Theatro.

15 Aunque no huviera ningun vestigio de Teatro, debia suponerse en Tarragona, à vista de los referidos sitios publicos: pues aunque en tiempo de la Republica Romana miraban mal los Censores al Teatro, como blandura y empleo afeminado de los Griegos (de quienes tomaron hasta el nombre) despues prevaleció: y quando antes no se hacian estables, sino casuales con tablas, que deshacian concluida la fiesta; desde Pompeyo Magno empezó Roma à tenerlos permanentes, y la imitaron las Colonias y Municipios, formandolos no solo estables, sino indelebles en algunas partes, como vimos en el Tomo 7. tratando del de *Clunia*, cuyas gradas son de peña viva. Lo mismo practicó Tarragona, como refiere Pons Icart cap. 35. donde dice estuvo el Teatro en el si-

tio que ahora la Iglesia de *N. Sra. del Milagro*, formado à manera de media luna. El circuito (dice) son trescientas y treinta y siete varas y media: y en una parte se muestra el vestigio de 18 escalones (quitadas las piedras para fabrica de la Iglesia:) por parte de la montaña perseveran los Escalones *en peña viva*: y las columnas Doricas (añade) que allí están, eran sin duda de la Scena del Teatro, donde estaban (prosigue) las personas mas principales, y en cierta parte della estaban musicos de harpa, de Citara, Lira, Flautas, y otros instrumentos. Este Theatro (concluye) y el Circo que tengo dicho, en la grandeza y magnificencia de Obra que tenian, hacen buen testigo quan grande y populosa era la Ciudad: porque sino, no hubieran hecho tan grandes y sobervios edificios: y como la Vayna se haga à medida del cuchillo; asi tambien, à medida de la gente se harian semejantes edificios.

Aqüeducto famoso para uso de Tarragona.

16 Una de las Obras mas notables que labró Tarragona fue el que llamaban *Puente de las Ferreras*, y es un magnifico Aqüeducto para conducir agua à la Ciudad: pues siendo populosa, como Capital de la Provincia, y esmero de la grandeza de los Romanos, necesitaba mucho surtido de agua: y en efecto perseveraron muestras de conductos por varias partes, como reconoció Pons de Icart, y expuso en el Cap. 34. Con el tiempo se han ido destruyendo los vestigios: pues uno que reconoció Pujades en el año 1596. faltaba à los tres años despues, como afirma en el fol. 74.

17 El que ha resistido à los Siglos, y mereció ser respetado de todas las Naciones enemigas, es el mencionado Puente de las *Ferreras*, à una legua de la Ciudad, por la parte del Norte, que empezaba à tomar agua à quatro leguas de Tarragona, junto al Real Monasterio Cisterciense de Santes Creus, y cerca del Rio *Gaya*, donde estaba la torre, ò Arca principal, en que dicen vivia el Prefecto de las aguas. Desde allí bajaba el Aqüeducto à *Vilarodona*, y *Vallmoll*, tirando ácia la Ciudad. Una legua antes de Tarragona puso la

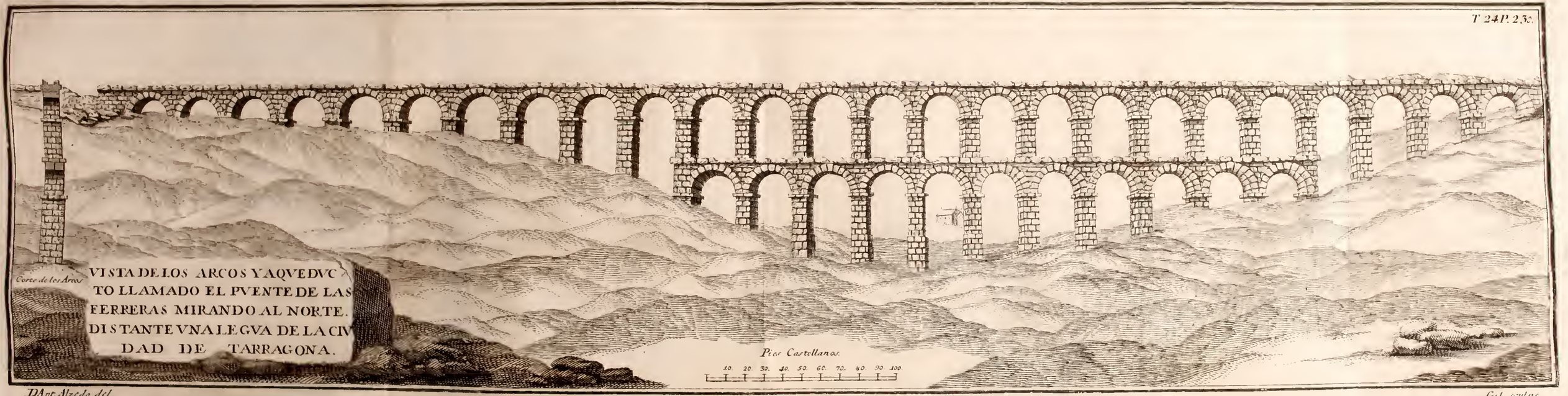

D. Ant. Alzedo del.

Gil sculpt.

la naturaleza unos collados, que por la hondura intermedia no permitian la direccion de la agua: pero el arte y la grandeza de animo venció el estorvo, erigiendo de collado à collado un Puente, por donde el agua corriese.

18 Pujades en el fol. 74. puso tres ordenes de arcos, unos sobre otros. Pero no sé que fundamento halló para los tres: pues Icart no vió mas que dos, y estos persisten hoy, sin rastro de otra cosa. El orden inferior es de once arcos: el de encima, por donde corria la agua, tiene veinte y cinco. Los once del medio son iguales, porque estrivan sobre la linea en que rematan los once de abajo: todos los demás, asi inferiores como superiores, son desiguales en lo alto, porque se van acomodando al suelo, que desde lo mas bajo entre los dos collados va subiendo poco à poco hasta las cimas, y cerca de lo mas alto, debe el arco ser mas pequeño. Los mas altos son los inferiores del medio, que estrivan en lo mas profundo del suelo. La altura total es de treinta y dos varas y media, segun la midió Icart: las veinte y media corresponden à los arcos inferiores: las demas à los de encima. Lo largo es doscientas y treinta y cinco varas en el canal del agua: lo ancho dos varas y media.

19 El modo mas facil para enterarse de todo es ver el alzado de la fabrica, segun la delineó D. Antonio Alcedo, Teniente en las Guardias Españolas, que se sirvió comunicarmela, y es como muestra la Estampa, que damos à la vista.

Arco de Bara.

20 Saliendo de Tarragona ácia Barcelona se halla à tres leguas y media antes de llegar à *Vendrell*, y pasado *Torre den Barra*, un Arco solo, sin casas, en el mismo camino, que pudiera ser termino, para detenerse alli à ver y admirar la excelente arquitectura del Arco, tan perfecto en sus proporciones, que aun los no instruidos en los primores del arte, se deben complacer en la sencilla vista, confesando que fuera imperfeccion, si lo alto, ò ancho se alargasen dos dedos, por haber logrado el arte aquel punto de perfecta proporcion que no pue-

de alterarse. La vista primera infunde respeto, por la rara magestad con que se pone delante: la segunda deleyta, por el ayre gracioso con que la arquitectura campéa, sin distraccion de unas lineas por otras, cooperando cada una à que solo se admire la perfeccion del todo. Prevenido el animo con noticia de su remota antiguedad (de mas de mil y seiscientos años) se aumenta la admiracion, viendo en nuestros dias lo que no se acostumbra ver en nuestros tiempos. Yo sentí no poder hacer mansion, por hallarse en despoblado: pero mas el estrago de los siglos que le van consumiendo: pues desde el 1600. en que le reconoció Pujades (y ya le halló maltratado) hay mucha diferencia, faltando hoy parte de lo que Pujades estampó en el fol. 173. b. El modo con que existe es el propuesto à la vista en la estampa adjunta, para que si el tiempo le destroza en el campo, persevere en mi libro.

21 Este Arco ha dado mucho que decir, por no saberse el fin de su ereccion. Beuter *en el Cap.* 18. dice fue despues de morir los dos Scipiones, en memoria de un triunfo logrado por los Romanos contra los Carthagineses. En el *cap.* 20. añade, que muerto el Rey Indibil, y hechos prisioneros muchos Españoles, entre los quales *Barro* Romano, llamado *Bar* por los Catalanes; le enterraron vivo en el lugar donde moraba primero, à dos leguas de Tarragona, y se llama hoy *Bara*, donde se hizo justicia de los Españoles prisioneros. Todo esto es hablar sin mover, por no dar autoridad à lo escrito. Beuter no vió el Arco, ni tuvo quien le informase bien. Sacó el dibujo diverso del Original: y dijo que *no se hallan en él letras algunas*, constando lo contrario muchos años despues, en que Pujades reconoció el Arco en el 1600. y publicó las letras que todavia se leïan. Por las que habia en tiempo de D. Antonio Augustin, infirió éste Cl. Varon que fue hecho *à un Lucio Licinio Sura* (Dial. 4. de las Medallas, n. XI.)

22 El letrero se puso en el friso de la Cornisa, formando un solo renglon, en esta forma

EX. TESTAMENTO. L. LICINI. L. F. SERG. SVRAE. CONSECRATVM.

El

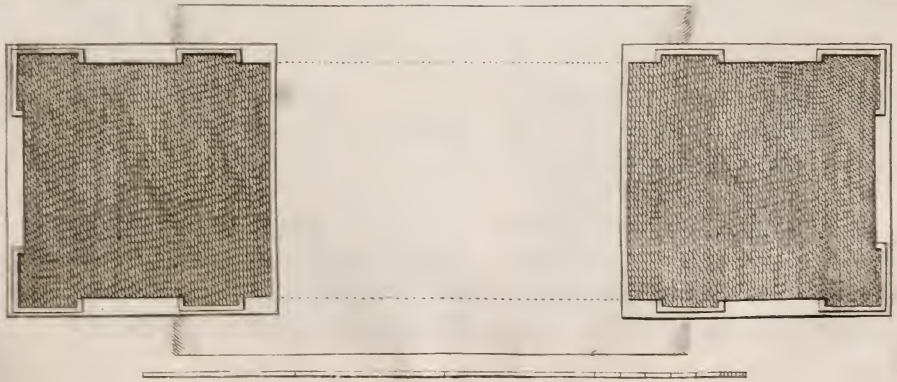

Escala de 24 Pies.

El qual si huviera llegado à noticia de Beuter, le obligara à discurrir mejor, y no pasarle al tiempo de Scipion: pues corresponde al Imperio de Trajano, en que los Fastos nos dan à *Lucio Licinio Sura*, Consul en el año 102. en el de 104. y en el de 107. en que fue Consul *tercera vez*: y de este L. Licinio Sura, y de sus tres Consulados hay repetida mencion en Inscripciones puestas en Barcelona, que imprimió Grutero p. 429. y han reproducido otros, aunque sin puntualidad, hasta que el Ilmo. Marca, suplió los descuidos que otros por ignorancia de antiguedades cometieron. Las piedras que en Barcelona expresan los tres Consulados de L. Licinio Sura son siete. La mas bien conservada es: *L. Licinio Secundo. accenso patrono suo L. Licinio Surae. primo. secundo. tertio Consulatu ejus. IIIIII. Vir. Aug. Col. I. V. T. Tarrac. & Col. F. I. A. P. Barcin. IIIIII. Vir. Augustales Barcinon.*

23 Asi nos la da Marca *en el Limes Hisp. lib. 2. c. 14.* Pujades la dió en Original distribucion de lineas à que todos debieran arreglarse, quando consta la reparticion de dicciones, y quando usan del estilo de marmoles en caracteres versales. Pero asi Pujades, como otros, poco instruidos en Antiguedades, entendieron la Inscripcion (ò por mejor decir la ignoraron) sacando de ella tales cosas, que mueven à risa, ò compasion. Por ahora basta poner la leccion de la piedra, en esta forma (empezando por el fin, donde está el primer caso) *Los Seviros Augustales de Barcelona* erigieron esta memoria *al Sevir Augustal de la Colonia Julia, Vencedora, Togada, Tarragona, y de la Colonia Favencia Julia Augusta Pia Barcelona*, llamado *Lucio Licinio Segundo*, el qual fue *accenso*, ò Ministro, *de su Patrono Lucio Licinio Sura en su primero, segundo, y tercero Consulado.*

24 Este es el perfecto sentido de las letras: para el qual debes tener presente que habia dos ordenes de *Accensos*: uno en la Milicia: otro en los Magistrados de los Consules, Pretores, &c. Este es el de nuestro Licinio, que expresamente se dice *Accenso à su Patrono en los tres Consulados* que tuvo Sura. Y corresponde el nombre de *Accenso* con el de *Patrono*: éste al que dió libertad al Liberto: aquel

aquel al libertado, y escogido por Ministro del Consul: pues como expresa Ciceron *ad Q. Fratr. l. 1. c. 4.* el cargo de *Accenso* correspondia al liberto: *Non temere, nisi libertis suis deferebant*: y este andaba con el Magistrado para intimar quanto ocurria, como ahora el Alguacil con el Alcalde. Recibió este liberto, como era costumbre, el nombre de su Patrono *Lucio Licinio*: y las Colonias de Tarragona, y Barcelona, le recibieron en el Colegio de los *Seviros Augustales*, à quien otros del mismo Colegio Seviral de Barcelona estimaron y amaron tanto, que à competencia cada uno en particular, y de comunidad, perpetuaron su memoria en siete marmoles, parecidos al propuesto, todos los quales se ordenan à obsequio del Accenso, y no del Consul Sura, como creyó Tillemont en el Articulo 14. de Trajano, donde por las mencionadas Inscripciones sospechó fuese el Consul Sura natural de esta tierra, y menor de edad que L. Licinio Segundo, por ponerse éste primero que Sura. Pero no huvo tal cosa de mirar los marmoles al honor de Sura: porque solo le mencionan como Patrono que fue del Accenso, ò Ministro, à quien por el Sevirato, y por amistad particular con los Seviros, se ordenaron los marmoles. Ni el nombre de Accenso era apellido, como supone Tillemont (escribiendo L. Licinio Accenso Segundo) sino voz de cargo en que sirvió al Patrono como Alguacil. Baste por ahora esto: pues solo es ocasionado de la Inscripcion puesta en el Arco de Bara.

25 Esta sí que mira à L. Licinio Sura, que es nombre del Consul Patrono de Licinio Segundo, declarando haberse consagrado aquel Arco *por Testamento de L. Licinio Sura.* Segun lo qual no debes adoptar à Marca, quando en el lugar citado añade, n. X. *Hujus autem Licinii Secundi, ut hoc quoque addam, fortasse memoria servatur in inscriptione arcus illius Sergio Suræ consecrati &c.* No hay en el Arco tal memoria de Licinio Segundo (que era el Liberto) sino de Licinio Sura (que fue el Patrono, y Consul) Deste dice la Inscripcion del Arco, que era hijo de Lucio, L. F. y que su Tribu en Roma era la SERG*ia*: pues este es el verdadero sentido de

de aquellas letras, como reconocen los que tienen practica de Inscripciones, las quales ponen SER. ò SERG. en el mismo sitio que la nuestra, esto es, despues del nombre del Padre, y antes del apellido del hijo, como puedes ver en Panvinio *Civitas Romana*, al hablar de las Tribus. Y de ningun modo puede tolerarse que alli lean apellido de la persona, nombrandola L. Licinio Sergio, y haciendo otra de *Sura*, como que el Arco fue *Obra de L. Licinio Sergio en honor de Sura.* Este es un desacierto proprio de quien ignora el estilo de Inscripciones: y por tanto no merece atencion, sino prevenirle estudie mas, en punto de Antiguedades.

26 El Consul Licinio Sura era hombre amante de gloria, y muy rico, como afirma Dion sobre Trajano: *Adeò dives fuerat, & gloriæ cupidus, ut gymnasium ædificaverit P. Romano.* Con esto no es de estrañar mandase hacer à sus Testamentarios este Arco, y algo mas. Pero importára mucho ver el Testamento, para saber el fin de la ereccion: y por que le mandó hacer en aquel sitio? ¿Si fue ordenado à perpetuar memoria antigua acontecida alli? ò si era el suelo proprio? Sin ver el Testamento puede ser que el mismo Arco Triunfal nos respondiese, en caso de perseverar como se acabó de hacer, teniendo encima la Estatua, ò Inscripcion del fin por el qual se consagró. Hoy solo podemos afirmar lo que nos dice el letrero, esto es que fue *Consagrado por testamento de L. Licinio Sura, hijo de Lucio, de la Tribu Sergia.* Sobre lo demás congeture cada uno lo que mejor le parezca. El Cl. D. Antonio Augustin se contentó con decir, que *aunque las letras no se leen bien, parece que fue hecho à un Lucio Licinio Sura.*

Torre de los Scipiones.

27 Mas cerca de Tarragona hay otro insigne monumento, que llaman *Torre de los Scipiones*, à la izquierda del que por camino Real va à Barcelona, y cosa de una legua distante de Tarragona. Yo no vi ésta Torre, por estar fuera del camino, y cuidar unicamente del Arco, del qual, y no de la cercanía de la Torre, tenia fresca noticia.

De

28 De esta Torre habló Icart Cap. 45. diciendo, que „ en un montecillo cerca del „ camino está una Torre, la „ qual dicen *de los Scipiones*, „ porque en ella estan ácia „ la marina dos estatuas de „ la mesma piedra relevadas, „ que tiene nueve palmos de „ largo cada qual dellas. La „ dicha Torre, lo que agora „ se muestra, tiene de alto „ XXXIII. palmos sin lo der- „ ribado: tiene tambien ca- „ da qüarto de la Torre al „ pie veinte y dos palmos: „ estaba toda muy bien aca- „ bada de piedras grandes sin „ cal, y dentro está toda lle- „ na de tierra y piedras has- „ ta media torre. Y las dichas „ dos estatuas son tenidas y „ reputadas por de los dos „ hermanos Cneo y Publio „ Scipiones: aunque el vien- „ to marino haya comido è „ gastado mucho las caras, „ brazos y piernas, no deja „ de conocerse y ver muy bien „ la postura y hechura que tie- „ nen, y la tristicia que mues- „ tran tener. Están derechos „ cada qual encima de una „ peña, el uno tiene la pierna „ izquierda sobre la derecha, „ y el brazo izquierdo de- „ bajo del derecho, y el bra- „ zo derecho puesto el codo „ encima del brazo izquierdo „ se tiene la mano derecha „ en el carrillo, reclinada la „ cabeza encima de la mano, „ y la otra Estatua ò perso- „ nage tiene el brazo derecho „ puesto debajo del izquier- „ do, y el codo del izquier- „ do puesto encima del bra- „ zo derecho, tiene tambien „ la mano al carrillo re- „ clinada la cabeza encima „ della, y los dos con los „ ojos bajos, y llevan unas „ togas ò ropas quales usaban „ los Romanos en su tiem- „ po..... Entre las estatuas, ò „ personages habia una piedra „ de marmol alabastrino es- „ crita, la qual se llevó pa- „ sando por alli Fray Francis- „ co Ximenez, Cardenal de „ España, que fue curador „ grande tiempo de la Reyna „ Doña Isabel de gloriosa me- „ moria, y nunca se ha podido „ saber si la llevó à Roma, „ ò à Castilla: yo por mi par- „ te lo he procurado saber, „ por poder poner aqui una „ copia de la Escritura, y no „ ha sido posible saberlo. „ Dios se lo perdone, porque „ sin duda aquella escritura „ daba verdadera noticia de „ lo que aquella torre era: „ y el por que fue edificada „ sobre las dichas estatuas. En

„ las

„ las mesmas piedras de la „ Torre estan *quatro renglo-* „ *nes* de letras muy gastadas „ y comidas del viento mari- „ no que les da, y las que „ yo he podido sacar limpias „ son las siguientes: (donde „ hay cruces faltan letras)

ORN† TE EAQVEL†O†VNS† VER†BVS† I†S† NEGL† (*)
VI†VA† FL†BVS† SIBI PERPETVO REMANE†

29 Pujades no permite la expresion de estar en quatro renglones: pues ofreciendo à la vista el dibujo de la Torre, como la damos aqui, pone en solas dos lineas la Inscripcion, y añade que no hay vestigio alguno de que huviese mas letras, ni señal de faltar piedra entre las Estatuas. Asi lo califica el dibujo que ponemos à la vista en talla dulce del estado presente, algo mas deterioraro que el del tiempo de Pujades, pues las figuras han padecido con la inclemencia de los temporales desfiguradas ya las facciones de los rostros, y percibiendose menos letras. Morales en las Antiguedades fol. 72. niega que el Cardenal Cisneros quitase la piedra que refiere Icart, porque jamas estuvo el Cardenal en Tarragona.

30 Lo mas dificil es averiguar de quien son las Estatuas, y quien, ò para que, labró la Torre? La comun opinion de aquella tierra es aplicar las Estatuas à los dos Scipiones (como afirma Icart) y decir que alli fueron enterrados, pretendiendo tambien poner alli la guerra. El Arzobispo de Tarragona D. Antonio Augustin en el Dialogo VII. dice „ Una Sepultura „ hay que llaman la *Torre de* „ *los Scipiones*: y algunos creen „ que dos personas que es- „ tan alli relevadas, sean los „ dos Scipiones: y de alli salió „ la fabula de que alli estan „ enterrados. Pero los perso- „ nages son dos esclavos que „ lloran à su amo.

31 Pujades se quejó mucho contra el Arzobispo, resolviendo que no pueden ser figuras de Esclavos las Estatuas, porque tienen Toga. Pero si estan como las dibujó Pujades, le podemos decir, que no supo lo que era *Toga*: pues ésta no dejaba descubierta la persona por delante (como estan sus Estatuas) sino cubier-

(*) *Pujades fol.* 79. EAQVAE... VNVS... BVSTVS:: I: S: &c.

Comforme la publicó Pujades.

Torre de los Scipiones. T.24.P.238

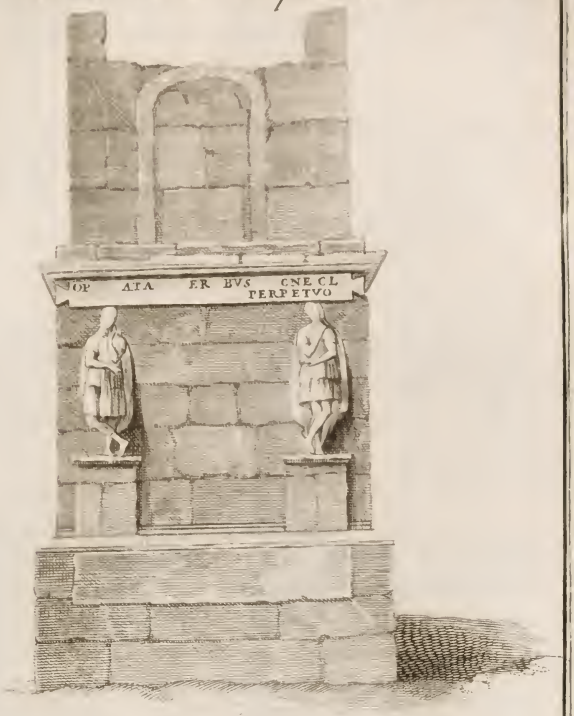

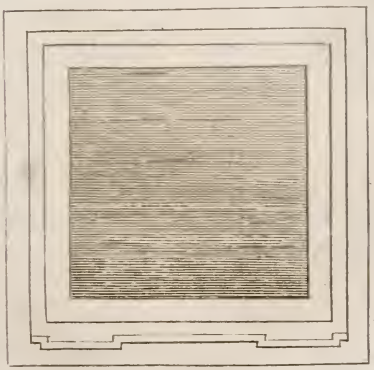

Franc. Bonifaci del. Gil.

bierta (diciendose Toga *à tegendo*) segun convencen las Estatuas antiguas que perseveran; y en Tarragona hay una, que ponemos à la vista; las quales cubren el cuerpo del pecho abajo, en que estaban cerradas, como prueba Octavio Ferrari *lib.* 1. *de Re Vestiaria*, cuyo Capitulo 6. empieza diciendo : *Togam vestimentum fuisse clausum, ac rotundum, quodque uno conjectu totum corpus involveret, & utrumque brachium operiret, non est dubitandum.* Las dibujadas figuras por Pujades no cubren piernas ni pecho con la ropa superior: y asi no debe pensarse Toga, sino *Sago* ò *Clamyde*, que en los Emperadores se decia *Paludamento*, y era vestidura de tiempo de guerra, como la *Toga* de la Paz. Y aun suponiendo con Montfaucon en el principio del Tomo 3. del Suplemento de la Antiguedad explicada, que estuviese abierta por delante, no la vemos jamas toda caida atras, como nuestras capas ò como en las figuras estampadas.

32 Aunque se pruebe no corresponder este trage à Esclavos; menos podra convencerse que la Torre presente sea Sepulcro de los dos Scipiones : porque si se hizo para sepulcro, fue de uno que labró para sí aquel edificio, como denota el final de la Inscripcion: SIBI. PERPETVO REMANE *re.* Y ninguno de los dos Scipiones pudieron labrar aquellos para sí: pues murieron violentamente en ataque de enemigos, y no pensaban permanecer en España, ni morir, y ser sepultados en aquel campo. Si el Arzobispo doctisimo citado, no supo de quien era el sepulcro; menos lo podremos determinar los mas distantes en tiempo de dos Siglos, en habitacion, y sobre todo en ciencia.

33 Sirve la noticia para conocer la grandeza de Tarragona en sus contornos: pues aun fuera de la Ciudad se hacian obras de tanta magnificencia.

ALGUNOS FRAGMENTOS de Escultura en Tarragona.

Lucrecia.

34 Al reconocer algunas cosas notables de Tarragona en el año de 1762. noté que habia en varias partes figuras de la ilustre Lucrecia, que en bajo relieve de marmoles figuraban su busto, metiendo-

dose el puñal por el pecho. Estas Medallas de piedra andan repartidas en paredes de varias casas: y siendo à lo menos tres; parece dan à entender haber estado avecindadas en Tarragona personas de su Familia, ò muy devotas de aquella insigne matrona, victima del honor, y Trofeo de la honestidad. Las Inscripsiones nos dan algunas personas con nombre de la familia Lucrecia, como luego veremos. Tienen las figuras diversa aptitud: una de frente: las otras de perfil: dos con puñal: y una sin él. La que está de frente tiene el pelo suelto por las puntas de quatro trenzas: las otras estan peynadas, con el pelo recogido. Las dos sin toca: una con ella terciada entre las trenzas, como muestra el Num. 1. de la estampa.

Figura Togada.

35 Persevera tambien en la pared del quarto Arzobispal, que hizo el Sr. Llinas, una Estatua Togada, de cuerpo entero, descubriendo ambas manos: la derecha sobre la embozadura de la Toga, que sube al hombro izquierdo: la otra sosteniendo el ruedo de la Toga que sube al hombro. La Tunica llega al medio de la pierna. Los pies estan cubiertos por entero con una especie de calzadura que sube ácia la pantorrilla, y redobla abajo, formando en la punta que llega al suelo una especie de tacón, que parece al extremo de una média, si tuviera arrugas: ella es una rara especie de *calceamento antiguo*. La figura tiene barbas largas: y está laureada, en la forma que representa la estampa Num. 2.

Cabeza de Baco.

26 En una pared de casa de Francisco Arandas, que cae á la Plaza de las Coles, hay una Cabeza varonil, sola, sin pescuezo, esculpida de frente, mostrando ambas orejas. Está grabada con vivacidad, y tiene distintivo de Corona, hecha de hojas de parra, correspondiente à Baco. Los vinos Tarraconenses celebrados desde la antiguedad (como digimos arriba) no podian menos de renovar y agradecer la memoria del que miraban como Dios de los vinos. Algun devoto suyo hizo, ò mandó esculpir, esta Cabeza.

Pe-

N. 1

N. 2

Escala de 1 2 3 Pies.

N. 3

N. 4

1 2 3 4

Escala de Pies de Castilla.

N. 5

1 2 3 4

Escala de Pies.

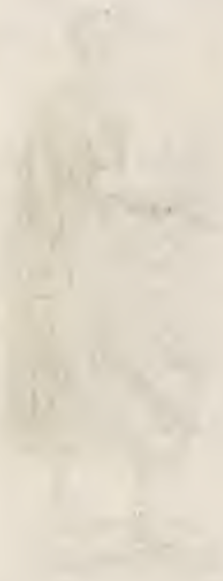

Pedestal antiguo.

37 En Casa de D. Joseph Vidal se conserva un bello pedestal antiguo de Coluna, que tiene de alto mas de dos tercias nuestras. Dibujole el mismo D. Joseph, y le redujo à menor D. Francisco Bonifasi, con otros monumentos à direccion del Doctor D. Ramon Foguet, Cononigo de la Santa Iglesia, de quien hemos hablado en el principio.

38 En el Neto, ò campo del Pedestal hay algunos simbolos de Milicia: dos Escudos de figura oval con adornos en el campo de arriba abajo: los Escudos cruzados dejan ver por los lados dos Tridentes, y de arriba abajo dos hachas, todos instrumentos de guerra, que prueban haber servido el pedestal y su coluna para cosa Marcial. Por el otro Neto muestra el Pedestal una gran cara de hombre con orejas de asno, y en lugar de barba y vigotes unas hojas de florones, que forman una especie de Carátula, qual ponen los Escultores en Caños de fuentes, y otras obras.

Tabulario del Emperador Claudio.

39 Entre los Marmoles de Inscripciones perseveran tambien figuras de bajo relieve, muy bien hechas, porque son del alto Imperio, en que reynaba el mejór gusto de Escultura, y Arquitectura.

40 Una tiene Inscripcion de un Tabulario del Emperador Claudio, que imperaba en Roma, quando entró alli S. Pedro. El trozo de la piedra está quebrado: pero se deja ver una figura desde los pies hasta el cuello en la forma que representa la Estampa Num. 5. y debajo de la figura dice:

TIB CLAVD
TABVLARIV

41 No tiene nombre; que parece estuvo por la parte de arriba, donde falta piedra. Hay pocas Inscripciones de Tabularios de Augustos: y Grutero no conoció ninguna de Claudio, ni Muratori: por lo que es curiosa la piedra. La figura es Estolata, ò con vestido de muger, que parece representa à Minerva, por el

Escudo, que descansa en el suelo, y la figura le mantiene por arriba con la izquierda. En la derecha tuvo algo, que hoy no se percibe, por faltar la piedra. En el pecho tiene un adorno, que parece la *Egide*, pues el Escudo da el apoyo, que no asegura bien la poca integridad del monumento. Seria devoto de aquella Diosa el Tabulario, y por algun voto la dedicó esta memoria, que expresaria la Diosa, y el motivo, con el nombre del dedicante. Hoy nada de esto persevera, por faltar la parte superior, è inferior del marmol.

42 Los Tabularios unos eran de Provincia, otros del Emperador, como el presente. Los demas quedan puestos en la memoria del Dios *Silvano*, y al hablar de los Magistrados, titulo de los *Arcarios*. Cap. 20. num. 54. y 55.

43 Tambien persevera la figura del Auriga *Eutiques*, que pusimos al hablar del Circo Maximo. Tiene un pie de alto. La piedra tres pies y medio, y dos de ancho.

Bajo relieve del rapto de Proserpina.

44 Persevera finalmente un sepulcro de piedra bien labrada en bajo relieve de muchas figuras, que representan el *rapto de Proserpina*, hija de la Diosa *Ceres*, à quien *Pluton*, Dios de los infiernos, arrebató en Sicilia, donde estaba cogiendo flores, hurtàndola por fuerza à causa de no haber muger que le quisiese por ser feo, y esto le obligó à recurrir al rapto. El *Amor* incentivo del hecho, se representa entre el Varon y la muger, à quien luego pusieron en el Carro (tirado de quatro Caballos) dos figuras, que aunque no ofrecen distintivo, pueden creerse Mercurio, y Pluton: aquel como quien presenta las almas al infierno (como se ve en monumentos antiguos) y este Pluton, que recibe à Proserpina. Hay à los lados en el suelo canastillos de las flores que cogia, como refiere Ovidio *Met. 5. Ludit, et aut violas, aut candida lilia carpit.* En medio se representa Palas, à quien invocó la arrebatada y luego *Ceres*, que en busca de su hija y guiada del Amor en-

Franc. Bonifaci del.

Gil.

encendió las Teas, y subió al Carro, tirado de *Serpientes*, ò Dragones. De todo esto pudiera hacerse largo capitulo, si perteneciera al asunto proprio de Tarragona: pero es materia general de la Mythologia, contraida à lo que vamos diciendo, por motivo del monumento conservado, y dibujado aqui, à fin de manifestar el gusto de la antiguedad, que florecia en nuestra Capital. No sabemos de quien fue aquel sepulcro, cuyo esmero ostentoso promete ser de persona muy principal. Conservase en una Galeria descubierta sobre los Claustros de la Catedral, y se ven las quatro caras del Sepulcro: en la principal lo grabado: en la contrapuesta, nada: pero en cada lado una figura: al izquierdo del que mira, una no conocida: al otro, Mercurio con el Caduceo en la mano izquierda, y en la derecha tiene el remate de las riendas de los Caballos del Carro, que no se conocen al fin de la fachada principal, à la qual se sigue este costado, dispuesto en la forma siguiente:

CAPITULO XXII.

MEMORIAS ANTIGUAS CONSERVADAS en Marmoles Tarraconenses.

1 UNO de los principales medios por donde la Antiguedad pudo perpetuar sus memorias, fue grabarlas en piedras, haciendo que la dureza de los Marmoles resarciese la brevedad y fragilidad de vidas y proezas de los Heroès fiadas à las demas materias.

——incisa notis marmora publicis
Per quæ spiritus & vita redit bonis
Post mortem Ducibus. Horat. Ode IV. 8. 13.

Tarragona fue la Ciudad mas esmerada en dar este genero de perpetuidad à los sucesos, pues entre todas las de España, ninguna la compite en numero de Inscripciones, como confesó Morales al empezar el Capitulo de sus antiguedades, f. 64.

2 Hoy tenemos el dolor de faltar muchas, no tanto por la injuria del tiempo, como por la poca estimacion de los naturales, y avaricia de los estrangeros: pues como dijo el Dean de Alicante, en el año de 1722. Ingleses, y Franceses sacaron en la guerra de Terceros y Quintos las que pudieron: *Per proxima bella, cum eruditi quidam Angli Tarraconensem agrum diligentius lustrassent, magnam Inscriptorum lapidum vim duabus onerariis impositam, in Magonis portum miserunt, ut inde in Angliam averherentur. Etiam in Galliam nonnihil abductum.* Lib. 22. Epis. 4. Su importancia puede conocerse bien por este libro: pues son muchas las noticias que no dejaron otro vestigio, y del todo fueron ignoradas entre los que carecieron del Cuerpo de Inscripciones, ò no se dedicaron à su estudio.

3 Aqui las vamos repartiendo por materias, aplicando à cada Capitulo las que le cor-

corresponden, v. g. dando al titulo de *Colonia*, *Convento*, *Dioses*, y *Sacerdotes*, las respectivas: y ahora van seguidas las proprias de la clase de *Inscripciones*, por no haber otro titulo particular en que ponerlas. Pero en este mismo hay Clases. La presente es de las *Imperiales*.

Memorias puestas en Tarragona à Emperadores, ò expresando su nombre.

4 Jano Grutero publicó entre las Inscripciones del Emperador Augusto una de Tarragona en la pag. CCXXVII. n. 10. que no ponemos aqui, por ser la referida entre las de los Dioses con nombre de *Neptuno*, pero con la diferencia de faltar en esta la primera diccion de NEPTVNO, cuya omision hizo aplicar à Augusto la segunda: pues siguiendose alli à Neptuno el AVG*usto* SACRVM; si quitas la primera diccion, queda la memoria correspondiente à AVG*usto*, el Emperador, denotando su nombre lo que en la otra era dictado de Neptuno. Y que no huvo dos, una para Neptuno, y otra para Augusto, consta por las circunstancias: pues los renglones, la distribucion de dicciones, el sitio individual, el asunto, y las personas, son unas mismas, sin mas diferencia, que faltar en la segunda letras, que constan en la otra, como verás cotejando esta (que ponemos al pie *) con la dada en Neptuno. Creo que fue copiada por diversas personas, ò en diversos tiempos: y leyendo una menos que otra, ò copiandola quando ya no estaba bien conservada, y faltaba la primera linea de Neptuno, y otras letras en los renglones siguientes; resultó hacer dos, donde no huvo mas que una.

5 Finestres estampó la siguiente, hallada en Tarragona poco ha, entre las ruinas del Templo de la Magdalena: pag. 27.

DI-

* AVG. SACRVM * IN. HONOREM * ET. MEMORIAM * AE..... STALIS * AEM..... DOT.. * ..... ET * CONLIBERTO * S. F. *Grut.* p. CCXXVII. 10. *Extra Tarraconem in vinea Sanctperii via Vallensi.*

DIVO
AVGVSTO
M. ACILIVS
NYMPHODOTVS

Como Tarragona fue tan supersticiosa con Augusto, que aun viviendo le consagró Ara (como vimos) y le batió Moneda con Templo, y letras de DEO AVGVSTO; no tienes que estrañar le diga DIVO el dedicante, llamado *M*arco *Acilio* con el sobrenombre de *Nymphodoto*, cuyo apellido era algo usado en varias partes, y en Tarragona le vimos en la que dedicó à Neptuno la memoria alegada entre los Dioses, la qual se llamó Æmilia Nymphodote.

6 Despues de esta Inscripcion estampó Finestres dos que no debió admitir en su Coleccion: porque la primera no es memoria de Marmol: la segunda no toca à Cataluña. Aquella es la leccion de una Moneda de Cascante: TI. CAESAR. DIVI. AVG. F. AVGVSTVS. (con el reverso) MVNICIP. CASCANTVM: lo que sin duda debió Finestres remover de la Clase de piedras: porque en Tarragona (y en qualquiera otra Ciudad) no puede reconocerse Marmol con el nombre del Emperador en primer caso, sino por motivo de alguna obra, ò dedicacion, y en tal caso era muy agena la expresion de *Cascante*. Pujades aplicó la Inscripcion à *Tito*, hijo de Vespasiano, por hallar en Carbonel la primera diccion TIT. en lugar de TI. ò TIB. (que es TI*berius*) y no saber el estilo Romano de escribir à Tito, que no era TIT. sino precisamente T. ni podian intitularle DIVI. AVG. F. sin añadir VESP*asiani*: porque à solo Tiberio correspondió el DIVI. AVG. F y asi cometieron muchos yerros, no solo en aplicar à Tito lo correspondiente à Tiberio, sino en reputar leccion de Marmol la que es de una Medalla, y poner en Tarragona lo de Cascante.

7 La otra Inscripcion mal aplicada por Finestres à Tarragona es una piedra Miliaria del camino compuesto à expensas de Vespasiano desde Capara à Merida, (*) al modo

(*) *Imp. Caesar. Vespasianus Aug. Pont. max. trib. pot. II. imper. VII. cos. II. des. III. P. P. Viam. à Cappara. ad. Emeritam. aug. usque. impensa. sua. restituit.*

do de la puesta en el *Tomo XIV. Trat. 44. Cap. 2.* ¿ Pero quien ha visto , ni pone en Tarragona , piedra tan descaminada de alli,sobre composicion de camino fuera de su Provincia ? ¿ Ni quien erige una piedra Miliaria fuera del camino donde estan las Millas reparadas ? ¿ Que hace en Tarragona piedra del camino de *Capara* ácia *Merida* ? Finestres alega el Diccionario de *Moreri* en Español V. Merida. En el Frances (que es donde habla Moreri) no hay tal memoria de Inscripcion: y aunque la huviera , ò lo apoyara algun Español , no debiera tal piedra decirse erigida en Tarragona , ni trasladada alli , donde sobraban y fueron abandonadas las piedras mas preciosas è interesantes para Tarragona. Los traductores del Moreri Frances al idioma de España, ponen de suyo , sin fianza de vista , ni de Autor , la piedra en Tarragona , infiriendo por ella que Vespasiano miró bien la Ciudad , moviendose à componer el camino mencionado que iba de *Capara à Merida*. Pero la piedra no tiene alusion ninguna à Tarragona, ni conexion con ella el camino de Capara à la Capital de Lusitania : pues quien le andase , tenia puesta la espalda , ò costado izquierdo , contra Tarragona. Si de esta à Capara huviera sido la composicion del camino, era un gran beneficio para nuestra Ciudad : pero la piedra expresa no fue asi , sino de Capara à Merida : y esto no por espacio total, sino por el de 18. leguas y quarto, ò setenta y tres Millas , como dice la Inscripcion puesta en el Tomo XIV. ya citado : pero los Traductores de Moreri omitieron las Millas , que es descuido notable en las piedras Miliarias.

8 Excluidas estas memorias como impertinentes para Tarragona , puedes reducir aqui el fragmento puesto arriba, del *Tabulario* del Emperador, por expresarse *Claudio*.

9 En la pag. CCXLIII. 9. pone Grutero un fragmento, que aplica à Vespasiano , y dice:

.:. IBVNICIOS
. VESPASIANO
... PIISSIM

Este mas parece del hijo Tito, que del Padre Vespasiano: pues el vestigio denota que solo falta la T. de *Tito*, antes de *Vespasiano*.

10 Pujades, citando à Carbonel, refiere haber puesto Tarragona à Vespasiano una Estatua publica, cuya basa decia IMP. CAESAR. VESPASIANVS. Grutero en la pag. CLXXXIX. 6. aplica à la misma Capital esta Inscripcion:

IMP. T. CAESAR. VESP. AVG
P. M. TR. P. VII. COS. VII. PP

11 Y en la misma pag. n. 11. y en la CCXLIV. 5. otra en esta forma:

IMP. TITVS. CAES
VESPASIANVS. AVG
P. M. TR. POTEST
COS. VIII. P. P

Estas dos pertenecen al hijo de Vespasiano llamado *Tito*: y el ponerlas Grutero entre las que pertenecen à *Obras y lugares publicos*, da à entender se grabaron en algun monumento visible, de estatua, ò fabrica (que no explican) pues el nombre se halla en caso recto, y no en el tercero correspondiente à las Dedicaciones. La primera es del año 79. de Christo, en que Tito fue Consul *septima* vez con su Padre, en la *nona*, y el Padre acabó de vivir en el mismo año, en que Tito imperó solo. Con este Consulado VII. anda impreso el año II. de la Tribunicia Potestad: lo que dice Finestres *no debe mover à nadie*, porque en vida del Padre (dice) fue participante del Imperio, y como escribe Suetonio, le acompañó en la Tribunicia potestad, y en siete Consulados. Yo siento que esto no le moviese à Finestres para conocer que sin duda hay yerro en el año II. de la Tribunicia Potestad y Consulado VII. porque la Tribunicia Potestad empezó en el año de 71. en el Consulado III. de su Padre: y cada año iba aumentando numero, de suerte que siendo año I. de Tribunicia Potestad en el 71. de Christo, era II. de la Tribunicia Potestad en el 72. y asi de los demas hasta el fin: por lo que verás Inscripciones, y Medallas, que juntan el II. de la Tribunicia Potestad con el Consulado II. tenido el año de 72. Prosiguiendo pues hasta el año de 79. (en que fue Consul VII.) corres-

responde la Tribunicia Potestad VII. y de ningun modo la II. Mira pues si debe mover à todos lo que Finestres dice que no mueva à ninguno.

12 La segunda Inscripcion es del año de 80. en que Tito fue Consul VIII. como expresa la piedra. No declara el año de la Tribunicia Potestad, que Finestres (prosiguiendo en su yerro) dijo debia ser III. no correspondiendo sino el VIII. creciendo un año sobre la precedente, como el numero del Consulado, que en la primera fue VII. y aqui VIII. Por tanto si en aquella era año VII. de la Tribunicia Potestad (como lo fue, y lo pudo ver Finestres notado en Grutero al pie de la Inscripcion) aqui corresponde VIII. hasta fin de Marzo, desde el qual fin (y no como escribió el Conde Mezobarba, desde 1. de Julio) se alteraba el numero de años en la Tribunicia Potestad de Tito, como mostraron Pagi, y Tillemont.

13 El buen Pujades, poco instruido en Antiguedades, dijo, (fol. 163. 2.) que Tito puso esta memoria à *Vespasiano Augusto*: por lo que infirió haber venido Tito à Tarragona, despues de ser Emperador: en lo que erró: atribuyendo al Padre lo que es del hijo, y poniendo en tercer caso el primero: pues aunque da solo VESPASIA.) donde Grutero VESPASIANVS) no puede apartar de Tito esta voz, pues le dajará sin apellido, si la aplica al Padre: y por tanto debe juntar con *Titus* el *Vespasianus*: y asi no pudo inferir de esta Inscripcion que Tito la dedicó à su Padre, ni poner en Tarragona al hijo.

14 Arriba entre los Flamines verás que habia uno de Tito en Tarragona (cap. 17. n. 7.) y en el mismo capitulo, num. 49. expresa à Tito la piedra alli estampada.

15 Pedro Apiano en las Inscripciones que imprimió en Ingolstad año de 1534. pone (antes de la precedente de Tito) la siguiente, pag. VI.

PIO. ATQVE. INCLITO DN. TRAIANO NOBILISSIMO. AC. FORTISSIMO. ET FOELICISSIMO. CAESARI. SEPTIMIVS AGNIDIVS V. C. AGENS PER HISPANIAS V. C. ET. VICE SACRA COGNOSCENS NVMINI MAIESTATIQVE EIVS SEMP DICATISSIMVS

Otros ponen ADQVE INVICTO: y la aplican al Emperador *Trajano*, hijo de Nerva. Algunos la reducen à *Trajano Decio*. Lo cierto es, que ni en el Cuerpo de Inscripciones, ni en Medallas, no vemos usados en tiempo de Trajano los dictados de *Pio*, *invicto*, *inclyto*, *nobilissimo*, y *felicissimo*, sino otros de *Germanico*, *Dacico*, *Parthico*, *Optimo*, y *Maximo*: y menos se oye en aquel tiempo el *Vice Sacra*, y demás formulas, que solamente constan despues. Es verdad que tampoco leemos à *Decio* con solo el nombre de *Trajano*. Pero es de recelar se le pasase al copiante, ò grabador. En fin cada uno puede escoger: pues era materia muy larga tirar à decidir en lo que no es del asunto principal, bastando à Tarragona la memoria puesta alli por el que hacia las veces del Emperador; llamado en algunos Acindino y Agnidino. Grutero p. 246. 3. y 273. 5. antes de *Vice Sacra* pone ET. y primero dió P. T Finestres pag. 34. citando à Grutero p. 273. n. 5. y no dando la copia como está alli, puso P. T. en luzar de ET. para interpretar *Provinciæ Tarraconensis*: pero no debe contraerse à esta el que se dice *Agens per Hispanias*, las quales son dos, Citerior, y Ulterior. Las cifras repetidas V. C. las interpreta *Vir Clarissimus* agens por hispanias *Vir Consularis*: cuya repeticion de *Vir* parece molesta: y es mas natural la interpretacion de Gudio, citado de Grevio, *Vir Clariss. agens per hispanias Vi Cariatum. ET vi-*

vice sacra cognoscens. Lo que puede confirmarse con Sertorio Ursato que lee VC. AFRIC. *Vicarius Africæ* : y si VC denota *Vicario*, puede en el contexto presente significar el *Vicariato.*

16 Omito otra Inscripcion de Trajano alegada por Finestres como de Tarragona: lo que no es asi : sino de *Tarracina* en Italia , donde la vieron Sirmondo , y Fabreti: y alli la coloca la nueva edicion de Grutero con Grevio : y aun Grutero previno en sus notas, que era de Tarracina , como previene Fabreti en su *Coluna de Trajano*, Cap. 9. pag. 291.

17 Aun mayor fue el yerro que con Carbonel cometió Pujades , atribuyendo à basa de Estatua , y à Tarragona , el letrero de una Medalla batida en Roma , S. C. (esto es , *Senatus Consulto*) por Annona del Emperador *Hadriano* , en el año 118. de Christo , en que fue Consul II. como expresa la Inscripcion de la Medalla , puesta en Mezobarba en el Consulado II. de Hadriano , del mismo modo que la atribuye Pujades à basa de la Estatua.

18 Otra cita Finestres atribuida al mismo Hadriano (escrito sin H. en el principio) con los dictados de *Belligero* , *Triunfador* , que segun el mismo Finestres la hacen sospechosa : y del todo se debe desechar , porque como la publicó Feliu pag. 120. ni aun sentido forma: y diciendose hallada en Tarragona , no tiene mas caso recto que MVNICIPALIS. * cosa bien agena de la Colonia Tarraconense.

19 Aqui podemos colocar las Inscripciones que expresan los nombres de *Trajano* , y *Hadriano* , puestas en Tarragona : una por la misma Provincia à *Domicio Dentoniano* : otra à *Numisio Montano* : por una hermana : ambas en Grutero : la primera pag. CCCCII. 5. la segunda CCCCXLIII. 1.

P.

(*) *Adriano. Imp. pont. Max. belligero. Triumphan. ob. singul. ben. municip. patris.*

P. H. C.
L. DOMITIO
M. FIL. SERG
DENTONIANO
IVDIC. DEC. V. EQVO
PVBLICO. PER. TRAIAN
II. VIR. VIR.MVNIC. CONSABVRON
FLAM. PERP. TRIB. MIL
COH. ASTVR. CALLAEC
ET. MAVRETAN. TINGIT
FLAM. P. H. C

L. NVMISIO
L. F. PAL
MONTANO
AED. Q. II. VIR
ITEM. QQ. II. VIR
EQVO. PVBL. DONATO
AB.IMP.HADRIANO. AVG
IVDICI. DECVR. I
NVMISIA
VICTORINA. SOROR
TESTAMENTO
IN. FORO. PONI. IVSSIT

20 La 1. fue puesta por la Provincia de España Citerior *à Lucio Domicio Dentoniano*, hijo de Marco, de la Tribu Sergia, el qual fue Juez de la Decuria V. honrado por Trajano con Caballo Publico: Duumvir del Municipio de *Consuegra*: Flamen Perpetuo: Tribuno de la Cohorte de los Asturianos, de Galicia, y de la Mauritania Tingitana: y Flamen de la Provincia Citerior de España.

La 2. es de *Numisio Montano*, hijo de Lucio, de la Tribu Palatina: Edil, Quêstor, Duumvir ordinario, y Duumvir Quinquenal, honrado por el Emperador Hadriano con Caballo Publico: Juez de la Decuria I. y aunque Gudio, citado en Grutero, pretendió corregir el I. en V. no tuvo fundamento: pues leemos varias Decurias en las Inscripciones, è Historiadores: la 1. era del Orden Senatorio: la 2. del Equestre: la 3. de los Tribunos del Erario: la 4. del Censo inferior, llamado de los Ducenarios: la Quinta se introdujo por Caligula, como expresa Plinio l. 33. c. 2. y Suetonio c. 16. dice la añadió para que los Jueces tuviesen menos trabajo con este aumento. Luego pretendieron Sexta, y no la permitió Galba.

21 Estos Jueces eran del Orden Equestre, entre el Senado y Pueblo, adornados de Anillo, pero no se decian *Equites*, sino Jueces, conservando el nombre de Equites en los que tenian Caballo Publico, como afirma Plinio lib. 32. cap. 1. *Divo Augusto Decurias ordinante, major pars Judicum in ferreo anulo fuit: iique non Equites, sed* Judices vo-

votabantur. Equitum nomen subsistebat in turmis Equorum publicorum. Estos Duumviros, Jueces de la Decuria I. y V. tenian tambien el honor de Caballo Publico: uno por concesion de Trajano, otro por Hadriano. Esto queria decir que eran del Orden Equestre, proximo al Senatorio, y que el Emperador al tiempo de hacer el Censo, les honró con aquel distintivo del Orden Equestre, como à otros les concedian honores de Decurion, y Quinquenal. Capitolino refiere que Hadriano concedió à Antonino de edad de seis años el *favor de Caballo publico*: lo que era insignia de honor, y del Orden Equestre, pues del publico se le daba estipendio para mantener el Caballo, y por tanto se decia *Publico*, como latamente exponen (aunque no sin variedad) los Autores modernos. Otras con expresion de caballo publico ponemos en el Cap. 23. n. 4. de M. Fabio Paulino, y en el Cap. 17. n. 53. de C. Vibio Porciano, en las quales hay expresa mencion del Emperador Hadriano. Vease Grevio en el Proemio del Thesoro de las *Antiguedades Romanas.*

22 El Numisio Montano (à quien su hermana *Numisia Victorina* mandó poner en el Foro de Tarragona la memoria alegada) era de Tarragona, no solo por no señalarle otra Patria donde gozase los honores, sino por la Inscripcion de Grutero pag. CCCXXIV. 9. que dice asi:

L. NVMISIO. L. F
PAL. MONTANO
TARRAC
OMNIB. HONO
IN. REP. SVA. FVNCTO
FLAM. P. H. C
P. H. C

23 Donde vemos un mismo nombre, pronombre, apellido, Tribu, y Padre, que prueban ser una misma persona, y una misma Patria Tarragona. Finestres pag. 180. se inclina à diversas personas, por quanto los dedicantes fueron diversos: la Provincia aqui, y la hermana alli. Pero esto no impide la identidad: porque à una misma persona se hacen varias dedicaciones, como vimos en L. Cornelio Celso (al hablar de los *Laletanos*) y el mismo Finestres reconoce siete Inscripciones puestas en Barcelona à un mismo L. Licinio Segundo,

de

de quien hablamos arriba. Añade Finestres que uno de estos Numisios se dice Flamen, y otro no. Pero tampoco obsta: pues diciendo que tuvo *todos los honores*, no necesita explicar ninguno. Lo mas notable es que Finestres en la pag. 74. reputó por uno al Numisio de estas Inscripciones: y despues en la pag. 180. tira à probar que eran diversos, por los alegatos referidos.

24 Entre los Flamines nombra al Emperador *Hadriano* la piedra de *C. Vibio Porciano.* pag. 177.

25 Del Emperador Antonino Pio, como ya difunto, y con el dictado de Divo Pio, hace mencion la piedra que persevera en Tarragona, erigida à *Tito Mamilio*, y puesta en la Disertacion de la *Cantabria*, pag. 180.

Otra de Antonino se puso al hablar del Dios Silvano.

26 De M. Aurelio Antonino hay la siguiente memoria, publicada en Grutero pag. CCLVII. 9.

IMP. CAESARI
M. AVRELIO
ANTONINO
AVG

27 Este es el *Philosopho*, adoptado para el Imperio por Antonino Pio de Orden de Hadriano. Era hijo de Annio Vero. Hadriano le puso el nombre de *Marco Annio Vero*: Antonino le llamó *Aurelio* en lugar de *Annio*: y desde entonces se intitulaba en las Monedas *Aurelius Caesar Augusti Pii filius.* Muerto Antonino en el 161. de Christo, imperó solo M. Aurelio, nombrado IMP*erator* CAE*Sar* M. AVREL. ANTONINVS. AVG*ustus*, y declaró AVG*usto* à *Lucio* AVR*elio* Vero, que se llamaba L. AEL, y murió al fin del 169. sobreviviendole el Pilosopho hasta el 180. en que imperó solo su hijo *L. Aelio Aurelio Commodo*, y tomó el nombre de *Marco Antonino* Commodo, sin desprenderse del *M. Aurelio* Comodo Antonino, que leemos en algunas Medallas. Digo esto por ocurrir à la confusion que suele haber, por la concurrencia de estos Aurelios, y Antoninos, en que se debe mirar à varios comprincipios, de dictados, Tribunicias Potestades, años de IMP*erio*, y en las Medallas à los rostros.

28 Las Inscripciones no suelen tener tantas concurren-

rencias: pero la presente debe acomodarse al Philosopho, à quien literalmente corresponde despues de suceder à Antonino Pio en el 161.

Al mismo debe aplicarse la dada arriba en el Cap. 15. n. 16.

29 Otra pone Grutero pag. CCLVIII. 1. en esta forma:

(*Dudosa.*)

M. AVR. VERO. CAES. IMP
CAESARIS. TI. AELII. ADRIANI. ANT
AVG. PII. F. P. AELIO. COS. II
SCAPHARII. QVI. IVLIAE. RO
M V L A E. NEGOTIANTVR
D. S. P. D D

Refierela como existente en Tarrgona, con cita de Morales, pero sin decir en que parte, ni yo la descubro: y temo alguna equivocacion: pues sobre los tropiezos que notó Finestres pag. 44. veo otros, que pedian critica mas larga de la necesaria: y parte puede tambien sospecharse por la variedad que resulta de lo apuntado en el Tomo IX. pag. 88. en la Inscripcion de los Scapharios de Romula (hoy Sevilla) que pusieron alli una memoria à Antonino, y suena otra con M. Aurelio Vero. Los Scapharios, ò comerciantes de Sevilla por agua con Esquifes, no tenian motivo para erigir en Tarragona memoria, por tener Capital separada, donde levantaban sus monumentos: pues decir que eran comerciantes, no de Sevilla, sino de Tarragona, diera ocasion à que tampoco se tuviesen por comerciantes de Sevilla los que tenian alli otra Inscripcion en nombre de los Scapharios, *qui Romulæ negotiantur*: pues si esto denota comerciantes *en Romula*, no *de Romula* pudieran haberla puesto en Romula, los que no fuesen de alli, sino de Cartagena, ò Cadiz. Entendiendo, pues, como todos entienden) à los Scapharios de la misma Romula, no queda lugar para aplicar esta Inscrip-

cripcion à comerciantes de Tarragona: y no siendo de estos la memoria no hay motivo de admitirla aqui, quando por otra parte se halla mal arreglada, y sin testigo que abone su existencia despues de levantados los escrupulos.

30 En el Capitulo XI. num. 24. queda otra Inscripcion con el nombre de VERO.

31 En la pag. CCLVII. 8. ofrece Grutero la siguiente:

IMP. CAES
L. AVRELIO
VERO. AVG

No consta quien es el dedicante: pero el dedicado fue *Lucio Vero*, à quien Marco Aurelio declaró Augusto en el año de 161. imperando juntos hasta el año de 169. en cuyo fin murió Lucio Vero: y asi la Inscripcion, que le intitula AVG*usto* corresponde entre los años de 161. y 169.

32 A la muger de este Emperador dedicaron algunas memorias en Tarragona, que Grutero propone en la pag. CCLX. 10. y 11.

P. H. C
FAVSTINAE
IMP
ANTONINI
FILIAE

La otra del num. 11. es lo mismo, à excepcion del renglon primero, que falta en aquella. Esta Faustina es la Moza, hija de Faustina y de Antonino Pio, casada con Marco Aurelio el Philosopho: y aunque huvo dos Faustinas immediatas (Madre, y hija) no queda duda de aplicar esta memoria à la hija: pues lo expresa la piedra: *Antonini Filiæ.* A esta, pues, fue erigida en nombre de la España Tarraconense, ò Citerior, como declaran las tres primeras cifras.

33 Persevera en Tarragona otra piedra, no conocida por Finestres, la qual dice:

DIVAE
FAVSTINAE

Comunicomela el Doctor D. Ramon Foguet, Canonigo de la Santa Iglesia, como existente en el patio de una casa en la Plaza de Rovellat: pero no puede discernirse la Faustina à quien fue dedi-

ca-

cada, porque aunque una fue peor que otra, era el tiempo tan ciego, que ambas fueron consagradas entre los Dioses, y declaradas *Divas.* En las Medallas se distinguen bien por los rostros: pero aqui sin rostro, ni dictados, no hay distintivo.

34 Volviendo à los Antoninos, vemos semejante falta de distintivos por igualdad en los nombres. Grutero pone en la pag. CCLXI. 8. la siguiente memoria de Tarragona, donde persevera, y dice asi:

L. AELIO
IMP
ANTONINI
FILIO

Finestres la aplica al precedente Lucio Aurelio, que (como digimos) fue adoptado por Antonino el Philosopho. Pero yo juzgo mas literal aplicarla à *Commodo* (hijo de la muger de Antonino el Philosopho) el qual se llamó L. AELIO, y corria con capa de hijo del Emperador Antonino, por ser hijo de su muger. La razon de aplicarla à este, y no à Lucio Vero, es por no encontrar en este, documento publico con el preciso nombre de *Aelio*, sino *Aurelio*: y asi correspondia, por quanto las memorias se erigian à los adoptados: y desde que Antonino el Philosopho le adoptó, se nombraba *Aurelio.* Aqui precisamente le intitulan L. Aelio: y por tanto puede aplicarse à Commodo que despues de declarado Cesar mantenia el nombre de L. AEL, como prueban sus Medallas: y aunque tambien le nombran Aurelio, como à L. Vero; hay la diferencia de que à este nunca le llaman Aelio, y à Commodo sí: por lo que mas literalmente puede acomodarse à este la piedra.

35 Del Imperio de *Helvio Pertinaz*; de su segundo Consulado; y de los Consules que le sucedieron en el año siguiente, 193. de Christo, hay en Tarragona una insigne memoria, que omitió Finestres, estando ya publicada en Grutero p. CCIX. 1. y tomando à su cargo el recoger las Inscripciones Romanas puestas en Cataluña; debia haber examinado atentamente el Cuerpo de Inscripciones mas comun y fundamental de todos, que es el de Grutero. La presente existe actualmente en

Tarragona en el Palacio Arzobispal, donde estaba quando escribió Finestres, y pudiera haber reconocido, ò hacer reconocer con diligencia, lo que en sus dias se hallaba en una Capital elogiada por la mas sobresaliente en numero de semejantes monumentos, para corregir por la Inscripcion actual los yerros, introducidos en las copias, ò asegurar el modo con que existe la piedra original.

36 La Copia que Scoto remitió à Grutero, dice asi pag. CCIX. 1.

IMP. CAES. P. HELVIO
PERTINAC. PRINCIP
SENATVS. PATR. PATRIAE
COS. II.
Q. SOSIO. FALCONE. C. IVLIO. FRVCT
O. CLARO. COS. III. IDVS. FEBR
SENTENTIAM. QVAM. TVLIT
L. NOVIVS. RVFVS. LEG. AVG. PR
PR. V. C. INTER. COMPAGANOS. RI
VILARENSIS. ET. VAL. FAVENTINAM
DESCRIPTAM. ET. PROPOSITAM. PR. NON
NOVEMB. IN. V. I. S. RVFVS. LEG. CCCX
DECRETVM. EX. TILIA. RECITAVIT
CONGRVENS. EST. INTENTIO. MEA. QVA
.....VS. PROXIMAE. ARGVMENTIS
.....PARTE. PROLATIS. REI
.....P.....VT. MEACTV. ESTVD
.....NSPECTIO. ITAC
.....IN. PRIVI.....

Per-

37 Persevera actualmente en el Palacio Arzobispal en el quarto que llaman del Señor Llinas, y en la copia remitida por el Doctor *Foguet* se conoce mas, y menos: pues hay *PErtinac*E, y *Patr*E, de lo que resulta leer tambien *Princip*E. porque esta no es dedicacion hecha al Emperador, sino en su tiempo, y denotando esto, digeron: *Imperatore*, *Caesare*, *P. Helvio Pertinace*, *Principe Senatus*, cuya ultima expresion es insigne confirmacion de lo escrito por Dion Casio l. 73. p. 832. donde dice: *PRINCEPS SENATVS vetere consuetudine cognominatus est*: y luego añade la piedra el titulo de *Padre de la Patria*, que apoya lo referido por Capitolino, quando dijo: *Ea die qua Augustus est appellatus etiam* Patris Patriæ *nomen recepit.* Añade la piedra que el Emperador se decia Consul segunda vez, y asi se verificaba en el año de esta memoria, que fue el 193. de Christo: no porque el Emperador fuese Consul en aquel año (pues la piedra declara immediatamente los Consules actuales) sino porque el Emperador habia sido Consul *segunda vez* en el año antecedente, y hasta que recibian nuevo Consulado, perseveraban contandole en las veces, ò numero que habia precedido.

38 Los Consules del año en que se grabó esta memoria, fueron *Q. Sosio Falcon*, y *C. Julio Erugio Claro*: acerca de cuyos nombres ha habido variedad en los modernos, contribuyendo à ella la impresion de Grutero, que puso FRVCTO, donde la piedra original ofrece ERVCIO, pues mi Copia tiene clara la E de la inicial, y la que en Grutero es T (*de Fructo*) debe leerse I, de suerte que sea ERVCIO. Sparciano en Severo nombra, entre los que mandó matar aquel Emperador, à *Erucio Claro.* Este Consulado fue en el año de 193. de Christo.

39 Entonces dia tres de los Idus de Febrero se dió la sentencia hecha por *Lucio Novio Rufo*, Legado Augustal Propretor de la Provincia Citerior de España: pues aunque Grutero pone PR. PR. V. C. y en mi copia $\overline{PP}$ PR V C; creo que debe leerse PR. H. C (PR*ovinciae* H*ispaniae* C*iterioris*) porque de otro modo no declara el Legado el territorio de su autoridad, y cada uno acostumbra-

braba expresar la Provincia de su jurisdicion.

40 Este *Novio Rufo* es de quien habla el libro 28. de los Digestos, Tit. V. *de Heredibus instituendis*, l. 92. cuyo principio anda mal impreso, *Pactum eius*, en dos dicciones, y es solo una, pues el sugeto se llamaba *Pactumeius Androstenes*. Este hizo testamento à favor de Pactumeia Magna: y corriendo voz de haber muerto, mudó el Testamento à favor de Novio Rufo: *Mutavit Testamentum: Noviumque Rufum heredem instituit*. Supose que vivia Pactumeya. Huvo pleyto, y le sentenció el Emperador *Severo*, que imperaba con su hijo *Caracalla*: por lo que la Ley dice una vez *supplicavit Imperatores nostros*, y otra: *Putavit Imperator*: ya en plural, porque eran dos (Padre, y hijo) ya en singular, entendiendo al Padre *Severo*: pero la *Instituta* lib. 2. tit. 15. expresa à los dos: *Divi Severus, & Antoninus* (Caracalla) hablando de esta Ley que menciona à *Novio Rufo*. Todo sale acorde; tiempo, Emperador, y Legado: año 193. del Pretor Rufo: y despues el Emperador Severo con su hijo Antonino Caracalla desde el 198. en adelante, en que trataron de la sentencia dada por el Pretor: y por tanto se descubre el tiempo de la expresada Ley, que fue cerca del año 200. de Christo, esto es, despues del año 198. y antes del 211. en que habia muerto Novio Rufo, pues fue uno de los que Severo mandó matar sin causa: como leerás en *Sparciano* entre los Consulares, y Pretorios muertos por aquel Emperador.

41 La sentencia dada por Rufo en su Presidencia de la Tarraconense fue sobre competencia entre los Aldeanos del Arroyo *Larense* RIVI. LARENSIS) pues aunque en Grutero juntaron estas dicciones, se hallan divididas en la piedra, con dos AA en LAARENSIS, y una linea transversa en el palo segundo de la primera A, que puede aludir à X, ò V, como Lavarense, ò Laxarense, si fue grabada de industria) y estos litigaban con los del Valle *Faventino*, cuyas tierras confinaban, y por eso los intitulaban *Compaganos*. En los Geografos no hay mencion de este Valle, ni de aquel arroyo, porque no se detuvieron à cosas tan menudas.

Aque-

42 Aquella Sentencia que dió el Legado L. Novio, fue propuesta PR*idie* NON*as* NOVEMBR*is* por el *Ilustre Varon Infra Scripto* RVFO, que fue quien leyó el Decreto, y es lo correspondiente à las cifras del renglon doce, IN. V. I. S. I*nlustris* V*ir*. I*nfra*. *Scriptus* RVFVS, como promete el contexto de la formula. El LEG. CCCX. es irregular, y solo puedo sospechar que indica ser este Rufo Ministro del Legado, ò lo que mejor te pareciere. Este, pues, refirió el Decreto EX. TABELLA. pues aunque la copia dice EX. TILIA, puede sospecharse alli abreviatura de TABELLA, porque era formula judiciaria el decir *ex Tabella*, como vemos en muchos documentos, y basta leas las Actas de los Martires Scilitanos, *Hæc ex Tabella recitata*, Suetonio en Claudio 15. *Ex Tabella pronuntiasse creditur*, y asi de otros. Pero si originalmente se escribió EX. TILIA. lo sostendremos diciendo, que como los arboles daban materia en que se escribia, si el Decreto se escribió en corteza del Arbol *Tilia*; puede entenderse literalmente *Ex Tilia recitavit* : y asi es lo mismo *Ex Tilia*, que *Ex Tabula*. Vease Plinio lib. 16. donde dice *Cap.* 9. que se escribe en la Corteza de la *Tilia*.

43 Lo mas sensible es, que no persevere la Sentencia, faltando letras, y hoy la ultima porcion de la piedra, pues no hay mas que catorce renglones, finalizando en el de CONGRVENS. Y adviertase que Grutero imprimió asi esta diccion : pero en la piedra no está asi, sino con abreviatura de ↄN. que es una C inversa, que autoriza la interpretacion de Notas de *Pedro Diacono*, donde ↄ se interpreta CON. y desde el año de 1718. lo empezé yo à practicar asi, y mantengo hasta hoy en los Mss. donde uso de abreviaturas.

44 Los vestigios de la Sentencia denotan haber sido examinados los alegatos de una y otra parte, y que se hizo inspeccion, para que fuese acertada la resolucion &c.

45 Arriba en el Titulo de los Triumviros *Monetales*, queda puesta Inscripcion de Tarragona, que menciona los Emperadores *Severo*, y *Antonino* Caracalla. Cap. 20. num. 44.

46 En el Cap. 10. dimos otras memorias de los Emperadores, *Caros*, *Carinos*, *Maximiano*, *Constancio*, y *Constantino*, en que acaban las Imperiales: pues aunque Finestres prosigue con una de *Arcadio y Honorio*; ya notamos alli, n. 27. que no fue puesta en Tarragona, sino en Terracina de Italia.

CAPITULO XXIII.

MEMORIAS PUESTAS EN TARRAGONA à personas particulares por Ciudades.

1 COMO Tarragona era Cabeza de la mayor parte de España, incluyendo desde Augusto la Galicia, y Cartaginense; correspondia ser mucha la concurrencia de gentes, por los negocios dependientes del Pretor Romano, por la Chancilleria, ò Convento juridico, y por los Concilios, ò Cortes, de Provincia. Esta frequencia y publicidad de personages, movia à poner aqui memorias, y erigir marmoles à los que deseaban honrar las Ciudades, amigos, y parientes: porque como de las Capitales se propagan las noticias, ordenes, y ordenanzas à los Pueblos; el mejor medio para divulgar el nombre de algun Varon ilustre, es hacerle visible en la Matriz. Esto que es general, se hizo tan particular à Tarragona, que ninguna Ciudad, fuera de Roma, la puede competir en multitud de marmoles grabados en memoria de personas ilustres, cuyo nombre querian perpetuar las Patrias, los Parientes, ò Amigos, escogiendo este medio de levantarles memorias en Tarragona.

2 La Ciudad de Segorve erigió aqui una piedra, que en Grutero, pag. CCCXX. 2. dice asi:

L. ANNIO. L. F
GAL. CANTABRO
FLAM. ROMAE. ET. DI
VORVM. AVGVST
P. H. C
OMNIBVS. HONORIBVS
GESTIS. SEGOBRIGAE
DECRETO. ORDINIS. PE
CVN-

CVNIA. PVBLICA. SEGO BRIGENSES.

Este *L. Annio* , *Cantabro* de apellido , fue en Tarragona Flamen de la Provincia , destinado para el culto de Roma , y de los Divos Augustos. En Segobriga egerció todos los honores : y queriendo honrarle aquella Ciudad , decretaron los Decuriones erigirle esta memoria à costa del Publico : todo lo qual engrandece el merito del sugeto , pues mereció ser honrado , no por algun particular , sino con aprobacion del Magistrado , en nombre , y à expensas de la Ciudad. Es tambien prueba del aprecio con que miraban los monumentos puestos en Tarragona: pues siendo Segobriga Capital de la Celtiberia , no se contentaron con erigirle alli la memoria , sino ponerla en la Matriz de todas las Regiones de la España Citerior. Esto se hacia , dando cuenta à los Capitulares , ù Orden Tarraconense: y aprobandolo los Decuriones , señalaban el sitio en que debia colocarse el monumento , como proponen unas piedras por las cifras, L. D. D. D. (*locus datus decreto decurionum*) y tal vez lo expresan , como en la de Grutero p. 392. 1. que añade lo arriba prevenido sobre las *Sportulas*, que daban à los Decuriones, al tiempo de la dedicacion: *Cujus dedicatione , Decurionibus Sportulas , & Municipibus Epulas divisit*. LOCVS. PLEBEI. DATVS. DECRET. DECVR. Otros acudian à los Diputados de la Provincia para sacar esta licencia , como declara la Inscripcion siguiente del num. 4. (*Loco à Provincia impetrato*)

3 Otra piedra fue puesta en Tarragona por la Ciudad de *Flaviaugusta* , y queda ya estampada en el Cap. 17. de los Flamines num. 4. en *L. Aufidio Celer Masculino* , Flamen designado de la Provincia Citerior, natural de Flaviaugusta , cuya Ciudad le puso en Tarragona la memoria : pues acaba con estas cifras:

R. P. S. D. D. que denotan *Respublica Sua Decreto Decurionum* ; y su Republica era Flaviaugusta. Veanse entre los Flamines otras Inscripciones , que apoyan la exposicion dada à las cifras R. P. S. pues la de L. Aufidio Segundo dice : *Omnibus honoribus in* RE. PVBLIC*a* SVA. *functo*. Pag. 168. Lo mismo la de

C. Atilio Craso, y L. Numisio Montano, IN. RE. P. SVA. La de M. Cornelio Marcio, IN. R. P. S. cuyo conjunto de egemplares prueba que las iniciales R. P. S. denotan *Republica Sua*, como declaran otras por mas letras. Acerca de *Flaviaugusta* Vease el cap. 17. n. 21.

4 La Ciudad de *Lerida* puso tambien en Tarragona una memoria à un Ciudadano suyo, como vemos en Grutero pag. CCCCVII. 6.

M. FABIO. M. F. GAL
PAVLINO. EQVO. PVB
DONATO. AB. IMP
CAES
HADRIANO. AVG
ILERDENSES
CIVI. OPTIMO. OB
PLVRIMAS. LIBERALITA
IN. REMPVBL. SVAM
LOCO A. PROVINCIA
IMPETRATO. POSVERVNT
D. D. Q.

Este Marco Fabio Paulino, hijo de Marco, de la Tribu Galeria, hizo muchos beneficios à la Ciudad de Lerida, su Patria, y ésta reconocida à las liberalidades de su Ciudadano, correspondió erigiendole en Tarragona este monumento para perpetua memoria, con licencia de la Provincia, esto es, de los Diputados de Ciudades juntos en *Concilio*, que representaban la Provincia. Y es de notar, que M. Fabio no tenia por oficio conexion con Tarragona, ni con la Provincia (al modo que otros eran Flamines de la Taraconense, y por eso habia inductivo para erigirles memoria en la Capital.) Miraba, pues, Lerida al honor que resultaba de poner à su Ciudadano el monumento en un sitio tan publico como Tarragona: y para llamar mas la atencion, le *dedicaron*, como expresa la piedra en las ultimas letras, que dicen D*e* D*icarunt* Q*ue*. Estas dedicaciones eran una magnifica publicacion de la cosa: pues se hacian repartiendo dinero, y dando banquetes (como expresa la memoria citada aqui num. 2.)

5 Finestres no conoció este final de la Dedicacion (pag. 221.) porque haciendo asunto de recoger las Inscripciones conservadas en Cataluña, no examinó los libros principales del asunto, que son los de Grutero, y por tanto no le citó aqui, ni puso lo que hay en él: y lo que mas es, alegando à Mora-

rales, y à Icart, no dió la piedra como en ellos, con el final de D. D. (*Mor. lib. 9. c. 35. Icart fol. 173.*) Ni leyó à Pujades (à quien cita) pues éste en la materia refiere las D. D. que añade Icart, interpretandolas del Decreto de los Decuriones: lo que no es correspondiente à piedra, cuyo sitio fue concedido por la *Provincia* (no por los Decuriones) y en que otros copiantes añaden al fin la Q. con quien no puede leerse *Decurionum Decreto*, sino Posuerunt *De Dicarunt Que*

Del Caballo Publico, dado à M. Fabio, vease el Capitulo precedente, num. 21.

6 Los Ciudadanos de *Subur* pusieron tambien en Tarragona otra memoria à *L. Furio Faventino*, como verás en el Titulo de los *Cosetanos*: pag. 23. *L. Furio L. F. Faventino. Suburitani Publice.* Esta voz *Publice*, no denota que la piedra, ò Estatua, se puso en sitio publico, sino que se costeó à expensas del publico, como expresa la del num. 1. de este Capitulo.

Estas fueron puestas por Ciudades: otras por la Provincia Citerior, ò por particulares, parientes, y amigos: las quales quedan repartidas por otros titulos de honores, ò principales circunstancias, como v. g. à los *Presidentes*, ò Legados, en su Titulo Capitulo XI. A los Sacerdotes, ò *Flamines*, desde el Capitulo XVII. A los *Magistrados*, Capitulo XX. y à otros particulares, en citas que hallarás en el Indice.

7 Algunas hay que no tienen clase determinada de las referidas, ni de las que pondremos despues, *Militares*, y *Sepulcrales*; y aunque no expresen los dedicantes, corresponden aqui, por ser de particulares sin clase de las principales.

8 Una es de Grutero pag. CCCLXXXVII. 1.

CN. CAVIO. CN
CAVI. SEVERI. FILIO
QVIR
AMETHISTO
BALEARICO· PALMENSI
ET. GVIVNTANO
OMNIBVS. HONORIBVS
IN. REBVS. PVBLICIS. SVIS
FVNCTO

Aunque no hay voz que tenga conexion con Tarragona, pusieron en ella la memoria, à *CNaeo Cavio Amethisto*, hijo de CNaeo Cavio Severo, por

por hacerle conocido entre muchos fuera de su tierra, que era Mallorca; y lo publicado en la piedra es, que gozó de todos los honores en sus Republicas, pues tuvo dos: una, que fue *Palma*, por nacimiento, y otra por incorporacion, ò vecindario, la qual le denominaba *Guiuntano*, como la primera *Palmense* (de cuya Ciudad pusimos ya entre los Flamines à L. Antidio Segundo.) El nombre de *Guiuntano* no tiene hoy pueblo conocido en estas precisas letras: pues los antiguos solo mencionan en Menarca à *Jamnon*: y por tanto Finestres corrige el que escribió *Guimontano* en *Jamnotano* pag. 220. Mucho errar era poner aquello por esto. El que no quiera corregir tanto, dirá que los antiguos mencionaron las Ciudades, principales pueblos de las Islas Baleares, pero no todos los lugares; y uno de estos sería *Guiunta*. Hoy persevera la piedra en el Palacio Arzobispal, y parece dice CVMVTANO: pero me previene el Doctor Foguet no estar claro: y aun asi queda un nombre tan desconocido como el otro.

Con estos documentos de las Baleares en Tarragona consta que antes de Constantino, y en el Siglo I. pertenecian aquellas Islas à España, y à la Capital de la Citerior, donde erigian las Memorias para perpetuar el nombre de sus hijos. Mela aplicó con expresion firme las Baleares à España, lib. 2. c. 7. al fin: *Baleares in Hispania contra Tarraconensia littora sitæ.*

9 Finestres colocó esta Inscripcion entre las de *Militares*, siendo asi que no tiene la mas minima alusion à Milicia. Lo mismo le sucedió en otras clases. Prevengolo, porque no insistas en aquella distribucion: pues la siguiente tambien la puso entre Militares, no teniendo conexion con tal clase. Grutero las tenia bien puestas entre las de *Magistrados*, donde las colocáramos aqui, si huvieran pertenecido los empleos à Tarragona: pero como los egercieron fuera, solo tocan à esta, como theatro buscado para la publicidad.

10 Los de Galicia procuraron tambien que en Tarragona no faltasen memorias de sus paysanos. En el Tomo XV. verás dos (pag. 76. y 77.) de un Aquiflaviense, y un Li-

Limico. En el Tomo 16. quedan las pertenecientes à Astorga, pag. 12. y 20.

Hijos de Tarragona mencionados en Marmoles.

11 Ya que antepusimos personas particulares forasteras por atencion de huespedes; mencionaremos los hijos de Tarragona, que merecieron se les erigiese Estatua, ò pusiese memoria perpetuada en los Marmoles.

12 Ya quedan puestas entre los Flamines las de *Cnæo Antonio* TAR *raconense* : *C. Egnatuleyo* TARR *aconense*: *L. Nemesio Palpeio*, TARR *aconense* : L. Numisio Oviniano TARRAC *onense* (entre los Flamines) las quales expresan la patria.

13 Aquel *Lucio Minicio Aproniano*, que en el cap. 12. n. 9. tiene puesta memoria al *Genio* de Tarragona, era natural de aqui: pues una Inscripcion puesta en *Caldes de Mombui*, al poniente de Barcelona, distante unas cinco leguas, que es el *Aquæ Calidæ* de Ptolomeo, y *Aquicaldenses* de Plinio, dice asi:

A POLLINI
L. MINITIVS
APRONIANVS
GAL. TARRAC
T. P. I.

Vió y publicó este monumento el Señor Marca lib. 2. Marcæ Hisp. c. 16. aunque dió *Minucio*, donde ponemos *Minitio*, por darle asi Finestres, pag. 1. que acaso recibió nueva copia, pues dice está la piedra en la pared de la Parroquia, sitio que no expresa Marca. En la citada del Genio Tarraconense dice *Minicio*, con C. no con T. y Marca copió tambien la C.

14 El pronombre, nombre, y apellido de Aproniano ofrecen en ambas piedras un mismo dedicante. La diccion TARRAC. denota ser *Tarraconense*: y por lo mismo haria la dedicacion al Genio de la Ciudad: pues esto es mas regular en un hijo de alli, que en un estraño. Pero de aqui resulta, que la voz precedente GAL. no denota la Tribu Galeria, porque no era estilo Romano poner la Tribu despues del apellido, sino antes: y asi corresponde entender aqui alguno de los varios apellidos que empezaban por GAL.

GAL. y reconocer luego la patria Tarragona en TARRAC.

15 Este Aproniano fue Duumvir Quinquenal, como expresa la citada Inscripcion del Genio Tarraconense, al qual por su Testamento mandó poner una Estatua de quince libras de plata: y esto mismo sirve de Comentario para exponer la T. del ultimo renglon en la piedra de que hablamos, no como significativa de *Titulum*, sino de *Testamento Poni Iussit.* (como por todas letras declara la del Genio.) La memoria presente fue ordenada al Dios Apolo, mandada tambien poner (como la del Genio) en virtud del Testamento: de modo que ambas las pondrian à un tiempo: la del Genio en Tarragona, la de Apolo en Aquas Calidas (hoy *Caldes*) por quanto Minicio experimentaria beneficio en la salud por medio de aquellas aguas: y como tenian à Apolo por Dios benefico en esta clase; procedió Minicio agradecido, y dejó perpetuada su memoria en estos monumentos.

Otras aunque no lo expresan, pueden acomodarse à Tarragona, quando refieren los honores egercidos en la Republica, y no declaran otra, ni principios de haberlos tenido fuera.

16 La mas notable, por no haber sido conocida de nuestros Escritores, es una Inscripcion conservada en Narbona, publicada en *Graverol*, y en Jacobo *Spon*, Miscel. p. 199. la qual dice:

L. AFRANIVS. CEREALIS. L
EROS. IIIIL. AVG. DOMO. TAR
RACONE. OSPITALIS. A. GALLO
GALLINACIO. AFRANIA. CERIA
LIS. L. PROCILLA. VXOR. AFRANIA
L. LVRANIE. F. ANNORVM. XI
HIC. SITA. EST

Es-

Este Lucio Afranio Cereal, Liberto de Eros, Sevir Augustal, era natural de Tarragona, donde estaba su familia. Fuese à vivir à *Narbona*, y alli puso una Hosteria con la insignia *del Gallo*: por lo que consta quan antigua es la practica de señalar las Oficinas, y Posadas, con simbolo de algun animal, ò distintivo, como el Gallo, Leon, Estrella, Fuente &c. *Ospitalis à Gallo Gallinacio.* Su residencia era en Narbona, donde se halló la piedra: y como todos los nombres de L. Afranio, de su muger, y las otras Libertas, se hallan en caso recto, parece monumento Sepulcral de unos y otros, aunque solo la ultima se dice con expresion que yace alli.

Otro hijo de Tarragona nos ofrece Reynesio en sus Inscripciones (Cl. 14. 103. pag. 751.) que tampoco conoció Finestres: y se llamó *M. Lullio Feliciano*, cuya piedra dice:

M. LVLLIO
FE.....IANO
AEMILIANO
C. V
CON. FE

Esta es la memoria mas antigua que hallamos de los *Lulios* en nuestra Provincia, y de los Emilianos. No parece expresar la piedra el nombre de Tarragona: pero Reynesio le observó eruditamente en las cifras C. V. que denotan C. T. *Civi Tarraconensi*: por el uso antiguo de substituir V. por T. como *Verencio* por *Terencio*: *Urocinio* por *Trocinio*: V. *prima*, por T. *prima*: *Turma prima*: lo que en el caso presente puede confirmarse por ser la piedra de Tarragona: y el sitio favorece à *Ciudadano Tarraconense.* No explica Reynesio el final de CON. FE. pero puede entenderse CON *iux* FE *cit.*

CA-

CAPITULO. XXIV.

INSCRIPCIONES PUESTAS À MILITARES.

1 SI las personas particulares del Orden Civil lograban sitio en Tarragona para que huviese noticia de los cargos politicos que tuvieron en sus Republicas; no se descuidarian los parientes, amigos, ò clientes en perpetuar los empleos Militares de aquellos con quienes tenian adherencia, por ser las armas el egercicio mas comun y apreciado entre los antiguos Romanos. Tarragona como Cabeza de la España Citerior, y Corte de los Presidentes de la Tropa, era el sitio mas apetecible para los que se desvelaban por la gloria mundana.

2 La Ciudad por sí misma era como Oficina de Soldados, pues levantaba *Cohortes* que militaban con nombre de Tarraconenses, y llegaban à quatro, segun la Inscripcion puesta à *L. Antonio Silon* (Cap. 13. n. 12.) donde le intitulan

PRAEF*ecto*
COHOR*tis* IIII. TARRAC

Ya vimos en otras partes las Cohortes de Asturianos, Bracarenses, y Lusitanos: ahora nos ofrecen la quarta Cohorte de los Tarraconenses. En lo antiguo se componia cada una de ciento y veinte hombres: despues subió hasta 666. Era, pues, numerosa la gente de guerra que militaba con nombre de Tarraconenses en las quatro Cohortes.

3 El Indice de Grutero V. *Cohors* entre las Militares admite Cohorte *de la España Citerior* en virtud de la Inscripcion puesta aqui en el Cap. XIV. n. 5. à *L. Emilio Paulo*, la qual acaba alli de este modo:

TRIB. MIL. LEG. III.C. XIII.
PRAEF. COHORTI
P. H. C

Segun lo qual leyó el Autor en caso obliquo las cifras ultimas, como que L. Emilio fue Prefecto *de la Cohorte de la España Citerior*. Pero yo no entiendo la *Provincia de la España Citerior* como de-

no-

nominante de la Cohorte, sino en caso recto, como que la Provincia era la dedicante, que puso esta memoria à Emilio, su Flamen.

4 Esta piedra anda copiada con mucha variedad. Morales en las *Antiguedades* de Tarragona, IN REP. SVA. HONOR. F. TRIB. MIL. LEG. III. COHOR. XIIII. PRAEF. P. H. C. Pero no teniendo las Legiones mas que diez Cohortes, repugna leer Cohorte XIIII. ni XIII. En la edicion de Grutero LEG. III. C. XIII. leen otros *Centuriæ XIII.* contra el sentir de Reinesio, que emendó LEG. III. CYRENaicae, creyendo que las Legiones no se dividian en *Centurias*: lo que es falso: pues aunque se dividian en Cohortes, pasaban estas à Manipulos, y estos à Centurias: y por tanto habia *Centuriones*. La copia remitida à Finestres no tiene mas que LEG. III. COHOR. XIII. PRAEF. P. H. C. y corrige COHOR. VIII. PRAEToriae. Todo esto es congeturar: y sin principio cierto, no hay seguridad. La Cohorte aqui denotada (por cuyo titulo se alega, como por ser memoria de Militar) no corresponde intitularse *Cohorte de la España Citerior*: pues careciendo de numero la Cohorte, resultaba *una* en toda la Provincia: lo que no corresponde à la España Citerior, quando vemos *quatro* Cohortes en la Capital Tarragona: y esto prueba (como se ha dicho) lo propensos que eran à las armas sus Ciudadanos.

5 Esta Clase de Militares empieza por una memoria, hasta hoy no publicada, y descubierta al abrir cimientos de la Sala Capitular de la Cathedral, la qual dice asi:

D M
L. ALFIDIO. VRBANO. TRIB. MIL
LEG. VII. G. P. F. ANTONINIANAE II NNANE
HOMINI. IN. VITA. SVA. OPTIMO
EX. TESTAMENTO. EIVSDEM
ARBITERIO. CORNELI. RVSTI
CI. SOCERI. VIVE. LAETVS

QVI-

QVIQVE. VIVIS. VITA. PARVO. MV NVS. EST. MOX. EXORTA. EST. SEN SIM. VIGESCIT. DEINDE. SEN SIM. DEFICIT

Este L. *Alfidio Urbano* fue Tribuno de Soldados, empleo muy honorifico, superior à los Centuriones: y habiendo diez Cohortes en la Legion, los Tribunos eran solo seis, que alternando de dos en dos, mandaban en toda la Legion: por lo que Horacio *Sat. I. 6. v. 48.* dijo: *Mihi pareret Legio Romana Tribuno.* Tenian Anillo de oro: llevaban quatro Soldados delante: les ponian Centinelas: oian en justicia, y podian azotar con varas, como vemos en el Tribuno que dió contra el Apostol aquella sentencia, que no tuvo lugar, por ser Ciudadano Romano S. Pablo (*Act. 22.*) y el mismo Apostol por medio de su sobrino avisó al Tribuno la traicion dispuesta, de que el Tribuno le libró, mandando à los Centuriones, que con doscientos Infantes, setenta Caballos, y doscientas Lanzas, le llevasen à Cesarea. (Act. 23.) Este cargo obtuvo L. Alfidio en la Legion Septima Gemina, Pia, Feliz, *Antoniniana* (enlazadas las II. sobre la ultima linea de las NN como ofrece el margen: y la E enlazada en la ultima N. sin A disuelta.) Por el titulo de Antoniniana consta sirvió *Alfidio* despues de Hadriano, en cuyo espacio posterior empezaron los Antoninos, y desde alli fue cayendo la latinidad.

6 Elogian à L. Alfidio con la recomendacion de que fue hombre *Optimo*: y dejó mandado en el Testamento que le pusiesen esta memoria, al arbitrio de su Suegro *Cornelio Rustico*: donde solo hay que notar la decadencia del latin, de que la voz *Arbitrarium*, bajó à *Arbiterium*, con la qual, y en estilo de esta piedra, verás otra en Grutero, p. DL. 1. que se dice puesta ARBITERIO. LARCIAE. FORTVNATAE. VXORIS. Prosigue poniendo por delante la brevedad de la Vida, y quan poca cosa es: donde debes notar en el *parvõ* la *o* por *u*,

al

al modo que decian *Aorelius*, *faciondum*, *Volcanus*, *vivos* por *vivus* &c. Asi leo *parvõ munus* por *parvũ munus*.

7 En Grutero pag. DXX. 5. hay la siguiente piedra de *Quinto Annio Apro*:

Q. ANNIO
APRO
SPECVLATORI
LEG. VII. GEM FEL. IN
INTESTATO. DEFVNCT
COLLEGAE. EIVS
D. S. F
T. FLAVIVS. REBVRRVS
L. VALER. FESTVS
L. VALER. MATERNVS
L. SEMPER. MATERNVS
L. ANNIVS. VITALIS
M. MEMIVS. CELER
P. CORNEL. GRATIANVS

El oficio del *Especulador* de la Legion era el que degollaba à los Soldados reos de muerte: y en el Evangelio leemos haber enviado Herodes al Especulador para cortar la Cabeza al Bautista (*Marci* 6.) Este murió sin hacer Testamento: y sus compañeros le erigieron esta memoria à su costa. Entre los siete nombrados el primero se apellidaba *Reburro*, como otros que vimos entre los Flamines, y Agoreros.

8 En el Tomo XVI. de Astorga pusimos ya (*Cap.* 3.) la memoria erigida en Tarragona, à *L. Anteio Flavino*, natural de Astorga, que sirvió *veinte y dos* años en la Legion Septima Gemina, Pia, Feliz.

9 En Grutero, y en Muratori hay otra memoria puesta en Tarragona à un Aquilifero, ò Alferez de la misma Legion Septima: pero ni en uno ni en otro se conserva el nombre. Finestres no citando mas que à los dos, la puso de otro modo, quitando el principio de D. M. que ofrecen ambos: y para que se perciba mejor la diferencia, pondremos à los tres por delante:

Grutero p. 572. 9.	*Muratori p.* 874. 5.	*Finestres p.* 208.
D. M	D. M	
L L. A Q V.....	I L.....A Q V I L	II. AQVIL
LEG	L E G	L E G
VII. OPIAE. QV	VII. GEMIN	VII. G. PIAE
VIX. ANN. XX	VIXIT. ANN. XXIII	VIXIT. ANN. XXIII
III. M. III. A	M. III. D	M. III. D. VII
VIII. HOSA. AP	VIII. HOSA AP.....	HOSA. AP. SA
SAPIENTISSIMVM	SA PIENTISSIM.....	PIENTISS

No parece plausible la copia de Finestres en fe de los dos primeros Escritores à quienes cita, y à los quales no sigue, sin mencionar corregirlos: pues omite, altéra, pone, y traspone: omite el D. M. y los claros que los otros denotan en la piedra por mala conservacion: altéra las primeras letras del pronombre: pone lo que no hay en Muratori: omite el QVI de Grutero: y trastorna la distribucion de lineas y dicciones, quitando un numero à los Dias. Pero se puede alabar la congetura de explicar las dos ultimas lineas, H*uc* OSA. AP*portata Sunt* A PIENTISS*imo*: pues à esto aluden las circunstancias: y lo mal conservado de la piedra no merece mas diligencias: ni asegurar si era Aquilifero, ò si se llamaba IVL*io* AQVIL*io*, que huviese militado en la Legion Septima.

10 De la misma Legion Septima Gemina tenemos otro Especulador en Grutero pag. DXXV. 3. cuya memoria dice:

D. M
L. AVFIDIO
FELICI. B-F
COS
MVNICIPI
GARCILIVS. RVFVS
SPECVLATOR
LEG. VII. G. F
BENEMERI
TO

Entre los Magistrados colocó Finestres p. 174. este letrero sin ningun fundamento: pues el *Especulador* de la Legion pertenece à Clase de Militares: y el *Beneficiario del Consul*, denotado por las letras B-F. COS. es de la misma Clase, à lo menos quando se junta con el Especulador, y Grutero puso esta piedra entre las Militares, à cuya Clase reducen todos à los Beneficiarios, como verás en Reynesio, Spon, Donio, Muratori &c. porque aunque eran comunes à Pretores, Tribunos, Consules, y otros Magistrados, miraban al orden de Milicia, y eran Soldados, à quienes favorecian los Consules, ò Tribunos &c. promoviendolos de grado en grado: por lo que Vegecio pone à los *Beneficiarios* entre los grados Militares de las Legiones lib. 2. c. 7. *Beneficiarii, ab eo appellati, quod promoventur beneficio Tribunorum*, ù del Consul &c. Dabase tambien aquel nombre à los Soldados que habian servido, y se retiraban por beneficio del Gefe, como escribe Festo: *Beneficiarii*

rii dicebantur milites qui vacabant munere Ducis beneficio y en este sentido escribió el Cesar Bel. Civ. III. 88. *Evocatorum circiter duo millia, quæ ex* Beneficiariis *superiorum exercituum ad eum confluxerant.* En el primer sentido de servicio actual dijo, lib. 1. 75. *Petrejus... armat familiam: cum hac & Prætoria Coborte Cetratorum, barbarisque Equitibus paucis,* Beneficiariis *suis, quos suæ custodiæ causa habere consueverat* &c. de suerte, que siempre verás aludir à Militares los Beneficiarios del Consul, Tribuno, Capitan, &c. y por eso los colocan en esta Clase.

11 El Garcilio Rufo, Especulador de la Legion Septima, que puso en Tarragona esta memoria à *L. Aufidio Feliz*, Beneficiario del Consul, denota que ambos eran de un lugar, y Municipio: pero no expresa el nombre de la patria, contentandose con llamarle su *Municipe*; y confesar que merecia le pusiese esta memoria.

12 Otros hay de la misma Legion Septima, con memoria en Tarragona. Uno en Grutero pag. DXXIX. 5. llamado *M. Aurelio Lucilio.*

M. AVR. M. F. PAP
LVCILIO. POETOVION
EX. SINGVLARIB. IMP
LEG. I. ADIVT. LEG. II. TR
LEG. VIII. AVG. LEG. XIII
GEM. LEG. VII. CL
LEG. VII. GEM. HAST. PR
ANNORVM. LX. STI
PENDIORVM. XXXX
VLPIA. IVVENTINA
VXOR. ET. HERES. MA
RITO. PIENTISSIMO
ET. INDVLGENTISSI
MO. FACIVND. CVRAVIT

En la pag. CCCLXVII 2. la puso muy diversa: M. ATILIO. M. F. FAB. LVCILIO. PETO. VI. VIRO. EX. SINGVLARIBVS. IMP. LEGAT.ELECTO. IN. ADIVT. LEG. II. ITEM. LEG. VIII. AVG. ITEM. LEG. XIIII. ITEM. LEG. VII. ITEM. ASTAT. PRAETOR. LX. STIPEND. XXX. IVLIA. VIVENTIANA. VX. ET. HERES. INDVLGENTISS. ET. PIENTISS. La primera es mas arreglada. Muratori la reprodujo pag. 795. 3. sin la Tribu PAPiria, pero con POETAVION. Finestres pag. 188. antepuso el POETO. VI. VIRO. (de Grut. en la pag. 367. à el *Poetovionensi*,) de la p. 529. pareciendole que la patria de *Pœtavion* (Ciudad de la Pannonia,) distaba mucho de Tarragona, donde su muger le puso esta memoria. Pero en Soldado no debe repararse en distancias, por las muchas que vencen siguiendo sus Legiones, y casan, ò se avecindan, donde ocurre, ò donde mejor les parece: y luego veremos en Tarragona memoria de otro mas distante, que era de Samothracia. Pero lo mas notable para los Antiquarios es, que la Inscripcion no se ha copiado bien, pues persevera en Tarragona, y copiada escrupulosamente por el Doctor Foguet, dice asi:

M. AVR. M. F PAP LVCILIO. POETOVION
EX. SINGVLARIB IMP 7 LEG Ī
ADIVT LEG Ī̄ TR LEG VIII AVG
LEG XIIII GEM LEG VII CL
LEG V̄II GEM III HAST. PR
ANNORVM LX STI
PENDIORVM XXXX
VLPIA IVVENTINA
VXOR ET HERES MARI

TO

TO PIENTISSIMO
ET INDVLGENTISSI
MO FACIEND CVRAVIT

Aqui vemos falta el Sevirato (VI. VIRO) impreso en la segunda cita de Grutero: y que hay la nota de Centurion 7. no conocida en otros (por cuya falta le intitulaba Finestres Soldado, y no Oficial) Sirvió en muchas Legiones: en la I. *Adjutrix*: en la II. TR*ajana*: en la VIII. Augusta: en la XIIII. *Gemina*: en la VII. *Claudia*: y en la VII. *Gemella*. Fue de los *Singulares* del Emperador (de que hablamos en la Inscripcion del Dios *Marte*) *y PRincipal* de los *Hastatos*. Empezó à servir de veinte años, y militó quarenta, heredandole la muger à los sesenta años. Esto fue despues del Siglo I. como prueba la Legion II. TR. Trajana. Muratori nombra à la muger VLPIA. FAVENTINA: y solo consta IVVENTINA.

13 Al margen de Grutero p. 529. hay en el que alli es septimo renglon, GEM. III. HAST. citando à Verderio para el III. y previniendo que en Pighio está borrado, en tal conformidad, que parecen tres cruces (por una linea que las atraviesa en el medio) y que aluden tambien à M. cuya variedad no merece gastar tiempo, tocandolo unicamente porque no le pierdas, si leyeres à Finestres, pag. 189. donde atribuye à *Muratori* la especie mencionada de lo borrado, y la M. No hay tal cosa en Muratori, ni yo la mencionára, si parára en esto: pero no es la unica vez en que citó à Muratori por Grutero.

14 El segundo Soldado de la Legion VII. se halla en Grutero pag. DXXXII. 3. y se llamó tambien *Aurelio*.

D. M
AVRELI. SEVERI
VETERANI. LEG. VII
G. FEL
EX. B-F. COS
LOTIA. TROPHI
ME. MARITO
B. M

En la pag. 522. 5. dejaba puesta Grutero esta Inscripcion, denotando que estaba defectuosa en el principio de las lineas, como indica el faltar pronombre à Aurelio, y en Lotia tambien supone lugar vacío, como v. g. para P*lotia*. Alli acaba bien con B. M (*bene merenti*) que despues erró poniendo P. por B.

15 Este Aurelio sirvió en la Legion VII. Gemella, Feliz, de la qual salieron muchos veteranos para vivir y repoblar Ciudades de España despues de las guerras de Julio Cesar. Este fue uno de ellos, el qual habia sido *Beneficiario* del Consul, y retirado le nombra su muger *Ex-Beneficiario Cos.* Es de notar en esta, y en otras varias Inscripciones, que no pone en tercer caso el nombre de la persona (*Aurelio*) sino en segundo (*Aurelii Veterani*) indicio de que la dedicacion se hizo *A los Dioses Manes* de Aurelio. Lo comun, aun en las que empiezan con *Diis Manibus*, es poner en tercer caso la persona à quien se ordena la memoria: y entonces denota hacerse la dedicacion à los Manes, y à aquel de quien se habla.

16 Otra piedra estamparon Grutero, y Muratori con mucha diferencia, en esta forma:

Grutero. p. 377. 8.

....CAECILIO
....NACIDI. FIL
PRAEF
...HONORIB
...TRIB. MIL
.....

Muratori p. 800. n. 5.

CAECILIO. NACIDI FIL
QVIR. PLACIDO PRAEF
HONOR.....
TRIB. MIL.....

Es notable la diferencia en la distribucion, y en los sitios donde señalan la falta de las letras. Finestres la imprimió sin indicio de quiebras, y sin atemperarse à ninguno de los referidos, confesando que aunque tenia tres copias, cada una era mas defectuosa que otra. En una dice que despues de *Trib. mil.* habia, AELIO. IMP. ANTONINI. F. y aunque lo califica de impertinente, no debe despre-

preciarse, pues Grutero promete que faltaba un renglon despues del *Trib. mil.* y acaso estaba alli el que habia sido Tribuno de Soldados *sub Aelio Imperatoris Antonini filio.*

17 Otra tambien defectuosa hay en Grutero pag. DXXXIX. 3. de un *Tito Cornelio*, que sirvió en la misma Legion septima.

D. M
T. COR...F...
DELEGATVS. VII. G
P. F. STIP. XXIIII
VIX. ANN. LVII. .....
FECIT. .....
ALLIA. PARALI....
HENIS. .....
HOSPITI. B.....

En el segundo renglon substituyó Scaligero, DE. LEG. VII. Guido añadió despues de *Delegatus* la L. de *Legionis*: y realmente las notas siguientes VII. G. P. F. apelan sobre la *Legion Septima*, *Gemina*, *Pia*, *Feliz*: y por tanto antes de ellas debemos suponer que huvo la L. de Legion, como era costumbre. La voz de *Delegatus* no la veo usada en otros monumentos correspondientes à Soldados, ò Legiones, y acaso se ha introducido juntando las letras que faltan de la LEGion, con el final del apellido que falta en el Soldado.

18 Vivió mas de 57. años, y el vestigio solo admite LVIIII. Militó los 24. correspondientes à los estipendios que señala la piedra. Erigiola una buena muger que le hospedaba, la qual se escribe aqui ALLIA, pero en otra piedra AELIA. Ambos son nombres antiguos, y por tanto no hay motivo para desechar, ni anteponer à uno mas que à otro. Lo cierto parece que asi en ésta, como en otra piedra que pondremos en el num. 38. debe leerse de un solo modo, v. g. AELIA, porque la persona es una misma. Por la Inscripcion citada puede corregirse el apellido de ésta, que alli es AELIA. PART IENIS (cuyo vestigio hay aqui) y el final despues de B. que en esta falta) es en aquella BENEMERENTI. Vease el numero citado, 38.

19 Todavia restan menciones de la Legion VII. Gemina: y en Grutero p. DXLII. 9. hay la siguiente:

D. M
FVLVIO. ATRATI
NO. EX. PROVINCIA

BAETICA. ALICENSI
PROBATO. IN. LEG
VI. FERRAT. TRANS
LATO. FRVM
IN. LEG. VII. G. P. F
FACTORE. COS
MILITAVIT. ANN
XXI. VIXIT. ANN
XXXX. FVL. CORNE
LIANVS. LIB. PATR
B. ME. FEC

No conocemos en la Betica pueblo *Aliciense*, sino *Italicense*: pero como por beneficio de piedras, y Medallas antiguas se descubren nuevamente algunos de los muchos que no mencionaron los Geografos, puede quedar apuntado este lugar de ALICA, por si ocurren nuevas confirmaciones.

Este Fulvio Atratino, Andaluz, sirvió en la Legion VI. Ferrata, en que probó su industria, ò recibió letras Probatorias (de que habla la Ley *Neminem* 17. *Cod. de Re milit.* como cita bien Finestres.) De aquella Legion Sexta fue trasladado à la Septima Gemina, Pia, Feliz, en que sirvió de *Frumentario*, como por todas letras expresa la de Grutero p. 537. 8. que es de *Clodio Mariano* FRVMENTARIO. LEG. VII. GEM. Los Frumentarios empezaron por la solicitud de recoger el *frumento* para la Tropa: despues, conservando el mismo nombre, usaron de ellos los Emperadores, para saber lo que pasaba en cada Provincia. Como las piedras hablan tan sucintamente, no es facil discernir el sentido determinado en que usan de las voces. Basta saber el concepto general del Frumentario. Vease Reynesio, *Inscrip.* 15. *de la Clase I.* y Salmasio *in Spartian.* sobre Hadriano.

20 El *Factore Cos.* de la piedra es lo mismo que *Faciente Consule*, como previno Scaligero: y notó bien Finestres, que no es frase latina, p. 198. Este Fulvio tuvo un Liberto, que tomando el nombre del Patrono, antes del suyo, que era *Corneliano*, erigió à su Patrono esta memoria, publicando que la merecia bien: y lo que en otras se abrevia por las notas B. M. F. aqui tiene mas letras, que guian al *Bene Merenti Fecit.*

Entre los Flamines del Cap. 17. n. 30. pusimos un Tribuno de la Legion III. llamado *Gavio.* En el cap. 20. num. 44. verás un Tribuno de la Legion X. Gemina, llamado en unas copias *Q. He-*

Hedio, en otras *Epidio.*

21 Del Cornicularío Julio *Comato* queda ya puesta su memoria al fin de los Magistrados, y se repite aqui, por ser oficio comun à la Milicia.

22 Otro *Julio* de la misma Legion Septima hay en Grutero, p. DXLV. *6.*

D. M
IVLIO. FL
AVIANO. CO
M. L. VII. G. F
QVAESTION
ARIO. AM
ICO. CARISSI
MO. HEREN
NIVS. RO
GATVS

Todas las A. las da Grutero como λ griega: y la nueva edicion de Grevio corrigió por Pighio el Flavino, que antes habia, en Flaviano. Acaso este era del mismo apellido, que el precedente COM*ato*, si las tres letras son de una diccion: pero si el CO. denota algun apellido de aquellas iniciales; la M. siguiente dice *Miles, Legionis* VII. G. F. Del *Quaestionario* entre Soldados no conozco mas memoria que esta. Acaso servia para lances de *quæstion*, ò tormento: al modo del *Especulador*, destinado para el deguello (de que arriba vimos menciones, num. 7. y 10.)

23 De *Julio Reburrino* ofrece Grutero otra Inscripcion, p. DXLVII. 4. con la Septima Legion:

C. IVLIO. REBVRRINO
MIL. LEG. VII. G. F
D. SECISAMA. BRASACA
AN. LII. M. XXIIII
LICINIVS. RVFVS
MIL. LEG. EIVSDEM

Dos Soldados hay aqui de la Legion Septima. El Reburrino es apellido Gallego deribado de los Reburros. Al fin de las piedras Sepulcrales verás un Valerio Reburrino: y en Muratori pag. 2046. 1. consta otro Reburrino lapidario, del Convento Bracarense. El nuestro se dice natural de *Secisama Brasaca*, pueblo no mencionado en los Geografos: pues aunque nos dan algunas Segisamas (y la C. y G. se permutan frecüentemente) el dictado de Brasaca no es conocido, aunque queramos corregir *Bracata.*

El tiempo que vivió salió errado en la Copia, pues no pue-

pueden señalarse 24. meses despues de los años : y asi corrigió bien Finestres M. X. D. IIII.

24 Otro Julio con sobrenombre de Segundo da Grutero en la misma plana 547. num. 6.

D M
IVLIO. SECVNDO
QVI. VIXIT. ANN
XXXVIII. M. III. D. X
C. IVLIVS. RVSCHVS
LEG. XII. FVLMINAT
LIBERTO BENE
MERENTI. FECIT

Dice que la tomó de las Esquelas de Scoto : pero Finestres la ofrece de otro modo , copiandola *ex Andræa Scotto in Notis ad Frontinum, qui Tarracone degens videre potuit* : y previene que en la piedra está escrito F V L-MENN , lo que es yerro, pues la Legion XII era *Fulminatrix* , famosa por la Victoria de los Quados , y mencionada en el Cap. 17. n. 9. Lo mas estraño es la O. que estampó Grutero en la primera linea entre la D. y la M. la qual no se halla en Scoto , ni corresponde á la forma Gentilica de *Diis Manibus* : y no será muy falso testimonio creerla añadida por resulta de la ficcion publicada en nombre de Julian Perez , que leyendo aqui à Cayo Julio Loscho (Finestres pone *Roschus* : Grutero , *Ruschus* : Pujades fol. 191. Lochus : la ediccion de Julian Perez en el Chronicon *n.* 65. *Ioscus* : Morales , *Ioschus*) y creyendo que todos los Soldados de la Legion XII. Fulminatrix fueron Santos ; hizo Martir à este Julio , dandole por Patria à *Cordoba*, con la misma autoridad y licencia que Feliu le hizo de Tarragona (cada uno por su capricho.) Ambrosio de Morales que publicó esta piedra antes de fraguarse las ficciones de Julian Perez, la estampó en su lib. 9. c. 39. con D. M. sin O. en medio : y asi es letra añadida , para fingir formula Christiana *Deo Optimo Maximo* , desde que quisieron levantar de esta piedra un hijo de Abrahan martirizado.

25 En la plana siguiente DXLVIII. 1. da Grutero otro Julio , cuya piedra persevera, y dice asi:

C. IVLIO. C
IIL. ARNENS
SPERATIANO
PRAEF.

PRAEF. COH. I
CELTIBEROR
HEREDES

Por el rio *Arno* de Toscana se dice *Arniense* la Tribu, que tambien se escribe Arnense, como notó Panvinio en la Tribu XXV.

Este Cayo Julio Speratiano fue Prefecto de la Cohorte I. de los Celtiberos, esto es, de los naturales de la Celtiberia, no de forasteros que residiesen en ella: pues las Cohortes no se intitulaban por el sitio, que cada dia podia variarse, sino por el territorio de donde se tomaban los Soldados que la componian: y asi vemos *Cohortes Asturum in Germania*: *Bracarum in Britania*, convenciendose que el nombre de la Cohorte no se tomaba por el territorio de la residencia. Solo veo egemplares en las Legiones, que tal vez se dicen *de la España Citerior*, como veràs en la Inscripcion de *Q. Hedio* (entre los Magistrados Cap. 20. n. 44.) y en la siguiente (aqui) sobre *Q. Meneio*: pero aquello no era darlas titulo: porque expresan el Numero de su caracter, y añaden el dictado de *Gemina*, que las intitulaba: despues declararon el sitio donde à la sazon residia, que era la España Citerior, y por eso digeron *de la Citerior*, no porque la residencia diese titulo à la Legion, ni à la Cohorte.

26 Un fragmento hay en Grutero, p. DLI. 6. con todos estos defectos: C. LVCTATIV.. B. COS. AN.. .. IVNIAE. LVP .... DIGNISSI.. QVAE. QVO....: TREM. SOR.... TEMPVL. BV... SERVVM... LIBERTV... TAM. PV.... Sabese, que este *C. Luctatio* fue Beneficiario del Consul: y parece que él es el dedicante à una Señora.

27 Siguese por Alfabeto *Moneio*, de quien es la memoria de Grutero, p. DLIV. 1. que dice asi:

D Φ M
Q. MONEIO
VERECVNDO
NARBONENSI
VET. LEG. VII. GEM
FEL. AELIA. VALEN
TINA. MARITO
B. M. F

Advierte Grevio, que en los Mss. de Pighio hay la nota de 7. VET. Centurion *Veterano*. La Legion fue la repetida Septima, Gemina, Feliz:

liz: por lo que el principio FEL del antepenultimo renglon no apela sobre la muger *Aelia* que se sigue, sino sobre la Legion que precede. Y no estrañes tantas memorias de esta Legion en Tarragona, porque à causa de su mucha residencia en esta tierra, se llegó à intitular *Legion de la España Citerior*, como prueba el Marmol de Grutero p. 491. 12. que dice TRI*Buno* LEG*ionis* VII. GEM*inae* FELICIS. HISPAN*iae* CITERIORIS (donde de paso puedes notar la razon con que en otras interpretamos las cifras G. F. H. C. por el apoyo tomado de las que las declaran por casi todas las letras.)

Desde el tiempo de Augusto habia en España *tres Legiones* (que componian cosa de veinte mil hombres.) Estas se mantenian despues, como refiere Tacito: *Hispaniæ recens perdomitæ, tribus habebantur. An. lib. 4. n. 4.* Una de estas Legiones era la *Septima*, à la qual expresa en España Dion lib 55. p. 564. atribuyendola à Galba: y Tacito en el III. Hist. hace mucha mencion de esta Septima Legion *à Galba conscripta*, y de los *Septimanos*, que denotan los Soldados de esta misma, en la qual servia el infeliz mancebo que en la guerra Civil de Vitelio, y Vespasiano mató à su Padre *Julio Mansueto*, Español, Soldado de la Legion *Rapaz*, como refie Tacito III. *Hist.* 25. Hallose la Septima Galbiana en aquella infeliz batalla, como escribe el mismo, Cap. 22. En ella habia puesto Galba por Prefecto à Primo Antonio, que no solo siguió con la Legion el partido de Vespasiano (à quien se unió en Pannonia. *II. Hist.* 86.) sino que confiesa haber traido por su industria à favor de Vespasiano las Galias, y la España, *Validissimam terrarum partem*, como escribe Tacito *III. Hist.* 53. Concluidas las guerras volvió à España esta Septima Legion, como prueban tan repetidas menciones suyas en piedras de Tarragona posteriores al tiempo referido.

28 Tambien es dedicante otra muger à su marido (que militó tambien en aquella Legion) en la piedra de Grutero, p. DLV. 1.

L.

L. NVMERIO
L. F. FELICI
7. LEG. VII. G. F
7. LEG. XX. VICT
7. LEG. XXII. PR
7. LEG. III. CYR
7. LEG. III. ITAL
MAMILIA
PRISCA. MARITO
OPTIMO

En cinco Legiones fue Centurion (7.) este *L. Numerio Feliz*, hijo de Lucio: en la Septima Gemina Feliz, que otros escriben G. P. pero en la piedra (que persevera) está como la damos, excepto que la Legion XXII. *PRimigenia* no se sigue à la XX. VICTrix sino que está colocada entre las dos la III. CYRenaica, porque servirla en ellas con aquel orden, esto es, en la VII. en la XX. en la III. Cyrenaica, en la XXII. y en la III. Italica. Finestres imprimió Legion XII. no se por què motivo: pues ni la edicion antigua de Grutero, ni la moderna deGrevio ofrecen tal Legion, sino la XXII. y aqui vuelve à manifestar la equivocacion de nombrar à Muratori en lugar de Grutero: pues habiendo citado à este unicamente, en el titulo; dice despues en la materia, *ut est apud EUMDEM Muratorium*, y no ha precedido mencion ninguna de Muratori. Estaba ya muy viejo quando publicó la Obra de las Inscripciones de Cataluña: y debilitada la memoria y la vista, equivocó à Grutero con Muratori, y la Legion XXII. con la XII.

29 De otro ilustre varon hay memoria en Tarragona, la qual es indiferente para la Clase de Magistrados (en que suele ponerse) y para la presente, por haber sido Legado de una Legion: dice asi en Grutero, p. CCCCXLVII. 9.

L. OVINIO. L. F
QVIR. RVSTICO
CORNELIANO
COS. DESIG. PRAET
INTER. TRIBVNITIOS
ADLECTO
CVRAT. VIAE. FLAMIN
LEG. LEG. VII. CL. IN
MYS. INFERIOR
CVRAT. VIAE. TIBVRTIN
CVRAT. R. P. RICINIENS
RVSTICA. OVINIA
CORNELIANA. FIL
PATRI. PIENTISSIMO

Este *L. Ovinio* no muestra en todo el elogio, conexion con Tarragona. Su hija Rustica Ovinia Corneliana le puso aqui

aqui la memoria, sin duda por hallarse residiendo en Tarragona, donde por la freqüencia de gentes quiso publicar los meritos y emplos de su Padre. El titulo de LEG*ado* de LEG*ion* le da lugar en esta Clase: pues los Legados de las Legiones eran los que velaban sobre el estado de los Reales del Egercito, de las Centinelas, y de si alguna parte estaba expuesta à riesgo: zelando el cumplimiento de la obligacion de cada uno, y dar parte al Emperador de las controversias originadas entre Soldados de diversas Legiones. Lo demas de la piedra es regular, y solo debe notarse que en la linea octava no hay mas que esto: LEG LEG MYS. INFERIOR: faltando en la piedra original (que persevera en la Iglesia de S. Miguel) las letras VII. CL. IN (*septimæ Claudiæ*) de modo que la piedra no expresa el nombre proprio de la Legion, contentandose con expresar el sitio de la residencia, que en tiempo de este Legado era la *Misia Inferior* (hoy *Bulgaria.*)

30 Mayor variedad hay en la siguiente, estampada en Grutero, p. DLVI. 2. en esta forma:

D. M
BENE. SIT. TIBI. VIA
TOR. QVI. ME. PRAE
TERISTI. PAVLVS
HIC. IACEO. MILES
AM. P. BLACANAE
NATVS. V. AN. C
ET. SI. QVID. SV
PERVIXI. HIC
MESOLEVS. NEMI
NI. II. DEBET

Esta no fue bien copiada: y segun la propone Muratori, p. DCCCLXXVI. 2. da à entender mucha diferencia. Para esto conviene darla como alli:

D M.
BENE. FACIT. TIBI. VIATOR
QVI ME NON PRAETE
sic
TERISTI LEGENDO....O.PAVS...
IACEO MILES SAMOTHRAKIA
NATVS X.....ANN.....
.....HIC MESO.....
LEVS NEMINI

Todo el contexto denota ser una misma (aunque Muratori no conoció la Gruteriana) pero copiada por diversa mano, y en diferente estado, de mas ò menos conservacion, y de genio diverso en el escrupulo de arreglarse à las lineas, y entender de otro modo los vestigios de letras.

31 La primera es mas arreglada en *bene sit*, que *bene facit*. La segunda prosigue mejor con el *non*, de *me* NON *praeteristi*, que falta en la primera: porque pasarse sin leer el Epitafio, no merece la recompensa de *bene sit tibi*: ni el letrero habla con quien se pasa de largo. Asi esta, como la siguiente, y otras, hablan con el pasagero: porque los sepulcros se ponian en los caminos, ya porque los pasageros renovasen la memoria de ser mortales, y ya porque deseasen feliz descanso à los difuntos, saludando à los Manes con afectos benevolos, segun las diversas formulas que vemos en las piedras.

El grabador del presente Epitafio en Muratori, se descuidó en PRAETERISTI, repitiendo el TE. El primero y segundo claro del quarto renglon denotan EGO. PAVLVS,

LVS, leyendo mal el copiante S. por L. Siguese *Miles SamothtraKia natus*, y es sentido corriente y literal, à diferencia de la edicion Gruteriana AM. P. BLACANAE NATVS: cuyas letras han fatigado à algunos inutilmente. Gutherio interpretó *Alae Macedonum Primae*, lo que verás bien impugnado en la nota de la edicion nueva de Grutero, donde se hace la llamada de la cita asi: 1 AM. esto es, poniendo un 1 antes de AM, y sacando al margen el mismo numero 1. para declarar donde apela la Nota. Finestres mal enterado de esto, dijo que en el Thesauro de Muratori se leia IAM. y no hay tal IAM. sino AM. con el 1. de la cita: ni aquello se lee en el Thesauro de Muratori, sino en el de Grutero: y es vestigio de la *SAMothracia* mencionada, donde dice haber nacido este Soldado.

32 El X de Muratori (linea sexta) debe ser V. del VIXI ANN. C. (*Annos centum*) Finestres que imprimió V. AN. C. creyó ser ciento y cinco años, contra el orden regular, pues nunca se escribe *quinque annos centum*: y asi la V. no es numeral, sino Nota de *Vixi*. El *si quid supervixi* queda imperfecto: señal de que en la piedra mal conservada falta algun termino.

33 El final (diminuto en Muratori) se suple por la primera copia: HIC. MESOLEVS. NEMINI. IT*er* DEBET. La voz *Mesoleus*, se escribe MÆSOLEVS (con diptongo) en la Inscripcion de Grutero, p. 496. 7. *Mæsolei claves duae*, y es lo mismo que *Mausoleum*. Y las dos letras que en Grutero son II. deben ser IT, esto es IT*er*, camino: pues en otras Inscripciones se halla por todas letras, HVIC. MONVMENTO. ITER. *Grut. p. DCXI.* 13. y alli explica lo que incluye el camino, por pies, y confines. Otra de la pag. CDLXXXIV. 1. acaba: MONVMENTVM. CVM. P. XV. ET. ITER. Fundase esto, en que el Sepulcro debe tener camino por donde se vaya à el: y en Febrero los frequentaban, encendiendo Cirios, con ofrendas, y precaciones faustas à los *Manes*. Teniase por infelicidad carecer del camino para el Sepulcro de los Padres, por lo que Ciceron *pro Sexto Roscio* 9. lo encareció diciendo: *Mors hominis florentissimi crudelissima: filii autem ejus egestas*

tas indigentissima, cui de tanto patrimonio prædo iste nefarius ne ITER quidem ad Sepulcrum patrium reliquisset.. Si el confinante no da camino, se le obliga por el Superior con inspeccion de la oportunidad, y asi el camino debe algo à otro. Si no pende de nadie, dice NEMINI. ITer debet: y este es el sentido de nuestra Inscripcion.

34 Confina con ella por estilo, y por Alfabeto, la siguiente, en Grutero, pag. DLVI. 3.

BENE. SIT. TIBI. VIATOR. QVI. ME. PRAETERISTI
VOLVISSEM. TAMEN. NISI. LEGENDO. PRAETERISSES
SI. MILES. MALE. SIT. TIBI. EGO. T. PLANC. GLAVTIA
ATILIA. NATVS. MILES. ERAM. ET. ORDO. MILIT. ORE
PIO. MANES. DEBET. MILITAR. SALVERE. BENE. VIXI
ET. MIHI. ET. MEIS. ET. PATRIAE. NEQ. VLLAE. DE. ME. F
MANVS. QVERELAE. GLAVCIA. MATER. ME. HEIC. POS
NATVM. LXXXVIII. AN. CVM. IPSA. CXVII
IAM. ANN. AGERET. FELIX. SI. EGO. EAM. ANTE
HVMASSEM

Aqui podemos recelar, que como en la precedente falta al *præteristi* el NON, por ser uno mismo el motivo, y haber espacio desocupado en la linea. El concepto es mas razonable que el latin: pues traducido quiere decir lo siguiente: „ Bien te sucede „ pasagero, que no te „ pasaste de largo: pues si pa„ sases sin leer, quisiera que „ te sucediera mal, en caso „ de que seas Soldado: por„ que Yo Tito Planco, hijo „ de Glaucia Atilia, lo fui: „ y los del Orden Militar de„ ben saludar con labios pia„ dosos à los Manes de los „ Militares. Viví bien, asi pa„ ra mí, como para los mios, „ y para la Patria. Ningunas „ quejas han quedado de mí (*asi entiendo yo* Neque ullæ de me FMANS. querellæ: *pues aunque un moderno lee en* FMANS. fuerunt; *parece muy inconexo*, y es mas literal F*actæ* MANS*erunt* Querellæ: *porque* el MANS *guia à* manserunt; *y la* F. *se usa frequentemente en Inscripciones por* hacer) „ Mi madre Glaucia (*pro„ sigue*) me puso aqui à los „ ochenta y ocho años, en „ que ella contaba ya ciento „ y

„ y diez y siete : feliz, si yo „ la huviese dado antes se- „ pultura.

35 Esta última locucion parece equivoca, esto es, si el hijo queria sobrevivir à la de 117. años, ò si el hijo se tenia por feliz en sepultar à la Madre. Ni uno ni otro es adoptable, no suponiendo un ridiculo dictador del Epitafio : porque el que habla ya difunto de 88. años, no puede afirmarse feliz por vivir mas de 117. ni suspirar porque la madre huviese muerto antes, porque ni los hijos, ni los padres quieren ver morir à los que aman. Por tanto en la voz *Feliz* entiendo à la madre : no solo por ser la autora del sepulcro, sino por la natural condicion de que la madre es la que se reputa feliz en no sobrevivir, sino morir antes de los hijos. El sentido será: *Feliz la madre, si el hijo la huviera dado à ella sepultura.*

36 A Planco se sigue *Pompeio*, de quien habla la piedra de Grutero p. DLVII. 9.

CN. POMPEIO
FRVCTO. B-F. CŌS
TOLETANO. ANN
XXXXII
TERENTIVS
BASINVS. HERES
SECVNDVM. VOLVN
TATEM
DOMITIAE
FORTVNATAE. MA
TRIS EIVS. FECIT

Este Pompeyo Fructo fue *Beneficiario del Consul*, natural de Toledo, que murió à los 42. años. Heredole Terentio Basino (que asi, y no *Pasino*, le nombraba la piedra, ya quebrada en este año de 67. pero copiada antes) y de orden de la madre de Fructo le hizo esta memoria, que segun D. Nicolas Antonio, *Cens. de las Hist. fab. lib.* 14. *c.* 3. fue Estatua con la presente Inscripcion. Alegala bien D. Nicolas contra la ficcion de Julian Perez, que al Padre de S. Fructos (Segoviano) le hizo descendiente de este Cn. Pompeio Fructo Toledano : y lo contrario manifiesta y autoriza la piedra, pues por ella vemos que Pompeyo Fructo murió sin sucesion, y por eso declaró heredero al que no era hijo suyo, pues el heredero expresa hacer esto de orden *de la madre de Fructo* : y si él fuera tambien hijo, no digera *matris ejus*, sino *nostræ*, ò cosa semejante. La voluntariedad de Julian, no

no merecia ni aun esta redargucion, sino desprecio.

De M. *Porcio Apro*, Tribuno en la *Legion sexta Ferrata*, tienes arriba memoria entre los Flamines.

37 Prosiguen los Soldados de la Septima Legion por medio de un Centurion, cuya memoria está en Grutero, p. DLXIII. 1. y dice:

C. TADIO. C. L. IANVARIO
PISAVRIENSI
VIXIT. ANN. XXXIIII
C. TADIVS. LVCANVS
7. LEG. VII. GE. F. LIB
OPTIME. DE. SE
MERITO

El segundo *C. Tadio* (que es el *Lucano*) fue Centurion (7) de la Septima Legion, Gemina, Feliz. El primero (que es el Januario) fue natural de *Pisauro*, Ciudad de la Umbria, hoy del Ducado de Urbino. Este fue Liberto del Centurion, y vivió treinta y tres años; en que sirvió con fidelidad, y mereció la benevolencia del Patrono, quien por tanto le puso esta memoria. Equivocóse Finestres, quando en la pag. 285. hizo Libertos à estos dos, queriendo por ellos hacer de la misma condicion al Legado Augustal *L. Tadio* (cuya memoria pusimos entre los Presidentes de esta Provincia) pareciendole que el nombre de Tadio era proprio de Libertos: lo que no es asi; pues el hallarse en ellos, era por la costumbre de tomar el nombre de los Patronos: y estos constan con el de *Tadios* en varones ilustres, Duumviros Urbanos, y un Proconsul, como pudo ver Finestres en Grutero, p. 471. 5. y 6. (demas del Legado Augustal) y el presente Centurion Tadio Lucano, que no era Liberto, ni la Inscripcion dice tal cosa, sino que él fue quien la puso *al Li-*

berto, debiendose leer, no LIB*ertus*, sino LIB*erto. Optime de se merito*, concordando uno con otro en tercer caso.

38 Siguese la ilustre familia de los *Valerios*, que tambien militaron en la Septima Legion: y el primero que nos da el Alfabeto, se halla en Grutero, p. DLXIV. 5. en esta forma, con sola una errata, que damos emendada, como diremos.

D. M
VAL. ATTICO. B-F
COS. LEG. VII. G
P. FE. STIP. XXIIII
VIXIT. ANNIS. XLI
FECIT. AELIA. PAR
THENIS. HOSPITI
BENEMERENTI

Esta es una de las memorias que convencen la incuria de Muratori, en ofrecer *Nuevo Tesoro de Inscripciones ineditas*, sin ver primero las ya publicadas en Grutero, una de las quales es ésta: por cuya falta incurrió en la indisoluble duda de que significaba HOS. en el segundo renglon (no conoció el primero de D. M) y si huviera consultado à Gruro (ya que no en el cuerpo de la Clase de que va tratando; à lo menos en los Indices de Scaligero) huviera evitado la duda, pues no hay HOS. sino COS. La copia de Muratori pone bien LEG. VII. Lo mismo halló Grevio en los Mss. de Pighio: y por eso la estampamos asi, y no con XII. como en Grutero, donde salió errada la X. por la V. y lo mismo piden los dictados de la Legion Gemina Pia FEliz: errados en la copia de Muratori, que en lugar de G. P. FE. dió G. PEC.

39 Finestres, estampada ya la piedra en Grutero, y en Muratori, no la conoció en uno, ni en otro, y recurrió à *Thomasino* (que la tomó de Grutero) y salió con nuevo yerro de R F. (al fin del segundo renglon) en lugar de BF. que trae Grutero. Corrigiolo por buen discurso, como la Legion XII. en VII. (p. 177.) pero evitaba uno y otro, si huviera visto la nueva edicion de Grutero con Grevio, y la de Muratori.

40 Este *Valerio Atico* fue Beneficiario del Consul, y militó en la Legion Septima, Gemina, 24. años (como el arriba puesto num. 17.) Vivió 41. años (aquel, mas de 57.) La dedicante de esta memoria fue (como en el primero) *Aelia Parthenis*, que hos-

hospedó à uno y à otro. El apellido es griego : porque *Parthenos* significa *Virgen*. Sabese quan reconocida fue à sus huespedes , pues faltandoles la vida , procuró perpetuar su memoria.

41 Tambien fue muger la que dedicó la siguiente à otro Soldado de la misma Legion, llamado tambien *Valerio*, pero *Rufo*. Grutero, p. DLXV. 11.

VAL. RVFO. MIL
FRVM. LEG. VII. G
EM. QVI. VIXIT
ANN. XXXV. DI
ES. VIII. POMPEIA
BASILIA. CON
IVX. CVM. QVO
VIXIT. ANN. V
MENS. II. B. M. F

Este fue Soldado de los llamados FRVM*entarios* , que servian en la Legion Septima GEM*ina*. De los Frumentarios hablamos aqui en el num. 19. La muger *Pompeia Basilia*, casada con él por espacio de cinco años y dos meses le hizo este monumento : (*Bene M erenti Fecit*) porque lo merecia. Esta piedra existe hoy en la Iglesia del pueblo *Masricart*, à una legua de Tarragona : pero la muger se lee POMEIA BASSILLA, no Pompeia Basilia : y unos y otros nombres eran usados.

42 Otro *Valerio* , apellidado *Segundo*, hay en Grutero , p. DLXVI. 3. en esta forma:

L. VALERIVS. L. F. SE
CVNDVS. DOMO
ALBENTIBILI. MIL. LEG
VII. G. F. PAMPHILIVS. VARVS
ET. VALIVS. VELOX
MILITES. LEG. EIVSDEM
HEREDES. POSVERVNT

Tres Soldados de la Legion Septima , Gemina, Feliz, ofrece la Inscripcion , L. Valerio Segundo , Pamphilio Varo,

y Valio Veloz. El *Valio* era nombre comun (aunque regularmente con dos LL.) por lo que no debes corregirle en Valerio. Estos dos heredaron al primero, y le pusieron la memoria. Era natural de Albentibil, que Grevio al pie de esta piedra en la nueva edicion de Grutero escribe *Albentimelium*. Finestres recurre, p. 207. à *Albintemelium* de la Liguria, hoy *Vintimiglia*.

43 Finalmente persevera memoria de otro Soldado de la misma Legion, con nombre de *Valerio*, en la misma plana de Grutero, n. 6.

L. VALERIO
SEVERO
VETERANO. LEG. VII
G. F. C. IVLIVS
SEVERVS. PATRI
PIENTISSIMO

El hijo C. Julio puso la memoria à su Padre *L. Valerio*, que cumplió el servicio Militar, y por eso le intitula *Veterano*. En lo antiguo servian *veinte y cinco años*: pero Tiberio los redujo à *veinte*, despues que por sedicion habia vajado à *diez y seis*, como escribe Tacito I. Annal. 78.

CA-

CAPITULO XXV.

INSCRIPCIONES SEPULCRALES, ù de Afectos, puestas en Tarragona.

1 OTRA clase hay de Memorias puestas à personas difuntas, que suelen decirse *Sepulcrales*, por estar en ellas el Titulo, ò Epigrafe del Sepulcro, donde solian expresar los dedicantes sus afectos, y por lo mismo hay en las Colecciones generales varias Clases de Afectos de Padres à hijos, de Maridos à mugeres, y asi de otros. Aqui por tratar de una Ciudad solamente, van debajo de un solo titulo : pero distribuidas en Alfabeto, para hallar con facilidad la que se busque.

2 Las que tienen al principio D. M. (*Diis Manibus*) son dedicadas à difuntos. Tal vez continúa el sentido de estas dos letras con las siguientes, como quando el nombre immediato está en segundo caso : y entonces dice, *A los Dioses Manos de* N. como prevenimos en el Capitulo precedente num. 15. y lo convence la piedra que pondremos aqui num. 49. *Diis Manibus* FRATRVM &c. Otras veces es dedicacion à los Dioses Manes, sin concordancia grammatical con el nombre siguiente : y entonces ponen en primero, ò en tercer caso à la persona : v. g. D. M. L. TVSCVS.= D. M. Q. OVILIO. Esto ultimo es lo mas comun : pero conviene tener presente que se halla en estos varios modos. Siempre imploran à tales Dioses en estas frases, y entienden los de tal persona : esto es, los que desean propicios para ella. Otras veces van ordenados los Titulos à la *Memoria*, ò *Seguridad*, *Descanso*, ò *Quietud* de la persona. Tal vez no usaban de nada de esto : y algunas Inscripciones de estas puede dudarse si fueron puestas à personas vivas : excepto si expresan los años que vivió, ò algun afecto indicante del dolor de la ausencia. Por esto las intitulamos Sepulcrales, ù de Afectos : para abrazar

mas y otras, aunque algunas no declaren ser de difunto. Otras que lo expresan (con las notas de D. M. *Diis Manibus*) quedan ya puestas en sus Clases, quando las declaran, v. g. diciendo haber sido *Flamen*, *Sevir*, *Augustal*, &c.

3 La primera por Alfabeto es la siguiente, publicada en Grutero DCCCC. 10.

D. M
C. AEMILIVS. ACHIL
LAEVS. SIBI. VIVO
SCRIBI. IVSSIT
SIC
NON FVI
DEINDE. FVI
MODO. NON. SVM

Estando vivo este Cayo Emilio Achileo, mandó grabar en la piedra destinada para su sepulcro la sentencia memorable de los tres estados de los vivientes, en la nada, en el ser, y en el no ser. Era formula usada en algunos, como se ve en Grutero 938. 8. 950. 6. NON. FVI. FVI. MEMINI. NON. SVM. NON. CVRO: y en la pag. 928. 6. FVI. NON. SVM. ESTIS. NON. ERITIS. NEMO IMMORTALIS. Acordabanse vivos de la muerte: pero como les faltaba la fe de la immortalidad, despreciaban el tiempo de dejar de ser. En nosotros debe este ser norma del vivir.

4 Muratori en la pag. 1650. 15. pone de otro modo la Memoria con nombre de CAMILIVS ACHILES. SVO. TVMVLO. SCRIB. &c. y advierte al pie que Grutero la dió viciada: pero no prueba el vicio: y mas seguridad hallamos en las copias de Schoto (de quien tomó la suya Grutero) que en las Esquelas *Farnesianas* citadas por Muratori: pues el apellido *Achileus*, y no el *Aquiles* se halla comprobado en los Mss. de *Foulcacio*. vistos y citados de *Grevio*. El *se vivo* de Grutero es tambien mas de estilo de Inscripciones, que el *Suo Tumulo*. Añade Muratori que la memoria pertenece *ad hominem Epicureum*: lo que tampoco prueba: pues la sentencia grabada, *Non fui, deinde fui*, *modo non sum*, es del genero humano, no propria de Epicureos. Los nombres de *Camilio*, *Emileo*, y *Aquileo*, tampoco son particulares de Epicureos.

5 Otros Emilios hay en Grutero Pag. DCLX. 5.

D.

D. M. S
L. AEMIL. HIPPOLYT
L. AEMIL. EVHODVS
COLLIB. ET. EDVC
B. M. P. Q. V. ANN. XCVII
SINE. DOLORE
QVI. FVIT. NATIONE
GRAECVS

Pag. DCCCLV. 9.

C. AEMILIO
PATERNO
M. AEMILIVS
VALERIANVS
AMICO
OPTIMO
ET. FIDELISS

6 En Finestres p. 293.

D. ϕ M
L ϕ AEMILIVS
PEREGRI
NVS. SE. VI
VO. SIBI
F ϕ C

Estos Emilios se diferencian por los apellidos. Los dos primeros recibieron el nombre de otro Emilio, cuyos siervos fueron, y dandoles libertad, ambos se digeron Emilios, y Colibertos, guardando el nombre antiguo de *Hippolyto*, y *Evhodo*. El Evhodo puso esta memoria à Hippolito, à quien crió (pues eso denota el EDVC*ator*) y dice la memoria (B. M. P.) *Bene Merenti posuit*. Añade, que vivió noventa y siete años sin dolor, y que era Griego de nacion. La segunda Inscripcion es de un amigo à otro: la tercera, dispuesta en vida para despues de la muerte.

7 En Grutero pag. DCCLII. 3. hay una memoria sepulcral con nombre de AETIA: pero él mismo la pone despues pag. DCCLXIII. 4. con nombre de *Baebia*, donde la damos.

8 Ahora juntaremos dos, por convenir una con otra: ambas en Grutero pag. DCCCCI. que de la primera dice ser tabla sostenida de dos muchachos: por lo que yo solicité dibujo, y le ofrezco, à fin que no se juzgue estar la piedra sobre dos muchachos, sino que la forma de la Inscripcion es como en tabla, y que el sostenerla los niños es en la grabadura, en esta forma:

Es

Es piedra de once pies de largo : (cosa extraordinaria en memorias de difuntos) Los dos Niños parecen Genios, con Tea en la mano contrapuesta à la Inscripcion : y por los extremos de la piedra hay un racimo de Vvas en un lado, y en el otro no se percibe bien si es racimo, ù ojas de hiedra : ambas cosas proprias del Genio, y usadas en sepulcros con otros simbolos del Sacrificio. El nombre de ALETHI le entendió Scaligero en los Indices de Grutero, como *Alethius*, por otras Inscripciones de Aletius (sin aspiracion) y de Aletia : como sucede en el AVE, que en la siguiente (publicada alli en Grutero, como de Tarragona) tiene aspiracion:

D Φ M
APHRODIAE
ARIA. IVCVN
DAΦHAVE

Asi dice la copia que yo tengo de la piedra existente en *Masricart*, Aphrodiae, no Aphrodite, como anda impreso.

Ambas son suplicas benevolas à los difuntos, que los Gentiles creian servirles de refrigerio : y por esto los enterraban junto à los caminos, para que los pasageros los deseasen bien. Lo mas comun era decirles, *Sit tibi terra levis.* Aqui usan del AVE, que muchas veces ponian con aspiracion : y tal vez, VALE: todas expresiones benevolas à los Manes.

9 Grutero en la pag. CCCLI. 2. pone la siguiente memoria:

D. M
ALIONIAE
P F
MATRON
I. GAL. AD

Es tan estraño el ultimo renglon, que aunque admite algunas interpretaciones, es dificil autorizarlas, por no ofrecer su estrañeza otros egemplares. Desde que vi en Grute-

tero (p. 872. 5.) otra piedra de la misma Tarragona, me persuadi à que era perder tiempo el discurrir sobre esta, porque aquella denota yerro en esta. La segunda dice:

D. M
FVLIONAE
ET
MATRON....
ICALA. P....

El cotejo da à entender diversas copias de una misma piedra: y aunque ambas las atribuye Grutero à Strada; ò las hizo en diversas ocasiones, ò pasó por diversas manos, que alteraron algo. En no estando bien conservada una Inscripcion, es facil leerla con alguna diferencia. Las cinco ultimas letras de la primera se hallan al fin de la segunda, con la unica vulgar diferencia de G. por C. y aun la D. puede equivocarse con la P. Pero si alguno no se aquieta con esto, puede tenerlas por diversas, y divertirse en explicar la primera, autorizandolo con otros egemplares de esta Clase.

10 Muratori, pag. MDCXXIX. 5. da una Inscripcion de Allia Flavia, en esta forma.

D. M. S
SOMNO. AETERNALI
SECVRITATI. MEMORIAEQ
PERP
ALLIAE. FLAVIAE
MELITINE. Q. VI. AN. XXXI
M. III. D. XX

Està murió de treintà y un años de edad, tres meses, y veinte dias. Deseanla sueño eterno, seguridad, y Memoria perpetua, de suerte que nadie inquiete jamás sus Manes, y que dure siempre su nombre. El apellido de *Melitine* es uno de los que en mugeres eran indeclinables, por lo que los ponian sin diptongo, como luego veremos en otros egemplares, al modo que en el Evangelio leemos Maria *Magdalene*, y *Salome*: y asi no hizo bien Fi-

Finestres en la pag. 293. donde copiando à Muratori trastornó lo que hay alli, poniendo *Memorie*, y *Melitenae*, que están al revés en Muratori.

11 Un bello Cylindro estampó Grutero, pag. DCCLV. 8. con una piña encima, qual representan algunas Medallas, como verás en la que dimos de *Olunt*, y de *Iripo* en el Tomo 2. de las Medallas. La Inscripcion no está distribuida como él la pone, sino como aqui la damos, pues existe hoy en el Claustro de la Cathedral, y dice asi:

D M
ANTONIAE CLEMENTINAE VX. P. RVFIVS FLAVS
M. F. ET. S. VIV. INQ. MEMORIAM PERPETVAM.
HORTOS COHERENTES SIVE SVBVRBANVM TRADIDIT
LIB. LIBERTABVSQ. EX FAMILIA VX. MARVLLO ANTROCIO
HELENAE TERTVLINAE. EXCEPITQ NE QVIS EOS T
VENDERET. SET PER GENVS IPSORVM POSESSIO DECVRRERE
VEL PER ATNATOS VEL MANVMISSOS

Hallase con la Ortografia propuesta: y en la nueva edicion, las variantes de ANTROCLO, y TERTVLLIANAE, en lugar del *Antrocio*, *Antiocio*, y *Tertullinae*, que estaban en la antigua. Otra variante se aumenta por Grutero pag. DCCCLXXX. 3. que en semejante memoria pone ANTIOCHO: y por quanto la materia es la misma, la juntaremos con la precedente:

MARVLLO. ANTIOCHO. HELE
NAE. TERTVLLIANAE. P. MA
RVL. PAT. VIVENS. BONIS. CES
SIT. PARTE. SIBI. QOAD. VI
XER. RETEN. EXCEPITQ
NE. QVISQVAM. ALIQ. VEND
SED. PER. GEN. IPS. POSSESSIO
DECVR. VEL. PER. ADNAT. VEL
MANVMISSOS

Ya

12 Ya aqui vemos diversa Ortografia, ò por diversos copiantes, ò por diferentes grabadores, pues en ambas debe ser uno mismo el nombre. Yo adopto el Antrocio de la piedra. De ellas resulta que Publio Marullo fue padre de Marulo Antrocio, y de Helena Tertulina. El padre cedió sus bienes en vida, reservandose parte mientras viviese, y añadiendo la expresa condicion de que ninguno pudiese vender, ò enagenar la herencia, sino que fuese corriendo en la Familia, y permitiendo que pudiese pasar à parientes, ò à los Siervos, que fueron de su familia, y estaban ya en libertad. Por esto se juntan unos y otros en la primera Inscripcion puesta à *Antonia Clementina*, de cuya familia eran los libertos Marullo Antrocio, y Helena Tertulina, como expresa el marido de Antonia Publio Ruffio (EX. FAMILIA. VX*oris*) el qual les dió los huertos y heredad pegados (al lugar del sepulcro) expresando en la Inscripcion la circunstancia de que no pudiesen enagenarse de la familia.

13 De un Medico hay en Grutero pag. DCXXXIII. 6. la siguiente:

DIS. M. TIB. CL. APOLLINARIS. TI CL. ONITI. LIB. ET. HERES. ARTIS. MEDICINE *sic* DOCTISS. H. S. E. TITVLVM. POSVIT. IVL. RHODINE VXOR. MARITO. B. M. ET. CL. IVLIANE. POTENTIA PATRI. PIENTISSIMO

Este Tiberio Claudio Apolinar fue Liberto y heredero de Tiberio Claudio Onito. Floreció en Medicina: y muriendo antes que su muger Julia Rhodine, en quien tuvo una hija, llamada Claudia Juliana Potentia, le pusieron madre, y hija esta memoria, à quien llaman TITVLO, pues entre los Latinos significa esta voz lo mismo que entre los Griegos *Epigraphe*, ò *Epitaphion* en los Sepulcros, esto es, lo escrito sobre alguna cosa, como en Aras, Estatuas, Siervos, ò Casas, que se vendian: todo lo qual se decia *Titulo*, por la Inscripcion, ò memoria visible à que se ordenaban, v. g. en las Casas, y Siervos, para

la

la venta, ò agregacion al Fisco, al modo que leerás en la Ley 1. C. *de Aquæd. Fundum Fiscalis tituli præscriptione signatum, privatis rebus nostris aggregandum*: en las Aras, para declarar el motivo, y Deidad à que se ofrecian; y en las Estatuas, y piedras sepulcrales, para perpetuar, y hacer visibles las prendas del sugeto: porque no pudiendo ya las del difunto ofrecerse à la vista; resarcian, y aun realzaban lo caduco con la representacion continua del Titulo, pues como nota Tertuliano, era en algun modo resucitar y dar perpetuidad al muerto: *Illis omnibus & Statuas diffunditis, & imagines inscribitis, & TITVLOS inciditis, æternitatem, quantum de monimentis potestis, scilicet præstatis, & ipsis quodammodo mortuis resurrectionem.* Apol. 45.

Por esto el impio Daciano enfurecido contra el martir S. Vicente aun despues de muerto, tiró à que no huviese memoria del Santo por medio de algun Titulo, que los Christianos pusiesen en el sepulcro. como escribe Prudencio, Himno V. v. 389.

Jam nunc et ossa extinxero,
Ne sit sepulcrum funeris,
Quod plebs gregalis excolat,
Titulumque *fingat martyris.*

Este hacer Titulo al Martir es erigir en el sitio de su entierro alguna cosa visible que excite la memoria del difunto, como quando Jacob levantó *Titulo* sobre el sepulcro de Rachel (*Gen.* 35. *v.* 20.) poniendo alli coluna (segun la voz *matzhab*) ò por medio de alguna piedra, que refiriese à la posteridad lo que pretendian perpetuar en la memoria. Por el contrario, quando quiso Dios borrar el nombre de los Cananeos, mandó que destruyesen los Titulos, y quebrasen las estatuas: *Confringite titulos, & Statuas comminuite* Num. 33. v. 52.

Julia Rodine procuró perpetuar la memoria del nombre de su marido, y de la sabiduria en su facultad de Me-

Medicina, y para esto le erigió aquel Titulo.

14 Los Christianos usaron de la voz *Titulo* por lo mismo que Iglesia: y asi se dice, que en nombre de tal Santo hay Titulo, esto es, Iglesia: que el Clerigo persevere en el Titulo para el qual fue ordenado: y asi de otros mil egemplares en que el Titulo significa Iglesia. Y aunque hay varias opiniones sobre el motivo, podrá alguno reducirlas al expresado origen y significacion del signo visible con que se declara el intento: pues aunque digas con Baronio que proviene de los Titulos Fiscales, con que el Fisco hacia suyas las cosas, y que la Iglesia ponia à este modo la señal de la Cruz en sus Templos, como mandó Theodosio, quando aplicó à los Christianos los de los Gentiles: y aunque recurras con otros à los Sepulcros de los Martires, ò à la Inscripcion del nombre que daba Titulo al Templo; en qualquiera conformidad coincide con lo expuesto de provenir de la Inscripcion à que se ordenaba la memoria.

15 Finestres sobre esta Inscripcion previene (pag. 270.) que la Medicina no se egercitaba entre los antiguos Romanos por hombres ingenuos, sino por Siervos, o Libertos, como era éste Apolinar.

16 El mismo Grutero, pag. 277. ofrece la siguiente:

D. M
P. APVLEIO
CRESCENTI
APVLEIA
ANTISS. F.... ORIS
B. M. F

Existe hoy esta piedra, y en la copia remitida por el Doctor Foguet dice ANTISFORIS en una diccion, y con una sola S.

Otra Memoria alega Finestres en la pag. 279. tomada de Retes en los Epitafios ilustrados en la Carta à Rodrigo Caro, reimpresa en el *Nuevo Thesauro* del Derecho Civil y Canonico, con nombre de Gerardo Meerman, en Leyden año de 1753. en el Tomo 6. pag. 18. donde está impresa la Inscripcion en esta forma:

M. S
FARASCÆ DOMINÆS
FEC. MARASCVS L. MER
VIX. PLVS MINVS ANNOS
CH SESTTL. T. R. P. D

Pe-

17 Pero debe apuntarse de este modo:

M. S
F. ARASCAE. DOMINAE.S
FEC. M. ARASCVS. L. MER
VIX. PLVS.MINVS.ANNOS
C. H. S. E. S. T. T.L.T.R.P.D

Omitió Finestres el M*anibus Sacrum*, y añadió puntos à varias dicciones que no le tienen en la citada edicion, disolviendo los diptongos que en ella estan con Æ: pero pudiera haber añadido mas puntos en tres dicciones que dejó sin separacion, y son las principales, en que están desfigurados los nombres de las personas: pues quien lea la memoria en Retes, y en Finestres, creerá que la Señora se llamó *Farasca*, y el dedicante *Marasco*: pero en el Comentario puso Finestres *F. Arasca*, y *M. Arasco*: de modo que el nombre no empieza por la F. ni M. sino por A. y por tanto ponemos la Inscripcion en este sitio: comprobando el nombre comun à los dos, por decirse *Liberto* el Arasco: y los Libertos tomaban el de su Señor, ò Señora: lo que hace leer *Arascæ* en la Señora, y Arasco en el Liberto, diferenciandose solo en los Pronombres de *Fabia*, y *Marco*, de cuya variedad hay egemplares, como tambien de que la F. denote à *Fabia*, como reconoce con otros Sertorio Vrsato, *de Notis Romanorum*. De este modo tienes ya declarado lo que dice la piedra acerca de los nombres de la dedicada y dedicante.

18 No expresa Retes que la piedra existe en Tarragona: solo dice que es de una *Matrona Tarraconense*: lo que parece supone haberse puesto aqui. Sobre las ultimas letras congeturó Retes que decian T*itulum* R*ufus* P*ater* D*edicavit*: lo que Finestres rebate bien, diciendo, que si la hija murió de unos *cien* años, como dice la piedra (*Vixit Plus minus Annos C*) no puede admitirse el Padre dedicando el Titulo. El dedicante es *M. Arasco*, que era Liberto de F. Arasca, no Padre. Finestres despues de mostrar que Arasco no era Padre de esta Señora, y examinando qué persona representa; dice que ciertamente no era *Siervo*, sino libre: y añadiendo que no era *marido*, concluye, reconocerle liberto: segun lo qual fue Siervo, y pudo omitir el *servus certe*

non

non erat, sed liberti nomen habet : pues no tiene nombre de Libre, sino el que como Siervo tomó de su Señora, y ya se expresa Liberto, como descifra la L. despues del nombre, y la voz *Dominæ suæ.*

19 El sentido de la piedra es: *F. Arascæ Dominæ Suæ Fecit M. Arascus Libertus Merenti. Vixit Plus Minus Annos Centum. Hic Sita Est. Sit Tibi Terra Levis.* Lo restante es mas obscuro, por no ser regular. La interpretacion de Retes queda bien rebatida por Finestres. Este dió otra en la Nota impresa al pie de la edicion de Retes, diciendo : *Tibi Reddant Præmia Divi* : la qual aunque da sentido à las cifras T. R. P. D. no fue adoptada por el mismo Autor en la Obra posterior de *Sylloge Inscriptionum*, ni aun citada: y solo pone la siguiente : *Terraconensis Rei Publicæ Decreto*: lo que es mas conforme con el estilo de Inscripciones, y con la circunstancia de ser piedra de Tarragona, segun da à entender la expresion de Retes, quando la dice de Matrona Tarraconense.

20 Grutero pag. DCLXXVIII. 8. 9. pone dos de una Assalica, en esta forma:

ASSALICAE. L. F
AVITAE
CORNELIA. L. F
AVITA. MATER

Cornelia Avita puso esta memoria à su hija Assalica : y esta hija puso otra à su hijo en esta forma:

M. CORNELIO
M. F. GAL. AVITO
ASSALICA. L. F
AVITA. MATER

De modo que Assalica alcanzó en dias al hijo: y la avuela Cornelia sobrevivió al nieto Cornelio, y à la hija Assalica.

21 En la pag. DCCLIX. 5. tiene Grutero la siguiente de *C. Atilio*:

D. M
C. ATILIVS
CALVENTI
ANVS. POM
PEIAE VERA
NAE. CONIV
GI. SANTISSIMAE
MERITAE
F. C

Este honró à su muger difunta con el tratamiento de *Santisima*, esto es, sin mancha,

ò inculpable, al modo que leemos en Virgilio *Æn. XI.* 158. *Tuque ò Sanctissima conjux.* Pero en nuestra piedra omitió el grabador la C despues de la N. en *Sanctissimae.*

22 En otra elogian à uno con dictado de simplicissimo, Grut. DCCCLX. n. 2.

C. AVFIDIO
VICTORINO
FABIA. LYDE
AMICO. SIMPLI
CISSIMO. ET
INCOMPARABILI

Esta Fabia Lyde puso otra memoria (en Grut. p. 848. 5.) à su hermano M. Fabio Aucto no (Avito, como en Finestres p. 256.) Pero en hermano es afecto mas regular que en una muger con hombre por titulo puro de amistad. El dictado de *Simplicissimo* declara que Aufidio fue muy ingenuo, sin doblez, ni arte de fingir.

23 Finalmente los nombres de la A. conservan memoria de dos Aurelios: el primero en Grutero pag. DCXV. 10.

D. M
AVR. MACEDONIS. LIB
MARCIANVS. AVG. LIB.
ET. DALIINE. PARENTES

Los Padres de este Aurelio se llamaban Marciano, y Daliine: Marciano era Liberto de Augusto: el hijo era tambien Liberto, pero de otro, llamado Macedo.

24 El segundo Aurelio está en la pag. DCCLXI. 11.

D. M
M. AVRELIO
NICEPHORO. FABI
A. EVCARPIA. MA
RITO. OPTIMO. CVM
QVO. VIXIT. ANNIS
XXVI. POSVIT

La muger de M. Aurelio Niceforo, llamada Fabia *Eucarpia* (voz griega, que equivale à *Fructuosa*) vivió con él 26. años, y alcanzandole en vida, le puso esta memoria, aplaudiendole de *Optimo*, como que no pudo ser mejor.

B. C. D. E.

25 Otra muger con sobrenombre griego hay en la pag. DCCLXIIII. 4. (mejor que en la DCCLIII. 5.) à quien

quien el marido intituló tambien *Optima*:

D. M. S
BAEBIAE. HELICE
VXORI. OPTIMAE
CORNELIVS. THE
SEVS
F E C I T

Helice se llamó una Ciudad del Peloponeso, por *Helico* hijo de Licaon El nombre de Bæbia se escribe aqui tambien en algunas copias con el diptongo de AI. que es lo mismo que AE, como reconoció Prisciano lib. 1. *tit.* 5. diciendo: *AE quando à Poetis per diærcsim profertur, secundum Græcos per A et I scribitur, ut Aulai, pictai, pro Aulæ, & pictæ. Et Virg. in III. Aulai in medio libabant pocula Bacchi, &c.* Ennio hizo comun uso de aquel estilo, como verás en el Ennio de Merula (pues Geronimo Columna le dió suavizando el AI. en AE.) El *Theseo* es tambien famoso entre los Griegos, cuyos nombres eran muy frequentes en personas de Tarragona. Muratori transformó en tres esta Inscripcion: mudando los nombres de la muger y del marido: pues en la pag. 1292. 5. puso: *D. M. S. Aenae Helicae uxori optimae Cornelius Tiseus fecit*, y luego en la pag. 1313. 8. *D. M. S. Baenae Helice uxori optimae Cornelius Aneseus fecit.* Una vez es la muger *Aena*, y el marido *Tiseo*: despues *Baena*, y *Aneseo*. Finalmente dió tercera Inscripcion en la pag. 1404. 1. *Seviae Helice uxori optimae. Cornelius TF* trasformando la Aena, y Baena en *Sevia*. Esto nace de fiarse de malas copias, y no cotejar unas con otras, ni las modernas con las ya impresas en el cuerpo de Inscripciones, donde estaba publicada en el modo propuesto.

26 Brutio Demetrio puso la siguiente memoria à Herennio Primitivo. Grut. pag. CCCCXVIII. 10.

BRVTIVS
DEMETRI
V S
HERENNIO
PRIMIT. III
. . . . . VRI. . .
. . . . . M. . . .

27 No conoció Finestres las que repite Grutero pag. DCCCLV. 9. con nombre de C. Aemilio, y pag. DCCCLXIV. 1. con el de *C. Camillo*, que fuera de esto convienen

(y por el Camilo las ponemos aqui)

C. AEMILIO
PATERNO
M. AEMILIVS
VALERIANVS
AMICO
OPTIMO
ET. FIDELISS

Asi dice la copió Schoto : pero la que pone despues tomada de Apiano dice : *C. Camillo Paterno. M Aemilius Valerianus. Amico Optimo. et fidelissimo.* Ni una ni otra están bien : porque existe la piedra en un angulo de la casa de Magin Bastida , que cae à la plaza de la Fuente, y dice asi:

CAIO. CAMILL°
PATRON°
M. AEMILIVS
VALERIANVS
AMICO
OPTIM°
ET. FIDELISSIM°

El nombre fue *Camilo* , el apellido *Patrono* , como en otros, no por relacion à Siervo , à quien diese libertad , pues el Emilio le obsequia como à muy fiel amigo.

28 En la Obra Inglesa intitulada *Philosophical Transactiones*,Vol.28. del año 1713.p. 157. grabaron la siguiente Inscripcion , llevada de *Tarragona* à Inglaterra por un Capellan de Regimiento, y comunicada à *Guil. Musgrave* , que la explicó , y dice asi:

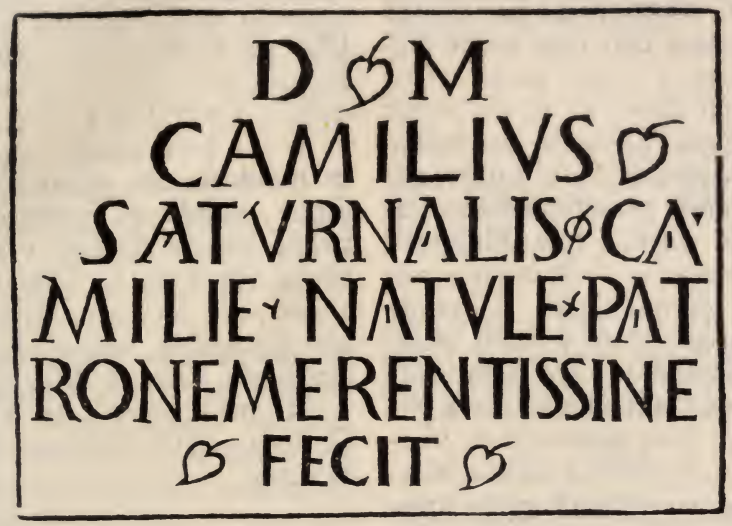

Muratori la reprodujo en la pag. MDXXVI. 4. omitiendo algunas de las notas señaladas, y añadiendo diptongo en *Camil*iae, y poniendo Merentissimæ, donde la piedra tiene *Merentissinæ* : cosas de poca importancia, pero notadas por Musgrave.

Saturnal fue Siervo de *Camilia Natula*, que le dió libertad: y entonces (segun costumbre) tomó Saturnal el nombre de *Camilio*, perpetuando el de su Patrona, muy merecedora de que el Liberto erigiese à sus Dioses Manes la presente memoria. No es digno de reparo la omision de diptongos: pues si faltára en solo el nombre de *Natule*, le tomáramos como indeclinable, al modo de otras mugeres cuyos nombres, *Charmosine*, *Daliine*, *Helice*, *Lyde*, *Militine*, y *Calliste*, se ven aqui sin diptongos: pero faltando en todas las dicciones, fue omision del grabador, ò poco gusto del que la dictó, en tiempo de la decadencia del Imperio. A lo mismo debemos reducir la formacion de la A, que solo en la primera diccion tiene la linea transversa, y en las demas la puso de arriba abajo: cosa bien irregular, pero no sin egemplar: pues yo tengo una Lapida original con la misma particularidad. Puede reducirse al preciso arbitrio del cin-

celador, sin misterio instructivo, como ni en la variedad de notas con que divide dicciones, y la que pone, quando no debe (al fin del tercer renglon) y quando corresponde separacion, la omite, como en la penultima linea. Las otras notas, que Musgrave reputa ojas de hiervas, tienen comunmente figura de corazon. Uno y otro pudo ser intentado, ya para simbolo de la fragilidad de la Vida, ya para expresion de afecto con la persona amada. Musgrave lo reduce à puro arbitrio del grabador: porque el simbolo de la humana fragilidad no es (dice) del caso, en Elogio que precisamente se ordena à gratitud y gozo. (1) Pero no tuvo razon: porque es memoria de persona difunta, donde el reconocido puede indicar afectos, y sentir lo fragil de la vida que amaba, con mayor propriedad que la alegria, imaginada en piedra de Patrona difunta.

29 Mas notable es la de Grutero p. DCLXXV. 11. que dice asi:

D. M. S
L. CEIONIO. LICINO
FILIO. INCOMPARA
BILI. CEIONIVS. MAR
CVS. ET. IVNIA. EVTY
CHIA. PARENTES
INFELICISSIMI. ET
CEIONIA. APRICLA
SOROR. FRATRI. PI
ENTISSIMO. QVI. VIXIT
ANN. XXV
MENS. X. D. XV
B. M. F

To-

(1) *Ubi nihil nisi animum beneficiis obligatum, & lætitia plenum, ostendit Lapis.* Musgrave ubi supra.

30 Todo está muy claro, como en la siguiente pag. DCCCCLXVIII. 2. puesta à una Sierva por su hermano:

Φ Φ
CHARMOSYNE
M TITI. FLAVIANI
SER. HIC. SITA. EST
CHARMOSYNVS.FRATER

31 Otra vez ocurre el nombre de *Helice* (arriba puesto) en una muger llamada *Furia* Helice, que con otra hermana llamada *Furina*, pusieron à la hija y sobrina, Clodia Rufina, la Inscripcion siguiente, en Grutero p. DCLXXVII. 10.

CLODIAE. Q. FIL
RVFINAE
FVRIA. HELICE
AVIA. ET
FVRINA. MATERTERA
PIENTISSIMAE

Finestres imprimió en el quinto renglon *Turina*, y dijo que acaso diria *Furina*. Pero en las ediciones que tengo de Grutero, antigua, y moderna de Grevio, no hay la imaginada Turina, sinò Furina.

32 L. Coelio Bellico tiene memoria en Grutero, pag. DCCXXVI. 10. en que falta el principio, donde estuvo el nombre de su padre:

. . . . . .
. . . . . .
H Φ S
ET. EIVS. F. L. COELI
VS. BELLICVS. AN
X X V. H. S. E S T
TITVLVM.POS.PATR.ET
FRA. SVO. ET. SIBI. MIL
LEOVIO. VERECVNDI
T. TERI

El hermano de L. Coelio, llamado *Milleovio*, erigió estmonumento para su hermae no, para el padre, y para sí. El Padre, parece se llamaba *Tito* Teri, si al fin suples el *Filius*, por el estilo freqüente de significarse el hijo de tal padre, sin la voz *Filius*, solo con poner en primer caso al hijo, y en segundo al padre, v. g. *Simon Joannis*, lo que basta para declarar à *Simon* hijo de *Juan*.

33 De una *Cornelia Avita* hay expresion arriba en la piedra de *Assilica*: con otra de Cornelio Avito, alli mismo.

34 En Muratori pag. MCCCXXXIII. 11. hay el final de una piedra que dice:

. . . . .
CORNELIVS. VALVS
MARITVS. S. P. F

El Apellido de *Valus* es raro, conociendose solo *Vallius*, y ni el mismo Muratori le sacó al indice de los nombres proprios.

35 Una inedita en otros da Finestres pag. 266. que dice asi (añadidas por mi copia D. M.)

D. M
DOMIT. GEMELLI
NAE. CAECILIVS
PRISCIANVS
CONIVGI
OPTIME. DE. SE. MERITAE

Tambien es poco comun el sobrenombre de *Gemellina*. Portóse tan bien con el marido, como éste publica en la gran satisfaccion que de ella manifiesta haber tenido.

36 En la pag. DCCCLXIX. 14. da Grut. la siguiente, sin D. M. que añadimos, pues existe ácia el Mar, no lejos del Anfiteatro, y dice asi:

D. M
SEX. ERVCIO
ATHENODOR
B. M

En el año 146. de Christo fue Consul *Sexto Erucio Claro*: pero solo sirve para apoyar el Erucio presente, diverso del Consular: porque al Consul no le nombrara el dedicante tan fria y desnudamente. Otro *Erucio* vimos en el cap. 22. num. 38.

F. G. H. I.

37 De una *Fabia* Lyde hay expresion en la piedra ya alegada de *Aufidio*. Otras Fabias con un Fabio hay en Grutero DCLXXXII. 6.

FABIAE. MARIAE. QVAE. VIXIT
ANN. XXXIIII. FAB. MARVL
LA. MATER. FAB. PARILIS. FRA
TER. ET. LVPVS. MARITVS
CONIVGI. PIENTISSIM
B. M. F

Res-

38 Resta otra Fabia, y un Fabio en Grutero DCCLXXXI. 5. y es memoria de aquellas que ponen en segundo caso el nombre del sugeto:

D I S
MANIBVS
P. FABI. ϕ IANVARI
FABIA. CHRYSIS. VXOR
FECIT. ET
CHRYSEROTI. F. AN. XX

Esta Fabia ofreció la memoria de esta piedra à los Dioses Manes de su marido Publio Fabio Januario, y al hijo Chrysero, que murió de veinte años.

39 Un Firmidonio, y una Firmidonia tenemos en Grutero pag. DCCXIX. 7. cuya memoria dice asi:

D. M
HIC.IACET. FIRMIDONIVS
FIRMIDONIA. FILIA. SVA
H A N C. SEPVLTVRAM
PROCVRAVIT

Aqui nota bien Finestres (pag. 239.) el tiempo en que iba ya decayendo el latin, quando se puso esta memoria.

40 De una *Flavia* pone el mismo Finestres la siguiente Inscripcion, pag. 265. que no se halla en Grutero, y dice asi (añadida por mi copia la ultima letra del renglon sexto) y un diptongo, que hay en la piedra actualmente existente:

ϕ D. M ϕ
FLAVIAE. A....
CISIAE. VXO
RI. OPTIMAE. ET
AMANTISSI
MAE. HOSTILIVS
CAMPESTER. FE
CIT

41 Otra Flavia hay en Grutero pag. DCCLXXIV. 6.

FLAVIAE. TROPHIMES
FL. EVGRAMMVS. VXORI
SE. VIVO. FECIT. ET. SIBI

42 Mas notable es la de Fabio Gemelo, estampada en Grutero pag. DCLXXXIII. 9. en esta forma:

MV. FLAVIVS. MV. F. GE
MELLVS. ANNOR. XXVII.
H. S. EST. SERVILIVS. MIN
DOITV. II. FLAVIA. SVC
CESSA. MATER. GEMELLI

Finestres la estampó, pag. 247. creyendo que las dos II. del penultimo renglon no servian por letras, sino de se-

pa-

paracion: lo que no es asi: pues la separacion de dicciones se hace en las piedras antiguas por el punto: las dos II. denotan E. como convencen repetidos egemplares, y en una misma piedra lo hallarás practicado ocho veces en Grutero DCLVI. 6. DIIIB. por DIEBus: SIIX. por SEX. IIT. por ET. y esto es lo que significa en nuestra piedra, *Servilius Mindoitu.* ET. *Flavia* &c. cuyo perfecto sentido aquieta, y asegura, que habiendo dos personas sirve la cifra de E. por la ET copulativa. Vease la Inscripcion de Muratori p. 1512. 9. que en todas las dicciones usa II. por E.

43 Dos nombres de mugeres, *Fulviona*, y *Icala* nos ofrece la Inscripcion puesta arriba con la de *Alionia.*

44 Otros dos hay actualmente en Tarragona, que Grutero, DCLXXXIV. 12. reduce à Compluto: y son los siguientes:

FVLVIAE. PROCV
LAE ϕ C ϕ F
CELSIA ϕ FLAVINA
MATER ϕ FIL ϕ
KARISSIMAE

45 De una *Grania Vital*, repite Grutero la Inscripcion en las pag. 940. 13. y DCCCLXXVII. 9. en que la pone asi:

DIS. MANIB
GRANIAE. SABINI
LIB. VITALI
C. GRANIVS
SABINVS. SE
VIVO. FEC. SIBI
ET. SVIS

La I. de la primera diccion vale por dos: *Diis*, y asi solian usarla, mayor que las compañeras, para denotar dos II. Pero no es regla firme: porque hay letra grande, quando debe ser pequeña, v. g. DIIS. QVI. VIXIT: y al reves, pequeña, quando debe ser grande, como DIS. Esto prueba que era arbitrio de los grabadores, como quando desigualaban otras letras ET. STATILIO. CHRYSIPPVS. PLOTIVS &c. Algunas veces querian denotar, que era larga en el acento, como DIVI, segun D. Antonio Agustin (al fin del Dialogo X.)

46 Persevera en el fortin de Carlos V. la memoria siguiente, estampada por Grutero pag. DCCCCXI. 3

D Φ M Φ S
HELPIDI. LIBERTAE
BENEMERENTI
VIXITΦANN. XXX
SALVIVS. BATHILLVS
PATRONVS. ARAM
POSVIT

El nombre desta muger era *Esperanza*, en griego *Elpis*, escrito aqui con aspiracion: otras veces, sin ella, como en una Lapida original que se guarda en mi Estudio, sepulcral, con nombre de IVNIA. ELPIS. El Patrono que dió libertad à Helpis, tenia tambien apellido griego *Bathillo*, que equivale à *Fertil.*

47 En Grutero pag. DCLXXXVI. 11. tenemos una Inscripcion, que nos ofrece dos nombres de mugeres, madre, y hija, Manilia, y Herenia, en esta forma:

D. M
HERENNIAE
IVCVNDAE. FIL
Q. V. A. VI. M. II
D. XVI. MANILIA
MATER

Sin embargo de no haber vivido la hija *Herennia* mas que seis años, dos meses, y 16. dias (*Quæ Vixit Annos VI. Mens. II. Dies XVI.*) quiso la madre (llamada *Manilia*) perpetuar el nombre de la niña.

Grutero, y Grevio estamparon IVCVNDE: pero siendo voz latina, la corresponde el diptongo de la voz precedente: sino que digas, neutralizaban, ò hacian indeclinables los apellidos de las mugeres.

48 De una *Julia* Tertuliana hay memoria en Grutero pag. DCCCCXVI. 10.

DIS. MANIBVS
IVLIAE. T. F
TERTVLIANAE

Arriba en la Inscripcion del num. 11. tienes una *Tertulina*, que algunos escriben *Tertuliana.*

49 Un agradecido Patrono, llamado C. Julio *Merops* (que significa *hombre*) perpetuó la memoria de dos siervos, llamados *Hermetio*, y *Harmonico*, en esta piedra. Grut. DCCCCXLI. 11.

D.

D. M
FRATRVM
HERMETI
ANN. XXXIII
HARMONICO
ANN. XVIII
C. IVLIVS
MEROPS
SER. KARISS

50 Otra piedra tiene la particularidad de letras griegas mezcladas por la semejanza con latinas, λ por A. λλ por M. Hallase en Grutero pag. DCCCLXXIV. 2.

D M
C. IVLIO. λΕλλΙ
LIλNO
λλλICO. OPTI
λλO

Calló su nombre el dedicante, contentandose con expresar y perpetuar el de su buen amigo.

51 Un Romano tiene la siguiente memoria, en Grut. DCCCCXIV. 11.

TI. IVLIVS. TI. F
AMITERNVS
DOMO ROM. AN
XXVIII. DIE...

52 La Inscripcion, que en Grutero, p. DCCCCXLIX. 6. se aplica à Tarragona, tiene alli mismo la duda de si es la estampada en el Tomo 14. cap. 1. de Salamanca: porque fuera de leerse alli L. IVL. CAPITONI, lo demas es como aqui:

D. M. S
IVLIO. FRONTONI
SALMANTIC
ANN. LXX
IVLIA. RVSTICILLA
SOROR
PIENTISSIMA
F. C
H. S. E. S. T. T. L

Entre las Inscripciones de Militares pusimos la de *Pompeyo Fructo*, que era de Salamanca, y fue enterrado en Tarragona. Pero no es tan seguro admitir aqui la de que hablamos con la diferencia referida de *Capiton*, y de *Fronton*: porque es cosa dificil, que si fueran personas distintas aquel *Capiton*, y este *Fronton*, huviesen muerto de una misma edad de 70. años. Tampoco es facil que una misma persona se apellide tan diversamente por una hermana. Acaso esta variedad consistió en los copiantes. De haberse puesto en Sala-

lamanca no se puede dudar: pero sí, el que la huviese tambien en Tarragona: pues aunque por Capital pudieran poner alli piedra con su nombre; no es lo mismo una piedra sepulcral en dos partes; denotando *Hic Situs Est*: porque no está en dos partes un Cuerpo: y aunque viviendo la pusiesen en un lugar, y en otro despues de muerto (y de este modo hallarse memoria de un sugeto en dos partes) esto no tiene aqui lugar: porque es piedra grabada despues de muerto, segun prueba la edad de que murió, cosa que no se pone en piedras labradas por los vivos. Por tanto me parece que mientras no haya mas seguridad, dejemos quieta la piedra en Salamanca.

53 Otro tanto sucede con la Inscripcion de C. IVL. FABIAN. ANN. XIX. FABIA. PAVLA. AMITA. MVNVS. SVPREMVM. que en la pag. 874. 7. del Grutero por Grevio se aplica à Barcelona por un Autor, y à Tarragona, por otro.

54 Una bien particular ofrece Grutero, p. DCCCC-LXXX. 2.

D. M
C. IVL. OLYMPIAN
TERENT
LVCENTINA
TERENT
VALENTINES. LIB
SIBI. ET. SVO. CONIVG
AMATOR. REMANE. RENOVA
NOMEN. S. T. S. B

Cuyo sentido es, que Terencia Lucentina, liberta de Terencia Valentines, dedicó esta memoria à los Dioses Manes de *Cayo Julio Olympiano*, su marido, y para ella misma. Pide à quien tenga amor, que se pare, y renueve el nombre de lo que amó, ò bien sea del marido, ù de la muger, pues la memoria se hizo para los dos: aunque

que parece mas fineza entenderlo del nombre del marido, porque à este pertenecen las ultimas cifras S. T. S. B. que Frabreto en las emiendas Gruterianas interpreta: *Sit Tibi Sit Bene*: pero mejor Sertorio Ursato, *Sit Tibi Semper Bene.*

55 Otros Julios con una Juliana hay en la pag. DCXV. 3.

D. M
IVL. PAM
PHIL
IVL. SECVN
DVS. AVG
LIB. ET. IVL
IANA. MATER
A. XIII. M. I

De trece años y un mes falleció el alli enterrado, *Julio Pamphilo*, à quien el padre y la madre pusieron esta memoria.

56 Un fragmento mal estampado en Finestres pag. 277. pone bien Grutero pag. CCCCXXVI. 9. en esta forma:

IVN. OFILIAE
MATR
D. D. EX. P. P
. . . . . .

Omitió Finestres el EX. que denota haberse puesto aquella memoria *ex Pecunia Publica* por *D*ecreto de los *D*ecuriones: lo que es de honor particular para *Junia Ofilia.* El apellido MATR. hace à muchos *Matreniana*, *Matrinia*, y otros, que empiezan por aquellas letras.

57 Poco cuidado puso Grutero en la Inscripcion que dió pag. DCXCI. 4. defectuosa y errada, quando en la plana siguiente n. 5. la da bien en esta forma:

DIS. MANIBVS
M. IVVALIO. LICINIANO
ICEMENIO. MENSIVM. VIIII
FILIO. DVLCISSIMO
PARENTES. INFELICISSIMI
L. M. N. O. P.

Grevio que acostumbra combinar citas, no lo hizo en esta.

58 Los Licinios, famosos en Cataluña, tienen (demas de

de las memorias ya alegadas) este monumento en Tarragona:

D. M
L. LICINIO
SEVERO. DIA
STRATONICE
MATER. FILIO
PIENTISSIMO

Asi la da Grutero, p. DCXCIII. 10. pero Muratori, pag. MCLXXXIV. 2. en lugar de *Dia*, pone DELIA, omitiendo *Mater*: y à Licinio antepone T. en lugar de L. Todo puede ser. La determinacion pende de la piedra original.

59 De una *Manlia* habla la piedra publicada en Grutero p. DCCCCXLVI. 4. que Finestres imprimió pag. 283. como descubierta poco ha:

D. M
MANLIAE
QVINTAE
MANLIA
SEVERA
PATRONA

En Grutero imprimieron *Patrono*: pero su nueva edicion pone *Patrona*, como corresponde (por ser de mugeres) y se halla en el Ms. de Foucalt.

60 De *Marcia Procula* hay mencion abajo en la de su marido *Val. Reburro.*

61 Un Marulo queda arriba, *num.* 11.

62 Con apellido de *Augusta* hay una *Masclia* en Grutero pag. CMXLVI. 8. cuya memoria dice:

D. M
MASCLIAE. AVGVSTAE
MASCLIA. GLAVCE
LIBERTA. ET. HERES
PATRONAE
BENEMERENTI
FE. ET. S

Agradecida Masclia Glauce à su Señora *Masclia Augusta*, erigió esta memoria sepulcral, destinandola tambien para sí misma. Finestres, pag. 280. erró los nombres de estas mugeres: y siguiendose por su copia errada, tomó, al explicar la piedra, por primer renglon al segundo, en que puso *Masilia*, en el primero *Maselia*, y en ambos es uno mismo el nombre de la liberta y la patrona en Grutero, siempre *Masclia*: pues como en Inscripciones vemos el nombre de *Masclius*; habia tambien Masclia.

63 De un *Milleovio* queda puesta memoria con L. Coelio, num. 32.

A

A otros Patronos dedicó una Liberta la Inscripcion de Grutero pag. CMXLVIII. 5.

D. M
L. NVMISIO
SYMPHOR
NVMISIA
PHILVMENE
PATRONO. BE
NE. MERENTI
ET. CAECILIAE
MVSAE. VXORI
PIENTISSIMO
FEC. ϕ

Esmerose *Philumene* en perpetuar el nombre no solo de *Numisio*, sino de su muger *Cecilia Musa*.

64 De un *Nummio Marino* hay memoria en la de *Porcia Procula*. Num. 71.

65 De unas *Octavias* hallarás memoria en la de *Ulpio*.

66 Un *Opio* verás luego en la piedra de L. Sulpicio.

67 De los *Ovilios*, padre, y hijo, es la siguiente, pag. DCXLV. 12.

D. M
Q. OVILIO
VENVSTIA
NO. NEGOTI
ANTI. Q. OVI
LIVS. SVCCES
SVS. PATER
FILIO

El hijo Ovilio Venustiano seguia el comercio, y el padre le da nombre de *Negociante*, ò negociador, proprio del que manejaba gran caudal, como en el *Mercader*: pero en rigor (dice Sigonio) llamaban Negociante al que residia fuera de Roma, como vimos en la Inscripcion del Emperador M. Aur. Vero (donde los comerciantes de *Sevilla* se dicen *Negociantes*) y los de *Malaga* se intitulaban tambien Negociantes, como prueba la piedra de Roma (en Grutero 647. 1.) NEGOTIANTIVM. MALACITANORVM. Los Comerciantes en Roma llevaban el nombre de *Mercatores*, como en la piedra de Roma (en Grut. 1116. 1.) *Mercatori Olei Hispani ex Provincia Bætica*: aunque tambien se hallan piedras fuera de Roma con voz de Mercader, porque tendria alli su casa, si es firme la opinion de Sigonio.

68 De un *Placido*, ò Placidio habla la piedra de Grutero DCCCLXXXIII. 17. que dice asi:

PLA-

PLACIDI
LVCIVS
SEVERVS

Parece fragmento, por lo que hay que suplir, aunque uses aqui de lo notado sobre la piedra de *Coelio*.

69 Una *Perpernia*, y un *Perperna* tienen memorias en Grutero, pag. DCCCXV. 1. la primera.

PERPERNI
AE. EVNOIDI
VXORI ϕOPT
ET ϕ CARISSI
PORC. LONGINVS
MARITVS

La segunda, pag. DCCCLXXXIII. 12.

PERPERNAE
...VMISIAN
...CAVI.....
...LICI.....
..AMICO....
OPTIMO

70 Sempronia Materna dedicó à su marido la estampada en Grutero p. DCCCXVII. 1.

L. POMPEIO
AVITO
SEMPR. M. F
MATERNA
MARITO
INCOMPARA
BILI

A esta misma Sempronia, que aqui dedica, erigió luego su hijo un elogio que pondremos en la S. num. 78.

71 *Porcia* Eucheria, tierna flor de veinte años, falleció, teniendo ya marido que la amaba mucho, y desaogó su cariño, poniendola esta memoria perpetuada en Grutero pag. DCCLXXX. 11.

D. M
PORC. EVCHE
RIAE. ANN
XX. FL. MATER
NVS. VXORI
KARISSIMAE

De un *Porcio* Felix queda puesta Inscripcion entre los Seviros Augustales.

72 A otra *Porcia* con sobrenombre de *Procula* puso el hijo *Numio Marino* la sig. Grut. DCCXXXVIII. 3.

PORCIAE
PROCVLAE
NVMMIVS
MARINVS
MATRI. PIISSIMAE
ET. INDVLGENTISS

73 Muy reducida, ò diminuta se halla en Grutero la sig. p. DCCCCXXI. 9.

DIS. MANIB
POSTVMIO
AGRESTI
ANN. XXX

En el primer renglon tienes buena prueba de que agrandaban la I. quando el grabador queria, sin motivo: pues la primera I. no la segunda podia equivaler por dos. Este Postumio se apellidaba, ò era hijo de *Agrestio*.

74 Con solo el nombre de *Primitiva* erigió el marido esta memoria à la siguiente, Grut. DCCCXIX. 5.

D. M
PRIMITIVAE
VXORI. PIENTIS
SIMAE. QVAE. VIX
ANN. XLII. M. V
IANVARIVS
MARITVS
B. ME

75 De un *Publilio*, y una *Publilia* habla la piedra que Grutero estampó, pag. DCCCXX. 9.

D. M
N̄. PVBLILIO
TEOPOMPO
PVBLILIA
NYMPHERVSA
HER
MARITO. OPTIM
ET. SIBI

Grutero imprimió *Sympherusa*: pero Pighio en sus Mss. reconocidos por Grevio, y Muratori pag. 1394. 3. dan *Nympherusa*. Finestres pag. 268. previene que la primera N. (puesta en Grevio, y Muratori sin raya encima) equivale à AV. esto es, AVLO. Pero este prenombre le ponian con A. sola. En los Indices Gruterianos se pone la nota de N. por *Numerio*, y puede anteponerse al *Publilio*. Finestres se equivocó en decir que Muratori le nombra *Publio*, y claramente es Publilio. La muger tenia el mismo nombre, y la dejó HER*edera*.

S. T. V.

76 Genio muy Laconico tuvo el que dictó la memoria estampada en Grutero CMXXII. 13.

SE-

SEILDIO
ACHILLEO

Una copia remitida à Finestres (pag. 289.) dice SELEDIO, nombre tan desusado como el primero.

77 Parecido al dedicador precedente fue el de la siguiente. Pag. CMXXII. 14.

SEMPRONIAE
CHARIDI

78 Mas humanidad publica la siguiente. Grutero DCCXLI. 5.

SEMP. M. F. MATERNAE
MATRI. OPTIMAE
ET. KARISSIMAE
ET. SANCTISSIMAE
C. CAECIL. IVBATVS
SEMP. MATERNVS
FIL. FEMINAE. INCOM
PARABILIS. PIETATIS
ET. CASTITATIS

Pareciole, no mal, à Finestres, p. 237. que aqui hablan dos hijos: uno C. Cecilio Jubato, otro, Sempronio Materno: y aunque qualquier honor hecho à los padres es debido; quedó bien elogiada la madre con los dictados de Optima, muy amada, muy santa, y de incomparable piedad y castidad.

79 Otro hijo, con la madre, dedicó à su padre esta memoria. Grutero pag. DCCVIII. 1.

L. SVLPICIO
MAXENTIO
VERN. TARAC
L. OPPIVS. MAXIMVS
FIL. ET. PEDANIA
CRESCENTINA. CON
IVG. B. M. F

Aunque VERN*a* y Vernaculo pertenecen propriamente en latin à Siervo nacido en casa de su dueño, previene bien Finestres p. 271. que no lo admite aqui, porque en la muger Pedania, y en el padre (*hijo* debió decir) L. Oppio; no hay sombra de cosa servil. Por tanto se inclinó mas à que juntandose à VERN. el TARRAC. (en Grutero sola una R.) denota *Vernaculo Tarraconense*, esto es nacido en Tarragona. Pero como para significar esta patria se contentaban con la voz TARRAC*onense* (como vimos en los hijos de Tarragona Cap. 23. n. 12.) por tanto es mejor entender aqui lo mismo por TARAC. y reducir el VERN. precedente

te à uno de los varios nombres que empezaban por *Vern.* como *Vernasenus*, *Vernasius*, y *Vernius*, de los quales hablan otros monumentos antiguos.

80 Otro nombre ocurre ahora, comun entre los Griegos, pero no expresado aqui, de un *Epityncbano* (que equivale à *adipiscens*) el qual puso à la patrona (tomando segun costumbre su nombre) la memoria siguiente. Grut. DCCCCLV. 1.

SVTORIAE. SVRILLAE
SVTORIVS
EPITYNCHANVS
PATRONAE
HONESTISSIMAE
ET. OPTIMAE
DE. SE. MERITAE

81 Una madre sentida de la falta de su hija en la florida edad de 25. años, perpetuó su memoria en la siguiente piedra. Grutero DCCIX. 4.

D. M
TIROCINAE. SERVAN
DAE. VIXIT. ANN
XXV. M. II. D
XXV. TIROCINA
AFRODISIA. MATER
INFELICISSIMA
MEMORIAE. EIVS
POSSVIT

82 De los *Valerios* han quedado varias memorias en esta Capital. La primera está en Grutero pag. DCCCXXXVI. 14.

D ϕ M
C ϕ VALERI
AVGVSTINI
ANNOR. XXX
ATILIA. QVIETA
MARITO ϕ IN
DVLGENTISSIM
... CIT

Al fin pusieron *fecit*. El sobrenombre de *Augustin* se cree derivado de *Augusto*, pues antes no era nombre de persona. Hizose muy ilustre y plausible por el esclarecido Doctor el gran Padre S. *Augustin*. En España es tambien famoso por el insigne Arzobispo de Tarragona D. Antonio Augustin: y hasta hoy persevera apellido en algunas familias.

83 Una Sulpicia Ursa erigió à *M. Valerio Calisto*, y à Licinia Satula, la siguiente memoria, sin declarar si era hija, ò sierva, ni si eran marido y muger, sino solo, que lo merecian bien. Grutero pag. DCCCCXCII. 3.

D.

D. M
M. VALERIO. CAL
LISTO ϕ ET. LICINIAE
SATVLLAE. SVLPICI
A. VRSA. BENE. ME
RENTIBVS. FECIT

84 Con mas individualidad procedieron los que erigieron la siguiente à *Valeria* Flavina. Grutero pag. DCCXLV. 3.

VAL. FLAVINAE
MATRI. KARIS
SIMAE. VAL. VOCATVS
FILIVS. ET. CLODIVS
FELICIO.....

Lo que falta no es parte de *Felicio*, pues este es nombre por sí, repetido en otros monumentos. Finestres, p. 238. no dió à entender defecto en la piedra.

85 Los Padres de *Valeria Modestina* perpetuaron su memoria en la siguiente. Grut. DCCXII. 2.

MEMORIAE
VALERIAE
MODESTINAE
QVAE. VIXIT. AN
XXIV. M. III. D. XXVII
CAECIL

POLYCHRONIVS
ET. AVRELIA
PRIMITIVA
FILIAE
KARISSIMAE

86 Persevera hoy en Tarragona otra memoria, no conocida en el publico, que existe en el Horno del Cabildo, y dice asi:

D. M
C. VAL REBVRRO ϕ
VET MARCIA PROCV
LA VXOR ET VAL
REBVRRINVS FI
LIVS PATRI PIEN
TISSIMO

Este *Cayo Valerio Reburro* era de la Tribu VET*uria* (asi llamada por la Familia de aquel nombre) Su muger se llamó *Marcia Procula*, en quien tuvo al hijo *Valerio Reburrino*: el qual con su madre erigió esta memoria à su padre Reburro.

87 Es tambien notable la siguiente, publicada por Morales fol. 64. de las Antiguedades, y en Grutero CCCCLXXXI. 4. en esta forma:

L. VAL. TEMPESTIVO
PATRI. VAL. GALLI
VALERIA. SILVANA
M. F
QVINTIVS. FLACCVS
AVONCVLVS
VALERIA. VERANA
SOCRVS. HEREDES
REDEMPTA. PORTIONE
VALERI. AVITI
CVIVS. PRETIVM
VALERIA. SILVANA
INTVLIT
IN. DOMO. REPERTAM
IN. FORO. POSVERVNT

En la pag. 893. 8. la pone Grutero con otra distribucion, y con mas letras: pero el texto es el mismo; algo obscuro; por lo que no en todos es una la inteligencia. Morales empieza diciendo que *L. Valerio Tempestivo*, hijo de Valerio Gallo; y yo no sé como empieza asi: pues la Inscripcion en su texto no dice hijo, sino PATRI. Finestres pag. 290. interpretó *Patris Val. Galli*, aplicando la razon de Padre sobre el nombre siguiente, no sobre el que precede. Pero luego manifestó no aquietarle esta razon: pues à qué fin (dice) han de expresar en Valerio Tempestivo que era *Padre de Valerio Gallo*, si este Galo no se dice heredero del padre, ni vuelve Galo à nombrarse en la piedra? Esto urge, si Valerio Galo se pone en segundo caso, *A Val. Tempestivo Padre de Valerio Galo*, como suele entenderse, pues no vuelve Galo à nombrarse: pero hay sentido perfecto, leyendo à Galli en primer caso, y suponiendo que *Galli* es principio de uno de los varios nombres que empiezan por tales letras, v. g. *Gallicanus*, *Gallicinus*, *Gallius* &c. de los quales hablan piedras antiguas: y en esta suposicion leerás la presente asi: *Valerio Gallio à su Padre L. Valerio Tempestivo*; *Valeria Silvana, hija de Marco* (y por tanto no hija del precedente) *Quintio Flaco, tio por parte de madre, y Valeria Verana suegra, los quales fueron instituidos herederos.* Asi corre bien el sentido: pues entre los dedicantes va en primer lugar el hijo como primero entre los herederos. Y prosigue la Inscripcion diciendo, que los expresados *pusieron en la plaza esta memoria encontrada en casa*

sa de L. Val. Tempestivo, *satisfaciendo la parte que pertenecia à Valerio Avito*, el qual parece no convenia en el hecho) por el medio de que *Valeria Silvana dió el precio correspondiente* à la parte de Valerio Avito. No expresan qué parte era la de Avito: pero el contexto da à entender que aqui huvo alguna *Estatua*, por las ultimas clausulas *in domo repertam*, *in foro posuerunt*, las quales no pueden entenderse de la *Inscripcion* presente, porque esta no podia ser hallada en Casa de L. Valerio Tempestivo, habiendo sido hecha despues de morir. Puesta à la vista en la plaza no era necesario expresarla, sino poner al pie lo grabado en la piedra.

88 Dos *Varias*, y un *Vario* nos da la piedra siguiente. Grut. DCCXII. 11.

D. M
VARIAE. IVCVNDAE
DEFVNCTAE. ANNO. S
NATIVITATIS. XVIII. MES
VII. DIES. XXVIIII
VARIVS. POLLIO. ET
VARIA. IVCVNDA
PARENTES
INFELICISSIMI
B. M. P.

Reprodujo Grutero esta Inscripcion en la pag. 909. 7. pero con defectos, aunque alli pone bien DIES XXVIII... que antes dió mal con dies 39. (pues esto pasa de Mes.) Alli pone en la cabecera *Tarracone*: y antes *Dianii vel Tarracon.* Tambien estampó en la segunda cita DARIAE: pero en la mejor copia VARIAE, correspondiente en la hija con los padres, Vario, y Varia. En la primera plana dió *Anno Nativitatis* sin la S. intermedia (que es *Suae*) pusola en la segunda. Muratori dió esta piedra mal copiada, y con nota de quebrada, p. 1637. 1. poniendo el nombre de ARRIAE. SECVNDAE. El hecho es que hoy existe la piedra en Tarragona, y está como la damos. Finestres pag. 244. pone DIES XXVIII. Grutero acaba en IIII.

89 Otra *Varia* Saturnina erigió la memoria estampada en Grutero DCCXIII 1. mal copiada en Finestres pag. 248. que dice asi:

D. M
VARIO. HIPPODAMATI
VAR. IANVARIVS. ET
VARIA. SATVRNINA
FILIO. PIENTISSIMO

QVI. VIXIT. ANN
XXVII. MENS. V. D. VII
B. M. F

El apellido de este joven es lo mismo que *domador de Caballos*. El nombre fue comun à los padres.

90 Spedió Materniano erigió à su muger la memoria siguiente en Grutero pag. DCCCXXXVIII. 16

VENERI
LATINILLAE
SPEDIVS. MA
TERNIANVS
MARITVS

Muratori, sin reconocer lo estampado en Grutero, puso *Vatinillae Sp. Eolius*, p. 1417. 11. y acaso la tuvo asi Grutero, pues la que publicó salió como se ha dado *por Esquelas de Schoto, y emiendas de Rebortello.* El *Spedius* es nombre bien frequente en Inscripciones, pero no conocidos los dados por Muratori. Añade que acaso la voz de *Veneri* no denota nombre de la muger, sino afecto amatorio, ò adulatorio del marido. Finestres, pag. 264. escribió lo mismo, sin atribuirlo à Muratori: pero si las Inscripciones nos dan frequentisimamente en mugeres como nombre propio el de *Aphrodisia* (que en griego es lo mismo que *Venus* entre los latinos) no hay motivo de no admitir como nombre proprio el de *Veneri.*

91 Finalmente persevera la memoria de *Ulpio* en Grutero p. DCCXVI. 2. que dice asi:

MEMORIAE
VLPI. BONICI
GENER. ET
OCTAVIAE. CALLISTE
FILIAE. DVLCISSIMAE
OCTAVIA. GRAECVLA
MATER

La suegra de *Ulpio Bonicio* dedicó este monumento à la memoria de su Yerno, y de *Octavia Calista*, su hija, à quien amaba tiernamente. La madre se llamaba *Octavia Grecula*, y el sobrenombre de la hija era tambien Griego, que equivale à *muy hermosa*: y ponen *Calliste* sin diptongo de AE, al modo que practicaban en otras mugeres (*Helice*, *Lyde*) como notamos arriba en la Inscripcion de *Camilius*: por lo que no es necesario recurrir con Finestres pag. 273. à la decli-

na-

nacion griega de Calliste en tercer caso : pues si la piedra se puso (como significa) *à la Memoria* de los dos que expresa ; tan en segundo caso (y no en tercero) estará el nombre segundo , como el primero : pero indeclinable el sobrenombre de la muger.

Inscripciones que carecen de nombre.

92 Perdiose el nombre de una muger que derramó algunas lagrimas en la falta de su marido , como expresa la siguiente piedra , impresa en Grutero p. DLXXII. 7.

. . . . . T. LEG
. . . . . NTIS
N. . . . . FAGMEN. IIII
MANES. SI. SAPERENT. MISE
RAM. ME. ABDVCERENT. CON
IVGEM. VIVERE. IAM. QVO
ME. LVCEM. IAM. NOLO. VI
DERE ϕ
DVLCEM. CARVI. LVCEM. CVM. TE
AMISI. EGO. CONIVX. HAS. TIBI
FVNDO. DOLENS. LACHRIMAS. SI. PRO
SVNT. VISIS TE. OSTENDE. VIDERI
SEMPER. IN. PERPETVO. VALE. MIHI
CARISSIME. CONIVX

Muratori en la pag. 1428. 3. la estampó con alguna diversidad, pero que deja desconocido el nombre de la muger y del marido, publicando unicamente la infeli-

ci-

cidad de la Viuda, y la poca latinidad del que compuso el Epitafio.

93 Mas diestro y envidiable era el Autor del siguiente, que por tan apreciable en todas sus circunstanscias, faltaba ya de Tarragona en tiempo de Morales, que dice fol. 71. b. „ fue llevada (la pie- „ dra) à Roma à lo que se „ cree, por ser tan excelente. „ Era un Niño pequeño es- „ culpido en marmol. Esta- „ ba recostado, y tenia junto „ à la cabeza un ramo flo- „ rido, y à los pies otro seco. „ Por lo bajo tenia escritos „ quatro Versos à la larga, „ pero faltaba el postrero, „ por estar la piedra quebra- „ da por alli. Los versos son:

ASPICE. QVAM. SVBITO. MARCET. QVOD. FLORVIT. ANTE
ASPICE. QVAM. SVBITO. QVOD. STETIT. ANTE. CADAT
NASCENTES. MORIMVR. FINISQVE. AB. ORIGINE. PENDET

Grutero la imprimió entre las espurias p. XVI. 10. diciendo que Morales *nescio quæ alia subnectit.* Pero si supiera el Español, y quisiera consultar la Obra de Morales, no digera *nescio*: pues lo que añade son dos versos latinos, con uno de los quales intentó Morales llenar el que faltaba en la piedra: y es este: *Illa eadem vitam quæ inchoat hora rapit.* El otro fue del Doctor Francisco Hernandez (à quien elogia) que tiró à suplir asi: *Ipsaque vita suæ semina mortis habet.* Ambos son conatos plausibles por la galanteria de los sugetos, no por hacer de la piedra lo que expresan parto de su ingenio.

94 Prosigue Grutero (no Muratori, como equivocó Finestres pag. 295.) diciendo de la piedra: *Videtur tumulus sæculi recentioris*: pero no alega pruebas, sin las quales no merece credito: porque el ayre de los Versos, y la propriedad de los terminos, mas aluden à siglo de alto imperio, que à moderno: pues decir con Finestres p. 295. que el tercer verso se halla en M. Manilio *lib.* 4. *Astronomic. V.* 16. solo pudo detener à algunos anteriores, que juzgaron ser M. Manilio del Siglo Theodosiano, confundiendole con Theodoro Manilio, del fin del Siglo quarto (de quien habló Claudiano.) Pero ya se halla reconocido M. Manilio entre los doctos como Escritor del imperio de Au-

Augusto. Fabricio expresa: *Scripsit Romæ post Varianam cladem ad eumdem Augustum* &c. lib. 1. c. 18. Ricardo *Bentleo* en la novisima edicion de Londres, resuelve *Ad Augusti tempora omnino pertinere*: ni se podrá persuadir à otra cosa quien le lea, especialmente en la mencionada edicion, donde se ha desvanecido tal qual sombra que deslucia el texto en las antiguas.

Alli, pues, lib. 4. v. 16. se halla el tercer verso de nuestra piedra: *Nascentes morimur, finisque ab origine pendet.* Pero esto solo prueba que nuestra Inscripcion se hizo por un Poeta que como aficionado à buenos versos, leyó la Obra de Manilio, lo que pudo ser en el mismo Imperio de Augusto, ò poco despues: porque los dos primeros versos prueban tiempo de mucho gusto y naturalidad en la elegancia poetica, no inferior à un Ovidio. La grabadura en marmol con tanta gracia, que Morales asegura ser *la mas linda piedra que huvo en Tarragona*, y faltaba ya en el Siglo XVI. no da fundamento à descubrirla moderna: porque en los tiempos anteriores es dificil hallar escultores de tan graciosa pieza, Poeta de aquel gusto, ni genio para el gasto de lo que no resulta honor, pues no descubre nombre de ninguno. En tiempo de los Romanos era Tarragona una pequeña Roma: lengua, trage, opulencia, genio, y propension à perpetuar memorias, era tan vivo acá como en Italia, segun dice el efecto de los muchos monumentos erigidos en Tarragona, que no puede ceder sino à la misma Roma. Desde la entrada de los Barbaros en España al principio del siglo quinto, todo fue decayendo: renació el buen gusto en el Siglo XVI. y si entonces permitió Tarragona que la hurtasen esta piedra de tan lindo gusto; ¿quien podrá reducirla à edad moderna?

95 En la plana CCCCXCIX. estampó Grutero varias Inscripciones de Tarragona sin nombre. En el num. 6. la siguiente:

. . . . . .
. . . . . .
COHORTI. BREV. . . . . .
TRIB. MIL. PRO
DIVI TITI. ALEXAN
DRIAE. AGNO THE
TAE.

TAE. CERTAMINIS
PENTAETERICI. BIS
EX. TESTAMENTO
DOMESTICI. LIB
HEREDES
C. CAECILIVS. FRONTO
M. FLAVIVS. VERANVS

Este, cuyo nombre falta, sirvió en una de las Cohortes que formaban los *Breucos* (pueblos de la Alsacia superior) Fue Tribuno de Soldados, Procurador del Emperador Tito (que habia ya muerto al grabar esta piedra) en Alejandria: donde fue dos veces *Agnotheta*, ò Presidente repartidor de premios en el Certamen *Pentaeterico*, esto es *Quinquenal*: lo demás no tiene que advertir.

96 En el *num.* 7. propone la siguiente:

.....
.....
.....GALLI. XV. VIR
.....LARIS. FILIA
.....RI. EPVLONVM
.....CONSVLARIS
.....TIS. LEGATI
.....DOLABELLAE
.....GNATI. LOCO
.....
.....

Era monumento estimable, si estuviera cabal, por el Quindecimvirato, Epulones, y Legacia de Dolabella.

Ultima clase de Modernas, ò dudosas.

97 Finalmente proponen los Autores las Inscripciones que parecen fingidas modernamente, espurias, ò dudosas. Finestres hizo su ultima Clase con titulo de *Variarum, suspectarumque, & spuriarum*, y fuera mas plausible que apartase las que llama *Varias*, separandolas de las sospechosas, ò espurias: porque las legitimas no deben confundirse con las apocrifas: pues el Lector que à todas las ve mezcladas, no sabe por la Clase, qual es verdadera, ò fingida. Entre las antiguas puso algunas modernas, que debia haber desechado: ahora entre las espurias pone varias que son legitimas. Nosotros las dejamos distribuidas en sus Clases.

98 Pero acerca de las calificadas de espurias, sospechosas, ò apocrifas, no ha parecido conveniente gastar tiempo, porque el fin de producir estos monumentos es para autorizar algun concepto

to de Ortografia , Historia, Familias, Magistrados , Antiguedades &c. pero los tenidos por fingidos , ò dudosos, no sirven para autorizar. De esta linea son unas Inscripciones que dicen haber estado en Tarragona puestas à *Ciceron* : pero el mismo Luis Pons de Icart que las alega desde el fol. 196. pone alli los vicios que descubrió el Ilustrisimo D. Antonio Augustin , Obispo entonces de Lerida. Ni à Ciceron , ni à Tarragona les hace falta : y lo mismo debe decirse de otras de peor casta.

CAPITULO ULTIMO.

MEDALLAS DE LOS REYES GODOS con nombre de Tarragona.

1 DEspues de las memorias del tiempo de los Romanos corresponden las de los Godos : pero estos mas dados à las Armas, que à perpetuar su fama en fabricas, ni en materias de politica , y de gusto , dejaron à la posteridad muy pocos monumentos.

2 Duran hasta hoy Monedas con nombres de sus Reyes, y de las Ciudades que ellas mismas expresan. Por ahora solo necesitamos referir las de Tarragona.

3 Varias se hallan ya conocidas en el publico por mencion de diversos Autores, en los Reyes Recaredo , Witerico, Gundemaro , Suinthila , y Recesvintho , à que debemos añadir otras no conocidas , que se hallan en mi estudio.

4 D. Antonio Augustin en el Dialogo septimo de sus Medallas propone algunas proprias de Tarragona , aplicandola otras que no la pertenecen , donde se halla : CE: AR : C. O : TA IV : T. Yo las tengo de Recaredo, no solo en oro , sino en plata, del modo con que van aqui letras y puntos. Pero no corresponden à Tarragona sino à Zaragoza , cuyo nombre de CE*s*AR*a*GO*s*TA , IVsT*us* se declara en los caracteres propuestos , sirviendo tres veces de S. los puntos , como va

va suplido. He observado en algunos pergaminos antiguos la misma practica, de poner dos puntos en lugar de *S.* v. g. *es:* por *est.* Varias veces abreviaban nombres los Godos, sirviendose de las principales letras, como IN D. IN. M, por IN DEI NOMINE. y TIR : S : NA, por TIRASONA. A este modo en *Cesar agosta*, se contentó el grabador con poner las que solo favorecen à Zaragoza, no à Tarragona.

Medalla del Rey Recaredo.

5 La que pertenece à esta Ciudad es la que alega alli del Rey Recaredo : RECCAREDVS RE : y por el otro lado : TERR : CONA. IV: TOS : esto es, *Reccaredus Rex. Tarracona Justus.* Observa alli el ilustrisimo la desfiguracion que se iba introduciendo del nombre de la Ciudad con E en la primera silaba, y mudando el primer caso de *Tarraco* en *Tarracona*, como *Barcinona*, y *Narbona.* Es cierto que los Godos desfiguraban nombres, como el Cæsaraugusta, en *Cesaragosta*, y que de alli empezó el uso vulgar de alterar las voces que hoy usamos, prosiguiendo los sucesores del tiempo del cautiverio en estas y otras alteraciones.

6 Pero en lo que mira à la Ciudad presente, no es seguro que en la primera silaba pusiesen E por A. pues no solo el mismo Agustin da las demas con TAR, sino que la presente de Recaredo la publicó Mahudel con A. y no con E, TARR. CONA IV. Ya vimos en los libros de las Colonias y Municipios de España, que este ilustrisimo varon no tuvo tanta abundancia de Monedas, que pudiese escoger las mas perfectas. Lo mismo sufrió en las Gothicas, cuya mala formacion de letras, y desfiguracion de nombres, pide mayor integridad para asegurar alguna cosa, como prueba la Moneda de *S.* Hermenegildo, que mal conservada, ò no bien entendida, dió ocasion à que se hayan publicado conceptos muy improprios y agenos de la verdad. Yo la tengo en mi Coleccion, y al contorno de una Victoria dice: REGI. A. DEO. VITA. Entre las dos letras ultimas de DEO, que caen à los pies de la basa de la Victoria, (donde otras Monedas de Liuva y de Leovigildo ponen CONO)

NO) tiene esta ONO, (y del mismo modo otras de su Padre) correspondientes à CONO, ò como otras ofrecen CONO: ò bien por descuido del grabador, que omitió en algunas Monedas la C. ò con reflexion de que la O tiene en sí el semicirculo de la C. Lo cierto es que ONO se ordena al mismo concepto que CONO: y estas letras son por imitacion del uso entre los Emperadores del Oriente, que ponian al pie de sus Monedas CONOB. cuyas cifras interpreta Cedreno pag. 322. de la edicion Real de Paris, *Civitates Omnes Nostræ Obediant Benerationi.* Los Godos Liuva y Leovigildo siguieron aquel estilo, poniendo al pie del reverso CONO, y ONO, para denotar *Civitates Omnes Nobis Obediant*, tirando à imitar à los Emperadores. Sirve esto por incidencia, sobre quanto perjudica una Moneda mal conservada, ò no bien entendida, y que no podemos admitir el TERRACONA, mientras no haya mas certeza: pues las que tengo, y las demas que ofrece D. Antonio Agustin, convienen en poner TARRACO, con A. y no con E.

Moneda de Witerico.

7 Muerto por Witerico el hijo de Recaredo en el año de 603. ocupó el Trono el tirano, que como tal hizo muchas cosas ilicitas, segun S. Isidoro: pero las Ciudades tirando à lisonjearle batieron Monedas con su nombre, escribiendole WITERICO, y WITIRICO, pero no Victerico. Una de las Capitales fue Tarragona, de cuya Moneda en este Rey habla Morales lib. 12. cap. 10. diciendo, *haber visto Monedas de Oro suyas, donde está de ambas maneras escrito* (Witerico, y Witirico) *La una con su rostro tiene estas letras de su nombre*: VVITERICVS. REX. *Y de la otra parte con el mismo rostro dice*: TARRACO. PIVS. *Religioso en Tarragona. Y siendo tan malo como está dicho, no se puede entender porque se le puso esta letra. Puedese conjeturar, que no habiendo podido salir con volver la heregia; se fingió muy catholico, y dió alguna muestra desto en aquella Ciudad: y la lisonja, como suele, con verdad y sin ella, celebrò en el Rey lo que no habia.*

8 La especie de que Wite-

ri-

rico intentó volver à introducir la heregia, no se halla en S. Isidoro. Añadióla de suyo el Tudense. La otra especie de que dió en Tarragona alguna muestra de ser muy catholico, estriva en pretender este, y otros Autores, que para batir las Ciudades estas Monedas, se necesitaba hiciesen los Reyes alguna obra, ò particularidad en los pueblos. Pero la practica antigua, y la presente, no precisan à esto: pues en la antigua de los Romanos vemos à las Ciudades que batian Moneda, producirlas con el nombre del nuevo Emperador, sin necesitar de nuevo beneficio: y hoy en las Aclamaciones de los Reyes, se esmeran en labrar Medallas con nombre del Rey y del pueblo los que desean mostrar su devocion, antes de empezar el Soberano à derramar favores, como se ve en mi estudio por medio de mas de treinta y dos Ciudades, que à competencia aclamaron la entrada de nuestro Rey D. CARLOS III. (que Dios guarde) esmerandose en unir el nombre proprio con el del Monarca para alargar su gloria à la posteridad. A este modo los Godos procuraban ganar la benevolencia del nuevo Rey, batiendo alguna Moneda en que perpetuasen el nombre de su Republica con el del Principe. Las mas finas en esto fueron Toledo, Sevilla, Merida, y Tarragona, con otras de las principales, que no son del asunto, como Cordoba, Ebora &c. hasta mas de veinte y cinco Ciudades, ya conocidas, sin las que se irán descubriendo; pues yo tengo una de *Salamanca*, cuyo nombre no se ha colocado hasta hoy en Catalogos de Ciudades que batieron Medallas, y otra de *Valencia*, tampoco conocida entre las Gothicas.

9 Entre ellas hay algunas que batieron copioso numero de Monedas, no solo en diversos reynados, sino en un mismo Rey con diferentes cuños: y estas dan à entender fabrica en aquella Ciudad para surtimiento del comercio. Las que no ofrecen mas que una Moneda, no necesitaban fabrica, como hoy vemos en Aclamaciones de Reyes por Ciudades que no tienen casas de Moneda. De la primera clase son Toledo, Sevilla, Merida, con nuestra Capital, Cordoba, y Cesaragusta. Las demás, ò se valían

destas para el caso de obsequiar à un nuevo Principe, ò las batian por sí : facilitando aquella operacion lo muy delgado, ò endeble de la Moneda, que à poco impulso podia recibir la impresion.

10 Con esto se convence el poco caudal de Monedas Gothicas con que ajustó Manuel Severim Faría sus cuentas en las *Noticias de Portugal* Disc. IV. §. XX. donde dió à Portugal 29. Monedas, y al resto de España 26. quando pasan de ciento y treinta y seis las conocidas, y de doce Ciudades de España las que él no conoció.

11 Infierese tambien, que no es preciso establecer Casa de Moneda en cada Ciudad de las que pusieron su nombre en las Monedas Gothicas : pero puede reconocerse en Tarragona, por los varios cuños en un mismo Rey, que no se necesitan para una sola Moneda de Aclamacion.

12 Finalmente, que sin recurrir à beneficio particular del Rey en una Ciudad podemos reconocer batiesen las Monedas, no por pagar, sino por merecer el beneficio, mostrandose ambiciosas de servirle.

De Gundemaro.

13 A Witerico sucedió Gundemaro, en el año de 610. sin lograr dos años enteros la Corona : pero aunque el espacio fue corto, no faltó Tarragona à perpetuar su nombre, como vemos en la Moneda de que habla D. Antonio Agustin, donde grabaron el busto por ambos lados, y en uno el nombre del Rey con estas letras barbaras ✠ CONYEMARVS RE. y aunque no ofrece la ultima letra de Rex, solian valerse para ella de la ✠ puesta sobre la cabeza del Rey antes de la primera letra de su nombre, donde venia à rematar el RE, y la ✠ servia de X. Por el otro lado, TARRACO : A IVO, por IVStus, *Tarracona Iustus*, supliendo por los dos puntos la N. como arriba vimos substituirlos por otras letras ; y entre las mias de Recaredo suplieron en el nombre del Rey la ultima E. poniendo RECCAR : DVS Rȷ y por el otro lado el nombre de la Ciudad de Tarazona, supliendo dos letras con puntos, en esta forma: TIR : S : ONA. Las letras, que despues de TARRACO-

NA, añade D. Antonio Agustin, IVO. aluden à IV*Stus*, por formar mal la S, como O, ò por no tener el Autor bien conservada la Moneda. Los dictados mas comunes que aplicaban à los Reyes, eran los de PIVS, y IVSTVS, pues lo *Religioso*, y lo *Justo* es lo mejor que puede desearse en los Reyes. Tarragona se ciñó à estos dictados en las Monedas que tenemos conocidas.

Del Rey Sisebuto.

14 Despues de Gundemaro reynó Sisebuto, à quien S. Isidoro llama *Christianisimo*: y aunque no anda conocido en el publico su nombre en las Monedas de Tarragona, lo será de aqui adelante, pues la tengo de Oro, con su busto por una parte, y al rededor: ✠ SISEBVTVS REX. Por el otro lado, el mismo busto, y las letras, TARR. ✠ Cº IVSTº en esta forma.

En esta pusieron REX con X. sin embargo de seguirse la ✠ de que en otras se aprovechaban por X, segun veremos en las siguientes. El pelo de la cabeza baja desde arriba hasta los hombros con lineas en que parece quisieron representar los cabellos. El rostro es cari-largo, y grueso, à diferencia del siguiente, que es agudo por parte de la barba. El nombre es *Sisebutus* con B. La ropa parece larga de los hombros abajo, con dobleces, y al lado un pequeño circulo sobre el hombro izquierdo, al modo de boton, en que conviene la figura del reverso. Aqui empezaron el nombre de la Ciudad de abajo arriba, à diferencia de otras Ciudades, que bajaban de arriba abajo. Al llegar à la ✠ que està sobre la cabeza, echaron un punto, despues de TARR. y en el semicircu-

culo restante despues de la ✠ añadieron Co, dejando suplida la A de *Tarraco* por el punto. Llenase lo restante con el dictado IVST° que en la siguiente es IVSTO, vulgarizada la voz latina IVSTVS, en el estilo actual en que decimos *Justo*. Este empezó à reinar en el año de 612.

Suinthila.

15 Muerto Sisebuto en el año de 621. y dentro de pocos dias su hijo Recaredo, que era de corta edad (*parvulo*, segun S. Isidoro) ocupó el Trono Suinthila, asi escrito comunmente en las Monedas, aunque D. Juan Bautista Perez (en el Catalogo puesto en el Tomo 2. pag. 207.) dice le vió tambien en ellas sin *h*, pero no *Cintila*. Yo tengo una con una letra mas SVINTHILA. Pero lo general es sin ella, *Suinthila*.

16 D. Antonio Agustin aplica à este Rey en Monedas de Tarragona tres diversas: pero la una es la que arriba mencionamos de *Cesaragosta*. Las otras dos las propone asi: una, SVINTHILA REX.)(. TARR: COTA IVX. Otra, SVINTHILA. RE.)(. PIVS. TARR ✠ CO.

17 Yo tengo las dos Monedas, à que alude: pero no se hallan como las propone, sino en esta forma:

La primera, ✠ SVINTHILA RE .)(. ⊥ARR. ✠ Co PIV. con la T cabeza abajo.= La segunda, ✠ SVINTHILA RE .)(. TARR∀ ✠ CO IV: TO. Aqui puso la A acia arriba, à modo de Y con otros rasgos. En ambas sirve la ✠ de X para REX. y en el nombre añadió una I antes del H. *Suintihila*, la qual falta en la otra. En una tiene el dictado de PIVs: en otra de IVsTO: en ninguna la T. y A, que Agustin pone despues de *Tarraco*, TA.

De Recesvintho.

18 Despues de algunos Reyes con cuyos nombres no hemos descubierto Medallas de Tarragona empezó à reynar con el Padre Chindasvinto su hijo *Recesvintho*, en el año 649. y quedó solo en el Trono desde 1. de Octubre del 653. como digimos en el Tomo 2. Las Monedas, en que está su nombre solo, son desde aquel año de 653. en adelante. Tal es la mencionada por D. Antonio Agustin en esta forma. Por un lado una cara: por el otro, una cruz con gradas. Las letras dicen: ✠ RECCESVIN⊖ : R : por *Recesvinthus Rex*, usando la ⊖ griega por *th*. Y de la otra parte: ✠ TARRACO. PIV : falta (dice) la S.

19 No se conocen publicadas otras Monedas Gothicas en Tarragona, no porque no prosiguiese la fabrica en los reynados siguientes, sino por la incuria de la gente de letras sobre recoger semejantes monumentos, y por la prontitud de Plateros, en fundirlos, por no haber quien los busque y pague sobre su precio intrinseco. Hoy ya tienen las cosas otro gusto, y cada dia se descubren monumentos antiguos, como sucede en lo que vamos à añadir, hasta hoy no conocido en los libros que han llegado à mi noticia.

De Ervigio.

20 Despues de Recesvinto reynó Vamba desde el año 672. al de 80. y aunque hoy no conocemos sus Monedas en Tarragona, tengo por cierto las huvo, pues fue un Principe muy amado, y la experiencia muestra lo fina que se mostró Tarragona con los Monarcas: porque no conociendose tampoco Moneda del sucesor *Ervigio*; la tengo ya en mi Estudio, recogida y franqueada por la eficacia y liberalidad del Doctor Foguet: y asi por esta, como por la siguiente, debemos suponer haber egecutado lo mismo Tarragona con Vamba, y otros Reyes cuyas Monedas no se hallan conocidas. La mencionada de Ervigio es de oro, en esta disposicion:

Em-

21 Empezó Ervigio à reynar en el año de 680. desde el 15. de Octubre: y poco despues batiria Tarragona la Medalla, ambiciosa de hacer obsequio al Soberano, y aclamarle *Piadoso*, como publica el reverso TARRACO PIVS. Al empezar la inscripcion señalaron la ✠. practica general de los Godos en el principio de sus obras y escritos. Otra ✠ grabaron en el campo del mismo reverso, con tres lineas debajo, al modo de peana de tres gradas, para mayor culto de la Cruz. Por el otro lado quisieron representar el busto del Rey, cuya cabeza pusieron en el medio, y al rededor el nombre, en esta forma: ✠ I. D. N. M. N. ERVIGIVS RX. Esto es: I*n* D*ei* NoM*i*Ne Ervigius ReX. El piadoso Rey Vamba d'ó principio à la formula de IN DEI NOMINE, y la continuó el sucesor Ervigio, y Egica, como se ve en la siguiente.

De Egica, y Witiza.

22 Despues de Ervigio reynó Egica desde el año 687. En el 698. hizo consorte en el reyno à su hijo Witiza, que reynó con el Padre hasta que Egica murió en el año de 702. como probamos en el Tomo 2.

La Moneda de que vamos à tratar (no conocida hasta hoy.) se batió viviendo el Padre, y reynando con él su hijo: por lo que corresponde al año de 698. ò sig. Es de oro, con las particularidades siguientes:

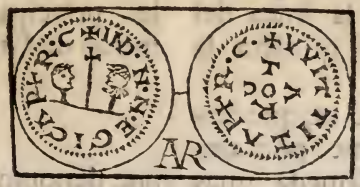

23 Por un lado hay en el medio una linea, y sobre ella una Cruz alta, que sube mas arriba de los bustos que tiene à los lados, los quales tienen por basa la misma linea en que estriba la Cruz. Miranse el uno al otro, y representan à Egica, y à Witiza, cuyos nombres constan alli: el del Padre por este lado, y el del hijo por el otro. En el contorno de la Cruz y figuras se lee: ✠ IND. N. N. EGICA RX. R. C. Por el otro lado, en el contorno pusieron el nombre del hijo, en esta forma: ✠ VVITTIZA RX. R. C.

24 Antes del nombre de Egica está la formula, que introdujo el devoto Rey Wamba, *IN Dei NomiNe*, la qual se figuraba por diversas abreviaturas, v. g. IN D. I N. M.= I. D. INM.= y tal vez, haciendo un monograma de IND, como consta en mi Coleccion, y la presente Moneda usa deste enlace de las tres letras. En la voz REX parece quisieron formar otro monograma, pues la primera letra es P, y la linea del X. unida con la primera la hace R.

25 Lo estraño es, que despues de RX. tiene por ambos lados la Moneda unas letras no observadas en otras de las conocidas en el publico, R. C. con puntos, que denotan diferentes dicciones.

Para explicarlas con algun fundamento debemos poner delante, que Egica hizo compañero en el reyno à su hijo Witiza, y por tanto los dos en una misma Moneda se intitulan Reyes, y el Pacense dice, *Egica in consortio regni Witizanem filium sibi heredem faciens &c.* Las voces *in consortio regni*, pueden servir para entender las letras R. C. de la Moneda, como que denotan *Regni Consortes*, pues publican la realidad de que ambos gobernaban como Reyes: y dado esto, corresponde la Moneda presente al año de 698. luego que Witiza fue declarado compañero en el Reyno con su Padre.

26 En el campo del reverso pusieron el nombre de la Ciudad, donde fue batida la Moneda, de un modo particular, usado en este reynado, repartiendo las letras en monograma, ò sueltas, y asi lo practicaron en esta, poniendo las principales TARCO, en modo de Cruz

T
ↃO>
R

que denotan TAR*ra*CO.

Ya

27 Ya tenemos advertido en otras partes que los Godos usaban la A. sin la linea trabiesa, que forma el triangulo de la parte superior, como si ponemos nuestra V ácia abajo. A la V la alargaban por abajo, parecida à la Y. Con esto no pondrás reparo en el dibujo de la presente, viendo alli, à la izquierda una ≻, que parece V. y es A Gothica, (por lo prevenido) propria del nombre *Tarraco*.

Estas son las memorias Tarraconenses mas notables que conocemos acerca de Antiguedades gentilicas y civiles: las sagradas van juntas en el Tomo siguiente.

APENDICE.

MAPA DE PTOLOMEO SOBRE la Provincia antigua de Tarragona.

1 QUando escribió Ptolomeo, abrazaba la Provincia de Tarragona todo lo que despues formó las de Carthagena, y Galicia. Pero como estas las pusimos ya separadas en los Tomos 5. y 15. solo resta dar aqui lo conservado en la jurisdicion primitiva de la Capital, segun estaba al escribir Ptolomeo, ò por mejor decir, segun él lo entendió, y del modo que hoy le tenemos en los Codices griegos (en cuya lengua escribió) y en las ediciones latinas mas antiguas, que precisamente se hicieron por manuscritos griegos. Entre estas tengo la *Ulmense*, que no tuvo *Bercio*, y refiere celebrarla Munstero como mas pura, *ceteris emaculatior* : y es asi: no porque no tenga defectos, sino por no tener tantos como otras.

2 La de *Bercio*, que salió à luz en el 1618. por *Elzevirio*, prometiendo ser la mas correcta, es la menos justificada entre el griego y el latin, y la que mas perjuicios me ha causado en la proyeccion de este Mapa, por no haber atendido Bercio à cosas mejor puestas en otras ediciones mas antiguas, la griega de Erasmo en el 1533. y las latinas de Ulma, y de Roma, y las del Villanovano. Sirva de egemplo, el que estas ponen como Pueblo à *Betulon* entre los *Lætanos* : y Bercio la hizo nombre de Gente, como Region, ò territorio diverso, introduciendo la Gente de Betulos nunca oída, y omitiendo el lugar de aquel nombre : lo que obligó à decir à Christoval Celario, que parece no existía Betulo, quando escribió Ptolomeo, pues no mencionó tal lugar. Esto resulta de la edicion de Bercio : y lo contrario consta por las mas antiguas ediciones.

So-

3 Sobre las circunstancias generales en Ptolomeo, tocadas en el Mapa del Tomo V. solo pertenece aqui lo proprio del presente, como v. g. lo apuntado de los *Betulos.*

4 Otra cosa particular es en los *Cosetanos* de Tarragona, de quienes no verás en Bercio, y en otras ediciones, mas lugar que Tarragona, por causa de aplicar à los immediatos Leetanos de Barcelona el pueblo de *Subur*, que otros Codices mas correctos del mismo Ptolomeo ponen seguido à Tarragona, como lugar de los mismos Cosetanos, segun advertimos en el texto.

5 La variedad de numeros que hay sobre la situacion de los lugares, asi en los Codices griegos, como en los latinos, es un laberinto de que no puede salirse con felicidad, aun despues de larga reflexion, por el encuentro general de unos pueblos con otros. En esta perplejidad no hallamos otra guia que nos pueda conducir, sino el ver que Ptolomeo procede de arriba à bajo, quando tiene constancia, à lo menos mientras no altera la latitud: pues al pasar de una à otra, suele caminar de abajo arriba: pero lo regular es, que estando en un grado de latitud, no sube, sino baja. Esto hace que sigamos la edicion mas conforme con aquel metodo, en uno, ù otro lance particular.

6 Ni repares en los Mapas de Ptolomeo que andan estampados en sus ediciones: pues suele no corresponder lo estampado, con los numeros que alli mismo anteponen como Reglas para la proyeccion: y asi como se tomaron la licencia de poner el curso de los Rios, que no señaló Ptolomeo (pues solo declaró la boca en el Mar, y tal vez las fuentes del nacimiento) del mismo modo procedieron en pueblos, como quisieron, ò como debiera haber hablado Ptolomeo, si estuviese bien enterado: v. g. Dertosa está sobre el Ebro, cerca de su boca en el Mar. Ptolomeo la pone ocho leguas mas abajo de la boca del Ebro, y algo mas, pues la diferencia en medio grado de latitud. Esto expresan las Tablas de Ptolomeo, conviniendo en poner mas alto al Ebro, que à Dertosa: y esto es falso: pero esto es lo practicado en los

los Mapas : y lo que yo repruebo : pues es engañar à los incautos, à quienes ofrecen como de Ptolomeo un Mapa contrario à las medidas que los mismos libros proponen en el texto de Ptolomeo.

7 En el mismo defecto cayó la incuria de Bercio, que no poniendo à *Betulon* como lugar en el texto, sino como Region ; al proyectar el Mapa lo hizo al revés, dandonos à entender que no tuvo por delante à su mismo Ptolomeo.

8 En todo esto no censuro à Ptolomeo, ni à los publicadores, fuera de lo que mira à España, sino precisamente en la materia de mi asunto, que es la que he examinado con mucho desperdicio de tiempo por la incuria de las ediciones de los textos.

9 Convienen todos en una cosa, que por lo mismo debe atribuirse à Ptolomeo: y es que en los *Vardulos*, y *Vascones*, dejó sin poblaciones el dilatado espacio de dos grados de longitud (el 14. y 15.) y uno de latitud (el 44.) En todo esto no declaró mas que dos lugares litorales (Menosca, y Easo) dejando entre estos y los que immediatamente añade en las Tablas, unos dilatados espacios sin ningun pueblo, como convence la vista de su Mapa. Esto no es admisible: pues todo el resto del Mapa convence la immediacion de lugares: ni es imaginable que los Vardulos y Vascones tuviesen cada uno un lugar en la costa, sin otro ninguno en el territorio por espacio de unas veinte leguas de Mediodia à Norte, y mas de treinta de Oriente à Poniente. Erró, pues, Ptolomeo las medidas : sin que esto pueda emendarse, sin alterar todas sus Tablas de España, y de las Galias : estas, si bajas à Menosca y à Easo: y aquellas, si subes los pueblos mediterraneos de Vascones y Vardulos. Pero aun asi quedaban sin curar otros males ; como v. g. poner à *Dertosa* debajo del Ebro, estando à su margen de arriba : el rio *Rubricato* encima de Barcelona, y corre por debajo : y asi de pueblos mediterraneos.

10 Lo mismo sucede en la costa de los Autrigones y Caristos, donde se mete tierra adentro mas de medio grado, ò mas de ocho leguas,

guas, como verás en el Mapa, y esto no es asi : pues no hay tal cosa en aquella tierra, sino como dice Mela, que poco à poco se va angostando hasta la Galia, con pequeñas ensenadas y promontorios. Esto prueba que se halla diminuta la Latitud en Ptolomeo : pero no vemos textos suyos que la levanten; y asi damos el Mapa con aquella grande y falsa ensenada que representa en la costa de los Autrigones y Caristos, la qual se halla aun mayor en los numeros de algunos textos : pero seguimos los mas altos, para que sea menos el defecto.

11 Solo, pues, sirven las Tablas y Mapa de Ptolomeo, para hacer patentes sus yerros en algunas cosas : para conocer las que llegaron à su noticia : los nombres y sitios que las dió : y por consiguiente, para no contar sobre él, sino quando no se descubra nada en contra. El saber que erró en unas cosas no basta para afirmar que erró en otras, mientras no haya documento que lo pruebe : y asi decimos, erró en poner à Dertosa muy debajo del Ebro, pues siempre estuvo encima, como es indubitable : pero no diremos que erró la posicion de otro lugar, mientras fuera de él no haya Autor, ò instrumento que califique el yerro.

PTOLEMEI, TARRACONENSIS.

ΚΕΦ. ς.	CAP. VI.
ΙΣΠΑΝΙΑΣ ΤΑΡΡΑΚΩΝΗΣΙΑΣ Θέσις	HISP. TARRACONENSIS Situs
Ευρώπης πίναξ β	Europæ Tabula 2.
Τῆς δὲ Ταρρακωνησίας ἡ πρὸς δυσμικὴ πλευρὰ, ἣ παρὰ τὸν δυτικὸν Ωκεανὸν, ἔχει οὕτως : : : :	Tarraconensis Hispaniæ Occidentale latus, quod occiduus alluit Oceanus, sis se habet. : : : :
ΠΑΙΣΙΚΩΝ	PÆSICORVM
Φλαυιοναυία. ια. Ηδ. με. γιϛ.	Flavionavia. 11. 45. 45. 25.
Ναίλε ποτ. ἐκϛ. ιϛ. με. Η.	Næli fl. ostia 12. 45. 10.
ΚΑΝΤΑΒΡΩΝ.	CANTABRORVM
Νοιγαυκησία π. ε. ιγ. με. γ0	Nœgaucesiæ fl. ost. 13. 45. 5.
ΑΥΤΡΙΓΟΝΩΝ	AVTRIGONVM
Νερύα ποτ. ἐκϛ. ιγ. Η. μδ. γ0.	Nerva fl. ost. 13. 10. 44. 40.
Φλαυιόβριγα ιγ. Η. μδ. δ.	Flaviobriga 13. 30 44. 30.
ΚΑΡΙΣΤΩΝ	CARISTORVM
Δηύα π. ε. ιγ. Ηδ. μδ. γιϛ.	Devæ fl. ost. 13. 45. 44. 30.
ΟΥΑΡΔΟΥΛΩΝ	VARDVLORVM
Μηνόσκα ιδ. γ. με	Menosca. 14. 20. 45.

ΟΥΑ- VAS-

(1) Ita *Ulm.* 10. (2) *Ulm.* 5. (3) *Ulm.* 13. 10. 44. 40. (4) *Ulm.* 30.

ΟΥΑΣΚΩΝΩΝ

: : : :

Οἰασὼ πόλις. ιε. Η. με. ιϛ
Οἰασὼ ἄκρον Πυρήνης ιε. με Ηγ
Ἡ δὲ πρὸς ἑσπέρας ἀνατολὰς πλαγία, ὀρίζεται τῇ Πυρήνῃ ἀπὸ τοῦ εἰρημένου ἀκρωτηρίου, μέχρι τῆς ἐπὶ τῶν καθ' ἡμᾶς θαλάσσιν ἀκρωρείας. καθ' ὃν ἵδρυται ἱερὸν Ἀφροδίτης. ϐ θεσις κ. γ. μϛ. γ

Κυρτοῦται δέ πως τὸ ὄρος ὡς ἐπὶ τῶν Ισπανίαν, ὥς τε τὸ μεταξὺ τῆς κυρτότητος ἐπέχειν μοίρων πρὸς τῇ Ταρρακωνησίᾳ ιζ μγ

: : : :

VASCONVM

Menlasci fl. ost. 15. 45.
Oeaso civitas 15. 30. 45. 5.
Oeaso Prom. Pyr. 15. 10. 45. 50.
Latus autem æstivi Solis terminum habet Pyrenem, à dicto Promontorio usque montes qui nostrum attingunt mare, ubi Templum Veneris erectum, cujus positio est : 20. 20. 42. 20.

Curvatur vero mons paulum quasi Hispaniam versus, ita ut sinuationis medium in Tarraconensi gradus sint 17. 43.

: : : :

ΗΔΗΤΑΝΩΝ

Παλλαντία π.ε. ιδ. γο. λη. Ηγιϛ
Τερούλιος π. ε. ιε. λθ
Διάνιον ιε. γο λθ. Η

EDETANORVM

Pallantiæ fl. ost. 14. 40. 38. 55.
Turulios fl. ost. 15. 39.
Dianium 15. 40. 39. 30.

ΙΛΕΡΚΑΟΝΩΝ

Τενέβριον ἄκρον ιε. Ηγίϛ. λθ. γο
Τενέβριος λιμ. ιε. Η. μ
Ἴβηρος π. ε. ιϛ. μ. Η
Τὸ μεταξὺ τοῦ μήκους ιδ. μϛ
Αἱ πηγαὶ ϛ ποτ. ιβ. Η. μδ

ILERCAONVM

Tenebr. Prom. 15. 55. 39. 40.
Tenebrius Port. 15. 30. 40.
Hiberi fl. ost. 16. 40. 30.
Medium fluvii 14. 42.
Fontes fl. 12. 30. 44.

ΚΟΣΗΤΑΝΩΝ

Ταρράκων ιϛ. γ. μ. γο Σθϛ

COSETANORVM

TARRACON 16. 20. 40. 40.

(5) *Ulm.* 15. 10.

Su-

Σούβουρ	ιϛ. Ηγ. μ. Ηδ	Subur (1)	16. 50. 40. 45.

ΛΑΙΗΤΑΝΩΝ		LÆETANORVM	
Βαρκινών	ιζ. δ. μα.	Barcinon	17. 15. 41. (1)
Ῥουβρικάτου π. ε.	ιζ. Η. μα	Rubricati fl. ost.	17. 30. 41. 15.
Βαιτουλῶν	ιζ. Ηγ. μα. γ	Betulon (a)	17. 50. 41. 20.
Λουνάριον ἄκρον	ιη. Η. μα. Η	Lunar. Prom.	18. 30. 41. 30.
Διλουρών	ιη. μα. Ηδ	Dilurum	18. 41. 45.
Βλάνδα	ιη. δ. μβ.	Blanda	18. 15. 42.

ΕΝΔΙΓΕΤΩΝ		ENDIGETORVM	
Σάμβροκα π. ε.	ιη. Η. μβ. Η	Sambroc. fl. ost.	18. 30. 42. 10. (1)
Ἐμπορίαι	ιη. Ηδ. μβ. γ	Emporiæ	18. 45. 42. 20.
Κλωδιανοῦ π. ε.	ιθ. μβ. Η	Clodiani fl. ost.	19. 42. 30.
Ῥώδη πόλις	ιθ. Η. μβ. Η	Rhode Civitas	19. 30. 42. 30.
Μεθ' ἣν τὸ εἰρημένον Ἀφροδίσιον ἱερόν	κ. γ. μβ. γ	Post hanc dictum Veneris Templum.	20. 20. 42. 20.

Hucusque litoralia: hinc mediterranea.

Ὄρη ἐν ταῤῥακωνησία κατονομάζεται τὸ, τε	Montes in Tarraconensi insignes sunt.
Οὐίνδιον, οὗ τα πέρατα επέχει μοίρας θ. με. καὶ ια. Η. μδ. δ	Vindius, cujus fines habent partes 9. 45. et 11. 30. 44. 15.
Καί τὸ Ἐδούλιον, οὗ τά πέρατα ἐπεχει μοίρας ιδ. γο. μβ. δ. καὶ. ιϛ. μγ	Et Edulius, cujus termini habent partes 14. 40. 42. 15. et 16. 43.
Καὶ ἡ Ἰδούβεδα, ἧς τά πέρατα ἐπέχει μοίρας ιδ.	Et Idúbeda, cujus fines habent partes. 14.

(1) *Ita Ulmensis, atque Romana editio, necnon græcus Ptolemæi Codex à Cl. V. de Marca, lib. 2. c. 9. memoratus: ubi* Subur *Cosetanis, non Læetanis (uti in aliis) accensetur.* (a) *Magno cum detrimento Bertius* Betulon *quasi Gentis nomen, absque positionis numeris edidit; cum populi nomen sit, uti latinæ editiones, Ulmensis* 1486. *Romana* 1508. *et Græcus Erasmi Codex Basileæ* 1533. *aliæque ante Bertium, produnt, et convincunt.*

ιδ. μα. Η. ϗ ιδ. γ. λθ.

14. 41. 30. et 14. 20. 39.

: : : :

Τὰ δ' ἀπ' ἀνατολῶν Ἀστυρίας, κατέχουσι ΚΑΝΤΑΒΡΟΙ, ϗ πόλεις ἐν αὐτοις μεσόγαιοι

Orientalia autem *Asturiæ* tenent CANTABRI in quibus Civitates mediterraneæ

Κουκάνα	ιβ.	Η.	μδ.	γο	Concana	12. 30. 44. 55.
Ὀκταβιόλκα	ιβ.	γο.	μδ.	Ηδ	Octaviolca	12. 20. 44. 50.
Ἀργουομέσκον	ιβ.		μδ.	Η	Argenomescum	12. 44. 30.
Οὐαδίνια	ια.	γ.	μδ.	γο	Vadinia	11. 50 44. 25.
Οὔελλικα	ιβ.	Η.	μδ.	δ	Véllica	12. 30. 44. 15.
Καμάρικα	ια.	Ηγ.	μγ.	γ	Camárica	11. 40. 44. 5.
Ἰουλιόβριγα	ιβ.	ς.	μδ.		Julióbriga	12. 10. 44.
Μόροικα	ια.	Ηδ	μγ.	γο	Móreca	11. 45. 43. 50.

Ὑπὸ δὲ τούτους ΜΟΥΡΒΟΓΟΙ, ἐν οἷς πόλεις

Sub his MVRBOGI, in quibus civitates

Βραδον	ιβ.		μγ.	γο	Bravum	12. 43. 40.
Σισάραχα	ια.	δ.	μγ.	Η	Sisáraca	11. 15 43. 30.
Δεοβριγούλα	ια.	Ηγ.	μγ.	γ	Deobrigula	11. 50. 43. 20.
					Ambisna (*Ulm.*)	11. 10. 43. 5.
Σετίσακον	ιβ.		μγ.	Η	Setisacum (1)	12. 43. 10.

Ἀνατολικώτεροι δὲ τούτων ϗ Καντάβρων ΑΥΤΡΙΓΟΝΕΣ, ἐν οἷς τόλεις μεσογειοι

Orientaliores autem his et Cantabris sunt AVTRIGONES, in quibus Civit. mediterraneæ.

Οὐξαμαβάρκα	ιγ.		μδ.	δ	Uxamabarca	13. 44. 15.
Σεγισαμόνκουλον	ιγ.		μγ.	Η	Segisamunculum	13. 43. 55.
Βαρβέσκα (Pal. Οὐιρ.)	ιβ.		μγ.		Burvesca (P.Vir.)	12. 43.
Ἀντεκουΐα	ιγ		μγ		Antecuia	13. 43. 20.
Δεόβριγα	ιγ.	δ.	μγ.	Η	Deóbriga	13. 15. 43. 30.

Οὐ-

Sa-

In Cantabrorum textu latinè, Ulmensem amplectimur editionem, quæ Ptolemæum magis sapit : nam is sursum deorsum ; non contra, populorum situm determinat.

(1) *Ulm.* Egisamum. 43. 10. *Romana*, Aegisamon : ex qua gemina lectione, si primam *Setisaci* litteram præponas ; veram nominis *Segisamon* vocem habebis : Plinius quippe Segisamonenses Turmodigis (qui Ptolemæi Murbogi sunt) sub Cluniensi Conventu annumerat : situsque urbis Segisamonis ex veteri Inscriptione (alibi data) constat, senis à civitate Burgis in occasum leucis, in Murbogis. (2) *Ulm.* 43. 55. (3) *Ulm.* 43. 20.

Οὐενδέλφα	ιβ.	γο.	μγ. Η	Vendelia	12. 40. 43. 30.
Σαλτόγκα	ιγ		μβ. γο	Salionca	13. 43. 5.
. . . . .				. . . *Pelendones*, *de quibus* T. V.	
Ὑπὸ δὲ τοὺς Αὐτρίγονας ΒΕΡΩΝΕΣ, ἐν οἷς πόλ.				Sub Autrigonibus vero BERONES, in quibus Civit.	
Τρίτιον μέταλλον	ιγ.		μϛ.Ηγ	Tritium metallum	13. 42. 50.
Ὀλίϐα	ιγ.		μϛ. γο	Oliba	13. 42. 40.
Οὐάρια	ιγ.Η		μϛ δ	Varia	13. 30. 42. 15.
: : : :				: : : *Arevacæ*, de quibus T.V.&c.	
ΗΔΗΤΑΝΟΙ, ἢ πόλ. μεσό (Pal. ἐπίσημοι αἱ δε)				HEDETANI, et civ. mediterr. (Pal. *insignes*, *hæ*.) (1)	
Καισάρεια Αὐγύστα	ιδ.	δ.	μα. Η	Cæsaræa August.	14. 30. 41. 30.
Βέρναμα	ιδ.Η.		μα. δ	Bernama.	14. 10. 41. 15.
Ἔϐορα	ιδ.γο.		μα	Ebora.	14. 40. 41.
Βέλια	ιδ.Η.		μ. Ηδ	Belia.	14. 30. 40. 45.
Ἄρση	ιδ.γο.		μ. γο	Arse	14. 40. 40. 40.
Δαμανία	ιδ.Η.		μ. Η	Damania	14. 30. 40. 30.
Λεονίκα	ιδ.γο		μ. δ	Leonica	14. 40. 40. 15.
Ὀσικέρδα	ιδ.	δ.	μ. ς	Osicerda	14. 15 40. 10.
Ἠτόϐεσα	ιδ.	γο.	λθ.Ηδ	Etobesa	14. 40. 39. 44.
Λάσιρα	ιδ.	Ηγ.	λθ. δ	Lassira	14. 50. 39. 20.
Ἥδητα ἡ καὶ Λειρία	ιδ.	γις	λθ γις	Hedeta quæ et Liria	14. 25. 39. 25.
Σαγούντου	ιδ	γι.	Ϛ.λθ. γ	Saguntum	14. 25. 39. 30.
Ὧν ἔτι ἀνατολικώτεροι ΙΛΕΡΚΑΟΝΕΣ, ἢ πολ. μεσ				Iis magis orientales sunt ILERCAONES. et civ. med.	
Καρχηδὼν ἀλαφὰ	ις.	γο.	μα. γ	Carthago vetus	16. 40. 40. 55.
Βισκαργὶς	ιδ.	γο.	μα. γ	Biscargis	14. 50. 41. 10.
Θεαύα	ιε.	δ.	μ. γο	Theava	15. 15. 40. 40.
Ἄδεβα	ιε.	γο.	μ. Η	Adeba	15. 40. 40. 30.
Τιαριϐλία	ιε.	Η.	μ. γ	Tiariulia	15. 30. 40. 20.
Σίγαρρα	ιε.	ιβ.	μ. δ	Sigarra	15. 5. 40. 15.
Δέρτωσα	ιε.	δ.	μ	Dertosa	15. 15. 40.
Ἐν δὲ τῷ μεταξὺ ξ Γ ῥηϱῶ ἢ τῆς Πυρλώης τμή μαλ Αὐτριγόνων οὓς μέσος πο-				Inter Iberum fluvium et Pyrenes partem Autrigonibus, quos medius interluit fluvius,	

(1) *Ulm.* 42. 5. (1) Ita *Ulm.* (2) *Omnes hic* 41. *sed gradus ille latitudinis Ilercaonum finibus repugnat*: *et* 40. *propterea reponendus.*

ὁ ποταμὸς διαῤῥεῖ παρίκειται, ἀπ' ἀνατολῶν ΚΑΡΙΣΤΟΙ. καὶ πόλ. μεσ.

Σουεσάσιον	ιγ. γο.	μγ.	ιδ
Τουλλίκα	ιγ. γο.	μϛ.	ιδ
Οὐελία	ιγ.	ιγ	ιϛ. μγ. γ

Τούτων δὲ ἀνατολικώτεροι ΟΥΑΡΔΟΥΛΟΙ. καὶ πόλ. μεσόγαιοι

Γέβαλα	ιδ	μγ.	ηιβ.
Γαβάλαικα	ιδ. η.	μγ.	ηδ
Τελώνιον	ιγ. η	γι.	μγ. ηδ
Ἄλβα	ιδ. η	ιϛ.	μδ. ϛ.
Σεγοντία παραμίκα	ιδ. γ.	μγ.	η
Τριτιον τουβόρικον	ιδ. γο.	μγ.	δ
Θαβούκα	ιδ.	μϛ.	ηγ

Μετὰ δὲ τούτους ΟΥΑΣΚΩΝΕΣ. καὶ πόλ. μεσ.

Ἰτούρισα	ιε. γι	ϛ. μγ.	ηγιϛ
Πομπελών	ιε.	μγ.	ηδ
Βιτούρις	ιε. η.	μγ.	γο
Ἀνδελὼς	ιε	μγ.	η
Νεμαντούρισα	ιε. ιβ	μγ.	ιϛ
Κυρνόνιον	ιδ. η	γ. μγ.	δ
Ἰάκκα	ιε. η.	μγ.	γβ
Γρακουρίς	ιε.	μγ.	ιβ
Καλαγορίνα	ιδ. γο.	μβ.	ηγ
Κάσκαντον	ιε.	μβ.	ηδ.
Ἐργαουία	ιδ.	μβ.	ηιβ
Τάῤῥαγα	ιδ. η	δ. μβ.	η
Μουσκαρία	ιδ. γ	μβ.	γιϛ
Σίτια	ιδ. γο.	μβ.	δ.
Ἀλαυῶνα	ιδ. γο	μγ.	γ

Καὶ ἔτι μετὰ τούτους ΙΛΕΡΓΗΤΕΣ, ἐν οἷς πόλ. μεσόγαιοι

vius, adjacent versus Solis Ortum CARISTI. Et Civit. mediterraneæ

Suestasium	13.	40.	44. (*)
Tullica	13.	40.	43. 45.
Velia	13.	55.	43. 20.

Iis vero magis orientales sunt VARDVLI, et Civit. mediterraneæ (1)

Gebala	14.	43.	50.
Gabalæca	14.	30.	43. 45.
Tulonium	13.	55.	43. 30. (1)
Alba	14.	35.	43. 30 (1)
Segontia param.	14.	20.	43. 15. (1)
Tritium tuboric.	14.	40.	43. 15. (a)
Thabuca	14.	42.	50.

Post hos autem VASCONES, in quibus Civitates medit.

Iturisa	15.	25.	43. 55.
Pompelon	15.		43. 45.
Bituris	15.	30.	43. 45. (1)
Andelus	15.	(1)	43. 30.
Nemanturisa.	15.	30.	43. 35. (1)
Curnonium.	14.	50.	43. 15.
Iacca	15.	30.	43. 25.
Gracuris	15.		43. 0. (1)
Calagorina	14.	40.	42. 50.
Cascantum	15.		42. 45.
Ergavia	14.		42. 35.
Tarraga	14.	45.	42. 30.
Muscaria	14.	20.	42. 25.
Setia	14.	40.	42. 15.
Alavona	14.	40.	41. 55. (1)

Et post hos etiam ILERGETES, in quibus Civit. mediterraneæ

Βε-

Ber-

(*) *Ulm.* 13. 40 44. (1) *Ita Ulm.* (a) *Deest in Ulm. sed methodus Ptolemaica à superioribus in inferiora descendens* 43. 5. *postulat.*

Βεργυσία ις. Η. μγ.
Κέλσα ις. μϛ. Ηδ
Βέργιδον ιε. Η. μϛ. Η.
Ἔργα ιε. Ηδ. μϛ. δ
Σεκκόσα ιε. Η. μϛ. Η
Ὄσκα ις μϛ. Η
Βερτίνα ιε. Η. μϛ. Ηγιϛ
Γάλλικα Φλαουΐα ιε.Η μα. γο
Ὤργια ιε. μα. Η
Ἰλέρδα ιε.γιϛ μα. γιγ

Ὑπὸ ἢ τούτοις, ἀνατολικώτατοι μὲν εἰσιν ΚΕΡΡΟΙΤΑΝΟΙ ὧν πόλεις

Ἰούλια λίβυκα ιζ. γ. μϛ. Ηδ.

Ἐχόμενοι δὲ αὐτῶν ἀπὸ δύσεως ΑΥΘΗΤΑΝΟΙ, ἡ πόλ.

Ὑδατα θερμά ις. γο. μϛ. Η
Λοῦσα ις. ς. μϛ. Η
Βαικκόλα ιζ. μβ. δ
Γερόνδα ις. γο. μϛ. γο

Καὶ μετ' αὐτοὺς ΚΑΣΤΕΛΛΑΝΟΙ ὧν πόλ. μεσόγ.

Σεβενδοῦνον ιζ. γο. μϛ. ς
Βάσι ιζ. Ηγιϛ. μϛ. Η
Ἐγόσα ιζ. γ. μα. Ηγιϛ
Βέσηδα ιζ. Η. μϛ. Η

Καὶ ἔτι τούτων δυσμικώτεροι ΙΑΚΚΗΤΑΝΟΙ, ἐν οἷς πόλ.

Λίσσα (P. Λησα) ις γ. μϛ.
Οὔδερα ις. Η. μα. Ηδ
Ἀσκερρίς ις. μα. γο
Σετελσίς ις γο μα. Ηιϛ

Τη-

Bergusia	16.	30.	43.
Celsa	16.	42.	45.
Bergidum	15.	30.	42. 30.
Erga	15.	45.	42. 15.
Succosa	15.	10.	42. 30.
Osca	16.		42. 30.
Burtina	15.	10.	41. 55.
Gallica Flavia	15.	30.	41. 40.
Orgia	15.		41. 30.
Ilerda	15	25.	41. 25.

Sub his maxime orientales sunt CERROETANI, quorum civitas

Julia Libyca	17.	20.	42. 45.

Iis ab occasu hærent AVTHETANI, et civitates (*)

Aquæ calidæ	16.	40.	42. 30.
Ausa	16.	10.	42. 30.
Becula	17.	(1)	42. 15.
Gerunda.	17.	55.	42. 15.

Et post hos CASTELLANI, quorum Civit. mediter.

Sebendunum	17.	20.	42. 10.
Basi	17.	55.	42. 5.
Egosa	17.	20.	41. 55.
Beseda	17.	30	41. 50.

Iis magis Orientales sunt IACCETANI, (†) in quibus civitates

Lissa (P. Lesa)	16.	20.	42.
Udura	16.	30.	41. 45.
Ascerris	16.		41. 40.
Setelsis	16.	40.	41. 35.

Te-

(1) Ita *Urm.* (a) *Ulm.* 42. $\frac{1}{2}$ sed $\frac{1}{12}$ leg. ex præc.

(*) Ausetani *legendum, ab* Ausa *Civitate. Ita etiam Plinius, qui* Ausetanos, *non* Authetanos *nominat.*

(†) *Post* Ausetanos *Plinius* Lacetanos *memorat: nusquam* Jaccetanos. *Qui hoc nomine apud Straboneim, et Ptolemæum; iidem ac* Lacetani *Latinorum.*

Τηλοβὶς	ις μα. Η	Telobis (al. Teb.) 16. 41. 30.
Κερεσσός	ιε.γο. μα. γ	Ceressus 15. 40. 41. 20.
Βακασις	ις.Ηδ'. μα. Ηγιϛ	Bacasis 16. 45. 41. 25.
Ι'εσπός	ιε. Η μα	Iespus 15. 30. 41.
Α'νάβις	ις.γ. μα.γ	Anabis 16. 20. 41.
Κίννα	ιε.Ηγ. μ. Ηγ.	Cinna 15. 50. 40. 50.
Ε'ισὶ δ' ἂ τῶν μθ' ΕΝΔΙΓΕΤΩΝ		Sunt et ENDIGETVM
	μεσ. πόλ	civit. medit.
Δεκιάνα	ιη. γο. μβ. Ηιϛ	Deciana 17. 50. 42. 35.
Ιώγγαρί'α	ιη. Η. μβ. γ	Ioncaria 18. 30. 42. 26.
Τῶν δὲ ΛΑΙΗΤΑΝΩΝ		LÆETANORVM vero
μεσόγ. πόλεις		mediterr. civit.
Ρ'ουβρικατα	ιζ. γ. μα. Ηιβ.	Rubricata. 17. 20. 41. 35.

(1) Ita Ulm. (2) Ita Villanov.

INDICE

DE LAS COSAS MAS NOTABLES de este Tomo XXIV.

Despues se pone el de las Inscripciones separado.

A

ACcenso, empleo. Pag. 233.
Agnotheta de Certamen. 332.
Alaba, Provincia. 14
Alas de Soldados. 177.
Alba, Rio. 51.
Albenses. 13.
Albogalero. 161.
Alica, Ciudad. 280.
Amano, Puerto. 13.
Amphiteatro de Tarragona. 228.
Anillo. 252.
Antoninos. 254.
Apellidos de mugeres acabados en E. 299. 309.
Apice. 145.
Aqueducto famoso. 230.
Ara de Augusto en Tarragona. 143.
—de Circes. 145.
Arbiterium. 272.
Arcarios. 219.
Arco de Bará. 231.
Aruspices. 183.
Aspergilo. 145.
Atanagia, Ciudad. 26.
Augures. 183. 200.
Augustales, Seviros. 184. Juridicundo. 186. 188.
Augusto hizo nueva reparticion de Provincias. 2. y 81. Sus Legados. 81. Vino à la Guerra Cantabrica, y recibió Consulados estando en Tarragona. 82. No dió aqui el Edicto del Censo general. 83. y sig.
Auriga de los Circos. 228.
Ausetanos. 31.
Autrigones. 10.

B

BAcaudas Tarraconenses. 99.
Baco, Dios. 240.
Baleares, Islas. 266.
Barcelona. 89.
Bardietas. 14.
Bargusios. 38. y 40.
Becula, Ciudad. 77.
Beneficiario del Consul. 274. 278.

Benjamin, Escritor. 57. 66. y 68.
Bergidum, Ciudad. 38. y 161.
Bergistanos, y Bergidanos. 40. y 78.
Berones. 11.
Besora, Canonigo. 171.
Betulo, Rio. 52.
Bilvao. 10.
Brasaca Secisama. 281.
Breucos, pueblos. 332.
Brevedad de la vida. 330.

C

CAballo publico. 253.
Campestre, dictado. 150.
Campi doctores. 150.
Cantabros. 6.
Capitales, Triumviros. 215.
Cara, Ciudad. 174.
Caristos. 11.
Caro, y Carino, Emperadores. 91.
Castelanos. 33.
Caton, Pretor. 78. 108.
Celeste, Diosa. 158. Con diptongo de AE, y no de O. 159.
Censitor, Oficio. 217.
Centonarios. 222.
Centurias. 271.
Cereal. 176.
Cerretanos. 27.
Christo. 196.
Cifras de Inscripciones. 5. por Convento. 179.= 7. por Centurion. 106. 151. 276. y 285.= ↄ es con. 261.= AI. por AE. 307. V por T. 269.= O por V. 273. ✠ Denarius. 213.
Circo Maximo. 223.
Citerior, España. 2. 43. 79.
Clamide. 239.
Clodiano, Rio. 50.
Clunia, Colonia. 126. 181.
Cœlia, familia. 159.
Cohortes. 270.
Colcas, Regulo. 77.
Colonias Militares. 116. La primera fuera de Italia. 118.
Colonias de la Tarraconense. 125. 201.
Colores de las Facciones. 226.
Comentarios. 221.
Comes. 217.
Concordia, Diosa. 160.
Conliberto. 153. 199.
Constantino dividió las Provincias. 3. y sig. 97. Sus memorias. 96.
Consul designado. 109.
—Sufecto. 110.
Conventos Juridicos de la Tarraconense. 128. 179.
Cornicularios. 222.
Corona de Oro en Tarragona. 87.
Cosetanos. 20.
Curia. 211.
Cydo, y Cydnus. 74.

D

DEcemviros. 146.
Decuria. 200. 252.
Decuriones. 200. 211.
Delegatus. 279.
Dendrophoros. 223.
Designados. 109. y 162.
Deva, Rio. 12. 44.
Devorato, Rey. 80.
Dictados de Pretores. 94. 98. 250.
Divo, titulo. 163.
Domicio Calvino. 104.
Duumviros. 202.

E

EAso, Promontorio. 61.
Ebro, Rio. 59.
Edeta, Ciudad. 176.
Ediles. 208.
Edulio, monte. 64.
Encantacion. 157.
Escalas de Annibal. 53.
Especulador. 273.
Estuario entre Asturias y Cantabria. 44.
Eternidad, y Immortalidad. 141.
Eurico, Rey. 101.

F

FAbros, Colegio. 174.
Facciones de los Circos. 226.
Faustina. 256.
Flamen, dignidad. 161.
Flamines de la Provincia Tarraconense. 166. y sig. Flamines de Tarragona. 182.
Flaminicas. 180.
Flaviaugusta, Ciudad. 167.
Flaviobriga. 10. 46. y 127.
Frumentario. 280. 293.

G

GAlva, Emperador. 86.
Gallo. Vease *Hosteria.*
Genio Tarraconense. 120. y 155.
Gerundense, Obispo. 83. y 85.
Gunderit, Conde. 102.

H

HAdriano, Emperador, vino à Tarragona. 87. 142.
Hastatos. 277.
Heldefredo, Conde. 102.
Hercules. 140.
Heres, y Hereditas sin diptongo. 159.

San

San Hermenegildo, su Medalla. 334.
Hosteria con insignia del Gallo. 269.

I

IBera, Ciudad. 75.
Idubeda, monte. 64.
Ilergaones. 25.
Ilergetes. 26.
Iliturgi, Ciudad. 75. 78.
Indibil, pueblo. 75.
—Regulo. 77.
Indigetes. 16.
Inscripciones. Su utilidad. 244. Puestas à Emperadores. Vease *Marmoles*.
Isis, Diosa. 147.
Italica, Ciudad. 177.
Itanos. 31.
Iter, en Inscripciones. 288.

J

JAcetanos. 34.
Julio Cesar en España. 80. 130.
Juliobriga. 60. Su Puerto. 9.
Juno. 149.
Jupiter. Su Corona de oro en Tarragona. 87. Su Templo. 139.
De Jupiter, monte. 64.

L

LAcetanos. 34.
Laletanos. 17. Sus vinos. 18.
Lambris, Ciudad. 168.
Lares, Dioses, y Larario. 196. y sig.
Larno, Rio. 63.
Legados de Augusto. 81. Legado de Legion. 286.
Legion. Tres Legiones en España. 284.
—Fulminadora. 282.
—Septima. 106. 274. y sig.
Leovigildo, Rey. 104.
Lerida. 264.
Leyes citadas. 111. 260.
Libisosa, Ciudad. 177.
Llobregat, Rio. 19. y 58.
Logista, Empleo. 108.
Lucrecia Romana. 239.
Lugo, Ciudad. 127.
Lunario, Promontorio. 63.

M

MAestros Augustales. 138. y sig.
—de los Lares. 192. y 195.
Mandonio, Regulo. 77.
Manes, Dioses de los Difuntos. 278. y 289.
M. Manilio, escritor del tiempo de Augusto. 330.

Marca (Pedro) 136.
Marica (Diosa) 146.
Marmoles Tarraconenses de Emperadores. 245. De Militares. 270. Puestos en Tarragona por Ciudades. 262. A hijos de Tarragona. 267. Sepulcrales. 295.
Marte. 150.
Mausoleum, y *Mesoleus*. 288.
Maximino confundido con Maximiano. 94.
Mecio Probo, Pretor. 111.
Medallas de Reyes Godos en Tarragona. 333.
Memoria de los Difuntos. 148. y sig.
Mercader, y Negociante. 320.
Mercurio. 243.
Mimografo. 157.
Monetales, Quatuorviros 216.
Monjui. 53. y sig.
Muratori. 134. 292.
Muros de Tarragona. 69. 71.
Musgrave, Escritor. 310.

N

NEgociante. 320.
Neptuno. 152.
Neron, Pretor. 75.
Nerua, Rio. 10.
Noegaucesia, Rio. 44.
Nombres de mugeres sin diptongo, indeclinables. 299. y 309.
Novaugusta, Ciudad. 167.
Novio, Rufo. 259.

O

OEaso, y Olarso. 15.
Oningis, Ciudad. 77.
Ordo. 211.
Orgenomescos. 8.

P

P*Actumejus*. Su Ley mencionada. 260.
Palacio de Augusto en Tarragona. 227.
Palma nacida en la Ara de Augusto. 143.
Palma, Ciudad de Mallorca. 266.
Palphuriana, lugar. 23.
Patera. 145.
Patrono. 199. 234.
Pedestal antiguo. 241.
Pentaeterico certamen. 332.
Perequatuor. 217.
Persecucion de Valeriano. 88.
Pontifice. 161.
Postumio Albino. 79.
Prefectos Romanos recibidos en Tarragona. 68.
Presidentes Romanos de la Tarraconense. 105. y sig.
Primigenia, dictado de Legion. 285.
Primipilo de Legion. 30.
Principal, oficio. 277.

Principe del Senado. 259.
Procuradores. 221.
Propretor. 109.
Proserpina, su bajo relieve. 242.
Puertos de la Cantabria. 8.
Pugiles. 227.

Q

QUestionario, Oficio. 281.
Questores. 205.
Quinquennales. 204.

R

REburro, Pueblo, y Apellido. 178. 184. 273.
Roma tenia Flamines en las Colonias. 162.
Rubricatum, Rio. 58.

S

TAbela. 261.
Tabulario. 221. 241.
Tarraconense, Provincia. Sus divisiones, y Limites. 1. Lo mismo que España Citerior. 2. En que año hizo Augusto la division de Provincias. *Alli.* Division del tiempo de Constantino. 4. y 97. Gentes de esta Provincia por la Costa del Norte. 6. Por la del Mediterraneo. 16. Rios de esta Provincia. 43. Promontorios. 61. Montes. 63.
Tarragona. Su antiguedad, y etimologia. 65. Cabeza de toda la España Citerior. 67. Su Puerto. 68. Su situacion y extension. 69. Sus Muros. *Alli.* Sus vinos. 72. Sus menciones antiguas. 73. Destruida por los Barbaros. 89. Restablecida por otros. 91. y sig. Hecha Colonia. 116. Su titulo de Togada. 119. 121. De Julia y Vencedora. 120. y sig. Fue Convento Juridico. 128. Sus Pueblos. 131. Concilio, ò Junta general de la Citerior. 133. Fabricas sagradas en Tarragona. 139. Profanas. 223. Templo de Augusto. 140. Ara de Augusto. 143. Sus Dioses. 147. y sig. Sus Magistrados civiles. 202. Obras publicas. 223. Vease *Marmoles.*
Teatro de Tarragona. 229.
Templo de Venus, Promontorio. 62.
Templos en Tarragona. 71. 139.
Testamento. 268.
Thyrreno, mar. 121.
Ticer, Rio. 48.
Tichis, Rio. 49.
Tiranos del Imperio. 89.

Ti-

Titulo, qué significa? 301. y sig.
Toga. 237. Figura Togada. 240.
Toga Pretexta. 201.
Togada, dictado de Tarragona 119. 121. y sig.
Torquato, Capitan. 108.
Torre de los Scipiones. 236.
Trajano confundido con Decio. 250.
Tribuno de Legion. 272.
Tribus de Roma. La Aniense y Arniense. 174. y 283.
—Galeria. 169.
—Palatina. 173.
—Papiria. 276.
—Pollia. 217.
—Pomptina. 179.
—Quirina. 169.
—Sergia. 234 y 252.
—Tromentina. 170.
—Velina. 168. 203.
—Venturia. 325.
Tulcis, Rio. 59.
Tutela, Dios. 156.

V U

VArdulos. 12.
Vascones. 15.
Velia, Ciudad. 12.
Vencedoras, dictado de Ciudades. 80. 121.
Vereasueca, Puerto. 8.
Vergilia, Ciudad. 169.
Vergio, Ciudad. 38.
Viarum curandarum, Quatuorviros. 219.
Vicente, Presidente de la Tarraconense. 101.
Vicesima. 220.
Viñas restauradas en España. 60.
Vindice, Pretor. 86.
Vindio, Monte. 63.
Ulpiano, Jurisconsulto. 111.
Volsciano. 40. y 42.
Vviterico, Rey. 335.

IN-

INDICE

DE LOS NOMBRES, Y SOBRENOMBRES de personas, y familias que suenan en las Inscripciones deste libro.

C. Abronio. 219.
Achilaeo (Aemilio) 296.
Achilleo (Seildio) 323.
Acilio Nimphodote. 246.
Acilio Queto. 133.
Acindino. 250.
Aelia Parthenis. 292.
Aeliano. 316.
Aelio, Aeliano. 221.
—Ataco. 190.
—Fabiano. 190.
—Hecateo. 190.
—L. Aelio Cesar. 257.
—Januario. 105.
Aemilia Nymphodote. 153.
—Paterna. 181.
Aemilio Achilaeo. 296.
—Augustal. 153.
—Euhodo. 297.
—Hippolyto. 297.
—Paterno. 297.
—Paulo. 136.
—Peregrino. 297.
—Severiano Mimographus. 156.
—Valeriano. 297.
—Valerio. 208.
Afranius Cerealis. 268.
Afrodisia. 324.
Agnidio (Septimio) 250.
Agrestio (Postumio) 322.
Alcion (Atilia) 191.
Alethi. 298.
Alionia. 298.
Alfidio Urbano. 271.
Alfio Avito. 206.
—Maximo. 206.
Alionia. 298.
Allia Fl. Melitine. 299.
Amabilis (Didia) 203.
—(Junianus) 193.
Amenio Saturnino. 166.
Amethisto (Cavio) 265.
Amiterno. 316.
Annia (Plaetoria) 221.
Annio Apro. 273.
—Cantabro. 262.
—Vitalis. 273.
Antiocho (Marullo) 300.
Antonia Clementina. 300.
—Frontonia. 208.
Antonino (M. Aur.) 145.
—Marco. 113.
Antonino el Philosopho. 254.
Antonino Pio. 154.
Antonio Avito. 167.
—Silon. 132.
Anthracio Ingenuo. 203.
Antrocio. 300.
Apollinar Medico. 301.

Apo-

Apollini. 267.
Apricla (Ceionia) 310.
Aprimulo (Avidio) 158.
Apro (Annio) 273.
—Porcio. 174.
Aproniano (Minitio) 120. 267.
Apuleio Crescente. 303.
Arabino (Valerio) 161.
Arasca, y Arasco. 304.
Arkario (Victor.) 220.
Aria Jucunda. 298.
Arria (Pomponia) 111.
Asalica Avita. 305.
Asiatico (Fabio) 195.
Aspice quam subito. 330.
Ataco (Aelio) 190.
Athenodoro. 312.
Atilia Alcyon. 191.
—(Glaucia) 289.
—Quieta. 324.
Atilio Alventiano. 305.
—Calventiano. 305.
—Zonti. 191.
Atimeto. 154.
Atratino (Fulvio) 279.
Atrio Clonio. 106.
Attico (Valerio) 292.
Aufidio Felix. 274.
—Masculino. 162.
—Secundo. 168.
—Victorino. 306.
Augustal (Aemilio) 153.
Augustin (Valerio) 324.
Augusto terra marique. 30.
Avidino (Marco) 215.
Avidio Aprimulo. 158.
—Vital. 158.
Avita (Asalica) 305.
Avito (Alfio) 206.
—(Antonio) 167.
—(Cornelio) 305.
—(Pompeyo) 321.
—Pomponio. 164. 173.
Aurelia Marcelina. 181.
—Primitiva. 325.
M. Aurelio Antonino. 145.
M. Aurelio Commodo. 150.
Aurelio Juliano. 109.
Aurelio Lucilio. 275.
Aurelio Macedon. 306.
—Modestino. 110.
—Nicephoro. 306.
—Rufo. 140.
—Severo. 277.
—Valentiniano. 91. 92.
M. Aurelio Vero. 255.
Auriga (Eutyches) 225.
—Fusco. 226.

B

BAdio Macrino. 95.
Baebia Helice. 307.
Basilia (Pompeya) 293.
Basino (Terencio) 290.
Batillo (Salvio) 315.
Bellico (Coelio) 311.
Benia Venustina. 220.
Bona Dea. 30.
Brutio Demetrio. 307.

C

CAecilia Januaria. 149.
Caecilio Epitynchanus. 149.
—Eutyches. 191.
—Placido. 278.
Caecina Severo. 25.
Calphurnio (Servio) 145.
Calpurnio Flacco. 71.
Calventiano Atilio. 305.
Camilia Natule. 309.
Camilio Saturnal. 309.
Camilo. 308.
Campano (Cecilio) 165.
Campester (Hostilio) 313.
Campestri (Marti) 150.
Candido (Tiberio Julio) 108.
Cantabro (Annio) 262.
Carcilli. 183.
Carino. 92.
Caro Emperador. 31.
Caronio Secundo. 219.
Caticilli. 183.
Caton (Porcio) 108.
Cavio Amethisto. 265.
Cecilia Musa. 320.
—Quintiana. 191.
Ceciliano (Cecilio) 165.
Cecilio Campano. 165.
—Ceciliano. 165.
—Eutyches. 191.
—Fronto. 332.
—Fronton. 203.
—Jubato. 323.
—Prisciano. 312.
—Rufino. 138.
Ceionia Apricla. 310.
Ceionio Licino. 310.
Celer (Memio) 273.
Celera Fulvia. 123. 160.
Celsia Flavina. 314.
Celso (Cornelio) 19.
Cerealis (Afranius) 268.
Ceretani bello victi. 29.
Charidi (Sempronia) 323.
Charmosine. 311.
Chrisogono (Flavio) 198.
Chryseros. 313.
Chrysis (Fabia) 313.
Cileuce. 192.
Ciliano (Fabio) 207.
Clementina (Antonia) 300.
Clodia Rufina. 311.
Clodius Felicio. 325.
Cloelia Sabina. 147.
Clonio (Atrio) 106.
Coelio Bellico. 311.
Collea (Cyrtulica.) 215.
Comato (Julio) 222.
Commentador (Felix) 220.
Commodo (M. Aurel.) 150.
Constancio Cesar. 95.
Constantino Magno. 96.
Cornelia Festiva. 198.
—Fortunata. 192.
Corneliano (Fulvio) 280.
Cornelio Avito. 305.
—Celso. 19.
—Euhormus. 203.
—Eupelasto. 203.
—Fusco. 192.
—Gratiano. 273.
—Marcio. 169.

—Silvino. 198.
—Theseo. 307.
—Valens. 137.
—Valus. 312.
Crescente (Apuleio) 303.
Cyrtulica (Colla) 215.

D

DAlene. 306.
Daliine. 306.
Dea (*Bona*) 30.
Delegatus. 279.
Delia, ò Dia Stratonice. 319.
Demetrio Brutio. 307.
Dentoniano (Domicio) 252.
Dexter (Domicio) 145.
Diadocho (Fulvio) 160.
Dia Stratonice. 319.
Dianæ. 193.
Didia Amabilis. 203.
Dolabella. 332.
Domestico. 332.
Domicia Fortunata. 290.
—Gemelina. 312.
Domitio Dentoniano. 252.
—Dexter. 145.
—Gallicano. 109.

E

EGnatuleya Sige. 163.
Egnatuleyo Seneca. 163.
Elpis. 315.
Epidio. 216.
Epitynchanus, (Sutorius) 324.
Epitynchanus (Caecil.) 149.
Equo publico donato. 252.
Erucio. 312.
Erugio. 259.
Eucarpia (Fabia) 306.
Eucheria (Porcia) 321.
Eugrammo. 313.
Euhodo (Aemilio) 297.
Euhormus (Cornel.) 203.
Eupelasto (Cornelio) 203.
Eutychia. 310.
Eutyches Auriga. 225.
—(Caecilio) 191.
EX auctoritate. 145.
EX BF. 278.
Fabia Chrysis. 313.
—Eucarpia. 306.
—Lyde. 306.
—Maria. 312.
—Parilis. 312.
Fabiano (Aelio) 190.
Fabio Asiatico. 195.
—Ciliano. 207.
—Januario. 313.
—Lepido. 209.
—Marcelino. 216.
—Maximo. 169.
—Paulino. 264.
Fadio Prisco. 219.
Faventino. 23. 265.
—(Furio) 23. 265.
Faustina. 256.
Feliciano (Lullio) 269.
Felicio (Clodio) 325.
Feliz (Aufidio) 274.
—(L. Numerio) 285.
—Commentador. 220.
—Porcio. 194.

Festiva (Cornelia) 198.
Festo (Valerio) 273.
Firmidonia. 313.
Firmidonio. 313.
Flaco (Calpurnio) 71.
—Quintio. 326.
Flavia Succesa. 313.
—Trophimes. 313.
Flaviano Aruspici. 183.
—Julio. 281.
Flavina (Celsia) 314.
—(Valeria) 325.
—Viria. 178.
Flavio Chrisogono. 198.
—Gemello. 313.
—Reburro. 273.
—Sabino. 169.
—Silvino. 198.
—Titiano. 110.
—Verano. 332.
Fortunata (Domicia) 290.
Fortunata (Cornelia) 192.
Fronton Cecilio. 203. 332.
—(Julio) 316.
—Virio. 178.
Frontonia (Antonia) 208.
Fructo (Pompeyo) 290.
Fuliona. 299.
Fulvia Celera. 123. 160.
—Procula. 314.
Fulvio Atratino. 279.
—Corneliano. 280.
—Diadocho. 160.
—Musaeo y Moscho. 123.
Furia Helice. 311.
Furina. 311.
Furio Faventino. 23. 265.
Fusco, Auriga. 226.
—(Cornelio) 192.
Gallicano (Domitio) 109.
Gallo, Ave. 268.
Garcilio (Quinto) 215.
—Rufo. 274.
Gavio Romano. 170.
Gemelina (Domicia) 312.
Gemmelo (Flavio) 313.
Genio Col. 120.
Glaucia Atilia. 289.
Glauco (Gratio) 170.
Glauce (Maschia) 319.
Graniano. 19.
Granio Probo. 200.
—Sabino. 314.
Gratiano (Cornelio) 273.
Gratio Glauco. 170.
Harmonico. 316.
Have, Salutacion. 298.
Hecateo (Aelio) 190.
Hedio Pollio. 216.
Helice (Baebia) 307.
—(Furia) 311.
Helpis. 315.
Helvio Pertinaz. 258.
Herennia Jucunda. 315.
Herennio. 307.
Herennius Rogatus. 281.
Hermete. 316.
Hilarus Tabulario. 220.
Hippodamato (Vario) 327.
Hippolyto (Aemilio) 297.
Hostilio Campester. 313.
Icala. 299.
Icemenio. 318.
Ingenua (Julia) 24.
Ingenuo (Antrhacio) 203.
Isidi Aug. 147.

Januaria (Caecilia) 149.
Januario. 322.
Januario (Aelio) 105.
—Fabio. 313.
Jubato (Cecilio) 323.
Jucunda (Aria) 298.
—Herennia. 315.
—Varia. 327.
Julia Ingenua. 24.
—Reburrina. 209.
—Rusticilla. 316.
Juliana. 318.
Juliano (Aurelio) 109.
—Recio. 199.
—(Valerio) 113.
Julio Comato. 222.
—Flaviano. 281.
—Fronton. 316.
—Merops. 316.
—Pamphilo. 318.
—Reburrino. 281.
—Ruscho. 282.
—Secundo. 282. 318.
—Severo. 294.
—Speratiano. 282.
Juniano Amabilis. 193.
Junoni Aug. 149.
Justo (Senio) 164. 175.
Juvalio Liciniano. 318.
Juventina (Ulpia) 275.
Laelia Coete. 210.
Laelio Sabiniano. 210.
Laevino (Licinio) 24.
Latinila (Venus) 328.
Latino (Valerio) 25.
Latron (Vibio) 123.
Lepido (Fabio) 209.
Licinia Satulla. 325.
Liciniano (Juvalio) 318.
Licinio Laevino. 24.
—Severo. 319.
—Silvano. 19.
—(Rufo) 218.
Licino (Ceionio) 310.
Lotia Trophime. 277.
Lucentina. 317.
Lucio Aurelio Vero. 256.
—Placido. 321.
—Publicano. 220.
Lucrecio Montano. 199.
Lucrecio Nicephoro. 193.
Lullio Feliciano. 269.
Luperco (Postumio) 94.
Lychnis (Sempronia) 147.
Lyde (Fabia) 306.
Macedon (Aurelio) 306.
Macrino (Badio) 95.
Maecio Probo. 111.
Mamilia Prisca. 285.
Manilia. 315.
Manlia Quinta, y Severa. 319.
Manno (Septimio) 135.
Marcelina (Aurelia) 181.
Marcellino (Fabio) 216.
Marcia Procula. 325.
Marcio Cornelio. 169.
Marco Antonino Vero. 113.
Maria (Fabia) 312.
Mario Nigrino. 164.
—Vero. 171.
Marti Campestri. 150.
Marullo Antiocho. 300.
Masclia Glauce. 319.
Masculino (Aufidio) 162.
Materna (Sempronia) 323.

Materniano (Spedius) 328.
Materno (Sempronio) 273.
Maxencio (Sulpicio) 323.
Maximiano. 94.
Maximo (Alfio) 206.
—Fabio. 169.
Medico (Apollinar) 301.
Melitine (Allia Fl.) 299.
Memio Celer. 273.
Merçader. 320.
Merops (Julio) 316.
Milleovio. 311.
Mimographus (Aemilio Severiano) 156.
Mindoitu. 313.
Minicio Aproniano. 120 267.
Minucio Phil. 183.
Modesta (Septimiena) 194.
Modestina (Valeria) 325.
Modestino (Aurelio) 110.
Modesto (Petronio) 163.
Moncio Verecundo. 283.
Montano (Lucrecio) 199.
—(Numisio) 252. y sig.
—(Raecio) 199.
Mosco (Fulvio) 123.
Musa (Cecilia) 320.
Musaeo (Fulvio) 123.
Nacido. 278.
Negociante. 320.
Nemesio Palpeio. 172.
Nepotiana (Postumia) 174.
Neptuno Aug. 153.
Nicephoro (Aurelio) 306.
—Lucrecio. 193.
Nigrino (Mario) 164.
Novio Rufo. 258.
Numeriano Caes. 92.
L. Numerio Felix. 285.
Numisia Philumene. 320.
Numisio Montano. 252. y sig.
—Oviniano. 173.
—Symphor. 320.
Nymphodote (Acilio) 246.
—Aemilia. 153.
O. por V. 272.
Ofilia. 318.
Olympiano. 317.
Opilia Segunda. 123.
Ovilio Venustiano. 320.
Ovinia (Rustica) 285.
Paganus. 162.
Palpeio (Nemesio) 172.
Pamphilo (Julio) 318.
Pamphilio Varo. 293.
Parilis (Fabia) 312.
Paterna (Aemilia) 181.
Paterno (Aemilio) 297.
Paulino (Fabio) 264.
Paulo (Aemilio) 136.
Paulus Miles. 286.
Peregrino (Aemilio) 297.
Perperna y Perpernio. 321.
Pertinaz (Helvio) 258.
Petronio Modesto. 163.
Phileto (Minucio) 183.
—(Terencio) 19.
Philipico (Varino) 213.
Philumene (Numisia) 320.
Placida (Sempronia) 137.
Placido (Caecilio) 278.
—Lucio. 321.
Plaetoria Annia. 221.
Planco, Soldado. 289.
Pollio (Hedio) 216.

—(Vario) 327.
Polychronio. 325.
Pompeya Basilia. 293.
—Verana. 305.
Pompeyo Avito. 321.
Pompeyo Fructo. 290.
—Severino. 195.
Pomponia Arria. 111.
Pomponio Avito. 164. 173.
Poncio Severo. 173.
Porcia Eucheria. 321.
—Procula. 322.
Porciano (Vibio) 177.
Porcio Apro. 174.
—Caton. 108.
—Felix. 194.
—Verrino. 174.
Postumia Nepociana. 174.
Postumio Agrestio. 322.
Postumio Luperco. 94.
Primitiva (Aurelia) 325. y 322.
Primulus (Volumnius) 194.
Prisca (Mamilia) 285.
Prisciano (Cecilio) 312.
Prisco (Fadio) 219.
Probo (Granio) 200.
—(Maecio) 111.
Procula (Fulvia) 314.
—Quintilia. 220.
Proculo (Umbricio) 114.
Propinquo (Valerio) 175.
Publicano (Lucio) 220.
Publilia y Publilio. 322.
Queto (Acilio) 133.
Quieta (Atilia) 324.
Quinta (Manlia) 319.
Quintiana (Cecilia) 191.
Quintilia Procula. 220.
Quintio Flaco. 326.
Raecio Juliano, y Raecio Montano. 199.
Reburrina (Julia) 209.
Reburrino (Julio) 281.
—(Valerio) 325.
Reburro (Flavio) 273.
—(Valerio) 325.
—(Ulpio) 178.
Rogatus (Herennius) 281.
Romano (Gavio) 170.
Rufina (Clodia) 311.
Rufino (Cecilio) 138.
Rufio Flao. 300.
Rufo (Aurelio) 140.
—(Gracilio) 274.
—(Licinio) 281.
—(Novio) 258.
—(Valerio) 293.
Ruschus (Julio) 282.
Rustica Ovinia. 285.
Rusticilla (Julia) 316.
Sabina (Cloelia) 147.
—(Grania) 314.
Sabino (Granio) 314.
—Flavio. 169.
Saenio, ò Saevio Justo. 175.
Salmanticense 316.
Salvio Bathillo. 315.
Satulla (Licinia) 325.
Saturnal (Camilio) 309.
Saturnina (Varia) 327.
Saturnino (Aemenio) 166.
—Aemilio. 170.
Secundo (Aufidio) 168.
—(Caronio) 219.
—(Julio) 282. 318.
—Valerio) 293.

Se-

Segunda (Opilia) 123.
Seildio Achileo. 323.
Seius Eutichus. 192.
Sempronia Charidi. 323.
—Lychnis. 147.
—Materna. 323.
—Placida. 137.
Sempronio Materno. 273.
Seneca (Egnatuleyo) 163.
Senio Justo. 164. 175.
Septimiena Modesta. 194.
Septimio Agnidio. 250.
—Manno. 135.
—Severo. 9.
Servanda (Tirocina) 324.
Servilio Mindoitu. 313.
Servio Calphurnio Domicio Dexter. 145
Severa (Manlia) 319.
Severiano Mimographus (Aemilio) 156.
Severino (Pompeyo) 195.
Severo (Aurelio) 277.
—(Caecina) 25.
—(Julio) 294.
—Septimio. 9.
—(Valerio) 294.
Sige (Egnatuleya) 163.
Silon (Antonio) 132.
Silvana (Valeria) 326.
Silvano Aug. 154.
—(Licinio) 19.
Silvino (Cornelio) 198.
—(Blavio) 198.
Simil (Tadio) 112.
ex Singularibus. 275.
Spedius Maternianus. 328.
Speratiano (Julio) 282.
Stratonice (Delia) 319.
Successa (Flavia) 313.
Sulpicia Ursa. 325.
Sulpicio Maxencio. 323.
Surilla (Sutoria) 324.
Symphor (Numisio) 320.
Tabulario (Hilarus) 220.
Tadio Simil. 112.
—Soldado. 291.
Templum hoc Sacrum. 140.
Terencio. 317.
—Basino. 290.
—Phileto. 19.
Tertuliana. 315.
Theseo (Cornelio) 307.
Tiberio Julio Candido. 108.
Tirocina Servanda y Afrodisia. 324.
Titiano (Flavio) 110.
Toletano. 290.
Trajano. 250.
Trophime (Lotia) 277.
Trophimes (Flavia) 313.
Tutela Tarracon. 156.
Vaccula (Voconio) 162.
Valens (Cornelio) 137.
Valentiniano Aurelio. 91. 92.
Valeria Flavina. 325.
—Modestina. 325.
—Silvana. 326.
Valeriano (Aemilio) 297.
Valerio (Aemilio) 208.
—Arabino. 161.
—Attico. 292.
—Augustin. 324.
—Calisto. 325.
—Festo. 273.
—Juliano. 113.

—Latino. 25.
—Materno. 273.
—Propinquo. 175.
—Reburro. 325.
—Reburrino. 325.
—Rufo. 293.
—Secundo. 293.
—Severo. 294.
—Tempestivo. 326.
—Vocato. 325.
Valio. 293.
Valus (Cornelio) 312.
Varia (Jucunda) 327.
—Saturnina. 327.
Varino Philippico. 213.
Vario Hippodamato. 327.
—Pollio. 327.
Varo (Pamphilio) 293.
Velox (Valius) 293.
Venus Latinila. 328.
Venustina (Bennia) 220.
Venustiano (Ovilio) 320.
Verana (Pompeya) 305.
Verano (Flavio) 332.
Verecundo (Moneio) 283.
Verna y Vernaculo. 323.
Vero (Lucio Aurelio) 256.
—(Marco Antonio) 113.
—(Mario) 171.
—(M. Aur.) 255.
Verrino (Porcio) 174.
Vespasiano. 247. y sig.
Vibio Latron. 123.
—Porciano. 177.
Victor Arkario. 220.
Victorino (Aufidio) 306.
Viria Flavina. 178.
Virio Fronton. 135. 178.
Vitalis. 158.
—Annio. 273.
Ulpia Juventina. 275.
Ulpio Reburro. 178.
Umbricio Proculo. 114.
Vocato (Valerio) 325.
Voconio Vaccula. 162.
Volumnius Primulus. 194.
Urbano (Alfidio) 271.
Ursa (Sulpicia) 325.

IN-

INDICE

DE LAS SIGLAS, NOTAS, ò Cifras, de las Inscripciones deste libro.

A. anno, ò annorum.
A. VI. M. II. D. XVI. Annos sex, Menses II. dies sedecim. 315.
A. A. A. F. F. Auro, Argento, Aere, Flando Feriundo 216.
AVG. Augustus. 91.
B. F. COS. beneficiarius Consulis. 274.
B. M. F. bene merenti fecit. 208. 278. 280. 282. 303.
B. M. P. bene merenti posuit. 297.
C. Caius.
C. F. Caii Filius.
CIT. Citerioris.
CON. FE. conjux Fecit. 269.
COS. II. Consuli II.
C. V. T. Col. Vict. Tarr. 193.
D. D. Decreto decurionum. —Dedicarunt.
D. D. EX. P. P. decreto decur. ex pecunia publica. 318.
D. D. Q. Dedicaruntque. 264. (precede *posuerunt.*)
D. M. diis manibus. 295.
D. N. Domino Nostro. 96.
D. N. M. Q. devotus numini Majestatique. 91. y 94.
D. S. F. de suo fecerunt. 273.
D. S. P. de sua pecunia, ù de suo posuerunt. 255. 209.
EX. B. F. COS. Ex Beneficiario Consulis. 277.
F. factæ 289.
F. fecit.
F. filius
F. Flavio. 161.
F. C. fieri curavit. 305.
GAL. Galeria Tribu.
GEM. P. F. Gemina, Pia, Felix. 293.
H. S. E. hic situs est. 301 305.
H por H. 124.
I. Iulia.
II. Et. 314.
II. V. duumvir.
IN. V. I. S. Inlustris vir infra scriptus. 261.
L. libertus.
L. Lucio.
L. D. D. D. locus datus decreto decurionum. 211.
LEG. AVGG. Legatus Augustorum. 92.
λ. por A. 316.
M. Marcus.

M. F. marci Filius.
M. III. D. X. Mensibus 3. diebus 10.
M. S. manibus Sacrum. 304.
MV. Mucius. 313.
NN. Nostrorum. 110.
P. Publio.
PAL. Palatina Tribu. 173.
P. F. Pius Felix.
P. H. C. Prov. Hisp. Citer. 135.
P. M. Pontifex Maximus. 91.
POT. Potestate.
P. P. TR. P. Patri patriæ Tribunitia potestate. 91.
PR. PR. Proprætore. 91.
PR. AFR. Procurator Aerarii. 220.
Q. Quaestor. 177. 205.
Q. Qui. 191.
Q. Quinquenal.
Q. Quinto.
Q. V. qui vixit. 297. 315.
QVIR. Quirina Tribu. 169.
R. P. S. Republica sua. 183. 253. 264.
S. Sacrum.
S. C. Senatus consulto. 251.
SER. Sergia Tribu.
Se vivo fec. 313. 314. Se vivo sibi F. C. 297.
S. P. F Sua Pecunia Fecit. 137.
S. T. S. B. sit tibi semper bene. 318.
S. T. T. L. sit tibi terra levis. 305.
T. Tito. 108.
TI. Tiberio. 108.
T. P. I. Testamento poni jusit. 2 8.
TR. Tribunus. 217.
TROM. Tromentina Tribu. 170.
TR. P. Tribunitia Potestate.
V. A. C. Vixi Annos Centum. 288.
V. C. Vir clarissimus. 91. 250.
V. P. Vir Perfectissimus.
V.P. P. P.H. T. Vir Perfectissimus Praeses Provinciæ Hispaniæ Tarracon. ò CIT. Citerioris. 95. 96.
V. S. Votum Solvit. 156.
VX. Uxor. 300.
XX. HER. Vicesimæ hereditatum. 220.
⁜ Denarius.

Vease en el primer Indice Cifras.